

MONITOR DE MINAS TERRESTRES 2001

Hacia un mundo sin minas

INFORME REGIONAL DE LAS AMÉRICAS

Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres

International Campaign to Ban Landmines

Grupo Básico del Monitor de Minas Terrestres:
**Human Rights Watch · Handicap International · Kenya Coalition Against
Landmines · Mines Action Canada · Norwegian People's Aid**

Portada grafica disponible en:
http://www.icbl.org/lm/2001/print/lm2001execsum_cover_spanish.pdf

El Monitor de Minas Terrestres 2001: Informe regional de las Américas es traducido directamente de informes seleccionados del *Landmine Monitor Report 2001*

**Copyright © agosto de 2001 Human Rights Watch
All rights reserved
Impreso en Canadá**

**ISBN: 1-56432-262-9
Library of Congress Control Number: 2001092115
Foto de la cubierta © Corinne Dufka, 1988
Diseño de la cubierta: Rafael Jiménez**

**Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres
Página web: www.icbl.org
Landmine Monitor On-line: www.icbl.org/lm
Landmine Monitor Database: www.lm-online.org/
Email: lm@icbl.org**

**Human Rights Watch
350 Fifth Avenue, 34th Floor, New York, NY 10118-3299, EEUU
Tel: +1-212-290-4700, Fax: +1-212- 736-1300, Email: hrwny@hrw.org**

**1630 Connecticut Avenue, Suite 500, Washington, DC 20009, EEUU
Tel: +1-202-612-4321, Fax: +1-202-612-4333, Email: hrwdc@hrw.org
Página web: www.hrw.org**

**Handicap International
rue de Spastraat 67, B-1000 Brusselas, BELGICA
Tel: +32-2-286-50-59, Fax: +32-2-230-60-30, Email: stan.brabant@handicap.be
Página web: www.handicapinternational.be**

**Kenya Coalition Against Landmines
PO Box 57217, Nairobi, KENYA
Tel: +254-2-223-307/222-095, Fax: + 254-2-245-549/223-307
Email: kcal@africaonline.co.ke**

**Mines Action Canada
1 Nicolas Street, Suite 1210, Ottawa, Ont K1N 7B7, CANADA
Tel: +1-613-241-3777, Fax: +1-613-244-3410, Email: macinfo@web.ca
Página web: www.minesactioncanada.org**

**Norwegian People's Aid
PO Box 8844, Youngstorget NO-0028, Oslo, NORUEGA
Tel: +47-22-03-77-77, Fax: +47-22-20-08-70, Email: lm@npaid.org
Página web: www.npaid.org**

La Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres demanda

La prohibición internacional del uso, producción, almacenamiento, y venta, transferencia, o exportación de minas terrestres antipersonal;

La firma, ratificación, implementación, y monitoreo del Tratado para la Prohibición de las Minas de 1997;

El aumento de recursos para el desminado humanitario y para programas de sensibilización sobre las minas;

El aumento de recursos para la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de las minas terrestres.

Contenido

ACERCA DEL MONITOR DE MINAS TERRESTRES	1
El Proceso del Monitor de Minas Terrestres 2001	2
Reconocimientos	3
Lista de contribuyentes	6
RESUMEN REGIONAL	7
Políticas sobre prohibición de minas	7
Empleo de minas antipersonal	8
Producción y transferencia de minas antipersonal	8
Almacenamiento y destrucción de minas	8
Magnitud del problema	9
Financiamiento de la acción contra las minas	10
Limpieza de minas	10
Sensibilización sobre las minas	11
Víctimas de minas	11
Asistencia a las víctimas sobrevivientes	11
INFORMES NACIONALES	13
ESTADOS PARTE	13
ANTIGUA Y BARBUDA	13
ARGENTINA	13
LAS BAHAMAS	17
BARBADOS	17
BELICE	18
BOLIVIA	18
BRASIL	23
COLOMBIA	53
COSTA RICA	71
DOMINICA	75
república dominicana	75
ECUADOR	76
EL SALVADOR	83
GRANADA	91
GUATEMALA	92
HONDURAS	97
JAMAICA	102
MÉXICO	102
NICARAGUA	104
PANAMÁ	121
PARAGUAY	123
PERÚ	124
San Cristóbal y Nevis	135
Santa Lucía	135
Trinidad y Tobago	136
URUGUAY	136
VENEZUELA	138

SIGNATARIOS.....	142
CHILE.....	142
GUYANA.....	154
HAITÍ.....	155
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS.....	155
SURINAM.....	156
NO SIGNATARIOS.....	157
CUBA.....	157
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	160
OTROS.....	175
MALVINAS.....	175
Resolución 55/33 V Aprobada por la Asamblea General.....	176
Resolución OAS.....	179
Convención.....	182

ACERCA DEL MONITOR DE MINAS TERRESTRES

El *Monitor de Minas Terrestres 2001: Informe Regional de las Américas* se basa en traducciones de los informes de 35 países americanos del *Monitor de Minas Terrestres 2001* (Landmine Monitor Report 2001). El Monitor de Minas Terrestres es una iniciativa sin precedentes creado por la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, para monitorear la implementación y el cumplimiento del Tratado para la Prohibición de Las Minas de 1997. En términos más generales, este organismo evalúa los esfuerzos de la comunidad internacional para resolver la crisis de minas terrestres. La creación del Monitor de Minas Terrestres marca la primera vez que organizaciones no gubernamentales se unen de una manera coordinada, sistemática y sostenible para monitorear una ley humanitaria o tratado de desarmamiento y para documentar regularmente el progreso del mismo y sus desafíos.

Los elementos principales del sistema del Monitor de Minas Terrestres incluyen la red global de reportaje, una base de datos central y un reporte anual. Para elaborar el tercer informe anual, El Monitor de Minas ha contado con 122 investigadores de 95 países diferentes quienes han recaudado la información, incluyendo 16 investigadores e investigadoras en 15 países de los continentes americanos. El informe está, en su mayor parte, basado sobre investigaciones realizadas y recopiladas dentro de cada país. El Monitor de Minas utiliza la red de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas, pero también ha incluido a otros elementos de la sociedad civil, como periodistas, académicos e instituciones de investigación, quienes a su vez, también cooperan con el monitoreo y los informes. El *Monitor de Minas Terrestres 2001: Informe regional de las Américas* es el primer informe en castellano de esta índole.

El Monitor de Minas Terrestres no es un sistema de verificación técnica o un régimen formal de inspección. Es un esfuerzo de la sociedad civil para hacer que gobiernos se responsabilicen ante las obligaciones que han tomado sobre sí mismos con respecto a las minas antipersonal. Esto se lleva a cabo por medio de un extenso programa de recolección, análisis y distribución de información que está disponible al público. A pesar de que en algunos casos se llevan a cabo misiones de investigación, El Monitor de Minas no está diseñado para poner en peligro la vida de investigadores y tampoco incluye reportaje en zonas de guerra.

El Monitor de Minas Terrestres tiene como propósito complementar el reporte requerido por parte de las Partes Contratantes según lo estipula el Artículo 7 del Tratado para la Prohibición de las Minas. El Monitor fue creado con este artículo en mente y refleja la perspectiva común de que la transparencia de hechos y la cooperación son elementos esenciales para la eliminación exitosa de minas antipersonal. Sin embargo, es, así mismo, un reconocimiento de que aún existe la necesidad de reportajes y evaluaciones independientes.

El Monitor de Minas Terrestres y su informe anual tienen como objetivo el promover y facilitar la discusión sobre temas relacionados a las minas, además de buscar aclaraciones afines. Su propósito es el de ayudar a alcanzar la meta de un mundo sin minas. El Monitor de Minas Terrestres trabaja de buena fe para proporcionar información que beneficie a la comunidad internacional en general. Además, el Monitor busca ser crítico pero constructivo en su análisis.

El Monitor de Minas Terrestres 2001: Informe regional de las Américas contiene información de los 35 países de la región en lo que respecta a sus políticas para la prohibición de minas terrestres, sus usos, producción, transferencia, almacenamiento, limpieza y campañas de educación para la prevención de accidentes y sus programas de asistencia y rehabilitación a las víctimas de las minas. De esta manera, el Monitor no sólo reporta acerca de los Estados Parte y el cumplimiento de sus obligaciones legales, sino que también incluye a los países signatarios y a los no signatarios también. Todos los países de las Américas, incluyendo países claves y su información acerca de acciones contra minas y su asistencia a víctimas en países afectados por minas, son incluidos en este informe con la esperanza de que el mismo provea los medios para que se haga efectiva la acción contra minas y la prohibición de estas armas en las Américas.

Tal como ha sido el caso en años anteriores, el Monitor de Minas Terrestres reconoce que este ambicioso reporte tiene sus defectos. El mismo debe ser visto como un trabajo en progreso, un sistema que deberá ser constantemente actualizado, corregido y mejorado. Con gusto recibimos comentarios, aclaraciones y correcciones de parte de gobiernos y otros, siempre bajo el espíritu del diálogo y en busca de información correcta y fiable relacionada con este difícil tema.

El Proceso del Monitor de Minas Terrestres 2001

En Junio de 1998, la ICBL formalmente acordó crear el Monitor de Minas Terrestres como parte de una iniciativa de la ICBL. Un Grupo Básico fue establecido para que desarrollase y coordinase el sistema del Monitor de Minas Terrestres. Este grupo está constituido por Human Rights Watch, Handicap International (Bélgica), Kenya Coalition Against Landmines, Acción Contra las Minas Canadá (Mines Action Canada), y Ayuda Popular Noruega (Norwegian People's Aid). La responsabilidad principal y la toma de decisiones relacionadas al Monitor de Minas Terrestres, resta en éste Grupo Básico.

Fondos para las investigaciones del Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001 fueron concedidos en Septiembre del 2000. La red global de investigación tuvo diez reuniones regionales entre Octubre 2000 y Enero del 2001 para discutir los resultados iniciales, intercambiar información, evaluar qué investigaciones y recolecciones de información ya se habían llevado a cabo, para identificar fallas, y para establecer un patrón común de métodos investigativos y mecanismos para la entrega de los informes al Monitor. En Enero y Febrero 2001 los bocetos de los informes fueron entregados a los coordinadores de la investigación del Monitor de Minas Terrestres para que fueran evaluados y se hicieran los comentarios pertinentes. Entre el 8 y el 9 de Marzo del 2001, los miembros de la red de investigación se reunieron por segunda vez en Washington, DC, EEUU, para presentar los informes finales, para discutir los principales hallazgos ante un proceso interno de revisión y para evaluar esta iniciativa. Durante los meses de mayo, junio y julio, el equipo regional y los coordinadores temáticos del Monitor de Minas Terrestres verificaron las fuentes y editaron los reportes de países junto con un equipo de Human Rights Watch, quien tomó la responsabilidad de la revisión final de los datos, la edición y el montaje del informe completo. El *Monitor de Minas Terrestres 2001: Informe regional de las Américas* fue impreso en septiembre del 2001 y presentado durante la Tercera Reunión de Estados Parte al Tratado para la Prohibición de Minas de 1997, en Managua, Nicaragua, septiembre del 2001.

Reconocimientos

Una recopilación sin precedentes de esta magnitud requiere la contribución de una amplia red de individuos, campañas y organizaciones, coordinados por un equipo dedicado y apoyado financieramente por un número de donantes.

Este informe contiene informes de los 35 países de la región más las Malvinas/Falklands, escritos por una red de investigadores del Monitor de Minas Terrestres pertenecientes a 15 países y seleccionados por el Grupo Básico del Monitor de Minas Terrestres. Los mismos se mencionan por separado bajo la lista de contribuyentes. El Monitor de Minas Terrestres agradece a todos los que ayudaron con este reporte, especialmente a aquellos individuos, campañas y organizaciones que contribuyeron con reportes bajo su propio costo. Deseamos agradecer al gran número de individuos, campañas, organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones internacionales, a quienes llevan a cabo acciones contra minas y a los gobiernos que proporcionaron a nuestros investigadores con información invaluable.

Agradecemos al Equipo Coordinador y los Grupos de Trabajos de la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres por contribuir con las secciones de actividades de la ICBL y por su asistencia esencial en la publicación y distribución de los reportes anuales del Monitor de Minas Terrestres. Agradecemos a los gobiernos invitados, a las agencias de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, al Comité Internacional de la Cruz Roja. Apreciamos profundamente a los investigadores quienes proporcionaron informes temáticos.

La responsabilidad por la coordinación de la red de reportaje del Monitor de Minas Terrestres descansa primordialmente en las 5 organizaciones del Grupo Básico y en organizaciones e individuos adicionales:

- Human Rights Watch (Stephen Goose, Mark Hiznay, Alex Vines y Mary Wareham) es el contacto principal para el Monitor de Minas Terrestres; es además quien coordina el tema de las políticas del Tratado y el coordinador regional para las investigaciones del Medio Oriente y el Norte de África, el Pacífico, y la Antigua Unión Soviética;
- Handicap International Bélgica (Stan Brabant, Sheree Bailey, Pauline Crick y Véronique Royen) es quien coordina el tema referente a la asistencia a víctimas y el coordinador regional para las investigaciones de Asia y para las regiones de habla francesa de África;
- Kenya Coalition Against Landmines (Mereso Agina y Cornelius Nyamboki) es el coordinador regional para las investigaciones de África oriental;
- Acción Contra las Minas Canadá (Paul Hannon, Rita Armstrong, Charlie Avendaño, Nancy Ingram y Celina Tuttle) es el responsable por la Base de Datos del Monitor de Minas Terrestres y el coordinador regional para las investigaciones de las Américas.
- Ayuda Popular Noruega (Christian Ruge, Per Nergaard y Janecke Wille) es quien coordina el tema referente a la acción contra las minas;
- Landmine Action (Ian Doucet) es el coordinador regional para las investigaciones de Europa;
- Stuart Maslen es quien coordina los temas referentes a los programas de educación de minas;
- La Campaña Sudafricana para la Prohibición de Minas Terrestres y operando como la Acción contra las Minas de Sudáfrica (Noël Stott) es el coordinador regional para África Meridional

El Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001 fue editado inicialmente por los coordinadores regionales, trabajo que se llevó a cabo entre Mayo y Julio 2001. La edición final estuvo a cargo de la División de Armas de Human Rights Watch (HRW), entre los meses de Junio y Julio del presente año. El equipo a cargo de la edición final contó con la participación de Stephen Goose (editor), Mary Wareham, Mark Hiznay, Stuart Maslen (consultor), Alex Vines, y Jody Williams (Embajadora de la ICBL y miembro del Comité Consultivo de la División de Armas de HRW). Diferentes miembros del personal de Human Rights Watch también ayudaron con la edición y la revisión. Valerie Martin, Alexander Melikishvili, Katie McKenna, Anna Sullivan y Ryan Sutton proporcionaron investigaciones adicionales y ayudaron con la edición. Mary Wareham sirvió como la coordinadora general para la producción de este reporte. Hannah Novak de la División de Armas corrigió los borradores, hizo los formatos y ayudó en la producción, con la asistencia de William Browder, y Patrick Minges. Human Rights Watch estuvo a cargo de la impresión del *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001* y por la versión que será publicada en la Internet, en cooperación con el web master de la ICBL, Kjell Knudsen. Rafael Jiménez y Glenn Ruga proporcionaron el diseño y Jasmine Desclaux Salachas y Michael S. Miller proporcionaron los mapas. Acción Contra las Minas Canadá estuvo a cargo de la impresión del *Monitor de Minas Terrestres 2001: Informe regional de las Américas*.

Estamos agradecidos a los anfitriones de las diez reuniones regionales y de la reunión internacional, indispensables para reunir a la red de reportaje del Monitor de Minas Terrestres y para así facilitar la producción del tercer informe global y el informe regional de las Américas.

- La Asociación de Veteranos de los Soldados de las Fuerzas de Paz de Ucrania (Ukrainian Peacekeepers Veterans Association) y especialmente a Yuri Donskoy, Sergey Pashinsky y a Mikhail Mykhailenko, por ser los anfitriones de la reunión de los investigadores de la antigua Unión Soviética, celebrada en Yalta, Ucrania del 16 al 18 de Octubre del 2000;
- Servicio Paz y Justicia Argentina/SERPAJ, especialmente a Juan de Wandelaer y a Carlos Maydana, por ser los anfitriones de la reunión de los investigadores e investigadoras de los continentes americanos, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 4 al 5 de Noviembre del 2000;
- El Instituto de Investigaciones Prácticas y de Capacitación (Practical Research and Training), especialmente a Ahmed Esa, por ser el anfitrión de la reunión de investigadores de África, celebrada en Djibouti del 15 al 18 de Noviembre del 2000;
- Asociación de Ayuda y Auxilio de Japón (Association for Aid and Relief, Japan/AAR), especialmente a Yukika Sohma y Yukie Osa, por ser el anfitrión de la reunión de los investigadores de Asia, celebrada en Tokio del 22 al 23 de Noviembre del 2000;
- El Club Jurídico y el Centro Internacional para la Búsqueda de la Paz (Juris Club and Centre International pour la Recherche de la Paix), especialmente a Désiré Assogbavi, por ser los anfitriones de la reunión de los investigadores de África, celebrada en Lomé, Togo del 29 al 30 de Noviembre del 2000;
- Landmine Action, especialmente a Ian Doucet, por ser el anfitrión de la reunión de investigadores de Europa, celebrada en Ginebra, Suiza el 5 de Diciembre del 2000;
- El Centro de Recursos para los Asuntos de las Minas Terrestres (Landmines Resource Centre), especialmente a Habbouba Aoun, por ser el anfitrión de la reunión de investigadores del Medio Oriente y África del Norte, celebrada en Beirut, Líbano, del 11 al 12 de Enero del 2001;

- La Acción contra las Minas de Sudáfrica anteriormente conocida como La Campaña Sudafricana para la Prohibición de Minas Terrestres, especialmente a Noël Stott y a Gina Walsh, por ser el anfitrión de la reunión de investigadores de África, celebrada en Johannesburg, Sudáfrica del 18 al 20 de Enero del 2001;
- La Campaña de Tailandia para la Prohibición de las Minas Terrestres y para el Alto a la Violencia Internacional del Sureste de Asia, por ser anfitrión de la reunión de los investigadores del Asia Pacífica, celebrada en Bangkok, Tailandia, del 18 al 20 de Enero del 2001;
- La Campaña de Nepal para la Prohibición de Minas Terrestres, especialmente a Purna Shova Chitrakar, por ser el anfitrión de la reunión de investigadores de Asia, celebrada en Kathmandu, Nepal del 28 al 31 de Enero del 2001;
- Human Rights Watch y la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres, especialmente a Elizabeth Bernstein, Jackie Hansen, Claudette David, Kjell Knudsen, Jette Hansen y a Dalma Føldes, por conjuntamente ser los anfitriones de la reunión mundial de todos investigadores del año 2001, celebrada en Washington DC, EEUU del 8 al 9 de Marzo del 2001.

Finalmente, deseamos extender nuestro agradecimiento a todos los que han donado a la iniciativa del Monitor de Minas Terrestres y sus informes en el 2001. *El Monitor de Minas Terrestres 2001: Informe regional de las Américas* refleja los puntos de vista del autor y los donantes del Monitor de Minas Terrestres no son responsables, ni necesariamente apoyan, el material contenido en este informe. La finalización de este trabajo fue posible gracias a la ayuda de fondos provenientes de:

- El Gobierno de Australia
- El Gobierno de Austria
- El Gobierno de Bélgica
- El Gobierno de Canadá
- El Gobierno de Dinamarca
- El Gobierno de Francia
- El Gobierno de Alemania
- El Gobierno de los Países Bajos
- El Gobierno de Noruega
- El Gobierno de Suecia
- El Gobierno de Suiza
- El Gobierno del Reino Unido
- La Comisión Europea
- El Proyecto de Minas Terrestres del Instituto de la Sociedad Abierta (Open Society Institute Landmines Project)
- El Fondo Merck de Estados Unidos (Merck Fund USA)

También agradecemos a los donantes que han contribuido individualmente a miembros del Grupo Básico del Monitor de Minas Terrestres y a otras organizaciones participantes.

Lista de contribuyentes

ARGENTINA y MALVINAS/FALKLANDS: Miriam Liliana Lewin y Norberto Colominas (Argentina). Richard Lloyd de Landmine Action (Reino Unido) contribuyó al informe Malvinas/Falklands

BRASIL: Adonai Rocha y Solano Teodoro da Trindade, Associação do Jovem Aprendiz (Brasil)

CANADÁ: Paul Hannon y Celina Tuttle, Mines Action Canada (Canadá)

CARIBE (Las Bahamas, Barbados, Dominica, República Dominicana, Grenada, Haití, San Cristobal y Nevis, San Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago), GUYANA y SURINAME: Rita Armstrong, Charlie Avendaño, y Nancy Ingram, Mines Action Canada (Canadá)

CHILE: Louise Egan y Dana Holahan (Chile)

COLOMBIA: Diana Roa Castro and Andrés Valderrama Pineda, Campaña Colombiana Contra Minas (Colombia)

COSTA RICA: Virginia Murillo Hererra (Costa Rica)

CUBA: Noël Stott, Campaña Sudafricana para la Prohibición de Minas Terrestres, operando como la Acción contra las Minas de Sudáfrica (Sudáfrica)

ECUADOR: Gualdemar Stefan Jiménez Pontón y Jhonny Stalin Jiménez Jiménez, Servicio Paz y Justicia del Ecuador (Ecuador)

EL SALVADOR, GUATEMALA y HONDURAS: María Eugenia Villarreal (Guatemala)

ESTADOS UNIDOS: Mark Hiznay y Stephen D. Goose, Human Rights Watch (EEUU)

MÉXICO y BELICE: Claudio Torres Nachón y Georgina Echániz Pellicer, DASSUR (México)

NICARAGUA: Alejandro Bendaña y Oliver Bodán, Centro de Estudios Internacionales (Nicaragua)

PANAMÁ: Gisele McCray Brito y Erick Cadiz Henríquez, Asociación de Estudios Internacionales y Nacionales (Panamá)

PERÚ: Linda Lema Tucker, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad/LIMPAL-Perú (Perú)

URUGUAY, BOLIVIA y PARAGUAY: Josefa Suárez (Uruguay)

VENEZUELA: Andrés Cañizález y Antonio González Plessmann (Venezuela)

RESUMEN REGIONAL

Políticas sobre prohibición de minas

Veintinueve de los 35 países del continente americano son Estados Parte del Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres. Desde mayo del 2000 ha habido cuatro ratificaciones en el período que cubre el presente informe: en la República Dominicana (30 de junio del 2000), Colombia (6 de septiembre del 2000), Uruguay (7 de junio del 2001) y San Vicente y las Granadinas (1^{ero} de agosto del 2001). Quedan cuatro signatarios que aún no han ratificado: Chile, Guyana, Haití y Surinam. Chile se encuentra en las fases finales del proceso de ratificación. Cuba y los Estados Unidos siguen siendo los únicos dos países en la región que no se han unido al Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres.

Trinidad y Tobago promulgaron legislación para la aplicación nacional en el período que cubre el informe, uniéndose a Canadá, Guatemala y Nicaragua. Brasil y Costa Rica están en el proceso de promulgar legislación nacional. México ha manifestado que no se necesita legislación específica ya que los tratados internacionales están incorporados a las leyes nacionales.

Diez Estados Parte en la región no han presentado aún el informe inicial de transparencia del Artículo 7: La Bahamas, Barbados, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Panamá, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Diecinueve países de la región asistieron a la Segunda Reunión de Estados Parte en Ginebra en septiembre del 2000. Chile, Colombia, Cuba, República Dominicana y Uruguay participaron como observadores. Los gobiernos acogieron positivamente la oferta de Nicaragua de organizar la Tercera Reunión de Estados Parte en Managua, en septiembre de 2001. Desde la Segunda Reunión, Nicaragua ha estado co-presidiendo el Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas con Canadá y Honduras como correlatores del mismo Comité. Perú ha co-presidido el Comité Permanente de Limpieza de Minas. Diecinueve países de la región asistieron a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y en mayo del 2001 en Ginebra, incluso Cuba y los Estados Unidos.

Treinta y dos países de la región votaron en apoyo de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor del Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres en noviembre del 2000. Dominica estaba ausente. Cuba y los Estados Unidos de América estuvieron entre los 22 gobiernos del mundo que se abstuvieron.

Los países de la región continúan apoyando las resoluciones de la OEA a favor de la prohibición. En junio del 2001, los Estados Parte apoyaron la resolución de la OEA sobre acción contra las minas en Ecuador y Perú, la resolución en apoyo del programa de AICMA OEA en Centroamérica y la resolución en apoyo a convertir al Hemisferio Occidental en una zona libre de minas.

En octubre de 2000, 28 países de la región emitieron la “Declaración de Manaos”, durante la Cuarta Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas en Manaos, Brasil. El punto 11 de la Declaración hace un llamado a una “mayor participación en la aplicación eficaz de la Convención

de Ottawa para la prohibición del uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción”. Tanto signatarios –Chile, Guyana, Haití y Surinam– como no-signatarios –Estados Unidos– participaron en la Conferencia de Manaos.

Argentina co-auspició con Canadá el Seminario Regional sobre Destrucción de Existencias en las Américas, con la cooperación de la OEA, del 6-8 de noviembre del 2000. El seminario concluyó con el “Reto de Managua”, que hace un llamado a todos los signatarios restantes de la región a que completen la ratificación a tiempo para la Tercera Reunión de Estados Parte. También exhorta a todos los Estados Parte a presentar sus informes de Artículo 7 para esa fecha y a llegar a la reunión de Managua con todas las existencias de minas destruidas.

Durante la Reunión Cumbre de la Comunidad Andina, en julio 2001, representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela emitieron una declaración llamada “Bases para un Proyecto de Creación de una Zona de Paz y Promoción de la Cooperación en América del Sur”, la cual insta en su tercer punto a “completar el proceso hacia hacer de América del Sur una zona libre de minas antipersonal”.

Empleo de minas antipersonal

Colombia sigue siendo el único país en la región donde hay evidencia de uso actual de minas antipersonal. Los grupos guerrilleros FARC-EP y UC-ELN, así como los paramilitares de la AUC, siguieron usando minas antipersonal, al parecer en mayor medida, en el 2000 y el 2001.

Producción y transferencia de minas antipersonal

Se cree que Cuba continúa produciendo minas antipersonal. Cuba declara no exportar minas antipersonal, pero no ha adoptado todavía una moratoria formal sobre exportación.

Estados Unidos no ha producido minas antipersonal desde 1996, pero no anunciará una moratoria o prohibición de la producción. Actualmente está considerando la producción de ciertas “alternativas” a las minas antipersonal que estarían prohibidas bajo el Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres.

Colombia continúa produciendo una mina de fragmentación direccional tipo Claymore (permisible bajo el Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres en la modalidad de detonación por comando). Los grupos guerrilleros colombianos producen minas antipersonal caseras, minas antivehículo y otros dispositivos explosivos improvisados.

Almacenamiento y destrucción de minas

Trece países de la región tienen existencias de minas antipersonal: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guyana, Nicaragua, Perú, Estados Unidos, Uruguay, y Venezuela.

Las naciones han revelado gran cantidad de nueva información sobre sus existencias. Con la presentación de sus primeros informes de Artículo 7, se sabe ahora que Argentina tiene

existencias de 89.170 minas antipersonal y Brasil tiene 34.562 minas antipersonal en sus existencias. Chile declaró que su Ejército tiene 25.000 minas antipersonal. Colombia declaró que sus Fuerzas Armadas tienen 18.294 minas antipersonal. Las Fuerzas Armadas de El Salvador comunicaron al Monitor de Minas Terrestres que El Salvador tiene 5.657 minas antipersonal; previamente El Salvador había informado que había destruido sus minas. Uruguay informó al Monitor de Minas Terrestres que tiene 1.918 minas antipersonal en existencias. El Monitor de Minas Terrestres estima que Guyana tiene almacenadas 20.000 minas antipersonal.

Venezuela ha comunicado que en la actualidad tiene una “pequeña” reserva para propósitos de adiestramiento, pero el tamaño y composición de sus existencias siguen siendo desconocidos. Surinam es uno de los únicos países del mundo del cual no se sabe si tiene existencias de minas.

Las cantidades de minas antipersonal retenidas para propósitos de adiestramiento y desarrollo en algunos países de la región son las más altas entre los Estados Parte. Brasil piensa retener 16.550 minas antipersonal, el mayor número entre los Estados Parte. Ecuador informa que retendrá 16.000 minas, el segundo número más alto de cualquier Estado Parte. Argentina informó que retendrá 13.025 minas, superior a las 3.049 previamente informadas, y el cuarto número mayor entre los Estados Parte. Perú informa que reducirá el número de minas antipersonal retenidas para adiestramiento y desarrollo de 9.526 a 5.578.

Honduras destruyó sus existencias de 7.441 minas antipersonal el 2 de noviembre del 2000. Perú destruyó 117.506 minas antipersonal en el período de marzo del 2000 a julio del 2001. Nicaragua destruyó 70.000 minas antipersonal en siete procesos independientes de destrucción desde abril del 1999 a junio del 2001; informa que completará la destrucción de existencias en diciembre del 2002. Argentina destruyó 200 minas antipersonal en noviembre del 2000; informa que iniciará la destrucción a gran escala de existencias en la segunda mitad de 2001 y que todo el proceso tomará 11 meses. El Ejército chileno destruyó 2.000 minas antipersonal en noviembre del 2000, pero el gobierno no ha emitido un plan para destruir las existencias restantes. Uruguay ha destruido 242 minas personales desde mayo del 2000.

Hasta ahora no se ha efectuado ninguna destrucción de existencia en Colombia. Ecuador informó la destrucción de 101.458 minas antipersonal en marzo del 2000, pero hasta julio del 2001 el Monitor de Minas Terrestres no tenía conocimiento de la destrucción de existencias. El Salvador informó al Monitor de Minas Terrestres que la destrucción de sus existencias comenzaría en enero del 2000 y terminaría en julio de 2003, pero hasta julio del 2001 no se había informado sobre ninguna destrucción.

Magnitud del problema

Se sabe que en la región hay diez países afectados: Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú; así como las disputadas Islas Malvinas/Falkland.

Según la Campaña Colombiana para la Prohibición de Minas Antipersonal, al menos 168 de las 1.092 municipalidades de Colombia en 27 de los 32 departamentos del país están afectados por minas. El número informado de minas antipersonal plantadas en Chile varía considerablemente de un millón a 250.000, según la fuente. Según informes recibidos, el Ejército chileno tiene 293

campos de minas, localizados en dos regiones en el norte y una región en el sur, afectando potencialmente a 17 municipalidades. Ecuador ha estimado que el número de minas en su lado de la frontera con Perú asciende a más de 90.000. Aunque El Salvador había sido declarado anteriormente territorio libre de minas, el International Demining Group (ONG del Reino Unido) y su organización hermana CORDES, han identificado 53 lugares afectados por minas y pertrechos sin detonar en cuatro departamentos. Nicaragua informa que en abril del 2001 todavía había 70.769 minas enterradas en 369 áreas a lo largo de su frontera norte con Honduras y en 39 lugares al interior del país. Nicaragua informa también que su frontera sur con Costa Rica fue declarado libre de minas en abril del 2001. Perú estima que hay plantadas 120.000 minas antipersonal en su territorio a lo largo de su frontera con Ecuador.

Financiamiento de la acción contra las minas

Los mayores contribuyentes para la acción contra las minas en el continente americano, en términos generales, son los Estados Unidos y Canadá. Estados Unidos contribuyó aproximadamente \$97,6 millones para la acción contra las minas durante el año fiscal 2000, la cantidad más alta que dicho país ha aportado desde que comenzó a prestar ayuda en 1993. El gobierno canadiense contribuyó con \$21,8 millones canadienses (US \$14,6 millones), en el año fiscal 2000-2001.

La OEA coordina y dirige el Programa de Desminado en Centroamérica (PADCA), con la asistencia técnica de la Junta Interamericana de Defensa. PADCA opera en Nicaragua, Costa Rica, Guatemala y Honduras. En el año 2000, el presupuesto anual para el programa regional de OEA en Centroamérica fue de \$7,6 millones, financiados por Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Japón, Holanda, Noruega, España, Suecia, Suiza, EE.UU. y el Reino Unido. Entre junio del 2000 y mayo del 2001, los aportes financieros llegaron aproximadamente a \$6 millones. Según la OEA, se unieron Italia y la Federación Rusa al grupo de donantes en 2001, en tanto que Suiza ya no está en la lista.

El apoyo de la OEA para los programas de país en Perú y Ecuador cubre proyectos piloto por un período límite de dos años, y requiere un poco más de \$2 millones por año por país.

Limpieza de minas

Se están llevando a cabo actividades humanitarias de limpieza de minas en Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú.

La limpieza de minas en Nicaragua debe finalizar en diciembre del año 2004. Nicaragua informó que hasta abril del 2001, se había destruido un total de 64.874 minas antipersonal colocadas y que se habían despejado 2,1 millones de metros cuadrados de terreno. En El Salvador, el International Demining Group ha programado la implementación de un proyecto piloto de seis meses que incluye limpieza de minas para fines del 2001. En Honduras, las operaciones de limpieza de minas empezaron su fase final en el departamento de Choluteca y el término de las operaciones de limpieza de minas se ha fijado para septiembre de 2001. En Costa Rica, según los planes actuales, se espera que las operaciones de limpieza de minas se completen en julio de 2002. En Guatemala, la limpieza de pertrechos sin detonar en las áreas del norte del departamento de El

Quiché se completó en marzo de 2001 y la de los 13 departamentos que se consideran de alto riesgo, se ha programado para el 2004.

Ecuador informa que entre julio del 2000 y marzo del 2001 se sacaron y destruyeron 2.889 minas. Perú informa que entre marzo del 2000 y marzo del 2001 se destruyeron 14.737 minas en operaciones de limpieza de minas alrededor de infraestructura y torres de electricidad.

Se completó la etapa tercera y final de verificación de limpieza de campos de minas de Estados Unidos alrededor de la Bahía de Guantánamo en Cuba en mayo del 2000. En julio del 2001, los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina y el Reino Unido acordaron que debía tener lugar un intercambio de notas sobre un estudio de factibilidad de desminado para las disputadas islas Malvinas/Falkland.

Sensibilización sobre las minas

Se están realizando actividades de sensibilización sobre las minas en Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Perú.

En Nicaragua se dejaron de usar las historietas de Superman y Wonder Woman después de muchas críticas. En Colombia, se está implementando un proyecto piloto en 16 municipalidades entre julio del 2001 y enero de 2002. En Ecuador la rama de operaciones psicológicas del ejército ha estado efectuando una limitada educación de sensibilización sobre las minas en Loja y El Oro, con la ayuda de las escuelas locales. Perú informa que entre marzo del 2000 y marzo del 2001, personal del Ejército ha llevado a cabo campañas bilingües de sensibilización sobre las minas en el norte del país, en cooperación con la población local.

Víctimas de minas

En 2000/2001 se informó de nuevas víctimas de minas antipersonal/pertrechos sin detonar en Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, y Perú. Colombia tiene con mucho el número más grande de nuevas víctimas de minas antipersonal/pertrechos sin detonar. Según la Campaña Colombiana Contra las Minas antipersonal, hubo 23 muertos y 60 heridos por minas antipersonal en el 2000; de enero a julio del 2001 se informó un total de 138 víctimas de minas. En Nicaragua, en el 2000 y hasta junio del 2001, hubo 23 víctimas de minas, doce de ellas civiles y once militares. En El Salvador, se informaron 25 víctimas de minas antipersonal/pertrechos sin detonar en el año 2000. Perú informó que hubo seis incidentes de minas que dejaron como resultado siete muertos en el Ejército y la Policía Nacional durante el 2000.

Asistencia a las víctimas sobrevivientes

Por lo general, la asistencia gubernamental a los sobrevivientes de minas antipersonal y pertrechos sin detonar en el continente americano es de baja calidad. En su mayor parte, los recursos disponibles al ejército y al personal policial son limitados, pero los recursos para las víctimas civiles son insuficientes o inexistentes. El problema se agrava debido al marcado prejuicio de favorecer lo urbano en la asignación de recursos para la atención de salud.

En Colombia, el gobierno inició en mayo del 2001 un programa en 20 municipalidades para prevención de accidentes de minas y asistencia a las víctimas. En Ecuador se creó la Asociación de ex combatientes discapacitados “Alto Cenepa” al interior del Ministerio de Defensa y se ofreció capacitación en informática a los ex combatientes con discapacidades.

Varias ONG y organizaciones internacionales contribuyen a los esfuerzos de ayuda a los supervivientes de minas en la región. En Colombia, la Fundación CIREC, con sede en Bogotá, produce aproximadamente 500 prótesis y 3.000 aparatos de ortopedia cada año. En El Salvador, varias ONG participan en ayuda a las víctimas, incluyendo PODES, que desde mayo del 2001 ha ayudado a 1.416 personas. En Honduras, Handicap International Bélgica está ayudando al Ministerio de Salud a establecer el primer taller de trabajo para prótesis y ortopedia en la capital.

El proyecto tripartito de asistencia a las víctimas en Centroamérica de Canadá-OPS-México, continúa en Nicaragua, Honduras y El Salvador.

INFORMES NACIONALES

ESTADOS PARTE

ANTIGUA Y BARBUDA

Antigua y Barbuda firmaron el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. El Tratado fue ratificado el 3 de mayo de 1999 y entró en vigor el primero de noviembre del mismo año. Se cree que Antigua y Barbuda aún no han promulgado legislación nacional para su implementación. Presentaron su informe de transparencia del Artículo 7 el 29 de marzo del 2000, pero no han presentado el informe anual subsiguiente del Artículo 7 que correspondía entregar el 30 de abril del 2001. Antigua y Barbuda votaron a favor de la Resolución 53/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas. De acuerdo al informe del Artículo 7, Antigua y Barbuda nunca han almacenado ni transferido minas antipersonal y no está afectado por las minas.¹

ARGENTINA

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Argentina coauspició un seminario regional sobre la destrucción de existencias que tuvo lugar en noviembre del 2000. Argentina presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 del Tratado para la prohibición de las minas, el cual hizo público por primera vez los detalles de sus existencias de 89.170 minas antipersonal. En la Oficina del Estado Mayor Conjunto se ha establecido una Oficina para Desminado Humanitario.

Política de prohibición de minas

Argentina firmó el Tratado para la Prohibición de las minas el 4 de diciembre de 1997. El Congreso Nacional lo aprobó el 23 de junio de 1999 conforme a la ley 25.112, y fue publicado en el Diario Oficial el 21 de julio de 1999.¹ Argentina depositó su instrumento de ratificación el 14 de septiembre de 1999 y el Tratado entró en vigor el primero de marzo del 2000.

Argentina no ha promulgado aún una legislación nacional para la implementación, pero un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores expresó al Monitor de minas terrestres que la Ley 25.112 estaba bajo estudio para ver si se pueden incluir sanciones penales por el uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal.² El Ejecutivo (el presidente y los ministros) presentarían al Congreso un proyecto de ley que incluyera tales disposiciones para su aprobación.³

¹ Informe de Artículo 7 presentado el 29 de marzo del 2000.

¹ Diario Oficial, Número 29.191, 21 de julio de 1999.

² Entrevista con Santiago Villalba, Secretario, Dirección de Seguridad Internacional, División de Asuntos Nucleares y Espaciales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Buenos Aires, 19 de diciembre del 2000.

³ Ibid, 1^a de enero del 2001.

Argentina presentó su primer informe de transparencia del Artículo 7 el 30 de agosto del 2000, que cubría el período desde el 14 de marzo al 21 de agosto del 2000 y su segundo informe el 28 de mayo del 2001, por el período del 22 de agosto del 2000 al 11 de mayo del 2001.

Argentina asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte del Tratado en septiembre del año 2000. Un representante de la misión de las Naciones Unidas en Ginebra de Argentina asistió a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y mayo del 2001. En noviembre del año 2000, Argentina votó a favor de la resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas apoyando el Tratado para la Prohibición de las Minas.

Argentina copatrocinó con Canadá el seminario regional sobre destrucción de existencias de minas en el continente americano, que tuvo lugar del 6 al 8 de noviembre del 2000, con la cooperación de la OEA.⁴ El seminario concluyó con el “Reto de Managua”, un llamado a todos los signatarios restantes de la región a completar la ratificación a tiempo para la Tercera Reunión de los Estados Parte que tendrá lugar en Managua, Nicaragua, en septiembre del 2001. También es un llamado a todos los Estados Parte a que presenten sus informes del Artículo 7 para esa fecha y quizás, lo más importante, un llamado a todos los Estados Parte para que lleguen a Managua con sus existencias de minas completamente destruidas.⁵

Justo antes del seminario regional, del 4 al 5 de noviembre del 2000, el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) Argentina, miembro de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas (International Campaign to Ban Landmines--ICBL), patrocinó una reunión regional de investigadores del Monitor de minas terrestres y de investigadores de la ICBL, la cual incluyó una conferencia de prensa conjunta SERPAJ-ICBL, con el laureado Nobel Adolfo Pérez Esquivel, presidente de SERPAJ.

Argentina es un Estado Parte de la Convención sobre Armas Convencionales (CAC) que incluye el Protocolo II Enmendado. Participó en la segunda conferencia anual de Estados Parte del Protocolo II Enmendado en Ginebra en diciembre del 2000 e hizo una declaración a la plenaria. Presentó su informe anual del Artículo 13 el 8 de diciembre del 2000.

Producción, transferencia y uso de minas terrestres

Argentina es un ex productor y exportador de minas antipersonal. En el pasado fabricaba tres tipos de minas antipersonal: las minas plásticas de fragmentación FMK-1, minas a presión o activadas por alambre MAPG y la mina saltadora MAPPG⁶. La producción tenía lugar en la Dirección General de Fabricaciones Militares del Ministerio de Defensa. Argentina no ha entregado información sobre desmantelamiento o reconversión de las instalaciones de producción en sus informes del Artículo 7. Argentina importaba minas antipersonal desde Italia (SB33),

⁴ De la región de las Américas, participaron en el seminario representantes de Bolivia., Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, los Estados Unidos y Venezuela. Los acompañaron participantes de Australia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Japón, los Países Bajos, España, Suecia, GICHD, ICBL, OEA, PRIO y UNMAS.

⁵ Conclusiones de Argentina y Canadá (copresidentes), Regional Seminar on Stockpile Destruction in the Americas, Buenos Aires, 6-8 de noviembre del 2000.

⁶ Ministerio de Defensa de los Estados Unidos. “Mine Facts”, CD Rom.

España (P4B) y, a juzgar por minas encontradas en las Malvinas, Israel (Número 4).⁷ En el período que cubre el informe no ha habido uso de minas antipersonal.

Existencias de minas

En sus dos informes del Artículo 7, Argentina presentó información sobre sus existencias, que consisten en un total de 89.170 minas terrestres antipersonal (72.924 minas AP EXPAL P4B fabricadas por España, 10.885 minas AP SB33 fabricadas por Italia y 5.361 minas argentinas AP FMK-1).⁸ No se hizo mención de otros tipos de minas antipersonal producidas por Argentina en el pasado ni de otras minas importadas de Israel.

El gobierno y las organizaciones no gubernamentales que participaron en el seminario regional de noviembre del 2000 visitaron el Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CED) de las Fuerzas Armadas y presenciaron la destrucción de 200 minas AP P4B.⁹ Sin embargo, esta destrucción no forma parte del informe del Artículo 7 de Argentina de mayo del 2001.

No se ha producido otra destrucción de existencias desde que el Tratado entró en vigor.¹⁰ El último informe del Artículo 7 declara que en el 2001 el Ejército planifica recolectar información sobre existencias almacenadas en sus unidades logísticas y en el 2002 planifica la destrucción de las minas AP EXPAL P4B y las FMK-1. La destrucción del arsenal del Ejército se hará por detonación física y química y la llevará a cabo la Jefatura IV de Materiales. La Marina comenzará la destrucción de las existencias en la segunda mitad del 2001 en la base naval de Belgrano y estima que le tomará 11 meses hacerlo. Esta destrucción se efectuará por destrucción mecánica de los cartuchos y detonación de las espoletas, procedimiento que “no genera residuos peligrosos”.¹¹

En noviembre del 2000 funcionarios del Ejército argentino expresaron al Monitor de minas terrestres que ellos podrían destruir todas sus existencias para septiembre del 2001 y de esa manera cumplir con el Reto de Managua, pero un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores más tarde expresó que un objetivo más realista para Argentina sería ver el plan de destrucción de arsenal listo para la Tercera Reunión de los Estados Parte.¹² El informe del Artículo 7 declara que tal destrucción se llevará a cabo “en el marco temporal de la Convención de Ottawa”.¹³

En su informe inicial del Artículo 7, Argentina indicaba que la Marina mantendría 3.049 minas antipersonal de conformidad con el Artículo 3 del Tratado (2.885 minas AP SB33 y 164 minas

⁷ Véase informe nacional del Reino Unido en el Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000.

⁸ Informes del Artículo 7, Formulario B, entregado el 30 de agosto del 2000 y el 28 de mayo del 2001. Traducción al español por el Monitor de Minas Terrestres.

⁹ Notas tomadas por el Monitor de Minas Terrestres en el Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario, 8 de noviembre del 2000.

¹⁰ Informe de Artículo 7, Formulario G, 30 de agosto del 2000.

¹¹ Informe de Artículo 7, Formulario F, 28 de mayo del 2001.

¹² Notas tomadas por el Monitor de Minas Terrestres en el Centro de Entrenamiento de Desminado Humanitario, el 8 de noviembre del 2000; entrevista con Santiago Villalba, Secretario, Dirección de Seguridad Internacional, División de Asuntos Nucleares y Espaciales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Buenos Aires, 19 de diciembre del 2001.

¹³ Informe de Artículo 7, Formulario F, 28 de mayo del 2001.

AP FMK-1) y que el número de minas que mantendría el Ejército estaba en estudio.¹⁴ El informe del Artículo 7 de mayo del 2001 indicaba que el Ejército retendría otras 10.000 minas (de tipo no identificado) y que el número de la Marina sería ajustado a 3.025 haciendo con eso un total de 13.025 minas antipersonal que quedarían para efectos de capacitación.¹⁵ El Ejército declara que las minas que retiene serán dadas a ingenieros del Ejército para ser usadas en capacitación.¹⁶

Magnitud del Problema

Argentina ha declarado repetidas veces que la única parte de su territorio afectada por las minas son las islas Malvinas (véase informe separado del Monitor de minas terrestres). De conformidad con su informe del Artículo 7, se habrían plantado 20.000 minas AP EXPAL y FMK-1 durante el conflicto de 1982.¹⁷ Como lo ha hecho en el pasado, Argentina incluyó en su informe del Artículo 7 una declaración interpretativa de su reclamación de soberanía sobre las islas.¹⁸ Argentina y el Reino Unido todavía están involucrados en negociaciones sobre remoción de minas de las Islas, pero no ha habido avances en el período cubierto por el informe.¹⁹

Argentina declara que las áreas que Chile minó en la década de 1970 están en el lado chileno y no en el lado de la frontera argentina.²⁰ Sin embargo funcionarios del Congreso Nacional advirtieron que estas zonas minadas pueden amenazar la seguridad de los campesinos argentinos y de indígenas que cruzan de un lado a otro en áreas fronterizas afectadas por las minas y que no están marcadas.²¹ Véase Informe del Monitor de Minas Terrestres de 2000 para una descripción de posibles zonas minadas.²² Aunque la remoción de minas fue un tema oficial del debate entre Argentina y Chile en 1999, no ha habido ningún avance reciente al respecto.²³

Acción contra las minas

Argentina no proporcionó asistencia financiera para la acción contra las minas en el período cubierto por el informe. Argentina ha participado en programas de acción contra las minas en Kuwait, América Central, Perú, Ecuador y Angola. La Compañía 16 del Ejército argentino ha participado en actividades de desminado y destrucción de dispositivos explosivos en Kuwait en los últimos ocho años. La compañía tiene 50 miembros, incluyendo 17 ingenieros, 15 conductores y operadores de maquinaria y 8 operadores de radar. El personal está en un sistema de rotación y cambia cada seis meses.²⁴ La ayuda de Argentina para la remoción de minas en América Central terminó en enero del 2000 y, según declaraciones, el gobierno está evaluando esta participación.

¹⁴ Informe de Artículo 7, Formulario D, 30 de agosto del 2000.

¹⁵ Informe de Artículo 7, Formulario D, 28 de mayo del 2001.

¹⁶ Informe de Artículo 7, Formulario F, 28 de mayo del 2001.

¹⁷ Informe de Artículo 7, Formulario C, 30 de agosto del 2000.

¹⁸ Informe de Artículo 7, Formulario C, 30 de agosto del 2000. Véase Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, pp.219-220.

¹⁹ Véase informe sobre las islas Falklands/Malvinas, Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, pp. 368-371.

²⁰ Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, p. 222.

²¹ Entrevista con Osvaldo Gazzola, Asesor, Oficina del Congresista, Alfredo Bravo y Jorge Rivas, 14 de febrero del 2000.

²² Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, p. 222.

²³ Véase Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, p. 223.

²⁴ Respuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 5 de abril del 2001.

El Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CED) imparte cursos de entrenamiento de 45 días de duración cada seis meses, para personal militar argentino y extranjero. El CED cuenta con 14 instructores. El Centro Argentino de Entrenamiento para Operaciones de Paz (CAECOPAZ), que trabaja exclusivamente en entrenamiento de operaciones para el mantenimiento de la paz, también imparte cursos semestrales de desminado y asistencia humanitaria. El 25 de febrero del 2000 se creó un Grupo de Trabajo sobre Minas Antipersonal y Desminado Humanitario por resolución MD 169/00.²⁵ El 27 de noviembre del 2000 se estableció una Oficina de Desminado Humanitario en la Oficina del Estado Mayor Conjunto para ayudar en la ejecución de las tareas del Grupo de Trabajo.²⁶

Víctimas de las minas

Tanto civiles como militares argentinos fuera del país han sido víctimas de minas en el pasado, pero en el período que cubre el informe no se registraron víctimas causadas por las minas. En el país existen leyes nacionales generales sobre discapacidades.²⁷

LAS BAHAMAS

Las Bahamas firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. Fue ratificado el 31 de julio de 1998 y entró en vigor el primero de marzo de 1999. No se cree que el país haya promulgado legislación nacional para la implementación y aún no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7 que debía entregarse el 27 de agosto de 1999. Bahamas votó en apoyo de la resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nunca ha producido, almacenado, transferido ni usado minas antipersonal y no está afectado por las minas.¹

BARBADOS

Barbados firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. Fue ratificado el 26 de enero de 1999 y entró en vigor el primero de julio del mismo año. No se cree que se haya promulgado una legislación nacional para su implementación. El 12 de julio del 2001 Barbados informó al Monitor de minas terrestres que acababa de presentar su primer informe del Artículo 7 a las Naciones Unidas (debía presentarse el 27 de diciembre de 1999).¹ Barbados votó en apoyo a la resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas y ha declarado

²⁵ Para más detalles véase Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, p. 220.

²⁶ Entrevista con el Capitán (jubilado) Carlos Nielsen, Director de la Oficina de Desminado Humanitario, Buenos Aires, 7 de noviembre del 2000; entrevista telefónica con el Capitán (jubilado) Nielsen, 22 de febrero del 2001.

²⁷ Ley 22.431 publicada el 20 de marzo de 1981, enmendada por las leyes 23.876, 24.308, 24.314 y 24.901.

¹ Declaración de la Honorable Janet G. Bostwick, Ministra de Asuntos Exteriores, en la Conferencia de Signatarios del Tratado, Ottawa, diciembre 1997; cuestionario del Monitor de Minas Terrestres 1999 completado por la High Commission for the Commonwealth of the Bahamas, Ottawa, 2 de febrero de 1999.

¹ Entrevista telefónica con Donna Ford, Primera Secretaria, Barbados Permanent Mission to the United Nations, 12 de julio del 2001.

que nunca ha producido, almacenado, transferido ni usado minas antipersonal y que no está afectado por las minas.²

BELICE

Belice firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 27 de febrero de 1998. Ratificó el Tratado el 23 de abril de 1998 y no ha promulgado legislación nacional para su implementación. Belice presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 4 de noviembre de 1999, pero no ha presentado los informes anuales actualizados requeridos para el 30 de abril del 2000 y el 30 de abril del 2001. No participó en la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 ni en las reuniones del Comité Permanente Intersesional de diciembre del 2000 y mayo del 2001. Belice votó en apoyo de la resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Aunque no es parte del Protocolo II Enmendado anexo a la Convención sobre Armas Convencionales (CAC), Belice participó como observador en la segunda conferencia anual de los Estados Parte en diciembre del 2000. Belice nunca ha usado, producido, importado, ni almacenado minas terrestres antipersonal, ni siquiera para propósitos de entrenamiento y no está afectado por las minas.¹

BOLIVIA

Desarrollos clave desde mayo del 2000: por primera vez Bolivia proporcionó información detallada al Monitor de minas terrestres sobre los campos de minas chilenos cerca de su frontera. En enero del 2001 parlamentarios de Bolivia y Chile se reunieron y emitieron una declaración conjunta sobre desminado de la frontera que comparten los dos países. Bolivia no ha presentado las actualizaciones anuales requeridas del informe de transparencia del Artículo 7 del Tratado para la Prohibición de las Minas para el 2000 y el 2001.

Política de prohibición de minas

Bolivia firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. El Congreso Nacional lo aprobó por medio de la ley 1831 el 20 de marzo de 1998 y el instrumento de ratificación fue depositado el 9 de junio de 1998. El Tratado entró en vigor en Bolivia el primero de marzo de 1999. El país no ha promulgado una legislación nacional para la implementación y no presentó información sobre medidas nacionales en su informe del Artículo 7.

Bolivia presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 8 de noviembre de 1999, el cual cubría el período del primero de enero al 8 de noviembre de 1999. Todavía no ha presentado su actualización anual requerida de los informes del Artículo 7 que se debían presentar el 30 de abril del 2000 y el 30 de abril del 2001.

² Respuesta del gobierno de Barbados al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 29 de enero de 1999.

¹ Informe de Artículo 7, entregado el 4 de noviembre de 1999.

Bolivia asistió a la segunda conferencia de los Estados Parte en septiembre del 2000 con una delegación conducida por su representante permanente a la Naciones Unidas en Ginebra. No participó en las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000, pero un representante de la misión de Ginebra asistió a las reuniones de mayo del 2001. Bolivia participó en el Seminario Regional sobre Destrucción de Existencias en el continente americano en Buenos Aires en noviembre del 2000. Votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas apoyando el Tratado para la Prohibición de las Minas en noviembre del 2000.

Bolivia no es parte de la Convención sobre Armas Convencionales pero el Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado que está en proceso para adherir a la Convención y que el asunto está actualmente bajo la consideración del Congreso Nacional.¹ Participó como observador en la Segunda Conferencia Anual de los Estados Parte al Protocolo II Enmendado anexo a la CAC (minas terrestres) en diciembre del 2000.

Producción, transferencia, almacenamiento y uso de minas

De acuerdo al informe del Artículo 7, Bolivia nunca ha producido, exportado ni usado minas antipersonal y no tiene arsenales, incluyendo minas para entrenamiento.² Según el Ministerio de Defensa: “Bolivia no está usando, ni se reserva el derecho de usar minas Claymore. No está usando ni se reserva el derecho de usar otros artefactos que puedan funcionar como minas antipersonal y poner en peligro a la población civil, tales como las minas antitanque con dispositivos antimanipulación, artefactos de explosivos improvisados, ni ciertos artefactos, ni bombas de fragmentación”.³

Magnitud del problema

Aunque el territorio boliviano no está afectado por las minas, Chile minó la frontera que comparte con Bolivia en la década de los setenta, especialmente en 1978 durante una controversia territorial. Por primera vez el Ministerio Boliviano de Defensa proporcionó al Monitor de Minas Terrestres información detallada sobre los campos de minas chilenos que se encuentran cerca de la frontera.⁴ Según el Ministerio de Defensa hay quince zonas minadas, las cuales cubren una superficie de 3.158.100 metros cuadrados. La región afectada puede ser mayor ya que las autoridades bolivianas no han podido determinar el tamaño de dos de estas zonas minadas. En siete de los quince campos de minas, el total de minas antipersonal y de minas antivehículo plantadas llega a 196.767 según lo informado.⁵

¹ Respuesta del Ministerio de defensa al Monitor de Minas Terrestres, enviada por fax por el Embajador Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, 22 de marzo del 2001.

² Informe de Artículo 7, 8 de noviembre de 1999; Respuesta del Ministerio de Defensa al Monitor de Minas Terrestres, enviada por fax por el Embajador Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, 22 de marzo del 2001.

³ Respuesta del Ministerio de defensa al Monitor de Minas Terrestres, enviada por fax por el Embajador Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, 22 de marzo del 2001.

⁴ Ibid.

⁵ Ibid. Esto incluye 16,716 minas antipersonal, 153,396 minas de fragmentación (“explosivos”), 15,267 minas saltadoras (“saltadoras”) y 11,388 minas antivehículo.

Las zonas minadas están ubicadas cerca de lagos y pasos de montaña, especialmente en Khasiri, Chungara, Tambo Quemado, Pisiga, en regiones que no están cerca de centros poblados.⁶ Según el informe de Bolivia, la población de la localidad sabe de la existencia de los campos de minas y evita entrar ahí.⁷

Sigue una lista de las áreas afectadas por las minas en la frontera entre Bolivia y Chile.⁸ Todas las áreas de la lista están en territorio chileno.

Marcador de límites XIII. A lo largo del Río Caquena (al pie de la montaña Jiska Cobiri) en el desfiladero Choyota, a 400 metros de la frontera, al suroeste de Cosapa Grande. La superficie del campo minado es de 200.000 metros cuadrados (500 de ancho por 400 de largo). El campo de minas está señalado con letreros y rodeado de alambre de púa. No se ha especificado el número de minas plantadas.

Marcador de límites XV. En Portesuelo de Achuta, camino a Achuta, al pie del Cerro Carbiri en el desfiladero Jaka Khollo, a 100 metros de la frontera, al oeste de la Estancia Achuta. La superficie del campo de minas es de 60.000 metros cuadrados (1.200 metros de ancho por 50 de largo). En el medio del campo minado hay un pequeño camino que vincula los ranchos de Achuta en Bolivia con Caquena en Chile. El campo minado está rodeado de alambre de púa y contiene letreros. No se ha especificado la cantidad de minas plantadas.

Marcador de límites XVI. Al lado opuesto al paso de Casiri. La superficie del campo minado es de 80.000 metros cuadrados (400 metros de ancho por 200 de largo). El sitio está rodeado de alambre de púa y contiene letreros. Hay 2.670 minas en el campo (1.780 minas AP y 890 minas AV).

Marcador de límites XVII. En el paso a Ajata, cerca al Cerro Quisi Quisini. La superficie del campo de minas es de 1.265.000 metros cuadrados (2.300 metros de ancho por 550 de largo). El sitio está marcado con letreros y rodeado de alambre de púa y no se ha especificado la cantidad de minas.

Marcador de límites XVIII. “Tambo Quemado”. En el Paso de Chungara. La superficie del campo minado es de 1.200.000 metros cuadrados (3.000 metros de ancho por 400 metros de largo). Está rodeado de alambre de púa y marcado con letreros pero éstos están parcialmente destruidos. Contiene 20.004 minas (13.336 minas AP y 6.668 minas AV).

Marcador de límites XIX. En el lado opuesto al Cerro Juchaloma y el Paso de Uncaliri y Guallatiri. La superficie es de 12.000 metros cuadrados (400 metros de ancho por 300 metros de largo). Hay letreros que marcan el campo de minas y también está rodeado de alambre de púa. Contiene 2.400 minas (1.600 minas AP y 800 minas AV).

⁶ Respuesta del Ministerio de Defensa al Monitor de Minas Terrestres, enviada por fax por el Embajador Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, 22 de marzo del 2001.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

Marcador de límites XXIII. En el Cerro Lacataya Loma, cerca del Salar de Surire. La superficie del campo de minas es de 1.500 metros cuadrados (400 metros de ancho por 15 metros de largo). El campo de minas está marcado con letreros y rodeado de alambre de púa. No se ha especificado la cantidad de minas que contiene y es posible que este campo no sea genuino.

Marcador de límites XXIV. “Abra Capitán”. Entre los Cerros Luzcaya y Capitán, a unos 50 metros al oeste del marcador. La superficie de este campo de minas es de 300.000 metros cuadrados (1.000 metros de ancho por 300 metros de largo). Está marcado con letreros y rodeado de alambre de púa. Contiene 16.221 minas (9.330 minas de fragmentación, 4.164 minas saltadoras y 2.727 minas AV).

Marcador de límites XXXII. En el lado opuesto a Pisiga, aproximadamente a 4.000 metros de la frontera. La superficie del campo de minas es de 2.500 metros cuadrados (50 metros de ancho por 50 metros de largo). Está marcado con letreros y rodeado por alambre de púa. Contiene 34.476 minas, (23.838 minas de fragmentación y 10.638 minas saltadoras).

Marcador de límite XXXIV. Al lado opuesto del marcador de límites Salitral. La superficie de este campo de minas es de 22.500 metros cuadrados (150 metros de ancho por 150 metros de largo). El campo de minas está marcado con letreros y rodeado por alambre de púa. Contiene 1.806 minas plantadas en tres hileras (1.038 minas de fragmentación, 465 minas saltadoras y 303 minas AV).

Marcador de límites XXXVIII. “Apacheta Tilujaya”. En el lado opuesto a Apacheta Oje, aproximadamente a 4.000 metros de la frontera. La superficie de este campo de minas es de 3.600 metros cuadrados (120 metros de ancho por 30 metros de largo). Está marcado con letreros y rodeado por alambre de púa y contiene un número no especificado de minas antivehículo.

Marcador de límites XLI. “Camino de Gancosa”. En la Quebrada Gancosa, aproximadamente a 500 metros de la frontera. La superficie del campo de minas es de 3.500 metros cuadrados (70 metros de ancho por 50 metros de largo). Está marcado con letreros y rodeado por alambre de púa. Contiene unas 119.190 minas de fragmentación.

Marcador de límites XLII. Cerca del Cerro Santalle. Está marcado con letreros y rodeado por alambre de púa. El tamaño de este campo minado no se ha especificado y puede que no sea genuino.

En el Sector Lincancaur, el único paso entre el Lago Verde y San Pedro de Atacama. El tamaño de este campo de minas no se ha especificado y puede que no sea genuino.

Marcador de límites LXXXII, “Portesuelo del Cajón” cerca del Cerro Guayaques. La superficie del campo de minas es de 7.500 metros cuadrados (150 metros de ancho por 50 metros de largo). Está marcado con letreros y rodeado por alambre de púa. El número de minas que contiene no se ha especificado.

Remoción de minas

Bolivia sigue instando a Chile para que ratifique el Tratado Para la Prohibición de las Minas y limpie las regiones fronterizas lo más pronto posible.⁹ El 1^a de Diciembre de 1999 el Ejército Chileno anunció que iniciaría un programa para limpiar las zonas minadas fronterizas y declaró que comenzaría inmediatamente en la zona fronteriza con Bolivia en Tambo Quemado, entre la primera región de Chile y la zona de Charana en Bolivia. Según el Ministerio de Defensa de Bolivia la operación de desminado por parte de Chile se llevó a cabo el 3 de Diciembre de 1999 en el lado de la carretera internacional que vincula a Tambo Quemado y Chugara, a 400 metros de la frontera, pero la remoción de los campos de minas sólo se hizo en forma parcial.¹⁰ Según declaraciones de patrullas de reconocimiento del Ejército, Bolivia informa que hasta marzo del 2001 no se habían llevado a cabo actividades de desminado en el lado chileno de la frontera.¹¹

El 28 de enero del 2001 se informó que se habían reunido diputados de Bolivia y Chile por dos días en Cochabamba (Bolivia) para tratar el tema del desminado de las áreas fronterizas¹² y que habían emitido una declaración conjunta con el siguiente texto: “Se ha resuelto que se informe a los respectivos gobiernos de nuestra voluntad de encontrar y contar con los recursos necesarios para limpiar lo más pronto posible los campos de minas plantados en la frontera”.¹³ El líder de la delegación boliviana, Diputado Carlos Quiroga Blanco se refirió a la reunión como una reunión “histórica”. Los diputados también acordaron celebrar reuniones interinstitucionales regulares para tratar este tema y otros asuntos de interés común. Se planificó una segunda reunión en Valparaíso para tratar el tema del desminado de la frontera, pero la fecha de la reunión todavía no se ha anunciado.¹⁴

El 6 de marzo del 2001 los medios de comunicación citaron al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Javier Murillo, criticando al gobierno de Chile por no acelerar el proceso del desminado del área fronteriza.¹⁵ El Ministro Murillo aseveró que Bolivia no estaba satisfecho con el programa propuesto por Chile para retirar las minas y que como gesto de buen vecino Chile debería proceder con mayor rapidez que los diez años asignados por el Tratado”. También expresó que Bolivia dudaba que las razones reales por la demora de la remoción de las minas tuvieran que ver con asuntos económicos o técnicos.¹⁶

Víctimas de las minas, asistencia a las víctimas sobrevivientes y políticas y prácticas sobre discapacidades

La primera víctima de minas que registró Bolivia desde 1997 ocurrió el 26 de mayo del 2000 cuando un campesino de Jankamarca, en la Provincia de Villarroel, Departamento de La Paz,

⁹ En el Seminario Regional sobre destrucción de Arsenal en las Américas, Buenos Aires, del 6 al 8 de noviembre del 2000, Bárbara Canedo Patiño, Directora General de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores, le dijo al Monitor de Minas Terrestres, que Bolivia estaba “asistiendo a todas las reuniones posibles sobre las minas, para así insistir en que Chile desmine su frontera con Bolivia lo más pronto posible”.

¹⁰ Respuesta del Ministerio de Defensa al Monitor de Minas Terrestres, enviada por fax por el Embajador Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, 22 de marzo del 2001.

¹¹ Ibid.

¹² “Chile y Bolivia levantarán de su frontera minas antipersonales”, *El Tribuno*, Salta, Argentina, el 28 de enero del 2001.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ “Gobierno Boliviano: Chile no acelera retiro de minas”, *Associated Press* (La Paz), 6 de marzo del 2001.

¹⁶ Ibid.

perdió parte del pie izquierdo mientras trataba de cruzar la frontera. Según declaraciones, el campesino se habría arrastrado por diez horas hasta encontrar a otro campesino que lo puso en un bus con destino a El Alto cerca de La Paz.¹⁷

Bolivia no tiene un registro de víctimas de minas terrestres y es difícil obtener información sobre tales incidentes. En un caso cuando el Ministerio de Asuntos Exteriores trató de investigar un incidente reportado sucedido en un campo de minas en un área remota cercana a la frontera, ni siquiera pudo obtener registros médicos donde apareciera la víctima en los centros locales de salud.¹⁸

En el área fronteriza existen servicios básicos de salud pero solamente en las capitales de los Departamentos como La Paz, Oruro y Potosí se encuentran servicios de salud más especializados, entre ellos cirugía.¹⁹ Bolivia ha establecido políticas para personas discapacitadas, incluyendo la Ley 1678 del 15 de diciembre de 1995.²⁰

BRASIL

Desarrollos clave desde mayo del 2000: La legislación nacional para implementar el Tratado para la Prohibición de las Minas está actualmente en el Senado. Brasil presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 del Tratado Para la Prohibición de las Minas, en el cual se hicieron públicos por primera vez detalles del arsenal de Brasil que consta de 34.562 minas antipersonal. Brasil desea retener 16.550 minas para efectos de entrenamiento que es una cantidad mayor que cualquiera de los otros Estados Parte.

Política de prohibición de minas

El Tratado para la Prohibición de las Minas fue firmado por Brasil el 30 de diciembre de 1997 y ratificado el 30 de Abril de 1999. El Presidente promulgó la legislación correspondiente el 5 de Agosto de 1999 (Decreto Número 3.128)¹, la cual entró en vigor el 1 de octubre de 1999.

El 13 de marzo del 2001 la Cámara de Diputados del Congreso Nacional aprobó el anteproyecto de Ley No. 3.585, por la cual se “prohíbe y se establece como delito penal cualquier actividad en el territorio nacional que involucre minas terrestres antipersonal, incluyendo el uso, desarrollo, producción, transferencia, almacenamiento o cualquier otra actividad comercial” excepto aquellas llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas de conformidad con el Artículo 3 del Tratado para la

¹⁷ “Herido boliviano por una minas antipersonal en la frontera con Chile”, *Agence France Presse* (La Paz), 27 de mayo del 2000.

¹⁸ Entrevista con Bárbara Canedo Patiño, Directora General de Asuntos Multilaterales en el Ministerio Boliviano de Asuntos Exteriores, Buenos Aires, 7 de noviembre del 2000.

¹⁹ Respuesta del Ministerio de Defensa al Monitor de Minas Terrestres, enviada por fax por el Embajador Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, 22 de marzo del 2001.

²⁰ Ibid.

¹ De acuerdo con el informe del Artículo 7, la “promulgación es un procedimiento necesario bajo las Leyes Constitucionales Brasileñas, en donde un Tratado internacional previamente ratificado por Brasil es formalmente incorporado dentro del corpus de la ley nacional. La publicación del texto del Tratado en el Diario Oficial del Gobierno Federal también constituye una medida de desminado nacional”. Informe del Artículo 7, Formulario A, el 30 de abril del 2001.

Prohibición de las Minas.² La legislación contempla de 4 a 6 años de prisión o multas con la posibilidad de que las sanciones penales se incrementen en un tercio si la responsabilidad recae en un empleado público (ya sea civil o militar) y al doble en el caso de reincidentes.³ La legislación ha sido examinada por la Cámara Alta (El Senado) del Congreso Nacional.⁴ Actualmente se ha presentado ante el Comité de Asuntos Constitucionales, Justicia y Ciudadanía del Senado pero hasta Junio del 2001 todavía no había sido debatida.⁵

Brasil presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 del Tratado para la Prohibición de las Minas el 4 de septiembre del 2000, el cual cubría el periodo desde octubre de 1999 a marzo del 2000. Presentó su segundo informe del Artículo 7 el 30 de abril del 2001, el cual cubría el período de marzo a diciembre del 2000. Los informes detallan medidas de implementación a nivel nacional, menciona instalaciones previas para producción, la cantidad de minas antipersonal almacenadas y el plan para su destrucción.

Brasil asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 con una delegación dirigida por su representante permanente a las Naciones Unidas en Ginebra. No hizo una declaración en la plenaria pero proporcionó al Monitor de Terrestres una breve aclaración sobre el informe del 2000.⁶ Brasil asistió a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y mayo del 2001, con representantes de Brasilia y de la Misión de Ginebra.

Del 16 al 21 de octubre del 2000 Brasil fue el país anfitrión de la Cuarta Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas en Manaus. La “Declaración de Manaus” emitida por la reunión incluía en el punto 11 un llamado a una “mayor participación en la implementación efectiva de la Convención de Ottawa sobre la prohibición del uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas terrestres antipersonal y sobre su destrucción”.⁷

En noviembre del 2000, Brasil asistió al Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales en las Américas en Buenos Aires, el cual dio como resultado el Reto de Managua, que es un llamado a los Estados de la región a completar la ratificación y destrucción de la existencias de minas para septiembre del 2001, que es cuando se celebrará la Tercera Reunión de los Estados Parte.

² Informe del Artículo 7, Formulario A, 30 de abril del 2001. Durante el debate en el Congreso Nacional, los diputados de los partidos de oposición Alberto Fraga y Aldo Rebelo expresaron su preocupación de que las medidas en la legislación dañarían al país desde el punto de vista de la defensa y soberanía nacionales, especialmente a lo largo de las fronteras. El diputado que introdujo la legislación, Eduardo Jorge, replicó que “la soberanía nacional ya no se construye por el cañón de un fusil”. *Jornal da Câmara Brasília - Segunda-feira*, 10 de abril del 2000, Ano 2 - Nº 284 CÂMARA DOS. www.camara.gov.br.

³ Anteproyecto de ley Número 3.58, titulado “Ementa Proíbe o emprego, o desenvolvimento, a fabricação, a comercialização, a importação, a exportação, a aquisição, a estocagem, a retenção ou a transferência, direta ou indiretamente, de minas terrestres antipessoais”.

⁴ Informe de Artículo 7, Formulario A, 30 de abril del 2001.

⁵ La Comissão de Constituição, Justiça e Cidadania (CCJ).

⁶ La aclaración está disponible en su totalidad en la página web del Monitor de Minas Terrestres en www.icbl.org/lm/comments/

⁷ Declaración de Manaus, IV Defense Ministerial Conference of the Americas, Manaus, Brasil, 16-21 de octubre del 2000. Participaron delegaciones de Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Ecuador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nevis, Suriname, Trinidad y Tobago, EUA, Uruguay y Venezuela.. Véase www.defesa.gov.br.

También en noviembre Brasil votó a favor de la resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas, apoyando el Tratado para la Prohibición de las Minas.

La campaña brasileña para prohibir las minas terrestres continúa promoviendo una implementación completa del Tratado para la Prohibición de las Minas Terrestres y asistencia a los países afectados por minas antipersonal de fabricación brasileña.⁸

Brasil es Estado Parte del Protocolo II Enmendado (Minas terrestres) anexo a la Convención sobre Armas Convencionales. En diciembre del 2000 Brasil asistió a la Segunda Conferencia Anual de los Estados Parte del Protocolo e incluyó un llamado para la universalización del Tratado para la Prohibición de Minas en una declaración ante la Plenaria.⁹ Brasil presentó su informe anual del Artículo 13 el 13 de diciembre del 2000 para el período de agosto de 1999 a agosto del 2000.

Producción, transferencia y uso de minas terrestres

Brasil es un ex-productor y exportador de minas antipersonal. El informe del Artículo 7 indica que Brasil no ha producido ni exportado minas antipersonal desde 1989. En 1999 Brasil expresó en la Primera Reunión de los Estados Parte que no había exportado desde 1984¹⁰ El informe del Artículo 7 lista dos compañías que anteriormente producían minas antipersonal: Química Tupan AS y IBQ Industrias Químicas (anteriormente llamada Britanite Industria Química Ltda.).¹¹

El monitor de minas terrestres no encontró ninguna evidencia de uso de minas terrestres antipersonal en Brasil (incluyendo las áreas cercanas con Colombia) y Brasil continúa declarando de que no hay zonas minadas en su territorio nacional.¹²

Almacenamiento y destrucción de minas

Brasil tiene un arsenal de 34.562 minas antipersonal (30.425 de manufactura belga MAP NM M409 y 4.137 de manufactura brasileña MAP NM T-AB-1).¹³ Aunque todavía no ha comenzado la destrucción de su arsenal el Ministerio de Defensa parece estar preparando el plan de destrucción. La destrucción comenzará una vez que el plan se haya completado y se hará conforme a los plazos establecidos en el Artículo 4 del Tratado para la Prohibición de las Minas

⁸ Campaña brasileña para la prohibición de las minas terrestres, “Carta abierta al Ministro de Relaciones Exteriores Celso Lafer”, el 1^a de marzo del 2001.

⁹ Declaración por la Embajadora Celina Assumpção do Valle Pereira en la Second Annual Conference of the CCW Amended Protocol II, Ginebra, 12 de diciembre del 2000.

¹⁰ Informe de Artículo 7, Formulario E, el 30 de abril del 2001; Declaración del Embajador Ivan Cannabrava, Subsecretario General de Asuntos Políticos, Ministerio de Relaciones Exteriores, en la First Meeting of State Parties to the Mine Ban Treaty, Maputo, 3 de mayo de 1999.

¹¹ Informe de Artículo 7, Formulario E, 30 abril del 2001.

¹² Informe de Artículo 7, Formulario C, Formulario F y Formulario I, 30 de abril del 2001.

¹³ En su informe inicial del Artículo 7, Brasil informó un Almacenamiento de 35,012 minas antipersonal, mientras que el informe subsecuente lista una cifra ligeramente menor de 34,562. La diferencia de 450 minas antipersonal está en el Lote Núm. 1-35, el cual lista 11,727 M409 minas antipersonal en el informe inicial y 11,277 M409 minas antipersonal en el informe subsecuente. Estas minas antipersonal fueron destruidas durante entrenamiento. Informe de Artículo 7, formulario Bb, 4 de septiembre del 2000; Informe de Artículo 7, formulario B, 30 de abril del 2001. Los informes no incluyen referencia a las 200,000 minas supuestamente destruidas después de marzo de 1999, como informaron los medios de comunicación. Véase Pedro Paulo Rezende, “Brasil Destroi Minas Antipessoal”, *Correio Brasiliense*, 3 de mayo del 2000, p. 4.

(cuatro años desde la entrada en vigor).¹⁴ La destrucción del arsenal se hará, según lo informado, ya sea por detonación o por inmersión de la carga explosiva en agua hirviendo seguido del quemado de los residuos inflamables.¹⁵ Actualmente se están llevando a cabo pruebas químicas de 11.484 campos de minas que tienen las Fuerzas Armadas Brasileñas para determinar si se pueden destruir inmediatamente.¹⁶

Según el último informe del Artículo 7 de Brasil, el país retendrá 16.550 minas antipersonal para propósitos de entrenamiento, tal como lo permite el Artículo 3 (13.449 minas MAP NM M409 y 3.101 MAP NM T-AB-1). Estas minas se guardarán en dos lugares: el depósito central de municiones de las Fuerzas Armadas y el centro de municiones de la Marina.¹⁷ El número de minas retenidas es el mayor de cualquiera de los Estados Parte. Brasil inicialmente informó que retendría 17.000 minas; 450 de las cuales fueron destruidas durante operaciones de entrenamiento en el período de marzo a diciembre del 2000.¹⁸ Brasil informó que necesitaba las minas para entrenamiento para permitir que las Fuerzas Armadas participen en actividades internacionales de desminado. Todas las minas retenidas “serán destruidas en actividades de entrenamiento durante un periodo de 10 años después de la entrada en vigor de la Convención de Brasil, esto es, para octubre del 2009”.¹⁹

Acción contra las minas

Brasil no está afectado por las minas pero participa activamente en acción humanitaria internacional contra las minas sobre bases bilaterales y multilaterales. En su informe anual de la CAC presentado en diciembre del 2000 Brasil informó la participación de once expertos del ejército brasileño en misión de ayuda para la remoción de minas en América Central (MARMINCA), asistencia en esfuerzos de desminado en Angola y una contribución de \$3,000 al Fondo Fiduciario Voluntario de asistencia a la acción contra las minas.²⁰

Aunque han habido víctimas de minas terrestres brasileñas durante la participación en operaciones de paz de las Naciones Unidas y en esfuerzos de remoción de minas, no se han registrado víctimas en el período que cubre el informe. Brasil tiene varias leyes de protección a discapacitados.

BRASIL

Principais evoluções desde maio de 2000: A legislação doméstica regulamentando a implementação do Tratado de Banimento de Minas encontra-se tramitando no Senado Federal. O Brasil enviou o relatório inicial relativo ao Artigo 7 do Tratado de Banimento de Minas, tornando pública pela primeira vez, informações detalhadas do estoque brasileiro de 34.563 minas

¹⁴ Informe de Artículo 7, Formulario F y formulario G, 30 de abril del 2001.

¹⁵ Informe de Artículo 7, Formulario F, 30 de abril del 2001.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Informe de Artículo 7, formulario D, 4 de septiembre del 2000; Informe de Artículo 7, formulario D, 30 de abril del 2001.

¹⁸ Estas fueron minas 450 M409 del Lote # 1-35. Informe de Artículo 7, formulario D, 4 de septiembre del 2000; Informe de Artículo 7, formulario D, 30 de abril del 2001.

¹⁹ Informe de Artículo 7, Formulario D, 30 de abril del 2001.

²⁰ Informe anual del Artículo 13 de la CAC, Formulario E, 13 de Diciembre del 2000.

antipessoais. O Brasil tem a intenção de manter 16.550 minas para serem utilizadas em treinamento - o maior número de minas entre todos os Estados Partes.

Política de Proibição de Minas

O Tratado de Banimento de Minas foi assinado pelo Brasil em 3 de dezembro de 1997, e ratificado em 30 de abril de 1999. O Tratado foi promulgado pelo Presidente da República em 5 de agosto de 1999 (Decreto 3.128).¹ O mesmo entrou em vigor em 1 de outubro de 1999.

Em 13 de março de 2001 a Câmara dos Deputados Federal aprovou o texto do Projeto de Lei No. 3.585, que “proíbe o emprego, o desenvolvimento, a fabricação, a comercialização, a importação, a exportação, a aquisição, a estocagem, a retenção ou a transferência, direta ou indiretamente, de minas terrestres antipessoais, e estabelece penas” com exceção das atividades exercidas pelas Forças Armadas, de acordo com o Artigo 3 do Tratado de Banimento de Minas.² O Projeto de Lei prevê penas de quatro à seis anos de prisão e/ou multas, com a possibilidade de aumento das penas em um terço para servidores públicos (civil ou militar) e de aumento de cinquenta por cento para reincidentes.³ A legislação está sendo apreciada pelo Senado Federal.⁴ O Projeto de Lei encontra-se na Comissão de Constituição, Justiça e Cidadania do Senado Federal, mas até junho de 2001 não tinha sido discutido pela Comissão.⁵

Em 4 de setembro de 2000 o Brasil apresentou o relatório inicial referente às medidas de transparência previstas no Artigo 7 do Tratado de Banimento de Minas, do período de outubro de 1999 à março de 2000. Em 30 de abril de 2001 o Brasil apresentou o segundo relatório, referente ao período de março à dezembro de 2000, detalhando as medidas de implementação, incluindo nomes de ex-fabricantes, tipos e quantidades de minas estocadas e planos para destruição de estoques.

O Brasil participou da II Conferência dos Estados Partes da Convenção de Ottawa em setembro de 2000 em Genebra, quando foi feita uma breve clarificação do Relatório de 2000.⁶ O Brasil participou das reuniões intersessionais do Standing Committee em dezembro de 2000 e maio de 2001, com representantes de Brasília e da missão brasileira em Genebra. Entre 16 à 21 de outubro de 2000 o Brasil sediou a IV Conferência Ministerial de Defesa das Américas, em Manaus. A “Declaração de Manaus” redigida na Conferência, apresenta em seu inciso 11, a conclamação por

¹ De acordo com o Relatório do Artigo 7 “Promulgação é um procedimento necessário previsto pela Constituição do Brasil, quando um tratado internacional é formalmente incorporado no corpo da legislação doméstica. A publicação do texto do Tratado no Diário Oficial da União constitui uma medida de disseminação nacional. Relatório Artigo 7, Form A, 30 abril 2001.

² Relatório Artigo 7, Form A, 30 abril 2001. Durante o debate no Congresso Nacional os deputados Alberto Fraga e Aldo Rebelo levantaram dúvidas quanto as medidas prevista no PL 3585/97 prejudicarem o país do ponto de vista da defesa nacional e soberania, principalmente nas fronteiras, o relator Dep. Eduardo Jorge, encerrou as discussões lembrando que “não se contrói masi soberania nacional na ponta de fuzil”. *Jornal da Câmara Brasília - Segunda-feira*, 10 April 2000, Ano 2 - Nº 284 CÂMARA DOS. www.camara.gov.br.

³ PL No. 3.585/97 is titled “Ementa Proíbe o emprego, o desenvolvimento, a fabricação, a comercialização, a importação, a exportação, a aquisição, a estocagem, a retenção ou a transferência, direta ou indiretamente, de minas terrestres antipessoais.”

⁴ Relatório Artigo 7, Form A, 30 abril 2001.

⁵ Comissão de Constituição, Justiça e Cidadania (CCJ).

⁶ Clarificação completa disponível no site do Landmine Monitor www.icbl.org/lm/comments/

uma “maior participação na implementação efetiva da Convenção de Ottawa na proibição do uso, produção, estoque e transferência de minas antipessoais e sua destruição.”⁷

Em novembro de 2000, o Brasil participou do Seminário Regional de Destruição de Estoques de Minas das Américas, em Buenos Aires, resultando no Desafio de Manágua, que conchama os Estados da região à concluir a ratificação e destruição de arsenais de minas até setembro de 2001, quando se realiza a III Conferência dos Estados Partes do Tratado de Ottawa. Ainda em novembro, o Brasil votou à favor da Resolução 55/33V na Assembléia Geral da ONU, em apoio ao Tratado de Ottawa.

A Campanha Brasileira Para Erradicação das Minas Terrestres continua o trabalho de advocacia em favor da completa implementação do Tratado de Banimento de Minas e assistência aos países afetados por minas fabricadas no Brasil.⁸

O Brasil é Estado Parte do Protocolo Emendado II (minas terrestres) e da Convenção de Armas Convencionais (CCW). Em dezembro de 2000 o Brasil participou da II Conferência Anual dos Estados Partes e promoveu a chamada pela universalização do Tratado de Banimento de Minas no discurso em plenário.⁹ O Brasil apresentou o Relatório Anual conforme Artigo 13, em 13 de dezembro de 2000, referente ao período de agosto de 1999 à agosto de 2000.

Produção, Transferência e Uso

O Brasil é um ex-produtor e exportador de minas terrestres antipessoais. O Relatório do Artigo 7 indica que o Brasil não tem produzido ou exportado minas antipessoais desde 1989. Em 1999 o Brasil informou na I Conferência dos Estados Partes que o país não exportava minas desde 1984.¹⁰ De acordo com o Relatório do Artigo 7, duas empresas produziram minas brasileiras: a Química Tupan S/A e a IBQ Indústrias Químicas (ex-Britanite Indústria Química Ltda.)¹¹

O Monitor de Minas não encontrou evidências de uso de minas antipessoais no Brasil (incluindo áreas próximas à fronteira Colombiana) e o Brasil reafirma que não existe área minada no seu território.¹²

Estoque e Destruição

O Brasil possui um estoque de 34.562 minas antipessoais (30.425 produzidas na Bélgica, modelo MAP NM M409 e 4.137 produzidas no Brasil, modelo MAP NM T-AB-1)¹³ Apesar de não ter

⁷ Declaração de Manaus, IV Conferência Ministerial de Defesa das Américas, Manaus, Brasil, 16-21 outubro de 2000. Delegações participantes: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolívia, Brasil, Canadá, Chile, Colômbia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Equador, Granada, Guatemala, Guayana, Haiti, Honduras, Jamaica, Nicarágua, Panamá, Paraguai, Peru, St Kitts and Nevis, Suriname, Trinidad and Tobago, USA, Uruguai and Venezuela. Veja www.defesa.gov.br.

⁸ Campanha Brasileira para Erradicação das Minas, “Carta Aberta para o Ministro Celso Lafer,” 1 março 2001.

⁹ Discurso Embaixadora Celina Assumpção do Valle Pereira na II Conferência CCW Amended Protocol II, Geneva, 12 dezembro de 2000.

¹⁰ Relatório Artigo 7, Form E, 30 April 2001; Discurso do Embaixador Ivan Cannabrava, Under-Secretary-General for Political Affairs, Ministry of Foreign Relations, to the First Meeting of State Parties to the Mine Ban Treaty, Maputo, 3 May 1999.

¹¹ Relatório Artigo 7, Form E, 30 April 2001.

¹² Relatório Artigo 7, Form C, Form F and Form I, 30 April 2001.

iniciado a destruição de seu estoque, o Ministério da Defesa relatou que está preparando um plano de destruição. A destruição está prevista para ter início uma vez que o plano seja concluído e se dará em conformidade com o prazo limite previsto no Artigo 4 do Tratado de Banimento de Minas (quatro anos após o início da vigência do Tratado).¹⁴ Conforme relatório, a destruição se dará por detonação ou imersão da carga explosiva em água fervente seguido da queima de resíduos inflamáveis.¹⁵ Um total de 11.484 minas retidas pelas Forças Armadas Brasileiras, estão “passando por testes químicos a fim de determinar se essas podem ser destruídas imediatamente”.¹⁶

De acordo com o Relatório do Artigo 7, o Brasil vai reter 16.550 minas antipessoais para serem utilizadas em treinamento, conforme o Artigo 3, (13.449 MAP NM M409 e 3.101 MAP NM T-AB-1). Esse arsenal será mantido em dois locais: o Depósito Central das Forças Armadas e Centro de Munição da Marinha.¹⁷ O número de minas retidas é o maior entre todos os Estados Partes. Inicialmente o Brasil relatou que iria reter 17.000 minas, 450 dessas foram destruídas durante treinamento, entre março e dezembro de 2000.¹⁸ O Brasil relata ainda que essas minas são necessárias para o treinamento das Forças Armadas em ações de desminagens internacionais. Todas as minas retidas “serão destruídas em atividades de treinamento durante um período de 10 anos após a entrada em vigência da Convenção para o Brasil, ou seja, até outubro de 2009.”¹⁹

Ações com Minas

O Brasil não é afetado por minas mas participa ativamente em ações humanitárias, com minas em acordos bilaterais e multilaterais. No relatório anual para a CCW, o Brasil relata a participação de 11 oficiais do Exército Brasileiro na Missão de Assistência de Desminagem na América Central (MARMINCA), assistência e desminagem em Angola e a contribuição de \$3.000 para o Voluntary Trust Fund for Assistance in Mine Action.²⁰

Apesar de registrar ocorrências de acidentes com membros durante a participação brasileira nas ações de paz da ONU, nenhuma baixa foi registrada no período relatado. O Brasil possui ampla legislação para as pessoas com deficiência.

CANADÁ

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Canadá continúa jugando un papel de liderazgo en la promoción de la universalización e implementación total del Tratado para la Prohibición de las

¹³ No Relatório Artigo 7 inicial, o Brasil reporta um estoque de 35,012 minas antipessoais, enquanto que no relatório subsequente um número menor de 34,562 minas antipessoais. A diferença de 450 AP minas no Lote # 1-35, que lista 11,727 M409 AP minas no relatório inicial e 11,277 M409 AP minas no relatório subsequente. Essas AP minas foram destruídas durante treinamento. Relatório Artigo 7, form B, 4 Setembro 2000; Relatório Artigo 7, form B, 30 Abril 2001. Os relatórios não incluem as 200,000 alegadamente destruídas em março de 1999, conforme relatado na mídia. Veja Pedro Paulo Rezende, “Brasil Destroí Minas Antipessoal,” *Correio Braziliense*, 3 maio de 2000, p. 4.

¹⁴ Relatório Artigo 7, Form F e G, 30 abril 2001

¹⁵ Relatório Artigo 7, Form F, 30 abril 2001.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Relatório Artigo 7, form D, 4 Setembro 2000; Relatório Artigo 7, Form D, 30 abril 2001..

¹⁸ São as minas 450 M409 do Lote # 1-35. Relatório Artigo 7, form D, 4 Setembro 2000; Relatório Artigo 7, form D, 30 Abril 2001.

¹⁹ Relatório Artigo 7, Form D, 30 abril 2001..

²⁰ CCW Article 13 annual report, Form E, 13 December 2000.

Minas. Canadá coordinó el Grupo de Contacto para la Universalización y co-organizó conferencias regionales en Malí, Mongolia y Polonia. Asumió responsabilidad por el trabajo relacionado con la operacionalización del Artículo 8 en materia de cumplimiento. Promovió la destrucción de arsenales incluyendo seminarios realizados en Buenos Aires y Budapest. Sirvió de correlator en el Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas de Minas. El gobierno contribuyó con \$14.6 millones de dólares US para el programa de acción contra las minas.

Política de prohibición de minas

Canadá firmó y ratificó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. La legislación nacional de implementación se promulgó en noviembre de 1997.¹ El Tratado entró en vigor en Canadá el 1 de marzo de 1999.²

Canadá presentó su tercer informe de transparencia del Artículo 7 el 30 de abril del 2001 que cubría el período desde el 15 de marzo del 2000 al 15 de febrero del 2001. El informe incluía información presentada en el nuevo formulario J optativo y mencionaba las contribuciones canadienses tanto gubernamentales como no gubernamentales para la atención, rehabilitación y reintegración social y económica de las regiones y pueblos afectadas por las minas entre 1998 y el 2001.³

Canadá desempeñó un papel muy activo ayudando a organizar la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 en Ginebra. Su delegación fue conducida por el Embajador para la Acción Contra las Minas, Daniel Livermore. En su declaración en la reunión, Canadá fue el único país que condenó el nuevo uso de minas antipersonal por parte de signatarios del Tratado para la Prohibición de las Minas y instó a “estos Estados que clarifiquen estos asuntos rápidamente de manera consistente con las obligaciones políticas y morales que asumieron al firmar esta Convención”.⁴ La condena de Canadá por el uso de las minas no se limitaba a los signatarios del Tratado: “Mas allá de la comunidad inmediatamente vinculada por la Convención, hay Gobiernos y actores no estatales que siguen usando minas en una medida tal que merece nuestra condena colectiva..... Hacemos un llamado a estos Estados tanto signatarios como no signatarios para que trabajen cooperativamente para clarificar estos asuntos de cumplimiento de manera tal que se pueda construir un mayor respeto a las normas por las cuales hemos trabajado tanto”.⁵

Canadá fue uno de los diez Estados elegido como vicepresidente de la Segunda Reunión de los Estados Parte y ha trabajado activamente para asegurar que la ubicación de las reuniones anuales de los Estados Parte se haga por medio de rotación entre los países afectados por las minas. Con

¹ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 1999*, pp. 221-224. Estatutos de Canadá, Capítulo 33, An Act to Implement the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Antipersonnel Mines and on their Destruction; Decreto Ley C-22, aprobado el 27 de noviembre de 1997.

² Para más detalles sobre actividades de Canadá relacionadas con el Tratado antes del 2000 véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 1999*, pp. 219-220, e *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, pp. 232-239.

³ Informe de Artículo 7, Formulario J, 30 de abril del 2001.

⁴ Declaración de HE Daniel Livermore, Embajador de Canadá para la acción contra las minas, en la Segunda Reunión de Estados Parte, Ginebra, 11 de septiembre del 2000.

⁵ Ibid.

esa finalidad Canadá proporcionó apoyo financiero y logístico para compensar con los gastos que incurren los Estados anfitriones de estas reuniones.⁶

En la Segunda Reunión de los Estados Parte, Canadá apoyó la enmienda del formato de Información del Artículo 7 para incluir el “Formulario J”, que es un formulario adicional para que los Estados Parte informen voluntariamente sobre otras medidas, especialmente aquellas tomadas para ayudar en la atención, rehabilitación y reintegración social y económica de las víctimas de minas.

Carole y Brian Isfeld, padres de un guardia de la Paz Canadiense que fue muerto en un campo de minas mientras llevaba a cabo una operación de remoción de minas en Croacia, participaron en la ceremonia de apertura de la Segunda Reunión y en otras actividades organizadas para sensibilizar sobre las necesidades de las víctimas y los sobrevivientes de minas.

Mines Action Canada (MAC), coalición de ONGs Canadienses activas en asuntos relacionados con minas terrestres estuvo representada en la delegación oficial Canadiense.

Canadá ha condenado el nuevo uso de minas antipersonal en diferentes ocasiones y ha abordado el tema en debates bilaterales y multilaterales. Como ex-copresidente del Comité Permanente de la Situación y Dirección del Tratado, Canadá subrayó el asunto de la clarificación del cumplimiento con las obligaciones del Tratado para la Prohibición de las Minas. Canadá fue la sede de una reunión de partes interesadas en noviembre del 2000 y subsecuentemente tomó el liderazgo para coordinar y preparar recomendaciones destinadas a operacionalizar el cumplimiento con el Artículo 8.

En las reuniones del Comité Permanente Intersesional de mayo del 2001 Canadá presentó un informe con una serie de recomendaciones relacionadas con la operacionalización del Artículo 8 y con otros medios disponibles a los Estados Parte para clarificar asuntos relacionados con cumplimiento.⁷ Canadá recomendó que el Comité Permanente considerará a profundizar más en esta materia.

Canadá continúa jugando un papel de líder en el desarrollo y ejecución del programa de trabajo intersesional. Fue un participante muy activo en todas las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y en mayo del 2001. Actualmente es correlator del Comité Permanente sobre asistencia a las víctimas de minas terrestres, reintegración socioeconómica y sensibilización sobre las minas. Estableció el Grupo de Contacto para la Universalización, el cual fue oficialmente reconocido en las Segunda Reunión de los Estados Parte. En su capacidad de coordinador del Grupo de contacto para la universalización y facilitador de esfuerzos para articular mejor la operacionalización del Artículo 8 de la Convención, y por invitación del presidente de la reunión de los estados parte, Canadá participó en el trabajo del Comité de Coordinación de copresidentes, establecido en la Segunda Reunión de los Estados Parte.

⁶ DFAIT, “Measured Steps, 1999-2000 Report on the Canadian Landmine Fund”, marzo del 2001, p.15; Declaración de HE Daniel Livermore, Embajador de Canadá para la acción contra las minas, en la Segunda Reunión de Estados Parte, Ginebra, 11 de septiembre del 2000.

⁷ Gobierno de Canadá, “Article 8 and the Facilitation and Clarification of Compliance”, 2 de mayo del 2001.

La falta de participación de algunos en las reuniones del Comité Permanente Intersesional ha sido un punto inquietante. En respuesta a ello, un grupo de donantes bajo la dirección de Canadá establecieron un fondo de patrocinio para apoyar la participación en reuniones relacionadas a la Convención de delegados de países afectados por las minas y de otros estados que lo necesiten. El Centro Internacional de Ginebra para Desminado Humanitario (GICHD) administra el fondo. Este Centro también recibe financiamiento de Canadá para proyectos específicos.

Canadá auspició y votó en apoyo de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como también lo ha hecho con otras resoluciones similares a favor de la resoluciones de prohibición de la minas en años anteriores.

En octubre del 2000, después de la decisión anunciada por Lloyd Axworthy de retirarse de la política, John Manley, ex ministro de la Industria, fue nominado como el nuevo ministro de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá. En su primer discurso importante en el extranjero, en marzo del 2001, Manley elogió el Tratado para la Prohibición de las Minas y al mismo tiempo se refirió a la necesidad de continuar con el compromiso internacional en esa área. En referencia tanto al Tratado de prohibición como a la falta de consenso con respecto al establecimiento de un Juzgado internacional de lo penal expresó: “nosotros podemos y debemos trabajar en esas agendas de manera coherente y coordinada”.⁸ En abril del 2001, Manley declaró que los asuntos de seguridad humana, incluyendo medidas para reducir el comercio en armas ligeras y detener el uso de niños soldados y esfuerzos para retirar las minas terrestres seguían siendo prioridades del gobierno.⁹

Al final de mayo del 2001, el ministro Manley volvió a nominar¹⁰ a la senadora Sheila Finestone como Asesora especial en minas terrestres para: “proporcionar consejo al ministro sobre minas terrestres en el contexto de política extranjera, para representar personalmente al ministro en relaciones internacionales en materia de minas terrestres y para reunirse con miembros de la sociedad civil canadiense con el objetivo de enterarse de sus inquietudes en el tema.”¹¹ La Senadora trabajará con legisladores bajo los auspicios de la Unión Interparlamentaria (IPU), para construir sensibilización sobre el Tratado para la prohibición de la minas, construir apoyo para su ratificación y recalcar la necesidad de apoyo financiero para los programas de acción contra las minas.¹²

El gobierno canadiense continúa proporcionando apoyo y financiando a las ONGs internacionales que sensibilizan sobre el problema mundial de las minas terrestres, incluyendo la ICBL y su iniciativa del monitor de minas terrestres. Funcionarios del gobierno hicieron referencias al *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 2000* y a la iniciativa misma en varios comunicados

⁸ Notas para un discurso del Hon. John Manley, Ministro de Asuntos Exteriores, al Royal Institute for International Affairs, Londres, Inglaterra, 20 de marzo del 2001.

⁹ John Ward, “Manley to focus on US relations”, Canadian Press, 9 de abril del 2001.

¹⁰ La Senadora Finestone fue nombrada por primera vez Embajadora especial en minas terrestres en 1996. La Senadora Finestone se retirará del Senado en el 2002.

¹¹ Comunicado de prensa del DFAIT, No. 66, “Manley re-appoints special advisor on landmines”, Ottawa, 24 de mayo del 2001.

¹² Entrevista con la Senadora Sheila Finestone, 28 de junio del 2000, Ottawa. Las resoluciones y declaraciones anteriores del Consejo IPU relativas a minas terrestres se pueden encontrar en el sitio web de IPU <http://www.ipu.org>.

de prensa, discursos, informes, reuniones internacionales y en entrevistas con los medios de comunicación como un recurso clave para la acción contra las minas.

En diciembre del 2000, el Teniente General (jubilado), Gordon Reay, asesor principal para el gobierno canadiense sobre minas terrestres, murió en Croacia como resultado de lesiones por accidente automovilístico.¹³ Se encontraba en Croacia ayudando a establecer un mecanismo de coordinación para la acción contra las minas en el sudeste europeo bajo el Pacto de Estabilidad para la Europa sud-oriental. En marzo del 2001, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional anunció una contribución de \$100,000 dólares canadienses al “Grupo Reay” del Pacto de Estabilidad para la Europa sud-oriental en apoyo a la acción contra las minas en los Balcanes.¹⁴

Tratado para la prohibición de las Minas Terrestres: promoción a nivel internacional

Canadá continúa trabajando para lograr la completa universalización e implementación efectiva del Tratado para la prohibición de las minas y, en varias ocasiones, en muchos lugares funcionarios principales de gobierno han mencionado el tema de las minas terrestres en sus declaraciones y comentarios en el 2000 y en el 2001.

En junio del 2001, el Primer Ministro Jean Chrétien expresó: “nos damos cuenta de que la seriedad con que abordamos el problema de las minas terrestres será medida por nuestro compromiso a largo plazo para implementar la Convención de Ottawa. Personalmente estoy comprometido a asegurar el éxito de la Convención, ya que estoy convencido de que hará una diferencia en la vida de muchas personas y comunidades en todo el mundo”.¹⁵

En una declaración conjunta emitida por el Primer Ministro Chrétien y el Presidente ruso Vladimir Putin el 12 de diciembre del 2000, Rusia confirmó: “Su enfoque positivo hacia el Tratado de la prohibición de las minas y su intención de adherir a su debido tiempo”. Canadá reiteró su voluntad de colaborar con la federación rusa en “esfuerzos conjuntos” destinados al desminado humanitario y a la destrucción de existencias de minas terrestres.¹⁶ En junio del 2001, el Ministro de Defensa de Canadá, Art Eggleton, debatió el Tratado de la prohibición de las minas terrestres con funcionarios rusos en Moscú, pero se expresaron opiniones atribuidas a funcionarios canadienses del Ministerio de Defensa en el sentido de que no creían que se produjeran cambios en la política rusa.¹⁷

En abril del 2001, antes de la apertura de la Cumbre de las Américas en la ciudad de Quebec, Pierre Pettigrew, Ministro Internacional, expresó su creencia de que uno de los papeles claves de Canadá durante las negociaciones del ALCA, eran la promoción de los valores canadienses y citó

¹³ Comunicado de prensa de la DFAIT, No. 274, “Manley expresses condolences over death of Lieutenant-General Gordon Reay”, Ottawa, 21 de diciembre del 2000.

¹⁴ Comunicado de prensa de la DFAIT, No. 28, “Manley announces new landmine initiatives on the Second Anniversary of the Ottawa Convention”, 1 de marzo del 2001, Ottawa.

¹⁵ “Interview, Prime Minister Jean Chrétien of Canada”, Choices Magazine, Junio del 2001.

¹⁶ DFAIT, declaración conjunta del Primer Ministro de Canadá y el Presidente de la Federación Rusa sobre cooperación en la esfera de la estabilidad estratégica, 12 de diciembre del 2000, Ottawa.

¹⁷ Geoffrey York, “Russia flouts landmine vow”, *The Globe and Mail*, 4 de junio del 2001.

el Tratado para la prohibición de las minas como un ejemplo de “valores canadienses que tienen un impacto en la gobernabilidad mundial”.¹⁸

En abril del 2001, Manley mencionó asuntos contenciosos entre Canadá y los Estados Unidos en la agenda de seguridad humana y expresó: “sin embargo la administración previa declaró que se uniría a la Convención del 2006 si se encontraran alternativas apropiadas para las minas antipersonal. Esperamos que el Presidente Bush y su gabinete apliquen la voluntad política y la capacidad tecnológica sin igual de los Estados Unidos para que este plazo se abrevie”.¹⁹

En mayo del 2001, Manley visitó Kosovo y Bosnia donde se reunió con las tropas canadienses que estaban prestando servicios con SFOR. Durante su visita, declaró que el anuncio de la intención de Yugoslavia de adherir al Tratado para la prohibición de las minas era causa de optimismo.²⁰

Por medio del Equipo de acción contra las minas (ILX) en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT) el gobierno continúa con su estrategia de trabajar en áreas clave del Tratado de la Prohibición de las Minas.²¹

En septiembre del 2000 el tema de las minas terrestres fue uno de los 8 temas centrales que el grupo incluyó en el Congreso sobre niños afectados por la guerra, que tuvo lugar en Winnipeg, Canadá.²²

En febrero del 2001, Canadá y Francia proporcionaron financiamiento para el seminario sobre universalización e implementación de la Convención de Ottawa en África, auspiciado por el gobierno de Malí en Bamako, al cual asistieron más de doscientos delegados de la región.²³ En cooperación con gobiernos africanos, Canadá ofreció establecer un programa para promover la adopción de medidas nacionales de legislación, tomando en cuenta los programas ya establecidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC) en la materia. Canadá también expresó interés en contribuir a un fondo voluntario para ayudar con los esfuerzos de destrucción de arsenales en África y ofreció asistencia y expertos en planificación para aquellos países que lo soliciten.

En junio del 2001, Canadá y el Ministerio Mongol de Asuntos Exteriores en cooperación con investigadores del Monitor de Minas Terrestres para Mongolia organizó la conferencia “Compartiendo nuestro futuro en un mundo libre de minas” en Ulan Bator, la primera reunión sobre minas terrestres que se celebró en Mongolia.

¹⁸ Notas para un discurso del Honorable Pierre Pettigrew, Ministro de Comercio Internacional, ante el Foro Hemisférico sobre Comercio y Sustentabilidad, Quebec City, Canadá, 17 de abril del 2001.

¹⁹ Notas para un discurso del Hon. John Manley, Ministro de Asuntos Exteriores, al Canadian Institute for Strategic Studies, Toronto, 12 de abril del 2001.

²⁰ “Yugoslav aid could depend on Milosevic fate – Canada”, *ONASA* (Sarajevo, Bosnia), 28 de mayo 2001.

²¹ El ILX fue creado dentro del DFAIT en 1998 como punto central de programas e iniciativas del gobierno para la acción contra las minas.

²² “The Agenda for War-Affected Children”, Winnipeg, Canada, 17 de septiembre del 2000.

http://www.waraffectedchildren.gc.ca/Final_Agenda-e.asp.

²³ DFAIT, “Seminario sobre la Universalización e Implementación de la Convención de Ottawa, Informe general, del 15 al 16 de febrero del 2001, Bamako, Malí”.

En la reunión Canadá presentó un Estudio sobre alternativas a las minas terrestres, apoyando cambios en doctrina militar.

Canadá apoya activamente los esfuerzos de destrucción de existencias en el extranjero proporcionando fondos y apoyo organizacional y logístico para iniciativas de destrucción de arsenales. También proporcionó financiamiento y apoyo técnico al Servicio de Acción contra las minas de las Naciones Unidas para establecer una base de datos de destrucción de existencias que se ubicaría en las Naciones Unidas.²⁴

En noviembre del 2000, Canadá y Argentina con el apoyo de la OEA auspiciaron el Seminario Regional sobre Destrucción de Existencias de minas en las Américas que se celebró en Buenos Aires. Al final de la reunión se emitió el “Reto de Managua” el cual contenía un desafío a los Estados Parte de la región para completar la destrucción de los arsenales para el tiempo de la Tercera Reunión de los Estados Parte. Asimismo instaba a los Estados Parte a cumplir sus obligaciones de presentar los informes del Artículo 7 e instaba a los países signatarios del Tratado para ratificarlo.²⁵

En febrero del 2001, Canadá y Hungría organizaron una conferencia técnica para analizar métodos seguros de destruir la mina antipersonal “Butterfly PFM”, la cual se encontraba principalmente por los países del ex-Pacto de Varsovia.²⁶

Después de conversaciones sostenidas a partir de 1998, Canadá firmó un acuerdo marco con Ucrania en mayo del 2001 para la destrucción del arsenal de minas antipersonal de Ucrania, el cual consistía básicamente en minas PMN y PFM de la era soviética.²⁷ El ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, Anatoly Zlenko, firmó el acuerdo durante una visita oficial a Ottawa el 26 de marzo del 2001.²⁸ De conformidad con las disposiciones básicas del acuerdo marco Canadá proporcionará asistencia financiera, sujeta a límites de contribución y Ucrania proporcionará todos los datos técnicos disponibles, designando sitios de destrucción y transporte de minas a los sitios designados. Ambos gobiernos en coordinación con otros gobiernos donantes seleccionaran a administradores de proyecto para supervisar el proceso de destrucción y establecer un comité de coordinación con representantes designados de Canadá, Ucrania, administradores de proyecto y países donantes. El acuerdo requiere que la destrucción se lleve a cabo en el cumplimiento con la legislación ambiental de Ucrania.

Canadá asumió un papel activo en diciembre del 2000 en el establecimiento de un “fondo de fideicomiso para la destrucción de existencias de minas terrestres antipersonal en Europa” de la

²⁴ Véase el sitio de referencia www.stockpiles.org sobre Destrucción de arsenales de minas antipersonal.

²⁵ Véase también OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú) y 1751 (apoyo a la acción contra las minas en Centroamérica)”, CP/doc.3422/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

²⁶ “Conference on Destruction of “Butterfly” Landmines”, MTI, Budapest, 2 de febrero del 2001; Destrucción de arsenales de minas antipersonal, Sitio de referencia: http://www.stockpiles.org/index_1.html.

²⁷ “Framework Arrangement Between the Government of Canada and the Cabinet of Ministers of the Ukraine on the Destruction of Anti-personnel Landmines in Ukraine”, firmado en Ottawa el 26 de marzo del 2001.

²⁸ Comunicado de prensa de la Embajada de Ucrania, No. 22, “Visit of Foreign Minister of Ukraine A. Zlenko to Canada”, Ottawa, 28 de marzo del 2001.

Asociación por la Paz (PfP).²⁹ El fondo opera bajo el Consejo Euro-atlántico de la OTAN (OTAN/EAPC).³⁰ Cada proyecto de destrucción de arsenal bajo el PFP requiere un país patrocinador, responsable de la ejecución del proyecto específicamente en lo que respecta a fondos.

Delegados de Canadá y de la OTAN orientaron las deliberaciones sobre destrucción de existencias bajo el Fondo fideicomiso para la destrucción de existencias de la PfP en la reunión regional que se celebró del 18 al 19 de junio de 2001 “entendiendo la Convención de Ottawa” en Varsovia, Polonia. Canadá ayudó a organizar esta reunión. Los fondos operan dentro del marco de la OTAN, y el Consejo Euro-atlántico (EAPC) actúa como “techo político” para el diálogo entre los países miembros.³¹ Un General canadiense conversó con los participantes sobre utilidad militar y alternativas a las minas antipersonal.³²

En julio del 2001, se anunció el primer proyecto a ser iniciado bajo el PFP, el cual ayudará en la destrucción de minas terrestres de Albania en un periodo de 16 meses.³³ Canadá es uno de los principales países patrocinadores de este proyecto, que tiene un costo general aproximado de \$790.000US y cuenta con el apoyo de seis otros países donantes (Australia, Bélgica, los Países Bajos, Noruega, Suiza y el Reino Unido). Hungría proporcionará fondos adicionales para una verificación independiente de terceros y para la garantía de calidad del proyecto.³⁴ Un segundo proyecto en Moldova será patrocinado por los Países Bajos.

Tratado para la prohibición de las minas terrestres: promoción y sensibilización a nivel nacional

El 3 de diciembre del 2000 se realizaron actividades para marcar el aniversario de la firma y ratificación de Canadá del Tratado para la prohibición de las minas. En Ottawa, los excombatientes de Vietnam, de la fundación VVAF, organización no gubernamental canadiense y co-fundadora de la ICBL, celebraron un concierto sobre minas terrestres que presentaba a seis cantantes y escritores de canciones reconocidos a nivel nacional.³⁵ Mine Action Canada y la Fundación Canadiense para Minas Terrestres organizaron una reunión especial “Gold Circle” con los músicos. En el concierto el ex ministro de relaciones exteriores Lloyd Axworthy, recibió el primer premio humanitario del senador estadounidense Patrick Leahy del VVAF por el papel desempeñado en la campaña mundial de prohibir las minas terrestres.

²⁹ Comunicado de prensa de la OTAN, “Chairman’s Summary, Ministerials”, 6 de diciembre del 2000. <http://www.nato.int/docu/pr/2000/p00-16e.htm> ; comunicado de prensa de la OTAN, “Report on options for Confidence and Security Building Measures (CSBMs)”, 14 de diciembre del 2000. <http://www.nato.int/docu/pr/2000/p00-121e/rep-csbm.pdf>.

³⁰ Comunicado de prensa de la DFAIT, No. 97, “Manley welcomes destruction of anti-personnel mines in Albania”, 6 de julio del 2001; Comunicado de prensa de la OTAN. “Partnership for Peace”, 23 de abril de 1999. http://www.nato.int/docu/comm/1999/9904_wsh/pres-eng/08pfp.pdf.

³¹ Comunicado de prensa de la OTAN, “Partnership for Peace”, 23 de abril de 1999. http://www.nato.int/docu/comm/1999/9904_wsh/pres-eng/08pfp.pdf.

³² Correo electrónico, “Poland Seminar Report”, 19 de julio del 2001.

³³ OTAN, “NATO Update”, 25 de enero del 2001. <http://www.nato.int/docu/update/2001/0122/e01256.htm>.

³⁴ Ibid.

³⁵ El concierto para un mundo libre de minas terrestres presentó a Bruce Cockburn, Nanci Griffith, Mary Chapin Carpenter, Steve Earle, John Prine y Emmy Lou Harris.

Durante marzo del 2000 se realizaron varios eventos y actividades para marcar el aniversario de la entrada en vigor del tratamiento para la prohibición de las minas en las semanas de Sensibilización Canadiense contra las Minas Terrestres (CLAW). MAC organizó un desayuno para parlamentarios y trajo trabajadores y promotores de acción contra las minas de Bosnia, Camboya, Líbano, México, Mongolia, Noruega y los Estados Unidos para que participaran en eventos a realizarse en dieciocho ciudades de Canadá. Los embajadores de Youth Mine Action organizaron conferencias, talleres, vigilias y otras actividades.³⁶ El Embajador de la ICBL, superviviente de minas camboyano Song Kosal, y el Ministro de Relaciones Exteriores Manley, iniciaron una sala de clases virtual sobre minas terrestres para estudiantes canadienses, iniciativa de cooperación conjunta de DFAIT y el Ministerio de Industria de Canadá.³⁷

La coalición Mines Action Canada es la agencia coordinada mayor que trabaja con organizaciones no gubernamentales canadienses en todos los aspectos de acción contra las minas. Varias ONGs canadienses que antes no habían estado oficialmente activas en esta materia se hicieron socios de MAC en el período que cubre el informe. Actividades recientes de MAC incluyen un taller para construir capacidades en apoyo a las víctimas de las minas terrestres en febrero del 2001, trabajo en el tema de las bombas de fragmentación, el inicio de un boletín interno para los socios de la coalición y una reorganización del sitio web y una variedad de esfuerzos en apoyo a la juventud canadiense y de otros países en actividades relacionadas con acciones contra las minas.

En abril del 2001, Song Kosal hizo una gira por la parte oriental de Canadá hablando acerca del problema mundial de las minas terrestres en varios eventos y durante su visita MAC inició un evento para apoyar iniciativas de la juventud en países afectados por las minas. MAC continua colaborando con DFAIT y con la Cruz Roja Canadiense en el programa Youth Mine Action Ambassadors (YMAAP).

La competencia de tecnología de MAC ahora está en su tercer año. Los resultados de la competencia del año pasado suscitaron interés de parte del Ministerio de Defensa Nacional y del Centro canadiense para tecnologías de acción contra las minas y los ganadores tuvieron la atención de los medios de comunicación y de las universidades canadienses.

Mines Action Canada es uno de los miembros más activos de la ICBL. Forma parte del comité coordinador de la ICBL y del grupo base del monitor de minas terrestres. MAC coordina las actividades del monitor de minas terrestres en las Américas y se responsabiliza del desarrollo y mantenimiento de la base de datos del monitor de minas terrestres.

³⁶ En Calgary, Halifax, Montréal, Ottawa, Cd. de Quebec, Regina, St. John's, Sydney, Toronto, Vancouver, Winnipeg y otras ciudades.

³⁷ Virtual Classroom conectó en red a salas de clase en Ontario, Newfoundland y Quebec con un colegio en Ottawa en que el Ministro, Song Kosal, representantes de MAC y huéspedes internacionales participaron en una videoconferencia en directo para debatir la situación mundial en lo relativo a minas terrestres y los esfuerzos mundiales de acción contra las minas. El comunicado de prensa No. 28 de DFAIT, "Manley announces new landmine initiative on the second anniversary of the Ottawa Convention", fue emitido el 1 de marzo del 2001, en Ottawa.

Convención sobre Armas Convencionales

Canadá es estado parte de la Convención sobre Armas Convencionales (CAC) y sus protocolos de minas terrestres y presentó su informe anual del Artículo 13 el 23 de noviembre del 2000. En una declaración de la Segunda Conferencia anual de los Estados Parte del protocolo II enmendado en diciembre del 2000, Canadá volvió a enfatizar la importancia del Tratado para la prohibición de las minas terrestres como el mejor método para lograr la prohibición total de minas antipersonal y promover la acción contra las minas. Canadá propuso que la CAC examinara el impacto humanitario de todos los remanentes explosivos de guerra.³⁸ Incluía en el uso del término “remanentes explosivos de guerra” a las subartefactos de bombas de fragmentación y las minas antivehículo.

En una declaración en la plenaria Canadá expresó: “aunque las mejores prácticas internacionales con respecto a las minas antipersonal están en manos de otra Convención que es aceptada por muchos más estados que el Protocolo II Enmendado, Canadá cree que el Protocolo II Enmendado tiene un lugar importante en el control de armas a nivel internacional. Es un instrumento que Canadá continúa apoyando como una manera de reducir el impacto humanitario de las minas que no son minas antipersonal.”³⁹

Canadá instó a los Estados Parte a cumplir con el Protocolo II de la CAC que hace un llamado a los Estados a hacer saber cualquier pregunta que pudieran tener con respecto al cumplimiento con el protocolo. Instó a una participación completa y eficaz de las ONGs y las organizaciones internacionales en las reuniones de la CAC se hizo un llamado a los Estados para que pusieran a disposición de las organizaciones interesadas los informes anuales que hubieran presentado bajo el Artículo 13.⁴⁰ Aunque la CAC no tiene ningún compromiso legal con los sobrevivientes de minas terrestres, Canadá expresó que los Estados Parte del Tratado: “tienen una obligación moral de ayudar en la atención, rehabilitación y reintegración social y económica” y los instó a respetar la memoria de las víctimas de las minas terrestres “trabajando diligentemente para asegurar que se avance en la materia” dentro de la CAC.⁴¹

Producción y transferencia

La producción y transferencia de minas antipersonal están prohibidas por la legislación nacional.

No ha habido ningún cambio en la política del gobierno en el asunto de transferencia versus tránsito de minas antipersonal en territorio canadiense durante el período que cubre el informe.⁴² Funcionarios de gobierno están preparando una respuesta a preguntas detalladas presentadas por Human Rights Watch en las reuniones del Comité Permanente Intersesional de mayo del 2001,

³⁸ El representante canadiense declaró además el apoyo de Canadá de la proposición estadounidense de que los Estados Parte de la CAC establecieran normas mínimas para minas antivehículo y extendieran el alcance de la CAC para cubrir conflictos armados no internacionales, y que consideraran el desarrollo de un mecanismo de cumplimiento para el Protocolo Enmendado II.

³⁹ Declaración de Canadá en la Second Annual Conference of the States Parties to the Amended Protocol II to CCW, Ginebra, 11 de diciembre 2000.

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ Ibid.

⁴² Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, p. 241.

las cuales pueden abordar asuntos de tránsito de minas antipersonal en territorio canadiense por otros estados así como operaciones militares conjuntas.⁴³

Almacenamiento y destrucción de minas

Canadá completó la destrucción de todo el arsenal operacional de minas antipersonal en 1997 salvo aquellas mantenidas para entrenamiento y pruebas de tecnologías de remoción de minas.⁴⁴

De acuerdo al tercer informe del Artículo 7 presentado el 30 de abril del 2001 que cubría el período del 15 de marzo del 2001 al 15 de febrero del 2001, Canadá retuvo un total de 1.712 minas incluyendo cuatro SB33 de fabricación italiana; 962 C3A2 de fabricación canadiense; 480 M16A1/2 de fabricación estadounidense; 40 PMA-1, 27 PMA-2 y 25 PMA-3 todas fabricadas en la ex-Yugoslavia. 79 PP-MI-NA1 fabricadas en la ex Checoslovaquia; 15 VS 50, diez VAL M69, y ocho VS MK2 todas de fabricación italiana; además de 62 PMN-2 transferidas desde Georgia.⁴⁵ De acuerdo al informe del Artículo 7, las Fuerzas Canadienses también transfirieron cuatro minas desde UNMAC en Kosovo para propósitos de entrenamiento incluyendo dos PROM-1, una MRUD y una PMR-2A.

No se sabe cuántas minas Claymore tiene Canadá y estos datos no aparece en los informes presentados hasta la fecha del Artículo 7. Canadá no informa sobre artefactos Claymore en su informe del Artículo 7 porque considera que no se requiere presentar información bajo el Artículo 7 sobre artefactos Claymore detonados por comando ni sobre armas que no están prohibidas por el Tratado. Funcionarios canadienses expresaron al Monitor de minas terrestres que “aunque Canadá posee artefactos Claymore solamente mantiene el equipo para desplegar dichas armas en la modalidad detonada por comando.”⁴⁶

Minas antivehículo y dispositivos antimanipulación

En una reunión técnica sobre minas antivehículo con espoletas sensibles y dispositivos antimanipulación auspiciada por la ICRC en marzo del 2001, funcionarios canadienses reiteraron la posición de Canadá en el sentido de que “los dispositivos antimanipulación que no sean aquellos que se activan cuando se trata de alguna manera de manipular o perturbar intencionalmente una mina antivehículo y minas antivehículo con espoletas que hacen que las minas funcionen como antipersonal, caen bajo el Artículo 2 de la Convención de Ottawa y de esa manera quedan prohibidos por la Convención”.⁴⁷

En la reunión del Comité Permanente sobre estado y operación general de la Convención en mayo del 2001 Canadá declaró: “posiblemente hay la misma cantidad de dispositivos

⁴³ Delegación canadiense, “Intervention on Article 1”, Comité Permanente sobre Situación general y Dirección del Tratado, Ginebra, 11 de mayo del 2001. La intervención fue hecha oralmente, pero el texto escrito fue proporcionado al Monitor de Minas Terrestres; Youth Mine Action Ambassador Programme, “Info/Note #005, Antipersonnel mines and joint operations”, anteproyecto, 20 de junio del 2001.

⁴⁴ Canadá eligió mantener un máximo de 2,000 minas antipersonal bajo el Artículo 3 del Tratado. Aunque esto no está codificado en la ley canadiense, la política ha sido mencionada varias veces por ministros de la Defensa Nacional y Asuntos Exteriores y es mencionada en los informes del gobierno sobre el Artículo 7.

⁴⁵ Informe de Artículo 7, Formulario D, 30 de abril del 2001.

⁴⁶ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (MAC) de Kerry Brinkert, DFAIT/ILX, 25 de julio del 2001.

⁴⁷ Declaración de Canadá en el ICRC, “Report on the Technical Expert Meeting on anti-vehicle mines with sensitive fuses or with sensitive anti-handling devices”, 13 y 14 de marzo del 2001, Ginebra.

antimanipulación que funcionan de manera tal que deben prohibirse bajo la Convención como de dispositivos permitidos. Por lo tanto, aunque todos los dispositivos antimanipulación puedan ser considerados “peligrosos”, Canadá no acepta el argumento que todos los dispositivos antimanipulación puedan ser activados por perturbación no intencional. Canadá actualmente está trabajando para explicar mejor lo que considera como dispositivos antimanipulación que concesiblemente estarían prohibidos por la Convención y aquellos considerados no prohibidos por la Convención”.⁴⁸

Funcionarios del gobierno reiteraron que Canadá ha destruido su almacenamiento de minas de vehículo equipadas con espoleta antibasculante. “Además, dado a que pueden ser detonadas involuntariamente por el acto de una persona, las fuerzas canadienses consideran que las minas antitanque activadas con espoleta antibasculante son minas antipersonal de ahí que estén prohibidas por la Convención de Ottawa.”⁴⁹

El gobierno también apoya la posición expresada por otros países de que las minas antivehículo activadas por presión deben tener un umbral de activación mínimo de no menos de 150 kilogramos. Según funcionarios de gobierno “Canadá no almacena minas antitanque activadas por presión que funcionen con una presión mayor a 150 kilogramos”. Canadá también posee una mina antitanque con fusible magnético y con una capacidad autoneutralizadora determinada en la fábrica. Cuando pasa el número de días especificado en la fábrica, esa mina se autoneutraliza y despliega una bandera para propósitos de detección y remoción”.⁵⁰

Empleo de minas

Las fuerzas canadienses tienen prohibición de usar minas antipersonal de conformidad con la legislación nacional de implementación del tratado para prohibición de las minas.

Operaciones militares conjuntas

La ICBL y MAC tienen inquietud con respecto al asunto de operaciones militares conjuntas que involucren estados que no son parte del Tratado y la posición del gobierno canadiense de este asunto fue debatida en el *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 2000*.⁵¹ En la reunión del Comité Permanente Intersesional de mayo del 2001 Canadá proporcionó amplios detalles:⁵²

“Para Canadá este tema es relevante cuando aborda asuntos relacionados con la interoperabilidad, en tanto miembro de la organización del Tratado del Atlántico Norte. Teniendo esto en mente, en 1998 --incluso antes de que la Convención entrara en vigor-- el jefe de Estado de Defensa comunicó lo siguiente a todo el personal de las fuerzas canadienses:

⁴⁸ Delegación canadiense, “Intervention on Article 2”, Comité Permanente sobre Situación General y Dirección del Tratado, Ginebra, 11 de mayo del 2001. La intervención fue hecha oralmente, pero un texto escrito fue proporcionado al Monitor de Minas Terrestres.

⁴⁹ Declaración de Canadá en el ICRC, “Report on the Technical Expert Meeting on anti-vehicle mines with sensitive fuses or with sensitive anti-handling devices”, 13 y 14 de marzo del 2001, Ginebra.

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Véase Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, p. 244.

⁵² Delegación canadiense, “Intervention on Article 1”, Comité Permanente sobre Situación General y Dirección del Tratado, Ginebra, 11 de mayo del 2001. La intervención fue hecha oralmente, pero un texto escrito fue proporcionado al Monitor de Minas Terrestres.

- Participación en operaciones combinadas: Canadá puede participar en operaciones combinadas con un estado que no sea parte de la Convención. Los contingentes canadienses no pueden, sin embargo, usar minas antipersonal y las fuerzas canadienses no deben requerir, ni siquiera indirectamente, el uso de minas antipersonal por otros.
- Reglas de participación: al participar en operaciones combinadas con fuerzas extranjeras, Canadá no aceptará las reglas de participación que autoricen el uso por parte de fuerzas combinadas de minas antipersonal. Sin embargo, esto no impide que los estados que no son parte de la Convención usen minas antipersonal para sus propósitos nacionales.
- Planes operacionales: al participar en operaciones combinadas con fuerzas extranjeras, Canadá no aceptará planes operacionales que autoricen el uso de minas antipersonal por parte de fuerzas combinadas. Aunque los canadienses pueden participar en planificación de operaciones como miembros de personal multinacional, no deben participar en planificación para el uso de minas antipersonal. Esto no impide que un estado que no sea signatario de la Convención planifique el uso de minas antipersonal para sus propias fuerzas.
- Comando y control: el uso de minas antipersonal por parte de la fuerza combinada no se permitirá en casos donde Canadá esté en comando de la fuerza combinada. De la misma manera si personal de las fuerzas canadienses está bajo el comando de otras nacionalidades no se les permitirá participar en el uso ni planificación de minas antipersonal. Si hay personal de las fuerzas canadienses participando en tales actividades queda libre de responsabilidad y no será objeto de demanda judicial canadiense.

“Canadá toma en serio sus obligaciones bajo la Convención y continuará participando en un diálogo con las partes interesadas para tener mayor claridad sobre la comprensión del término “asistir” relacionado con las operaciones de la fuerzas canadienses.

“Con este propósito esperamos examinar la lista de preguntas acerca de la operaciones conjuntas preparada por Human Rights Watch para determinar como podrá Canadá en el futuro proporcionar mayor información sobre este asunto.

Investigación y desarrollo

Las minutas de la reunión de enero del 2000 del Centro Canadiense para Tecnologías del Centro de Acción contra las Minas (CCMAT) hay una recomendación hecha al ministro de defensa que se debe sacar más trabajo sobre alternativas del mandato de la CCAT.⁵³

Los oficiales canadienses han buscado activamente conversaciones de militar a militar, describiendo la cuestionable utilidad militar de las minas antipersonal, promoviendo la adaptación de procedimientos militares y cambios en doctrina, combinados con mejor vigilancia, supervisión y transmisión de datos como alternativas viables a las minas antipersonal.⁵⁴

⁵³ Canadian Centre for Mine Action Technologies Executive Committee, actas del encuentro, 22 de enero del 2001, Ottawa.

⁵⁴ Declaración por Su Excelencia Daniel Livermore, Embajador de Canadá en Acción contra las minas, en la Second Meeting of State Parties, Ginebra, 11 de septiembre del 2000; DFAIT, “Measured Steps, 1999-2000 Report

Desarrollos tecnológicos en acción contra las minas

El CCMAT apoya investigación y desarrollo de tecnologías de acción contra las minas y las actividades actuales se centran en unas pocas tecnologías prometedoras desarrolladas con apoyo del centro. Por ejemplo, minas sustituto⁵⁵ y pruebas, así como evaluación de métodos y equipo mecánico de remoción de minas.⁵⁶

Se ha desarrollado una versión PMN de la mina sustituto. Las minas de reproducción fueron exhibidas en el foro contra pertrechos sin detonar en Nueva Orleans en abril del 2001 y desde entonces se han vendido copias a los Estados Unidos y al Reino Unido. El Centro de Acción contra Minas de Tailandia (TMAC) probó en el terreno en julio del 2001 en la provincia de Sakao de Tailandia, el desminador PROMAC BDM-48 Brush desarrollado por PROMAC con asistencia del CCMAT.⁵⁷ EL CCMAT está apoyando el desarrollo de pruebas y evaluación de instalaciones en los Balcanes.⁵⁸

Canadá está llevando a cabo un estudio limitado de mercado que se centra de cinco a ocho productos desarrollados con la asistencia del CCMAT.⁵⁹ El estudio tratará de identificar acceso a mercados, viabilidad de usuarios en el terreno, costos de desarrollo y compra y otros factores. El Comité Ejecutivo del CCMAT está de acuerdo en que si los resultados del estudio muestran que no hay mercados comerciales para productos logrados, puede haber una recomendación para la compra directa de estos productos.

El CCMAT es parte de la comisión europea para el Programa de Pruebas de Evaluación Internacional⁶⁰ y del Foro de Información de Tecnologías de Desminado (DTIF): El CCMAT patrocinó un taller del foro de DTIF para analizar las tecnologías de acción contra minas, en la Universidad de la Colombia Británica en Vancouver en julio del 2001.⁶¹ También auspiciará otro taller del DTIF para desarrollar una metodología estándar para pruebas y evaluación de equipo asistido mecánicamente. El taller está programado tentativamente para octubre del 2001 en Alberta.⁶²

on the Canadian Landmine Fund”, marzo del 2001, p.15; DFAIT, “Seminar on Universalization and Implementation of the Ottawa Convention, Informe general, 15 y 16 de febrero del 2001, Bamako, Mali”.

⁵⁵ Oficialmente conocidas como “minas de reproducción de alta fidelidad”, de conformidad con la terminología de la OTAN, estas minas han sido desarrolladas para activarse con los mismos parámetros de presión de PMA-1, PMA-2, PMA-3 y minas de Tipo 72A y replicarlas en forma, tamaño, peso, principio de espoleta y fuerza de gatillado.

⁵⁶ Entrevista telefónica con el Alcalde Al Carruthers, Administrador del CCMAT, 18 de julio del 2001; See also <http://www.ccmata.gc.ca>.

⁵⁷ James East, “Meet the new air-con mine buster”, *The Straits Times* (Singapur), 9 de junio del 2001.

⁵⁸ Entrevista telefónica con el Mayor Al Carruthers, Administrador del CCMAT, 18 de julio del 2001.

⁵⁹ Actas de la reunión del CCMAT Executive Committee, Ottawa, 22 de enero del 2001.

⁶⁰ El gobierno se unió a la Comisión Europea, Estados Unidos, Bélgica, el Reino Unido, los Países Bajos y Suecia en la firma del Memorandum of Understanding for the International Test and Evaluation Program (ITEP) for Humanitarian Demining Equipment, Processes and Methods, 17 de julio del 2000.

⁶¹ Entrevista telefónica con el Mayor Al Carruthers, Administrador del CCMAT, 18 de julio del 2001; véase también Jonathan Manthorpe, “Elusive Killers”, *Vancouver Sun*, el 14 de junio del 2001.

⁶² Entrevista telefónica con el Mayor Al Carruthers, Administrador del CCMAT, 18 de julio del 2001.

La Compañía Guigné International de St. John conocida por su tecnología de sonar submarino está probando un sistema para encontrar minas terrestres bajo el agua en Croacia. Las pruebas se están llevando a cabo con apoyo del gobierno canadiense y de la Comisión Europea.⁶³

Financiamiento de acción contra las minas

La contribución de Canadá a los esfuerzos de remoción de minas es bastante amplia e incluye: construcción de capacidad local; apoyo de trabajo de cartografía y levantamiento de mapas; proporción de equipo protector y asesoría técnica; proporción de perros detectores de minas; proporción de otro equipo de detección y participación en investigación, pruebas y mercadeo de nuevas tecnologías para la remoción humanitaria de minas.⁶⁴ Canadá también contribuye a la sensibilización sobre minas y a los programas de asistencia a las víctimas y a los países afectados por las minas: apoyo a los programas de educación sobre concienciación sobre minas, construcción de capacidad local en atención de salud y rehabilitación y apoyo a los programas de reintegración socioeconómica de víctimas de minas, incluyendo capacitación y rehabilitación vocacional.⁶⁵

El Canadian Landmine Fund fue establecido en 1997 con un total de fondos de \$100 millones de dólares canadienses a ser asignados en un periodo de cinco años.⁶⁶ Actualmente está entrando en su cuarto año.

Casi todo el financiamiento de la acción contra minas de Canadá proviene de este fondo. Otro financiamiento del gobierno canadiense incluye el apoyo de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) en Afganistán y Kosovo / Balcanes.

En el año fiscal más reciente de Canadá (1 de Abril del 2000 al 31 de marzo del 2001) el financiamiento total canadiense proveniente de todas las fuentes de ayuda para acción contra las minas fue de \$22.6 millones de dólares canadienses o el equivalente a US\$15.2 millones.

Esto incluye \$22.8 millones canadienses (US\$14.6 millones) en financiamiento de gobierno.⁶⁷

Remoción de minas	\$6.1 millones (US\$4.1 millones)
Información	\$5.2 millones (US\$3.5 millones)
Investigación y desarrollo	\$4.1 millones (US\$2.7 millones)
Cabildeo y prevención	\$2.3 millones (US\$1.5 millones)
Asistencia a las víctimas	\$2 millones (US\$1.3 millones)
Acción integrada contra las minas	\$1 millón (US\$707.000)
Coordinación	\$505.000 (US\$342.000)
Destrucción de arsenales	\$365.000 (US\$246.000)
Concienciación sobre las minas	\$300.000 (US\$200.000)

⁶³ CBC News Online, "Newfoundland company works on new landmine detector", puesto en la web el 29 de diciembre del 2000.

⁶⁴ Delegación canadiense para la Organization for Security and Cooperation in Europe, Nota número 1550, Viena, 18 de diciembre del 2000.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, p. 245.

⁶⁷ Dentro del compromiso de cinco años de \$100 millones de dólares canadienses, el financiamiento gubernamental alcanzó su punto máximo el año pasado con \$26 millones.

Total \$21.8 millones (US\$14.6 millones)

Esto también incluye \$886.000 (US\$597.000) en financiamiento de fuentes no gubernamentales:

Asistencia a víctimas	\$777.000 (US\$523.000)
Remoción de minas	\$103.000 (US\$69.500)
Concienciación sobre las minas	\$6.000 (US\$4.000)
Total	\$886.000 (US\$597.000)

**Financiamiento canadiense para la acción contra las minas
(1 abril 2000 al 31 marzo 2001)⁶⁸**

País	Agencia	Propósito	\$Can	\$US ⁶⁹
<i>Remoción de minas</i>				
Bulgaria	CIDC	Trajes protectores	\$65.000	\$43.765
Bosnia y Herz.	SFOR	Remoción de minas	\$550.000	\$370.315
	NPA	Remoción de minas	\$400.000	\$269.320
	CIDC	Programa de perros, detectores de minas	\$380.000	\$255.854
Croacia	CIDC	Entrenadores de perros, detectores de minas	\$50.000	\$33.665
Georgia	HALO Trust	Remoción, Abkhazia		\$50.000 \$33.665
Honduras	OAS	Tiendas, equipo de remoción	\$60.000	\$40.398
	OAS	Programa de remoción de minas OEA	\$200.000	\$134.660
Jordania	CIDC	Equipo protector	\$30.000	\$20.199
Líbano	UNMAS	Remoción y supervisión	\$200.000	\$134.660

⁶⁸ El año fiscal del gobierno canadiense cubre el período del 1^a de abril al 31 de marzo, entonces existen informes de dos años fiscales en el período de informes del Monitor de Minas Terrestres.

⁶⁹ El investigador del Monitor de Minas Terrestres es responsable de la conversión de dólares americanos usando un tipo de cambio de US\$1 igual a 0.6733 Can\$.

Mozambique	DND	Expertos técnicos	\$56.300	\$37.907
------------	-----	-------------------	----------	----------

Yugoslavia	IDAC, NOTRA	y otras Programa de 5 meses para crear capacidad de remoción autosuficiente	\$2.200.000	\$1.481.260
Yugoslavia/Kosovo	UNMACC	Remoción de minas y apoyo institucional	\$1.800.000	\$1.211.940
Internacional	NOTRA	Apoyo conferencia	\$10.000	\$6.733
		<i>Sub-total</i>	<i>\$6.051.000</i>	<i>\$4.074.341</i>
<i>Sensibilización sobre minas</i>				
Angola	UNICEF	Programa para niños en comunidades desplazadas		\$250.000
				\$168.325
Colombia	UNICEF	Apoyo al programa	\$50.000	\$33.665
		<i>Sub-total</i>	<i>\$300.000</i>	<i>\$201.990</i>
<i>Acción Integrada contra las minas</i>				
Camboya	DND	Instructores y expertos por 4 meses	\$150.000	\$100.995
Mozambique	CAW	Programa que integra sensibilización sobre las minas, asistencia a las víctimas, desminado en proximidad y desarrollo de la comunidad	\$400.000	\$269.320
Internacional	UNMAS	Funciones centrales e iniciativas de alta prioridad	\$498.851	\$336.550
		<i>Sub-total</i>	<i>\$1.049.851</i>	<i>\$706.865</i>
<i>Información</i>				
África	WHO	Evaluar los efectos de las minas terrestres en la salud	\$250.000	\$168.325
Camboya		Geoespacial Implementación y encuesta de nivel I	\$1.709.000	\$1.155.383
		UNMAS Garantía de calidad del nivel I	\$90.000	\$60.597
Chipre	UN	Hardware y software para proyecto de control y supervisión	\$46.225	\$31.123

Mozambique	UNDP	Construcción de capacidad para la base de datos NDI ⁷⁰	\$1.223.300	\$823.648
	CIDC	Implementación de estudio sobre impacto de minas terrestres	\$1.600.330	\$1.081.542
Uganda	MAG	Misión de evaluación	\$25.000	\$16.833
Internacional	Univ. York	Competencia de ensayos de estudiantes canadienses para la acción contra las minas	\$34.946	\$23.529
	CIID	Proyecto de desarrollo integrado de acción contra las minas	\$90.750	\$61.102
	PRIO	Investigación de campo y asistencia a comunidades afectadas por las minas	\$79.917	\$53.808
		<i>Sub-total</i>	<i>\$5.162.468</i>	<i>\$3.475.890</i>
Coordinación				
Bosnia & H.	PNUD	Apoyo institucional para centros del Ente de acción contra las minas	\$290.000	\$195.257
África	UN	Creación de MACC para Eritrea/Etiopía a través de un Fondo de fideicomiso voluntario de la ONU	\$200.000	\$134.660
Internacional	OTAN	Taller de acción contra las minas en Grecia	\$17.310	\$11.655
		<i>Sub-total</i>	<i>\$507.310</i>	<i>\$341.572</i>
Destrucción de depósitos				
Albania	NAMSA	Destrucción de pertrechos sin detonar	\$315.000	\$212.090
	OTAN	Expertos en explosivos	\$50.000	\$33.665
		<i>Sub-total</i>	<i>\$365.000</i>	<i>\$245.755</i>
Asistencia a víctimas				
Afganistán	Guardians y prótesis	Apoyo material y operacional para la sección de fisioterapia	\$100.000	\$67.330

	Ottawa Rehab Centre		Capacitación ortopédica para el	
	personal guardián		\$40.000	\$26.932
Bosnia & H	ICACBR	Asesoría de pares, promoción de oportunidades igualitarias para personas con discapacidades, reforma del sistema de educación para la rehabilitación	\$100.000	\$67.330
Camboya	World Vision Canada	Programa vocacional de rehabilitación	\$250.000	\$168.325
	Oxfam Québec	Programa rehabilitación vocacional/física	\$170.000	\$114.461
América Central	PAHO Nicaragua	Desarrollo del programa de El Salvador, Honduras y	\$750.000	\$504.975
El Salvador	Sierra Club of BC	Programa de préstamos pequeños y vocacionales	\$75.000	\$50.498
Guatemala	ICACBR	Proyecto de rehabilitación basado en la comunidad	\$200.000	\$134.660
Jordania	LSN	Programa de asistencia a las víctimas	\$37.131	\$25.000
Laos	Garneau Int	Programa de rehabilitación física y socioeconómica	\$164.852	\$110.995
Yemén	ADRA Canada	Asistencia vocacional	\$100.000	\$67.330
		<i>Sub-total</i>	<i>\$1.986.984</i>	<i>\$1.337.836</i>

Investigación y Desarrollo

Canadá	CCMAT	Financiamiento operativo, investigación y desarrollo	\$4.071.000	\$2.741.004
		<i>Sub-total</i>	<i>\$4.071.000</i>	<i>\$2.741.004</i>

Cabildeo y prevención

África	IPRT	Publicación Cuerno de África	\$10.184	\$6.857
Canadá, Francia,	OAU	Apoyo a la conferencia de Bamako	\$200.000	\$134.660

Américas	Canada	Apoyo a la conferencia de Buenos Aires		
	\$85.570	\$57.614		
Asia	CALM	Participación en la conferencia		
		\$2.644		\$1.780
	IIPD ⁷¹	Talleres en Jammu & Kashmir		
		\$29.987		\$20.190
	IIPD	Video de sensibilización pública		
		\$2.000		\$1.347
Myanmar	NVI ⁷²	Estudio de campo	\$10.000	\$6.733
Europa Croacia		Foro de cooperación sobre acción contra las minas en Zagreb		
		\$2.500	\$1.683	
Internacional	ICBL	Apoyo al grupo básico		
		\$312.666		\$210.518
		Monitor de Minas Terrestres		
		\$250.000		\$168.235
	Roots of Peace			
	ONU	\$17.790	Recepción del Secretario general de la	\$11.978
	LSN	Sobrevivientes del SMSP		
		\$6.678		\$4.496
	GICHD	Programa de patrocinio de delegados del MBT		
	\$75.000	\$50.498		
Nacional	MAC	Apoyo al grupo básico		
		\$492.877		\$331.854
	Club 2/3	Material de difusión		
		\$10.000		\$6.733
	I Choose Me Productions	Sitio web “Living Bombs”		
		\$8.000		\$5.386
	Concert Caritas	Concierto de recolección de fondos		
	\$10.000	\$6.733		

⁷¹ Indian Institute for Peace, Disarmament and Environmental Protection.

⁷² Non-Violence International.

YMAAP	Apoyo al grupo básico	\$115.232	\$77.586
Canadá	Desarrollo de un currículo sobre minas terrestres para usarlo en las escuelas canadienses, un libro de texto de electrónico de acción contra las minas y producción de “pasos específicos: movimiento mundial para la prohibición de minas terrestres”, video para actividades de difusión a nivel nacional. Véase abajo.		\$15.000
		\$10.100	
Canadá	Véase arriba	\$3.000	\$2.020
Canadá	Véase arriba	\$85.134	\$57.321
Canadian Red Cross	Campaña “Sobrevivir la paz” ⁷³	\$80.000	\$53.864
YMAAP	Exhibiciones portátiles	\$482.400	\$324.800
	<i>Sub-total</i>	<i>\$2.306.663</i>	<i>\$1.553.076</i>
	TOTAL	\$21.800.578	\$14.678.329

La Canadian Landmine Foundation promueve activamente en Canadá el programa de la asociación de las Naciones Unidas “Adopt-a-Minefield”. La CLF utiliza fondos que la agencia canadiense para el desarrollo internacional proporciona sobre una base de tres a uno para fondos recolectados por comunidades y grupos de estudiantes, iglesias y clubes de servicio.⁷⁴

Acción contra las minas financiada por ONGs

País	Agencia	Propósitos	\$Can	\$US
------	---------	------------	-------	------

Remoción de minas

Bosnia & Herzeg.	CLF: Adopt-A-Minefield	17 clubes rotarios y dos clubes Interac, adoptaron un campo de minas de 59.130 metros cuadrados que incluye líneas eléctricas y el pueblo de Vranici en el sudeste de Bosnia y Herzegovina. El club rotario de Toronto adoptó un campo de minas de 16.325 metros cuadrados ubicado en un camino de acceso importante que conecta a tres aldeas con otra y con el pueblo más cercano del mercado. Este camino también proporciona acceso al camino principal que vincula la parte noroeste de Bosnia y Herzegovina, y Croacia. Los clubes rotarios de Coburg, Port Hope, Brighton, Northumberland Sunrise, y el Club		
------------------	------------------------	---	--	--

⁷⁴ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres(MAC) de Scott Fairweather, Vicepresidente, Canadian Landmine Foundation, 16 de julio del 2001.

	Interact de West High School en Coburg adoptaron un campo de minas adyacente al campo listado arriba.	\$38.953 ⁷⁵	\$13.144 ⁷⁶
		\$26.227	\$8.850
Camboya	CLF: Adopt-A-Minefield Una campaña comunitaria en el área adyacente del sudeste de Ontario adoptó un campo de minas de 19.972 metros cuadrados. La remoción del campo permitirá que se construya un sistema de riego. Los estudiantes del Niagara College adoptaron un campo de minas de 19.972 metros cuadrados adyacente al campo adoptado por la comunidad Quinte. El Club Rotario de Brampton también ha proporcionado fondos.	\$8.215 ⁷⁷	\$8.215 ⁷⁸
		\$5.531	\$5.531
Croacia	CLF: Adopt-A-Minefield Donaciones del consejo de los miembros de la CLF y del público se usaron para adoptar un campo agrícola de 19.800 metros cuadrados en Spike Hamlet. El desminado de esta área permitirá que la población local pueda volver a sus hogares.	\$21.500 ⁷⁹	\$14.476
Yugoslavia	CLF: Adopt-A-Minefield Los clubes rotarios de Coburg, Port Hope, Brighton, Northumberland Sunrise, y el Club Interact de West High School en Coburg adoptaron BiH-034-03. Una vez que se complete la remoción de minas de estos campos, los clubes rotarios mencionados junto con el Club rotario de Sarajevo, implementarán un programa de pies artificiales como un proyecto de seguimiento.	\$13.144 ⁸⁰	\$8.850
	<i>Sub-total</i>	<i>\$103.171</i>	<i>\$69.465</i>

Sensibilización sobre las minas

⁷⁵ Los fondos recaudados por la Canadian Landmine Foundation son subvencionados en una proporción de 3:1 por CIDA. La contribución de ACIDI a la Fundación fue informada en el informe de Canadá en el Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, página 255. La parte de ACIDI de esta contribución no se ha informado aquí con objeto de evitar doble contabilidad, pero se debe señalar que la contribución total a este programa de Adopt-A-Minefield por la Fundación es de Can\$156,085.

⁷⁶ Los fondos recaudados por la Canadian Landmine Foundation son subvencionados en una proporción de 3:1 por ACIDI. La contribución total a este programa de Adopt-A-Minefield por la Fundación es de Can\$52,576.

⁷⁷ Los fondos recaudados por la Canadian Landmine Foundation son subvencionados en una proporción de 3:1 por ACIDI. La contribución total a este programa de Adopt-A-Minefield por la Fundación es de Can\$32,860.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Los fondos recaudados por la Canadian Landmine Foundation son subvencionados en una proporción de 3:1 por ACIDI. La contribución total a este programa de Adopt-A-Minefield por la Fundación es de Can\$85,374.

⁸⁰ Los fondos recaudados por la Canadian Landmine Foundation son subvencionados en una proporción de 3:1 por ACIDI. La contribución total a este programa de Adopt-A-Minefield por la Fundación es de Can\$52,576.

Nicaragua	Peacefund Canada		
	MA ADEILS basado en la comunidad ⁸¹	\$6.000	\$4.040
	<i>Sub-total</i>	<i>\$6.000</i>	<i>\$4.040</i>
 Asistencia a las víctimas			
Tajikistan	Canadian Red Cross		
	Programa de ortopedia del ICRC	\$747.000	\$502.955
Uganda	CLF: Canadian Physicians for Aid and Relief (CPAR)		
	Proyecto de sensibilización sobre las minas y asistencia a las víctimas. ⁸²	\$30.000	\$20.199
	<i>Sub-total</i>	<i>\$777.000</i>	<i>\$523.154</i>
	TOTAL	\$886.171	\$596.659

Un proyecto en Azerbaijan informado en la base de datos de inversiones de acción contra las minas en 1999, pero omitido inadvertidamente en el Informe del Monitor de Minas Terrestres de 2000, probó la encuesta a las víctimas de minas terrestres de WHO y las herramientas de asistencia a las víctimas y distribuyó manuales instructivos. DFAIT proporcionó \$64.631 dólares canadienses a Physicians for Human Rights para esta iniciativa.⁸³

Transparencia

Canadá es exhaustivo y transparente al presentar información sobre cómo se asignan los fondos para la acción contra las minas tanto a nivel nacional como internacional. La información la proporciona en los informes anuales al Parlamento, a través de comunicados de prensa, en eventos públicos, informes regulares de avance y publicaciones en sitios web ministeriales y por medio de una lista detallada financiera disponible en la base de datos de inversiones para la acción contra las minas de las Naciones Unidas.⁸⁴

A nombre de los cuatro ministerios gubernamentales involucrados en la acción contra las minas en Canadá, el DFAIT ILX informa al Parlamento anualmente sobre las actividades y proyectos

⁸¹ ADEILS quiere decir Asociación para el Desarrollo de Iniciativas Locales Sostenibles/Association for the Development of Local Sustainable Initiatives.

⁸² En abril del 2001 el CLF dio una cena para recaudar fondos en honor del ex Ministro de Asuntos Exteriores, Lloyd Axworthy, por sus contribuciones al esfuerzo global sobre las minas. El evento recaudó Can\$30,000, los cuales serán utilizados para apoyar un proyecto de asistencia a víctimas y sensibilización sobre las minas en el distrito Gulú del norte de Uganda. Actas de la reunión del Comité de la Canadian Landmine Foundation, 26 de junio del 2001.

⁸³ DFAIT, "Measured Steps, 1999-2000 Report on the Canadian Landmine Fund", marzo del 2001; Base de datos del financiamiento de acción contra las minas, <http://webapps.dfait-maeci.gc.ca/mai>.

⁸⁴ Véase UN Mine Action Investment Database.

apoyados por el Canadian Landmine Fund. El informe anual de este año, “Measured Steps: 1999-2000 Report on the Canadian Landmine Fund”, se presentó al Parlamento el 1 de marzo del 2001.⁸⁵ El informe proporciona una visión general adecuada del asunto de las minas terrestres y los esfuerzos internacionales para implementar el tratado, así como una descripción de los numerosos pasos que el gobierno de Canadá está tomando como parte de su compromiso para el Tratado de Prohibición, incluyendo informes país por país donde Canadá contribuye a los programas de acción contra las minas.

En reconocimiento de que la coordinación de la asistencia para la acción contra las minas puede hacerse avanzar por medio de la disponibilidad de información confiable y actualizada, Canadá proporcionó financiamiento y apoyo técnico para la base de datos de donantes de aportes para la acción contra las minas. También proporcionó fondos para un estudio sobre la efectividad de los programas de acción contra las minas, “A Study of Socio-Economic Approaches to Mine Action”.⁸⁶

Víctimas de las minas

En marzo del 2001, el personal de las fuerzas canadienses en servicio y una misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (UNMEE) estuvieron involucrados en dos incidentes con minas terrestres.⁸⁷ El primero ocurrió el 13 de marzo cuando un vehículo pasó sobre una mina en un camino que acababa de ser limpiado por el equipo de remoción de minas de las Fuerzas Armadas canadienses. El vehículo llevaba tres soldados canadienses asignados para proteger al equipo contra ataques. No hubo heridos. Al día siguiente y en el mismo camino otro vehículo canadiense activó una mina causando leves heridas a un soldado.⁸⁸ Después del segundo incidente el comandante del contingente de las fuerzas canadienses ordenó a las tropas que salieran de los caminos de área y el Ministerio de Defensa nacional comenzó a investigar las circunstancias que rodearon los incidentes.⁸⁹ La vuelta a Canadá del contingente se ha programado para junio del 2001.⁹⁰

COLOMBIA

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Colombia ratificó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 6 de septiembre del 2000. Grupos guerrilleros continuaban usando minas terrestres antipersonal. El monitor de minas terrestres identificó un número creciente de áreas afectadas por las minas, incluyendo al menos 168 municipalidades en 27 departamentos en las cinco regiones

⁸⁵ El informe está disponible en el sitio web de DFAIT’s “Safelane”, www.mines.gc.ca.

⁸⁶ Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, “A Study of Socio-Economic Approaches to Mine Action”, Ginebra, marzo del 2001. p. 2.

⁸⁷ Steven Edwards, “Landmine blasts hit Canadians, forces ordered off road after second explosion”, National Post, 15 de marzo del 2001; Véase Department of National Defense Archives at www.dnd.ca/eng/archive/2001/march01/14mine2_n_e.htm.

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ National Defence Media Liaison Office, NR-01.016, “A Canadian Armoured Vehicle Strikes a Mine”, 14 de marzo del 2001.

⁹⁰ Comunicado de prensa del DFAIT Num. 62, “[Secretario de Estado para África] Kilgour to visit Canadian troops in Ethiopia and Eritrea”, Ottawa, 22 de mayo del 2001.

de Colombia. Se está llevando a cabo un nuevo proyecto piloto en la sensibilización sobre las minas y asistencia a las víctimas en 16 municipalidades. En el 2000 se registró un total de 83 víctimas de minas, lo que significa un aumento de las 63 registradas en 1999. Desde enero a julio del 2001 se han registrado 138 víctimas de minas. Colombia ha informado que su arsenal de minas antipersonal comprende de 18.294 minas.

Política de prohibición de minas

Colombia firmó el Tratado para la Prohibición de Minas el 3 de diciembre de 1997. El presidente colombiano Andrés Pastrana Arango firmó la ley de ratificación 554/2000 el 14 de enero del 2000 aprobando el tratado.¹ Como lo establece la constitución de Colombia, el tribunal constitucional preparó el instrumento legal para la ratificación del tratado, completando esta tarea en agosto del 2000 con la aprobación de la Ley C991/00, la cual declara la constitucionalidad del Tratado para la Prohibición de las Minas.² El 6 de septiembre del 2000 el Presidente Pastrana depositó el instrumento de ratificación de las Naciones Unidas durante la asamblea Millenium. El Tratado entró en vigor en Colombia el 1º de marzo del 2001.

Aunque Colombia no ha promulgado ninguna legislación para la implementación, varias agencias gubernamentales incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa, la Oficina del Defensor Nacional del Pueblo, la Oficina de la Vicepresidencia, el Programa Presidencial para los Derechos Humanos, la Ley Humanitaria Internacional y el Ministerio de Planificación Nacional están trabajando juntos para la elaborar un decreto que establezca un comité inter-agencia para trabajar sobre las minas terrestres.³ El gobierno de Canadá y agencias no gubernamentales incluyendo la UNICEF de Colombia, la Cruz Roja de Colombia y la Campaña colombiana contra minas (CCM) han sido invitadas para apoyar, supervisar y asesorar el proceso.⁴

Colombia debe presentar su informe inicial de transparencia del Artículo 7 del Tratado para la prohibición minas el 28 de agosto del 2001. En noviembre del 2000 un funcionario del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Legislación Humanitaria Internacional (PPHR/HIL) expresó que: “la voluntad del gobierno es cumplir con el Artículo 7 de manera exhaustiva y oportuna, y para lograr este objetivo, varias oficinas del gobierno como ésta, por ejemplo, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Asuntos Exteriores trabajarán coordinados en la preparación del informe”.⁵

Colombia participó en la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000, con una delegación conducida por el embajador de su misión permanente a las Naciones Unidas en

¹ “Convención sobre la Prohibición del empleo, Almacénamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”, *Diario Oficial* (Diario oficial de la República de Colombia), 18 de enero del 2000, p. 1-7.

² Véase <http://www.mindefensa.gov.co/NuevoWeb/normatividad/C-991-00.htm> para la sentencia.

³ Entrevista con oficiales de la Unidad de Desarme, Dirección de Asuntos Especiales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Bogotá, 22 de febrero del 2001.

⁴ Carta de invitación del Presidential Program for Human Rights and International Humanitarian Law al CCCM, 18 de febrero del 2001; entrevista con Alberto Bejarano, Presidente, Cruz Roja Colombiana, Bogotá, 28 de febrero del 2001.

⁵ Entrevista con Beatriz Helena Gutiérrez, Landmines Program Officer, Presidential Program for Human Rights and International Humanitarian Law, Oficina de la vicepresidencia, Bogotá, 2 de noviembre del 2000.

Ginebra, Camilo Reyes Rodríguez. El Embajador Reyes Rodríguez declaró que: “en esas situaciones en las cuales las obligaciones derivan del estado de la ley humanitaria internacional, las obligaciones de la Convención se aplican tanto a los Estados Parte como a los actores armados no estatales y por lo tanto, en el caso de un conflicto armado que no tenga carácter internacional, en el territorio de un Estado Parte, cada uno de los contendores tiene la obligación de aplicar las normas de esta Convención”.⁶

Colombia no asistió a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000, pero participó en las reuniones de mayo del 2001.⁷ Además la CCCM informa regularmente a funcionarios del Ministerio de asuntos exteriores sobre el programa de trabajo intersesional.

Del 6 al 7 del 2000, Colombia asistió al seminario de destrucción de arsenal regional que tuvo lugar en Buenos Aires, con una delegación de los ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa y de la Oficina de Armas de la Marina.

También en noviembre del 2000 Colombia votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas llamando a la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas. Los representantes de Colombia han hecho declaraciones sobre el Tratado para la Prohibición de las Minas en varias ocasiones. Por ejemplo, en noviembre del 2000, durante la Cumbre Iberoamericana, el Presidente Pastrana renovó la voluntad del gobierno de cumplir con el Tratado y agregó: “otros gobiernos también deben pedirle a las guerrillas colombianas que respeten la voluntad de todos los colombianos de prohibir y erradicar las minas terrestres”.⁸ En febrero del 2001 la Universidad del Rosario auspició conjuntamente la CCCM un seminario en Bogotá: “Minas terrestres antipersonal: Colombia y la Convención de Ottawa”.

De acuerdo a la CCCM, el gobierno presenta en el escenario internacional la ratificación del tratado de parte de Colombia como un paso hacia el reconocimiento de la voluntad del estado para controlar los medios del uso de la fuerza armada y como un paso hacia una perspectiva más amplia en los derechos humanos. Aunque el gobierno reconoce cada vez más el problema de las minas y ha iniciado medidas para abordarlo, la CCCM cree que el problema de las minas terrestres aún no parece ser prioritario para el gobierno y le inquieta que asuntos tales como la destrucción de arsenales, el desminado humanitario y la implementación de la legislación nacional todavía no se hayan debatido en los sectores de la sociedad civil que tienen que ver con asuntos de las minas terrestres.⁹

⁶ Declaración del Embajador Camilo Reyes Rodríguez en la Second Meeting of States Parties to the Mine Ban Treaty, Ginebra, Suiza, 13 de septiembre del 2000.

⁷ La delegación colombiana incluía a Beatriz Helena Gutiérrez, Landmines Program Officer, Presidential Program for Human Rights and International Humanitarian Law, la Oficina de la Vicepresidencia, Pedro Agustín Roa, Unidad de desarme de la Dirección de Asuntos Especiales del Ministerio de Asuntos Exteriores y María Alejandra Gutiérrez, Directora de los Derechos Humanos y la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa.

⁸ Declaración del Presidente Pastrana durante la Cumbre Iberoamericana, Madrid, del 4 al 7 de noviembre del 2000.

⁹ Ninguna respuesta fue recibida a las varias peticiones escritas por la CCCM al Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares y la Oficina de Altos Comisionados para la Paz.

El movimiento de la sociedad civil en apoyo a la prohibición y erradicación de las minas de las armas en Colombia está creciendo y ha ampliado sus esfuerzos para asegurar el apoyo a la prohibición de minas antipersonal.¹⁰ En septiembre del 2000, la UNICEF Colombia y el CCCM emitieron un informe de 61 páginas tomado de monitor de minas terrestres y con investigación adicional titulado “Sembrando minas, cosechando muerte”.¹¹ La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) está examinando las responsabilidades legales del estado no solamente en materia de implementación del Tratado sino también con respecto a la asistencia a los sobrevivientes y asistencia a las comunidades afectadas por las minas.¹² El Centro de Investigaciones en Educación Popular (CINEP) está recopilando información sobre el problema de las minas y ha desarrollado un sistema destinado a ayudar a las víctimas en procesos legales de reclamaciones ante gobierno por sus derechos.¹³ La Asamblea Permanente por la Paz (APP) está involucrada en el desarrollo de un acuerdo humanitario sobre minas terrestres para influir a todos los actores armados que toman parte en el conflicto interno colombiano.¹⁴

Colombia ratificó el Protocolo II Enmendado anexo a la Convención sobre Armas Convencionales (CAC) el 6 de marzo del 2000, que entró en vigor el 6 de septiembre del 2000. Colombia todavía no ha presentado su informe anual del Artículo 13 para el Protocolo II enmendado. No asistió a la Segunda Conferencia Anual de los Estados Parte al Protocolo II enmendado en diciembre del 2000.

Producción

En el pasado Colombia ha sido productor de minas antipersonal. De acuerdo al Comando General de las Fuerzas Armadas Colombianas las instalaciones de producción de la industria militar del gobierno (INDUMIL) dejó de producir minas antipersonal en noviembre de 1999.¹⁷ En una carta del General Nelson Mejía Henao, administrador general de INDUMIL, fechada en noviembre del 2000 y dirigida a Bernardo Ortiz Bravo, Ministerio de Defensa, el General Mejía declaraba que INDUMIL había informado a la dirección de asuntos especiales del Ministerio de Asuntos Exteriores acerca de la producción de 22.300 minas terrestres destinadas a la Marina, al Ejército y a la Fuerza Aérea.¹⁸

¹⁰ El CCCM ha desarrollado un patrón descentralizador, apoyado en el establecimiento de campañas regionales, llevadas a cabo por organizaciones regionales que trabajan en el problema de las minas. Por ejemplo, el Antioquia Campaign Against Landmines está formada por 15 organizaciones locales, mientras que la Campaña de Santander está formada por 9 organizaciones. Después de la ratificación del Tratado para la Prohibición de las Minas, las organizaciones iniciaron una llamada unánime para la promulgación de legislaciones de implementación nacional.

¹¹ UNICEF Colombia, el Ministerio de Comunicaciones y la Embajada de Canadá comisionaron la publicación; 1,000 copias fueron impresas en español así como 500 en inglés.

¹² Entrevista con Andrés Sánchez Thorin, Coordinador de debates, Comisión Colombiana de Juristas, Bogotá, el 29 de enero del 2001.

¹³ Entrevista con Ignacio Arango, Investigador, CINEP, Bogotá, el 29 de enero del 2001.

¹⁴ Entrevista con Luis Alfredo Fajardo, Investigador, Asamblea Permanente por la Paz, Bogotá, el 29 de enero del 2001.

¹⁷ *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, p. 314.

¹⁸ No está especificado si las minas son antipersonal o antivehículo. Carta del Gerente General de Indumil, General Nelson Mejía Henao al Viceministro de Defensa, Bernardo Ortiz Bravo, Num. 16971 G-OJ-016, fechada el 7 de noviembre del 2000.

INDUMIL continúa con la producción de munición de fragmentación direccional (del tipo Claymore) Carga Direccional Dirigida (CDD).¹⁹

Casi todos los grupos más importantes de la guerrilla han reconocido públicamente que fabrican minas terrestres.²⁰ De acuerdo a la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, la producción y uso de minas caseras antipersonal, minas antivehículo y otros dispositivos explosivos improvisados por parte de los grupos guerrilleros, se ha incrementado en la segunda mitad del 2000.²¹

Transferencia

Colombia sostiene que nunca ha exportado minas antipersonal.²² En el pasado, el Monitor de Minas Terrestres informó que Colombia importaba minas antipersonal de los Estados Unidos y quizás de otras naciones.²³ Colombia ha informado actualmente que también ha importado minas antipersonal SOPRO NR409 de Bélgica.²⁴

Funcionarios de gobiernos han declarado en ocasiones de que el comercio ilícito de armas hacía Colombia ha incluido minas antipersonal aunque el Monitor de Minas Terrestres no tiene evidencia documentada de esto. Un funcionario del Ejército colombiano, que comentó sobre la casi imposibilidad de seguir la pista a este comercio, especulaba que las minas terrestres que entraban a Colombia eran en su mayor parte originarias del Medio Oriente.²⁵ De acuerdo a una fuente militar, cuando el Obispo anglicano Walter Crespo fue capturado por la policía en marzo del 2000, trataba de hacer ingresar al país desde Libia por lo menos 120 minas terrestres antipersonal.²⁶ De acuerdo a informes de los medios de comunicación en septiembre del 2000 la policía panameña habría confiscado un número de armas que según las declaraciones, incluía minas antipersonal de fabricación rusa, destinadas, según la declaración, a rebeldes colombianos.²⁷

¹⁹ Entrevista con el Ingeniero Sergio Rodríguez, Segundo Gerente Técnico, INDUMIL, 24 de julio del 2001.

²⁰ Consultar *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 1999*, pp. 294-5.

²¹ Entrevista con Coronel Carlos Julio Castillo, Director de la Oficina de Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, Bogotá, el 16 de enero del 2001.

²² Entrevista con Álvaro Arias, Director, Asuntos Internacionales, Ministerio de Defensa Nacional, Bogotá, 20 de enero del 2000.

²³ *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 1999*, p.295-296.

²⁴ Formulario de registro de la Marina Colombiana para el Almacénamiento de minas antipersonal, presentada por representantes de la Marina en el seminario “Antipersonnel Landmines: Colombia y la Ottawa Convention”, 27 de febrero del 2001.

²⁵ Entrevista con el Coronel Guillermo Leal Abadía, Ejército Colombiano, Bogotá, 28 de febrero del 2001.

²⁶ Entrevista con el Coronel José Obdulio Espejo, Director, Agencia de noticias de la armada, Ejército Colombiano, Bogotá, 15 de marzo del 2001. Véase también, “Falso Obispo traficante de armas habla al Canal Caracol sobre nexos con FARC”, *Caracol Noticias*, Bogotá, 16 de marzo del 2001.

²⁷ “El comercio de las armas en Panamá”, CNN Digital en *El Panamá América* (Panamá), 23 de octubre del 2000; “Panamanian Authorities Seize New Arms Shipment Bound for Colombia”, *EFE* (Cd. de Panamá) via Comtex, 17 de septiembre del 2000; Jean Michel Chéry, “Armamento incautado sería para insurgentes Colombianos”, *El Panamá América* (Panamá), 9 de enero del 2001; “Incautado en Panamá arsenal que tenía como destino Colombia”, *Caracol Noticias* (Bogotá), el 8 de septiembre del 2000; entrevista con el Coronel José Obdulio Espejo, Director, Agencia de noticias de la armada, Ejército Colombiano, Bogotá, 15 de marzo del 2001.

Almacenamiento y destrucción de minas

En el Seminario sobre Destrucción Regional de Arsenales que tuvo lugar en Buenos Aires en Noviembre del 2000, Colombia declaró que las Fuerzas Armadas tenían 18.294 minas antipersonal.²⁸ Las Fuerzas Armadas indicaron que en 1999 había al menos 18.000 minas antipersonal almacenadas.²⁹

La Marina colombiana es la única rama de la Fuerzas Armadas que hasta la fecha no ha proporcionado información sobre las minas antipersonal almacenadas. De Acuerdo a un documento proporcionado al monitor de minas terrestres, la Marina tiene un total de 4.194 minas antipersonal.³⁰ Esto incluye 2.194 minas MN-MAP-1 (fabricación colombiana), 1.986 minas AP-SOPRO (fabricación belga NR-409) y catorce minas M-14 (fabricación estadounidense).

Existencias de minas terrestres antipersonal de la Marina colombiana³¹

Unidad	Tipo	Situación	Cantidad
PD Mochuelo	MN – MAP-1 (Colombia)	A ser destruidas	294
BPN M21	MN – MAP-1	A ser destruidas	150
BAFI M3	MN – MAP-1	A ser destruidas	22
Cerro Mako	MN – MAP-1	A ser destruidas	28
BAFI M6	MN – MAP-1	A ser destruidas	225
BAFI M8	MN – MAP-1	A ser destruidas	74
FNS	MN – MAP-1	A ser destruidas	450
CESYP	AP-SOPRO (NR409 Bélgica)	A ser destruidas	1.986
CESYP	AP –M14 (US)	A ser destruidas	14
CESYP	MN – MAP-1	A ser destruidas	951
TOTAL DE MINAS EN EL ARSENAL DE LA MARINA			4.194

De acuerdo a una declaración de un miembro del Grupo Mars que estaba a cargo de la división de explosivos de la Escuela Militar de Ingenieros parecería que el arsenal de minas SOPRO era en algún momento sustancial. Expresó que, “el Ejército, así como el resto de las fuerzas militares están reduciendo el número de minas SOPRO en el terreno mediante la remoción militar de minas cerca de bases militares en desuso”.³²

Un funcionario de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa expresó al Monitor de Minas Terrestres que: “los arsenales colombianos están mantenidos bajo medidas de

²⁸ Observaciones orales por el representante de Colombia en el Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales, Buenos Aires, el 6 y 7 de noviembre del 2000, notas tomadas por el investigador del Monitor de Minas Terrestres.

²⁹ Carta del Comando General de las Fuerzas Militares a la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, numerada 2850-MDASE-DH-725, firmada por Hugo Mauricio Ortiz Concha, en ausencia del Alcalde General Mario Hugo Galán Rodríguez, Inspector General de las Fuerzas Militares de Colombia.

³⁰ Colombian Navy Registry Form for Stockpiled AP Mines, presentado por representantes de la marina en el seminario “Antipersonnel Landmines: Colombia and the Ottawa Convention”, 27 de febrero del 2001. Se proporcionaron correcciones posteriores a este documento al investigador del Monitor de Minas Terrestres en julio del 2001.

³¹ Ibid.

³² Entrevista con el Teniente Luis Angel, Mars Group, Bogotá, el 23 de agosto del 2000.

seguridad amplias. Los arsenales están en cinco puntos diferentes del país, dado que en el pasado estaban distribuidos entre el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea”.³³

En febrero del 2001, un funcionario de la Oficina de inspección de la Marina expresó al Monitor Landmine que “la Armada ya ha definido un plan para destruir todas las minas terrestres almacenadas entre el 3 de marzo y el 20 de mayo del 2001 a tiempo para cumplir con el “el Reto de Managua” - destruir todos los arsenales para la Tercera Reunión de los Estados Parte³⁴ - agregó, “ las minas serán destruidas usando un método de detonación abierta. Solamente estamos esperando la directriz presidencial sobre la materia para iniciar este proceso”. El funcionario expresó, “las minas terrestres serán destruidas en las instalaciones donde están actualmente almacenadas debido a los riesgos de seguridad involucrados en transportarlas a otros sitios. Invitaremos al Ministerio del Medio Ambiente y a ONGs ambientales para que se unan a nosotros y certifiquen las normas ambientales”.

En mayo del 2001, un oficial del Ministerio de Defensa reconoció que la destrucción de los arsenales no había comenzado.³⁵ Hasta el fin de julio del 2000 no se habían hecho anuncios públicos de destrucción del arsenal.

De acuerdo a INDUMIL, 2.542 minas antipersonal que quedaban en las fábricas de armas fueron destruidas el 2 de julio de 1999. INDUMIL también declaró que todo el material restante necesario para producir minas terrestres había sido destruido el 11 de noviembre de 1999.³⁶

Colombia no ha solicitado asistencia internacional para la destrucción del arsenal, pero Canadá ha ofrecido contribuciones en especie y en apoyo técnico y capacitación.³⁷ En febrero del 2000 un oficial del Ejército dijo que el departamento estaba procesando información con respecto a los costos para destruir las minas almacenadas.³⁸

Uso por parte del gobierno

El Comandante de las Fuerzas Armadas de Colombia, el general Fernando Tapia Stahelin, ha declarado previamente que, antes de la firma del Tratado para la prohibición de las minas terrestres, las Fuerzas Armadas habían sembrado aproximadamente 20.000 minas antipersonal a través del territorio de Colombia.³⁹

³³ Entrevista con el Capitán Mario Escobar, Dirección de Armas de la Marina, en el Regional Seminar on Stockpile Destruction, Buenos Aires, el 6 y 7 de noviembre del 2000.

³⁴ Declaración por el Capitán Mario Escobar, Dirección de Armas de la Marina, en el seminario “Antipersonnel Landmines: Colombian and the Ottawa Convention”, Bogotá, 28 de febrero del 2001.

³⁵ Entrevista con Germán Espejo, Asistente, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Defensa, Bogotá, 2 de mayo del 2001.

³⁶ Carta del General Nelson Mejía Henao, Gerente General de INDUMIL, a Bernardo Ortiz Bravo, Viceministro de Defensa, Num. 16971 G-OJ-016, fechada el 7 de noviembre del 2000. La carta menciona el Acta 188, 2 de julio de 1999.

³⁷ Entrevista con Mélanie Regimbal, Coordinadora del Programa, Equipo de Acción contra las Minas, Canadian Department of Foreign Affairs and Comercio Internacional, Bogotá, 27 de febrero del 2001.

³⁸ Declaración del Coronel Guillermo Leal Abadía, Ejército Nacional Colombiano, en el seminario “Antipersonnel Landmines: Colombia and the Ottawa Convention”, Bogotá, 28 de febrero del 2001.

³⁹ Entrevista con el Capitán Miguel Torralvo, Bogotá, 19 de enero de 1999; y entrevista con el Mayor Juan Carlos Barrios, Director de la Oficina de Derechos Humanos, División V, Fuerzas Armadas Colombianas, Bogotá, el 24 de febrero de 1999.

De acuerdo al Coronel Guillermo Leal Abadía, Colombia se reserva el derecho a usar minas Claymore.⁴⁰ El Coronel Leal expresó al Monitor de Minas Terrestres “las minas Claymore no están prohibidas bajo la Convención de Ottawa y solamente son detonadas por comando, por lo tanto, Colombia no debe considerarse como infringiendo el tratado para su uso de CDDs”. De acuerdo al administrador de producción de INDUMIL la mina CDD puede “ser detonada solamente por control remoto y están ubicadas en sitios donde no representan absolutamente ningún peligro a la población civil”.⁴²

Hubo un alegato de que los miembros del Ejército colombiano usaron minas en San José de Apartadó del departamento de Antioquia. Justicia y Paz, una organización no gubernamental involucrada en trabajo comunitario en San José de Apartadó hizo circular un comunicado público firmado por las comunidades de paz de San José de Apartadó informando de un incidente relacionado con una mina:

“...Con profunda tristeza nuestra comunidad de paz de San José de Apartadó informa que hoy 5 de enero del 2000 a la 1:00 p.m. el joven campesino de 16 años EUDIQUIO VASQUEZ ha sido víctima de una mina que explotó dejándolo sin las dos piernas y sin un brazo. La mina había sido instalada por tropas del Ejército Nacional en terreno de uso y tránsito de la población civil sin ningún letrero, marcas ni advertencias que pudieran haber evitado la tragedia...el lugar donde ocurrió esta tragedia está ubicado en un lugar donde en los últimos días...acamparon miembros del batallón Vélez y Bejarano⁴³

El Monitor de Minas Terrestres solicitó formalmente información del defensor del pueblo de la municipalidad de Apartadó, César Augusto Muñoz Lopera, quien replicó, “ en esta oficina en enero del 2000, la Sra. Alicia Vásquez Restrepo denunció que su hijo de 16 años WILTON EMILIO VÁSQUEZ RESTREPO había sufrido la amputación de su pie derecho, fracturas en la mano derecha y heridas en la mano derecha y la pierna derecha como consecuencia de una mina quebrapata el 23 de septiembre del 2000 que fue activada cuando él la pisó; los hechos ocurridos en San José de Apartadó, jurisdicción de esta municipalidad”.⁴⁴ Muñoz Lopera agregó que no se había hecho ninguna mención en la declaración acerca de quién era el responsable por plantar la mina.

La Brigada 17 del Ejército Nacional Colombiano envió un desmentido a José David Ibarra Contreras, abogado del Estado de la zona de Urabá, Apartadó, Antioquia, que declaraba que una mina plantada por FARC había causado el accidente.⁴⁵

El 23 de marzo del 2001, el Monitor de Minas Terrestres analizó el incidente en una reunión con el presidente del Estado Mayor Conjunto, General Alfonso Ordóñez Quintana, Inspector General

⁴⁰ Declaración del Coronel Guillermo Leal Abadía, Ejército Nacional Colombiano, durante el seminario “Antipersonnel Landmines: Colombia and the Ottawa Convention”, Bogotá, 28 de febrero del 2001.

⁴² Entrevista con el Ingeniero Sergio Rodríguez, Gerente de Producción, INDUMIL, 5 de julio del 2000.

⁴³ Declaración firmada por la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Apartadó, Antioquia, Colombia, 5 de enero del 2001.

⁴⁴ Carta de César Augusto Muñoz Lopera, Defensor del Pueblo de Apartadó, al CCCM, Num. PMA-140, firmada el 14 de marzo del 2001.

⁴⁵ Denuncia penal Num. 01, Num. 00021/DIV-BR17-DH-725, dirigida a José David Ibarra Contreras, Abogado de Estado para la zona de Urabá, fechada en Carepa, Antioquia, 13 de enero del 2001.

de las Fuerzas Armadas, el Mayor General Jaime Humberto Cortés Parada, el contra-almirante Guillermo Barrera Hurtado y otros oficiales militares de alto rango. Todos los oficiales presentes en la reunión afirmaron: “se requiere que las Fuerzas Armadas sigan, respeten y protejan la Convención de Ottawa, entendiendo que es una política humanitaria y un compromiso para el gobierno nacional”.⁴⁶

Uso por parte de la guerrilla

Los principales grupos de la guerrilla de Colombia son: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), la Unión Camilista - Ejército Nacional de Liberación Nacional (UC-ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). También hay numerosos grupos paramilitares, colectivamente llamados Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Los grupos guerrilleros de Colombia han estado usando minas terrestres y artefactos explosivos improvisados (IEDs) por más de una década y según la información recogida por la CCCM han usado minas caseras quiebrapatas por más de quince años en el pasado.⁴⁷ El FARC-EP y UC-ELN y los paramilitares AUC continúan usando minas antipersonal regularmente, afectando tanto a combatientes como a civiles.⁴⁸ De acuerdo a un comunicado de prensa del Ejército colombiano en marzo del 2001, el uso de cilindros de gas IEDs y minas “quiebrapatas” se había intensificado desde septiembre del 2000. El comunicado decía: “el uso indiscriminado de cilindros de gas y minas antipersonal es ahora regular por aquellos grupos en todos los ataques cuyo blanco son tanto los militares como la población civil”.⁴⁹ La Oficina de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas informó que en el 2000 hubo 85 “infracciones cometidas por grupos subversivos” involucrando minas terrestres antipersonal.⁵⁰

De acuerdo a un informe sobre derechos humanos emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos en febrero del 2001 en Colombia, las fuerzas de la guerrilla usaban minas terrestres “para defender posiciones estáticas (campamentos, laboratorios de cocaína y sitios en los cuales mantenían a la víctimas secuestradas) y como armas indiscriminadas de terror”.⁵¹ El informe comentaba que según la oficina del vice-presidente, FARC-EP y UC-ELN habían sembrado un número estimado en 50.000 minas en áreas rurales.

Entre las instancias específicas de nuevo uso de minas antipersonal se encuentran:

⁴⁶ Declaración por el General Alfonso Ordóñez Quintana, jefe del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Militares Nacionales, Bogotá, Colombia, 23 de marzo del 2001.

⁴⁷ El campo del CCCM visita las áreas afectadas por las minas en Santa Rosa del Sur, San Pablo, Bolívar, San Vicente de Chucurí, Santander y Apartadó, Antioquía, Colombia, de noviembre del 2000 a febrero del 2001.

⁴⁸ US Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, “Country Reports on Human Rights and Practices-2000: Colombia”, febrero del 2001, pp. 41-42. Véase también, “En Berrecil, Cesar, desactivan campo minado”, *El Herald*, Barranquilla, 22 de marzo del 2001.

⁴⁹ Comunicado de prensa, “Guerrilla usa más cilindros y minas”, *Agencia de Noticias del Ejército* (Bogotá), 22 de marzo del 2001.

⁵⁰ Sistema de Información de la Defensa Nacional, “Fuerza Pública- derechos humanos,” en www.mindefensa.gov.co/siden22/fuerza/ffmm_ddhh_1.html.

⁵¹ US Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, “Country Reports on Human Rights and Practices-2000: Colombia”, febrero del 2001, p. 42.

- Se informó el uso de minas y dispositivos explosivos improvisados (IED) el 29 de septiembre del 2000 cuando el campo de fútbol comunitario fue minado en Filo Gringo, municipalidad de Tibú en el departamento al norte de Santander.⁵²
- El primero de octubre del 2000, la Tercera Brigada del Ejército Nacional informó la desactivación de aproximadamente 15 campos de minas antipersonal, y de varias minas antivehículo de origen chino o vietnamita, y minas tipo abanico, en El Cedro, zona rural de la municipalidad Jamundí en el departamento de Valle del Cauca.⁵³
- El 4 de octubre del 2000, un bus que llevaba niños de la escuela “Los Vecinos” golpeó una mina antivehículo en Usme, área rural de Bogotá, en un camino usado por buses escolares y por niños que caminan para ir a la escuela.⁵⁴ Según un funcionario del Ministerio de Defensa, el área fue examinada y se habían detectado “varios campos de minas antipersonal y antitanque, todas con dispositivos antimanipulación. Las minas fueron desactivadas en el lugar y actualmente no presentan riesgos a la población civil”.⁵⁵
- En enero del 2001, se informó el uso de una nueva mina en Vereda Micoahumado en las áreas rurales de la municipalidad de San Pablo, en el sur del departamento Bolívar. Hubo cuatro incidentes que resultaron en tres lesionados y la muerte de un niño.⁵⁶
- En marzo del 2001, se informó el uso de una nueva mina en Vereda Miraflores en la municipalidad de Pisba, departamento de Boyacá⁵⁷ y en Vereda El Guayabo en la municipalidad de Versalles en el departamento de Antioquia⁵⁸ dejando víctimas de minas.
- En marzo del 2001, paramilitares AUC también reportaron haber usado minas en Vereda El Diamante, municipalidad rural de Cali donde los combates entre AUC y UC-ELN resultaron en más incidentes, entre los cuales hubo dos víctimas de minas.⁵⁹

El FARC-EP no niega su uso de minas antipersonal ni ha hecho ninguna declaración en el sentido de que ya no use esta arma. En febrero del 2000, el comandante en jefe del FARC-EP declaró que las fuerzas del FARC-EP continúan usando minas terrestres, pero con “sumo respeto y atención a la población civil”.⁶⁰ En julio del 2001, Queen Noor de Jordán visitó a Colombia junto con Jim Kimsey, el presidente de America On Line (AOL). Sostuvieron reuniones con el comandante en jefe del FARC-EP, Manuel Marulanda, y el Alto Comisionado por la Paz, Camilo Gómez, en Los Pozos, San Vicente del Caguán, en la zona bajo control del FARC-EP (zona de despeje). Los participantes firmaron una declaración la cual, entre otras cosas, decía (el comandante Manuel Marulanda... explicó que el FARC-EP no planta minas antipersonal que afectan la población civil y que el FARC-EP no tiene campos de minas”.⁶¹

⁵² “Minan campo de futbol”, *El Tiempo* (Bogotá), 29 de septiembre del 2000.

⁵³ “Golpe al ELN en El Cedro”, *El País* (Cali), 2 de octubre del 2000.

⁵⁴ “Niños ilesos tras explosión de mina”, *El Colombiano* (Medellín), 4 de octubre del 2000.

⁵⁵ Entrevista con el Capitán Javier Ayala, Director de la Oficina de Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, Bogotá, Colombia, 6 de octubre del 2000.

⁵⁶ “Los verdugos de los niños”, *Vanguardia Liberal* (Bucaramanga), 7 de enero del 2001; “Dos niños víctimas de las minas quiebrapatas”, *La Opinión* (Cúcuta), 30 de enero 2001.

⁵⁷ “Niño perdió brazos por mina”, *Vanguardia Liberal* (Bucaramanga), 27 de marzo del 2001.

⁵⁸ “Carretera al colegio de los niños la descubren minada”, *El Informador* (Santa Marta), 17 de marzo del 2001.

⁵⁹ “Mutilado por mina quiebrapata”, *Diario de Occidente* (Popayán), 22 de marzo del 2001.

⁶⁰ Declaración pública por Manuel Marulanda, Comandante de la FARC, Radio Canal Nacional RCN, el 9 de febrero del 2001.

⁶¹ Comunicado de prensa por la FARC-EP en ocasión de la visita de la Reina Noor a Colombia. Firmado por la Reina Noor, Jim Kimsey, Camilo Gómez y Manuel Marulanda en Los Pozos, San Vicente de Caguán, el 7 de julio del 2001, at www.farc-ep.org.

En junio del 2001, la Marina Colombiana del Pacífico incautó un arsenal de armas mantenidas por las Autodefensas Unidas de Colombia (también conocidas como paramilitares) en el río Mira en Tumaco en Vereda El Congal, en la frontera con Ecuador.⁶² Según declaraciones de la Marina, el arsenal incluía minas quiebrapatatas, minas antipersonal (de origen no especificado), y componentes (cartuchos o tapas) para minas antipersonal. El 26 de junio del 2001 el almirante Alberto Rojas, comandante de la Flota de la Marina del Pacífico declaró a los medios de comunicación que “se había incautado 42 campos de minas antipersonal destinados a grupos de autodefensa que operaban en Cabo Manglares, Nariño”.⁶³ El Almirante Rojas confirmó la declaración al Monitor de Minas Terrestres.⁶⁴

Magnitud del Problema

La información recolectada por la Campaña Colombiana Contra las Minas Terrestres indica que al menos 168 de las 1.092 municipalidades de Colombia en veintisiete de los 32 departamentos del país están afectadas por las minas. Hay zonas minadas en las cinco regiones de Colombia: Amazonas (cinco departamentos afectados por minas), Andina (nueve departamentos afectados por minas), Caribeña (seis departamentos afectados por minas), Orinoquia (cuatro departamentos afectados por minas) y en el Pacífico (tres departamentos afectados por minas).

Una información previa del Monitor de Minas Terrestres mostraba que en 1999 por lo menos 125 municipalidades en veintiún departamentos estaban afectadas por las minas y en el 2000 al menos 135 municipalidades en veintiséis departamentos estaban afectadas por las minas.⁶⁵ En el período entre mayo del 2000 y mayo del 2001, las municipalidades que anteriormente no creían estar afectadas por las minas habían informado sobre nuevas víctimas de minas con lo cual ascendía el total en el 2001 a 168 municipalidades afectadas por las minas en veintisiete departamentos.⁶⁶

En la región andina, por lo menos nueve departamentos están afectados por las minas, incluyendo:

- Departamento de Antioquia: Veredal en la municipalidad de Versalles informó que un campo minado estaba plantado en el perímetro en la única escuela de la zona afectando al menos a 60 niños que no podían asistir a clases.⁶⁷ La comunidad de unas 350 personas también usaban la escuela para reuniones comunitarias.

⁶² “Golpe a AUC cerca de Ecuador. La Fuerza Naval del Pacífico decomisó municiones y armas”, *El País* (Cali), 25 de junio del 2001.

⁶³ “Desmantelan campo de las Autofensas en Nariño”, Information service, *Caracol noticias*, 26 de junio del 2001.

⁶⁴ Entrevista telefónica con el Almirante Alberto Rojas, Comandante, Flota Marina del Pacífico, 27 de julio del 2001.

⁶⁵ *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, pp. 317-320 e *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 1999*, pp. 299-301.

⁶⁶ Incrementos en el número de áreas afectadas por las minas demuestran no sólo el nuevo uso de minas, sino también una investigación expandida y mejorada, identificando áreas previamente desconocidas que fueron afectadas por las minas.

⁶⁷ “Descubren carretera minada empleada por niños para ir a la escuela”, *Caracol noticias* (Bogotá), 16 de marzo del 2001.

- Departamento de Antioquia: San José de Apartadó en la municipalidad de Apartadó informó nueve víctimas debido a nueva plantación de minas.⁶⁸
- Departamento de Boyacá: La municipalidad de Pisba informó nuevas minas sembradas y nuevas víctimas.⁶⁹
- Departamento de Cauca: La municipalidad de La Vega informó nuevas minas y víctimas de pertrechos sin detonar.⁷⁰
- Departamento de Cundinamarca: Corregimiento La Virgen en la municipalidad de Quipile. La policía informó que estaba afectada por las minas.⁷¹
- Departamento de Cundinamarca: Hubo informes de nuevos sembrados de minas por diferentes grupos guerrilleros en la municipalidad de Sumapaz.⁷² Según las informaciones, los campos de minas se están sembrando en senderos y edificios comunitarios, y en campos comúnmente usados para pastoreo de ganado.
- Departamento Norte de Santander (a lo largo de la frontera con Venezuela): La municipalidad de San Calixto informó de nuevas víctimas de minas terrestres.⁷³

En la región caribeña, al menos seis departamentos están afectados por las minas, incluyendo:

- Departamento de Bolívar: El Salado en la municipalidad del Carmen de Bolívar informó estar afectado por las minas después que los militares descubrieron y desactivaron un campo de minas y varias IEDs almacenados por FARC-EP.⁷⁴
- Departamento de Magdalena: Parrandaseca, un sector de Sierra Nevada de Santamarta, cadena de montañas aisladas, informó nuevos terrenos afectados por minas y víctimas de minas terrestres después de los combates al comienzo del 2001.⁷⁵

En la región de Orinoquia al menos cuatro departamentos están afectados por las minas, incluyendo:

- Departamento de Meta: Residentes locales informaron que la municipalidad de El Castillo estaba afectada por las minas después de la muerte de dos niños.⁷⁶
- Departamento de Guaviare: La municipalidad de San José del Guaviare informó de nuevas víctimas de minas y de la posible presencia de más campos de minas tanto antipersonal como antivehículo, después que las fuerzas militares incautaron armas en la zona.⁷⁷

En la región amazónica, por lo menos hay cinco departamentos afectados por las minas, pero no se reportaron nuevas municipalidades minadas en el 2000/2001. En la región del Pacífico, por lo

⁶⁸ “Dos niños víctimas de las minas quiebrapatas”, *La Opinión* (Cúcuta), 30 de enero del 2001.

⁶⁹ “Niño de cuatro años pierde manos por mina”, *El Tiempo* (Bogotá), 25 de enero del 2001.

⁷⁰ “La Vega bajo el terror”, *El Tiempo* (Bogotá), 3 de marzo del 2001.

⁷¹ “Policía denuncia ante Naciones Unidas que las Farc violan el DIH”, *Caracol noticias* (Bogotá), 6 de mayo del 2001.

⁷² “Guerrilla mina alrededores de zona de despeje”, *Caracol Noticias* (Bogotá), 4 de marzo del 2001.

⁷³ Comunicado de prensa, “Niño víctima de mina en San Calixto”, *Agencia de noticias del Ejército* (Agencia de Noticias del Ejército Colombiano), 5 de diciembre del 2000.

⁷⁴ “Autoridades descubren campamento guerrillero para albergar a 200 hombres”, *Caracol Noticias* (Bogotá), 5 de mayo del 2000.

⁷⁵ “Más mutilados en la Sierra”, *El Heraldo* (Barranquilla), 7 de enero del 2001.

⁷⁶ Entrevista telefónica con el Coronel Carlos Vigoya, Comandante del Batallón de Servicio, Ejército Colombiano, Villavicencio, 15 de marzo del 2001.

⁷⁷ “Mueren cinco paramilitares en enfrentamientos con el ejército”, *Caracol Noticias* (Bogotá), el 5 de mayo del 2001.

menos tres departamentos están afectados por las minas, pero no se informó una nueva municipalidad minada en el 2000/2001.

El significativo impacto del uso continuado de las minas terrestres por parte de grupos guerrilleros en Colombia es cada vez más evidente, dado que regularmente llega información sobre nuevas víctimas y de desplazamiento obligatorio de comunidades y negación del uso de tierras agrícolas. En noviembre del 2000 los habitantes de Vallecito, en la municipalidad de Morales en el departamento de Bolívar, se vieron obligados a abandonar sus hogares durante un combate entre la guerrilla y las fuerzas paramilitares. No podían volver a sus hogares por un mes porque las casas eran trampas explosivas.⁷⁸ En febrero del 2001, una comunidad de la municipalidad de Mutatá en el departamento de Antioquia se vio forzada a abandonar sus hogares y sus cultivos después de un anuncio anónimo de que había campos de minas sin marcar alrededor de varias instalaciones comunitarias, entre ellas la escuela y la oficina de inspección policial.⁷⁹

En las pequeñas comunidades agrícolas, el miedo a la presencia de minas terrestres plantadas por grupos armados también está generando enormes pérdidas sociales y económicas. Un campesino de la comunidad rural de Buenavista, en la municipalidad de Santa Rosa del Sur del departamento de Bolívar, comentó al Monitor de Minas Terrestres, “no he podido volver a mis cultivos. De hecho, creo que los he perdido para siempre por el miedo de pisar en una mina terrestre. Prefiero irme a mendigar con mi familia antes de volver a un lugar donde la guerrilla ha dicho que hay minas terrestres”.⁸⁰

En el período entre mayo del 2000 y abril del 2001, 15 escuelas en municipalidades, incluyendo Bogotá, Saravena, Tame, Zaragoza, Segovia, Morales y Santa Rosa del Sur, entre otras se vieron forzadas a parar las clases debido a la presencia o la sospecha de presencia de minas terrestres. De acuerdo a un informe sobre los derechos humanos del Alto Comisario de las Naciones Unidas, en Colombia, los niños continúan estando entre las víctimas principales de los conflictos armados, “especialmente víctimas de minas terrestres antipersonal caseras plantadas por guerrilleros”.⁸¹

Las minas también tienen un impacto en la economía. Las compañías eléctricas no han sido capaces de reparar las torres eléctricas debido a la presencia de minas.⁸² Según informaciones, los grupos guerrilleros habrían plantado minas para impedir que tropas militares patrullaran el oleoducto petrolero más grande de Colombia, el oleoducto de Cano Limón-Coveñas.⁸³

⁷⁸ Entrevista con Rodrigo Vega, Secretaría de la Oficina del Mayor de la Armada, Morales, Bolívar, 28 de noviembre del 2000.

⁷⁹ Alegaciones por la comunidad afectada fueron hechas a la UNICEF Colombia vía telefónica, 15 de febrero del 2001.

⁸⁰ Testimonio de una víctima de las minas que pidió no ser identificada, en la comunidad de Santa Rosa del Sur, Departamento de Bolívar, dado al CCCM durante el campamento a las zonas afectadas en Santa Rosa del Sur, San Pablo, Bolívar, San Vicente de Chucurí, Santander y Apartadó, Antioquia, noviembre del 2000 a febrero del 2001.

⁸¹ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos, “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia”, Documento E/CN.4/2001/15, 20 de marzo del 2001, párrafo 108.

⁸² “Minas terrestres obstaculizan reparaciones a torres eléctrica”, *El Tiempo* (Bogotá), 5 de enero del 2001.

⁸³ “Seis colombianos heridos por una explosión de minas terrestres”, *Agence France Presse* (Bogotá), 14 de junio del 2001.

Las minas son una perturbación al proceso de paz. En un incidente, un senador estadounidense, Paul Wellstone, y la embajadora de Estados Unidos en Colombia, Anne Patterson, escaparon a ser heridos o muertos cuando la policía encontró dos minas caseras plantadas a la orilla del camino desde el aeropuerto a la ciudad de Barrancabermeja, el lugar que estaban visitando.⁸⁴

De acuerdo a las Fuerzas Armadas colombianas y al Ministerio de Defensa, los campos de minas plantados por la guerrilla “generalmente no están marcados, no se mantienen registros y obviamente no se hacen mapas para asegurarse que los civiles no estén en riesgos”.⁸⁵

Con excepción de los registros de áreas afectadas por las minas y de las víctimas de minas que mantiene el CCCM y la UNICEF de Colombia, ninguna evaluación ni estudio en profundidad se ha llevado a cabo sobre las minas y el programa UXO en Colombia. En mayo del 2001, el funcionario del Programa de Minas Terrestres de la oficina del vicepresidente declaró: “este tipo de estudios se necesitan con urgencia en un país como Colombia, pero no hay capacidad ni conocimiento del gobierno todavía para llevarlo a cabo... El gobierno le ha pedido gentilmente a UNMAS que lleve a cabo una misión exploratoria y estamos esperando la respuesta”.⁸⁶

Coordinación de la acción contra las minas y su financiamiento

No hay ninguna agencia ni mecanismo responsable para la coordinación de la acción contra las minas en Colombia, pero los organismos del gobierno, en consulta con la CCCM y el Comité Internacional de la Cruz Roja, están trabajando para establecer un alto nivel “de autoridad nacional presidida por el vice presidente y con una Secretaría Ejecutiva desempeñada por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Humanitario Internacional”.⁸⁷

De acuerdo a un estudio preliminar llevado a cabo por la Oficina Presidencial para el Plan de Colombia y el Departamento de Planificación Nacional, el costo aproximado de un programa de acción integral contra las minas, incluyendo remoción de minas, asistencia a las víctimas y sensibilización sobre las minas, se estima a un mínimo de \$14 millones en los próximos diez años.⁸⁸ Sin embargo, de acuerdo a un funcionario del Programa del Presidente para Derechos Humanos y Derecho Humanitario Internacional, esta cifra está basada en estudios preliminares y en investigaciones no oficiales y “de ningún modo representa el costo real de los programas de acción contra las minas”.⁸⁹

El gobierno de Colombia asignó \$158.728 dls. estadounidenses para la acción contra las minas en el país, incluyendo \$141.728 para un proyecto piloto sobre sensibilización sobre minas y

⁸⁴ “Policía desbarata plan de ataque en Colombia”, *Associated Press* (Bogotá), 1^a de diciembre del 2000.

⁸⁵ Entrevista con el General Bernardo Ordóñez, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Armadas Colombianas, Ministerio de Defensa, Bogotá, el 23 de marzo del 2001.

⁸⁶ Intervención de Beatriz Helena Gutiérrez, Oficial del Programa de Minas Terrestres, Programa Presidencial para los Derechos Humanos y Ley Humanitaria Internacional, Oficina de la Vicepresidencia, durante las reuniones intersesionales llevadas a cabo en Ginebra, Suiza, 9 de mayo del 2001.

⁸⁷ Anteproyecto del decreto para establecer una autoridad nacional para trabajar sobre las minas terrestres. Recibido por el CCCM 22 de abril del 2001.

⁸⁸ Andrés Celis, presentación conjunta por la Oficina del Vicepresidente y el departamento Nacional de Planificación ante funcionarios gubernamentales y ONGs, Documento informal, Bogotá, Colombia, agosto del 2000.

⁸⁹ Ibid.

asistencia a las víctimas,⁹⁰ y \$17.000 asignados por el Ministerio de Comunicaciones como parte del acuerdo con UNICEF de Colombia y la embajada canadiense para los programas de sensibilización contra las minas de UNICEF Colombia.⁹¹ Dada la población nacional estimada de 39 millones de personas, estas asignaciones representan sólo US\$0.004 de asignación per cápita para la acción contra las minas.

En abril del 2001, el Departamento de Estado Norteamericano contribuyó con US\$95.000 a UNICEF Colombia para la producción de materiales de sensibilización contra las minas y para programas de sensibilización contra las minas en el período desde abril 2001 a abril 2003.⁹² En marzo de 2001, el gobierno canadiense anunció una contribución de US\$64.805 para programas de acción contra las minas en Colombia, que se gastarán en el período comprendido entre agosto del 2001 a agosto del 2003.⁹³ Esa contribución es una extensión del acuerdo firmado en 1999 entre Canadá, el Ministerio de Comunicaciones y UNICEF Colombia. Los fondos son para el desarrollo de programas de emergencia sobre sensibilización contra las minas, programas continuos de sensibilización sobre minas en comunidades afectadas y programas educativos para niños en comunidades afectadas por las minas.

Remoción de minas

Según el informe anual 2000 sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario Internacional del Ministerio de Defensa, el gobierno está obligado a destruir todas las minas plantadas en territorio nacional dentro de veinte años, y en negociaciones con grupos insurgentes busca un compromiso para que ellos limpien y destruyan las minas que han plantado en territorio nacional.⁹⁴ El Tratado para la Prohibición de las Minas requiere que se despejen los campos en un período de diez años con la posibilidad de extender ese plazo.

No hay operaciones sistemáticas de remoción de minas humanitaria ni programas de capacitación sobre desminado en Colombia.⁹⁵ El General Alfonso Ordóñez Quintana, jefe del Estado Mayor, expresó al Monitor de Minas Terrestres “nuestras divisiones de explosivos están bien entrenadas para ayudar a las comunidades a despejar lugares estratégicos como escuelas, senderos y lagunas, así como la remoción evidente de campos de minas durante operaciones militares”.⁹⁶ El General Ordóñez reconoció la necesidad de más trabajo continuo con las comunidades para establecer

⁹⁰ Declaración por Beatriz Helena Gutiérrez, Oficial del Programa de Minas Terrestres, Programa Presidencial para los Derechos Humanos y la Ley Humanitaria Internacional, Oficina del Vicepresidente, ante el Standing Committee on Victim Assistance, Socio-Economic Reintegration and Mine Awareness, 8 de mayo del 2001.

⁹¹ Entrevista con Alida Becerra, Oficial de Asuntos Sociales, Ministerio de Comunicaciones, Bogotá, 9 de febrero del 2001, y entrevista con Beatriz Helena Gutiérrez, Oficial del Programa de Minas Terrestres, Bogotá, 4 de abril del 2001.

⁹² Entrevista con Clara Marcela Barona, Funcionaria de Comunicaciones, UNICEF Colombia, Bogotá, 4 de abril del 2001.

⁹³ Entrevista con Simon Cridland, Segundo Secretario Político, Embajada de Canadá, Bogotá, 22 de marzo del 2001.

⁹⁴ Ministerio de Defensa Nacional, “Informe Annual Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2000”, p.30. Consultar www.mindefensa.gov.co/publicaciones/ministerio.html.

⁹⁵ Entrevista con el General Bernardo Ordóñez, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Ministerio de Defensa, Bogotá, 23 de marzo del 2001.

⁹⁶ Ibid.

prioridades, pero comentó: “esto va a requerir entrenamiento especial y recursos financieros, los cuales desgraciadamente no tenemos”.⁹⁷

La Escuela de ingeniería de la Universidad de los Andes llevó a cabo un proyecto de investigación y desarrollo sobre tecnologías de remoción de minas, pero según los investigadores la iniciativa fracasó debido a la falta de interés tanto fuera como dentro del país.⁹⁸

Sensibilización sobre las minas

Canadá, los Estados Unidos (por medio de la UNICEF) y el gobierno, están actualmente financiando programas de sensibilización sobre las minas en Colombia.⁹⁹ El gobierno ha adjudicado aproximadamente US\$141.728 para un proyecto piloto de la sensibilización sobre las minas y asistencia a las víctimas, a ser implementado en 16 municipalidades de tres de los departamentos más afectados por las minas en el país (Antioquia y Santander en la región andina y Bolívar en la región caribeña).¹⁰⁰ UNICEF Colombia está implementando el programa en cooperación con la Asociación Scouts, Indepaz, la Cooperación por la Paz y la Democracia, el Instituto Roosevelt, la Asamblea Permanente para la Paz (un grupo de la sociedad civil) y REDEPAZ.¹⁰¹ El plazo para el proyecto piloto es desde julio del 2001 a enero del 2002. Se propone establecer una base de datos sobre víctimas de minas y comunidades afectadas por las minas y para comenzar a construir capacidad de acción local contra las minas y programas de sensibilización sobre las minas.¹⁰²

Víctimas de las minas

La fuente principal de información sobre víctimas de minas terrestres en Colombia sigue siendo los medios de comunicaciones. También se recibe información de parte de los militares. Los informes son recolectados y verificados por CCCM en cooperación con UNICEF Colombia, con los alcaldes y hospitales locales, y también con la Oficina del Defensor del Pueblo en cada municipalidad. De acuerdo a la CCCM, las cifras informadas estarían significativamente por debajo del número real de víctimas de minas antipersonal en el país debido a la falta de información sistemática y al hecho de que todavía se cree que hay muchas víctimas de minas terrestres que no han sido registradas.

De acuerdo a la CCCM, el número de víctimas se habría incrementado desde 63 en 1999 a 83 en el 2000. Los accidentes en el año 2000 incluyen a 23 muertos y 60 heridos; 51 hombres, 21

⁹⁷ Ibid.

⁹⁸ Entrevista con Carlos Francisco Rodríguez y Carlos Marcelo Hernández, Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica y investigador de tecnologías de desminado, Escuela de Ingeniería, Universidad de los Andes, Bogotá, 27 de febrero del 2001.

⁹⁹ Entrevista con Clara Marcela Barona, Funcionaria de Comunicaciones, UNICEF Colombia, Bogotá, 4 de abril del 2001.

¹⁰⁰ Entrevista con Beatriz Helena Gutiérrez, Oficial del Programa de Minas Terrestres, programa Presidencial de los Derechos Humanos y la Ley Humanitaria Internacional, Bogotá, 28 de marzo del 2001.

¹⁰¹ Entrevista con Clara Marcela Barona, UNICEF Colombia, Bogotá, 4 de abril del 2001.

¹⁰² El programa será implementado por las municipalidades de San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, El Playón y Floridablanca en el departamento de Santander; Santa Rosa del Sur, San Pablo, Zambrano, Morales y Achí en el departamento de Bolívar; y Segovia, San Francisco, Turbo, Mutatá y Caicedo en el departamento de Antioquia. “Convenio de cooperación técnica y cofinanciación No. 0891-2001”, entre Unicef Colombia, la Corporación para la Paz y los Derechos Humanos – REDEPAZ, y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, abril del 2001, p. 1-2 .

mujeres y 11 de género desconocido; 64 adultos, ocho niños y 11 de edad desconocida. El mayor número de víctimas se registró en los departamentos de Bolívar y Magdalena en el región caribeña y en el departamento Norte de Santander en la región andina.

Desde enero hasta julio del 2001, se ha informado un total de 138 víctimas de minas incluyendo 27 muertos y 111 heridos. 61 eran civiles y 77 eran combatientes; 112 hombres, 14 mujeres y 12 de género desconocido; 81 adultos, 43 niños y 14 de edad desconocida. Este enorme incremento en el número de víctimas informadas en el 2001 es probable que se deba en parte al aumento del uso de minas por parte de grupos guerrilleros, pero también refleja el mejoramiento, refinamiento y mayor alcance de los mecanismos para informar sobre víctimas; los medios de comunicación están informando los incidentes con minas con más regularidad y los militares mantienen y actualizan más información sobre incidentes con minas.

Un estudio estadístico efectuado por la CCCM ha identificado a 736 víctimas de minas en 23 departamentos en el periodo desde 1993 a 1999.¹⁰³ El número más alto de víctimas se registró en 1997 con 151 víctimas.

Asistencia a las víctimas sobrevivientes

Los servicios de rehabilitación médica y quirúrgica para las víctimas generalmente están ubicados en los principales centros urbanos, pero la mayoría de las víctimas viven en áreas rurales. En estas áreas a veces es imposible conseguir ayuda médica inmediata y puede tomar horas, incluso días para llegar al hospital más cercano. Se presume a menudo que la persona lesionada es enemiga, haciendo que el traslado de esta persona sea extremadamente peligroso. Algunos hospitales grandes pueden proporcionar asistencia de calidad médica a las víctimas de minas, pero el costo es alto. Hay relativamente pocos doctores expertos en asuntos quirúrgicos complejos de heridas causadas por las minas. La mayoría de las víctimas nunca reciben dispositivos de movilidad fuera de muletas o prótesis improvisadas.

Hay cuatro instituciones que fabrican prótesis y que proporcionan servicios para víctimas de minas terrestres y otras víctimas de violencia.¹⁰⁴ Una de ellas es CIREC (la Fundación para Cirugía Reconstructiva) con sede en Bogotá, produce aproximadamente 500 prótesis para miembros inferiores y cerca de 3.000 artefactos de ortopedia cada año con un presupuesto anual de \$1.5 millones.¹⁰⁵ Otro taller ortopédico, Rehabilitación Integral (REI), apoyado por Handicap International (Bélgica), produjo 82 prótesis y 80 dispositivos ortopédicos en el 2000 con un presupuesto anual de 250.000 Euros.¹⁰⁶

¹⁰³ Estudio estadístico por el CCCM, basandose en la información dada por la Fundación Sueños, Ejército Nacional de Colombia, Oficina de Defensoría Nacional del Pueblo de Colombia, Personería Municipal de San Vicente de Chucuri, y Personería Municipal de Santa Rosa del Sur. CCCM, “Lista de víctimas de las minas antipersonal en Colombia”, 1993-1999, Bogotá, abril del 2000.

¹⁰⁴ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, p. 322.

¹⁰⁵ CIREC, “Polypropylene prostheses for Lower Limb Amputees, Victims of Landmines”. See www.landminevap.org/display.php3?id=91.

¹⁰⁶ Handicap International (Bélgica), “Colombia mission report: 26 de marzo del 2001-11 abril del 2001”, by Handicap International (Bélgica) Martine Vanacker, Funcionaria Encargada del País, p. 8.

Los sobrevivientes de minas terrestres colombianas están cada vez más activos tanto en las campañas nacionales contra las armas como en apoyo a los esfuerzos de campañas internacionales para la prohibición de minas terrestres.¹⁰⁷ Dos sobrevivientes colombianos están participando en el Landmine Survivors Advocate Training Programa implementado por una organización no gubernamental con sede en los Estados Unidos, Landmine Survivors Network (LSN).¹⁰⁸

El gobierno reconoce que el cuidado adecuado de las víctimas se ha hecho difícil por las distancias del sitio del incidente y los centros de salud, la falta de conocimiento de primeros auxilios y las limitaciones para proveer rehabilitación socioeconómica.¹⁰⁹

En respuesta a la falta de asistencia adecuada a los sobrevivientes, el gobierno inició un programa para prevención de accidentes por minas y asistencia a las víctimas. Los componentes del programa de asistencia a las víctimas son:

- salud y rehabilitación: incluyendo la garantía de que todos los sobrevivientes de minas recibirán primeros auxilios a tiempo y especializados, atención, rehabilitación física y psicológica;
- integración educacional: para promover la integración de las víctimas de las minas de todas las edades al sistema educativo si no han completado el ciclo de educación básica en nueve años;
- la reintegración al empleo: para facilitar el acceso a fuentes de ingresos para las víctimas de las minas y sus respectivas familias por medio de apoyo económico y capacitación técnica que les permita desarrollar autosuficiencia;
- accesibilidad: para promover acceso a los espacios públicos a personas con discapacidades incluyendo hospitales, parques, medios de transporte y edificios públicos.

El programa comenzó en mayo del 2001 en cuatro departamentos y 20 municipalidades donde un 48% de todos los incidentes con minas antipersonal habían ocurrido. Los departamentos de Santander: las municipalidades de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen, El Playón y Floridablanca. Los departamentos de Bolívar: las municipalidades de Achi, Morales, Zambrano, Santa Rosa del Sur, Carmen de Bolívar y San Pablo. Departamentos de Antioquía: las municipalidades de Segovia, Turbo, Mutata, Caicedo y San Francisco. Departamento de Aruca: las municipalidades de Arauquita, Saravena, Tame y Fortul.

La UNICEF y veinte otras ONGs están involucradas en el programa. El gobierno por medio de Fondos de Inversiones para la Paz (FIP) y la Compañía Colombiana de Petróleo (Ecopetrol) han asignado US\$213.181 para un proyecto piloto en veinte municipalidades y \$227.272 dólares para extenderlo a 16 otras municipalidades. Para desarrollar e implementar el programa de asistencia a las víctimas en 164 municipalidades de los 23 departamentos afectados por las minas, el costo total se estima en casi \$8 millones de dólares.¹¹⁰

¹⁰⁷ Véase por ejemplo la carta de Edgar Moreno, Campaña colombiana contra las minas terrestres, en "Commentary: Voice of the People (letter) Mine Survivor", *Chicago Tribune*, 19 de septiembre del 2000, p. 12.

¹⁰⁸ Red de Sobrevivientes de Minas, "Report: Raising the Voices Landmine Survivor Advocate Training Program", del 5 al 12 de mayo del 2001.

¹⁰⁹ Declaración por Beatriz Elena Gutierrez Rueda, Coordinadora del Presidential Program on Mine Accident Prevention and Victim Assistance, al Mine Ban Treaty Standing Committee on Victim Assistance, Ginebra, 8 de mayo del 2001.

¹¹⁰ Ibid.

COSTA RICA

Desarrollos clave desde mayo del 2000: se introdujo la legislación para la implementación a nivel nacional a la asamblea legislativa. Costa Rica todavía no ha presentado su informe de transparencia inicial del Artículo 7, que debía presentar en febrero 27 del 2000. De acuerdo a los planes actuales la remoción de minas se debe completar para julio del 2002.

Política de prohibición de minas

Costa Rica firmó el Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres el 3 de diciembre de 1997. Fue ratificado el 17 de marzo de 1999 y entró en vigor el 1 de septiembre de 1999. Actualmente se lleva a cabo un proceso para legislar la prohibición sobre minas antipersonal. El 26 de febrero del 2001 el presidente Miguel Ángel Rodríguez envió la “Ley para la prohibición de minas antipersonal” a una sesión extraordinaria de la legislatura para que la analizara la asamblea legislativa.¹ Según un representante que preparó la legislación, Walter Muñoz, “esta iniciativa cumple con los requisitos del Tratado para la Prohibición de las Minas y llama la atención sobre el problema de minas antipersonal en el país.”²

Costa Rica todavía no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7, que debía haber presentado el 27 de febrero del 2000. Tampoco ha cumplido con el plazo para presentar el informe actualizado anual, que terminó el 30 de abril del 2001. En enero del 2001, el Ministro de seguridad pública, Rogelio Ramos, expresó al Monitor de Minas Terrestres que él no sabía de los requisitos de proporcionar un informe de transparencia y aseguró que lo presentaría lo más pronto posible.³ En julio del 2001, el Ministerio de Seguridad Pública manifestó al Monitor de Minas Terrestres que el informe estaba terminado y sería enviado con prontitud.⁴

Representantes de la Misión Permanente de Costa Rica de las Naciones Unidas en Ginebra asistieron a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 y a reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y mayo del 2001. En noviembre del 2000, Costa Rica votó a favor de la resolución 55/33V en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas Terrestres.

Costa Rica es un estado parte del Protocolo II Enmendado (minas terrestres) anexo a la Convención sobre Armas Convencionales y asistió a la Segunda Conferencia Anual de los Estado Parte en diciembre del 2000.

¹ La legislación está numerada Expendiente N. 14042 y está ante la Comisión de Internacionales. Entrevista con José Mario Alfaro, Asesor de la Plenaria, Asamblea Legislativa, 26 de febrero del 2001.

² Entrevista con el Representante Walter Muñoz, Partido de Integración Nacional, San José, 28 de febrero del 2001.

³ Entrevista con Rogelio Ramos, Ministerio de Seguridad Pública, San José, 24 de enero del 2001.

⁴ Entrevista telefónica con Mayela Coto, Ministerio de Seguridad Pública, San José, 16 de julio del 2001.

Producción, transferencia, almacenamiento y uso de minas

En ausencia de una declaración pública definitiva o de un informe de transparencia del Artículo 7, se creó que Costa Rica nunca ha producido, importado, almacenado, ni usado minas antipersonal.

Magnitud del Problema

Las fuerzas involucradas en el conflicto de Nicaragua pusieron minas terrestres a lo largo de la costa de la frontera norte de Costa Rica. En el 2001 el gobierno revisó su plan de trabajo de remoción de minas y actualmente estima que el número de minas plantadas no pasa de 2.000.⁵

Las áreas afectadas incluyen los sectores de Los Chiles, Tablitas, Isla Chica, La Trocha, Pocosol, San Isidro, Tiricías, Cóbano, La Victoria y Pueblo Nuevo. Estas áreas son, en su mayor parte, tierras agrícolas cerca de la frontera. Los dueños de estas tierras las abandonaron hace años por el problema de las minas terrestres y en los últimos años ocupantes ilegales se han establecido en ellas. De acuerdo al Ministerio de Seguridad Pública, los campesinos nicaragüenses y costarricenses también comercian en bienes agrícolas como semillas y fertilizantes en estas áreas.⁶ El problema de las minas terrestres también afecta a los inmigrantes nicaragüenses que entran a Costa Rica sin documentación dado que cruzan por las áreas fronterizas afectadas por las minas para poder evadir los controles de inmigración establecidos en las fronteras.⁷

En octubre del 2000 un campesino vio una mina antipersonal al lado del camino “usado diariamente por los locales y por inmigrantes ilegales” en la región de Victoria de Upala.⁸ Un equipo desminizador vino a Upala (cerca del marcador de límites 13) desde Los Chiles (cerca del marcador de límites 11), donde ubicaron y detonaron cinco minas terrestres de fabricación checoslovaca.

Coordinación de acción contra las minas y financiamiento

La unidad de la OEA para la promoción de la democracia, por medio de su programa Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) es responsable de la coordinación y supervisión del Programa de Asistencia al Desminado en Centroamérica (PADCA) con el apoyo técnico de la Junta de Defensa Interamericana (IADB).

La IADB es responsable por organizar el equipo de supervisores internacional a cargo de adiestramiento y certificación. Este equipo de supervisión es conocido como Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en Centro América (MARMINCA).

PADCA/MARMINCA tienen programas de acción contra las minas en Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En Costa Rica, el ministro de seguridad junto con PADCA/MARMINCA también es responsable por operaciones de desminado.

En el 2000 el presupuesto anual del programa regional de la OEA fue de \$7.6 millones de dólares financiado por Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Japón, los Países Bajos, Noruega,

⁵ Entrevista con el Mayor Luis Carlos Calvo, Coordinador del Programa de Remoción de Minas, Ministerio de Seguridad, Los Chiles, 13 de febrero del 2001.

⁶ Ibid.

⁷ Carlos Hernández, “Detectan minas en Upala. Campesinos no siembran por temor a explosiones”, *La Nación*, 28 de octubre del 2000.

⁸ Ibid.

España, Suecia, Suiza, los Estados Unidos y el Reino Unido.⁹ Entre junio del 2000 y mayo del 2001 las contribuciones financieras ascendieron a un total aproximado de \$6 millones.¹⁰

La oficina de la OEA en Costa Rica no pudo proveer al Monitor de Minas Terrestres las cifras exactas de los fondos de donantes canalizados por la OEA para actividades de desminado en Costa Rica. Los fondos se gastaron en equipo técnico, mantenimiento de vehículos, transporte aéreo, material educativo y salarios. En el 2001, Costa Rica recibió apoyo técnico de Brasil y de Honduras a través de PADCA de la OEA.¹¹

El Monitor de Minas Terrestres no pudo obtener las cifras oficiales del Ministerio de Seguridad Pública para las contribuciones financieras del gobierno de Costa Rica al programa de desminado. El gobierno paga el salario del personal del Programa de Remoción de Minas, y otros costos operativos (como comunicaciones telefónicas), equipo de oficina y costos de evacuación aérea.¹²

Remoción de minas

El Programa de Remoción de Costa Rica consiste actualmente de un coordinador de programa, un coordinador de operaciones y un equipo de desminado de 40 personas, tanto desminadores como personal de apoyo; todos son miembros de la Guardia Civil del Ministerio de Seguridad Pública. También hay cuatro perros detectores de minas. El equipo de desminado tiene dos sesiones de adiestramiento anual, apoyadas por el programa de PADCA de la OEA.

Actualmente está en desarrollo un nuevo plan de trabajo de remoción de minas. Las operaciones de remoción de minas del 2000 y del 2001 se llevaron a cabo siguiendo planes previos, en los tres sectores fronterizos preestablecidos: Pocosol y Los Chiles (provincia de Alajuela); Upala (Alajuela); y La Cruz y Peña Blanca (Guanacaste). Las actividades de desminado se concentraron en las áreas cerca de los marcadores fronterizos 9, 10 y 11 en el sector 1, pero en octubre del 2000 se cambió a sector 2 cerca de Upala, según los planes actuales la remoción de minas debía completar para julio del 2002.¹³

De acuerdo al Ministerio de Seguridad Pública, la mina antipersonal PP-MI-SR-II fue el único tipo de mina limpiado por desminadores en el 2000.¹⁴ Hasta junio del 2001, 331 minas antipersonal y 4.441 pertrechos sin detonar y remanentes habían sido limpiadas y destruidas por el programa de remoción de minas y 143.355 metros cuadrados habían quedado despejados de minas.¹⁵

⁹ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de Jhosselin Bakhat, Organización de Estados Americanos, 20 de junio del 2000.

¹⁰ OEA, "Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)", 7 de mayo del 2001.

¹¹ Entrevistas con Leda Marín, PADCA OEA, Coronado, 18 de enero y 2 de febrero del 2001.

¹² Entrevista con Rogelio Ramos, Ministerio de Seguridad Pública, San José, 24 de enero del 2001.

¹³ Cindy Centeno Mena, "Por su valentía en remoción de minas", *La Prensa Libre*, 23 de septiembre del 2000; y entrevista con Rogelio Ramos, Ministerio de Seguridad Pública, San José, 24 de enero del 2001.

¹⁴ Entrevista con el Mayor Luis Carlos Calvo, Coordinador del Programa de Remoción de Minas, Ministerio de Seguridad, Los Chiles, 13 de febrero del 2001.

¹⁵ Entrevista telefónica con Leda Marín, OAS PADCA, Coronado, 10 de junio del 2001.

La remoción de minas es un trabajo lento en parte porque se encuentran muchos remanentes de guerra en los tres sectores.¹⁶ El Capitán Rogelio Siqueira, asesor brasileño para la Junta de Defensa Interamericana de la OEA, expresó: “nos gustaría avanzar más rápido, pero no tenemos mapas ni registros que nos guíen a las minas terrestres...y las lluvias, condiciones meteorológicas adversas y los malos caminos son otros factores que hacen difícil la remoción de minas”.¹⁷ Otra dificultad mayor es la evacuación aérea. En el 2000 el gobierno alquiló un helicóptero 1965 Bell UH-1H de una compañía privada (Vertol Systems) con la opción de comprar, pero luego decidió no comprarlo porque no cumplía con todos los requisitos. El Ministerio de Seguridad Pública proporcionó un avión para permitir que continuara la operación de remoción de minas.¹⁸ En el 2000 se le proporcionó una ambulancia a la Cruz Roja de Costa Rica para que los equipos de remoción de minas la usaran en el terreno.¹⁹

Actualmente la tierra declarada libre de minas esta volviendo a sus dueños originales pero no hay información disponible sobre el número de personas que se han beneficiado de esto hasta el momento. El proceso de volver la tierra libre de minas a sus dueños originales también se ha demorado por la presencia de ocupantes ilegales.²⁰

En un evento público celebrado el 2 de septiembre del 2000 el Ministro de Seguridad Pública Rogelio Ramos, el Comisario Walter Navarro y el Director de la OEA en Costa Rica Víctor Brodersohn felicitaron y dieron diplomas y medallas al Capitán brasileño Ronaldo Morais y al Teniente de la Marina Jayne Pedrosa, miembros de la misión MARMINCA por el trabajo de desminado que habían realizado en la parte norte del país.²¹

Sensibilización sobre las minas

El Ministerio de Seguridad Pública y la OEA en coordinación con el Ministerio de Educación continua con las campañas de educación de sensibilización sobre el riesgo de las minas en las regiones afectadas por las minas. En el 2000 las campañas de educación se enfocaron en las pequeñas ciudades de Cuatro Esquinas, Medio Queso, San Isidro y la Guaria.²² En la educación y sensibilización sobre minas se impartió en las escuelas de la localidad con la participación de vecinos, estudiantes y profesores. Las campañas incluyeron material didáctico como fichas, fotos y minas falsas y la OEA también distribuyó lápices, cuadernos, uniformes de educación física y otros materiales que tenían mensajes para concienciar sobre las minas. Si bien es cierto que ahora la población local tiene algún conocimiento sobre el problema de las minas terrestres, cabe advertir que los inmigrantes y visitas a las regiones afectadas a las minas no tienen tal información, por lo tanto es lo que los hace especialmente vulnerables.²³

¹⁶ Carlos Hernández, “Detectan minas en Upala. Campesinos no siembran por temo a explosiones”, *La Nación*, 28 de octubre del 2000.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Entrevista con Rogelio Ramos, Ministerio de Seguridad Pública, 24 de enero del 2001; y entrevista con el Mayor Luis Carlos Calvo, Coordinador del Programa de Remoción de Minas, Ministerio de Seguridad, Los Chiles, 13 de febrero del 2001.

¹⁹ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de ICRC, Mines/Arms Unit, Geneva, 11 de julio del 2001.

²⁰ Entrevista con Rogelio Ramos, Ministerio de Seguridad Pública, San José, 24 de enero del 2001.

²¹ Cindy Centeno Mena, “Por su valentía en remoción de minas”, *La Prensa Libre*, 23 de septiembre del 2000.

²² Entrevista con el Alcalde Luis Carlos Calvo, Coordinador del Programa de Remoción de Minas, Ministerio de Seguridad, Los Chiles, 13 de febrero del 2001.

²³ Ibid.

Víctimas de las minas y asistencia a sobrevivientes

No se registraron nuevas víctimas en el periodo que cubre el informe incluyendo a ninguno de los desminadores. Los registros sobre víctimas de las minas no se mantienen en forma sistemática. Una fuente citó un total general de 8 muertes y 10 heridos de minas terrestres, lo cual la OEA IADB cree consistente con la información disponible.²⁴ También es posible que haya otras víctimas de minas que no han sido registradas con el gobierno, como los inmigrantes ilegales de Nicaragua.

El programa OEA IADB ha proporcionado asistencia a dos sobrevivientes de minas, Francisco Ramírez y su esposa Elizabeth Sandoval. Quienes perdieron una pierna cada uno, el mismo día en el área de la Isla Morgan.²⁵ La OEA IADB recientemente ofrecieron conseguir una pierna artificial a través de otra fuente. La OEA IADB está en comunicación con 4 sobrevivientes que mostraron las cicatrices de una explosión de minas terrestres pero actualmente no necesitan tratamiento.

DOMINICA

Dominica firmó el Tratado por la Prohibición de Minas el 3 de diciembre de 1997. Lo ratificó el 26 de marzo de 1999 y entró en vigor el 1 de septiembre de 1999. No se cree que se haya aprobado la legislación nacional para su implementación y no ha presentado su informe de transparencia inicial del Artículo 7 que se debía presentar el 28 de febrero del 2000. El 27 de junio del 2001, Dominica expresó al Monitor de Minas Terrestres: “Dominica nunca ha almacenado minas ni está afectada por las minas. En este aspecto Dominica no ha presentado un reporte de transparencias en el 2001”.¹ Más tarde declaró que intentaba presentar el informe “pronto”.² Nunca ha producido, almacenado, o transferido ni usado minas antipersonal y no está afectado por las minas.

república dominicana

Desarrollos clave desde Mayo del 2000: La República Dominicana ratificó su Tratado para la Prohibición de las Minas el 30 de Junio del 2000.

²⁴ Carlos Hernández, “Detectan minas en Upala. Campesinos no siembran por temo a explosiones”, *La Nación*, 28 de octubre del 2000; correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, Coordinador, PACDA, Organización de Estados Americanos, 26 de julio del 2001.

²⁵ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, Coordinador, PACDA, Organización de Estados Americanos, 26 de julio del 2001.

¹ Respuesta por el Secretaría Permanente, Ministerio de Asuntos Exteriores, Commonwealth de Dominica, al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, fechado el 27 de junio del 2001.

² Entrevista telefónica con Sonia Akpa, Secretaría Permanente, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dominica, 12 de julio del 2001.

La República Dominicana firmó el Tratado para la Prohibición de la Minas el 3 de diciembre de 1997. Lo ratificó el 30 de junio del 2000 y entró en vigor el 1 de diciembre del 2000. No se cree que se haya promulgado legislación nacional para su implementación y todavía no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7, que debía presentarse el 30 de mayo del 2001. La República Dominicana asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 y también participó en reuniones del Comité Permanente Intersesional que tuvieron lugar en diciembre del 2000 y en mayo del 2001. La República Dominicana votó en apoyo a la Resolución 55/33V, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. No se cree que nunca ha producido, transferido ni almacenado o usado minas antipersonal y no está afectado por las minas.

ECUADOR

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Ecuador y la Organización de Estados Americanos firmaron un acuerdo marco para un programa de acción integrado contra las minas en Ecuador. Ecuador ha reportado que retiene 16.000 minas antipersonal para fines de áreas de adiestramiento, lo que equivale al segundo número mas alto de minas de cualquiera de los Estados Parte.

Política de prohibición de minas

Ecuador firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 4 de diciembre de 1997. Lo ratificó el 29 de abril de 1999 y entró en vigor el 1 de octubre de 1999. Ecuador no ha promulgado una legislación nacional para su implementación.¹ Ecuador presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 29 de marzo del 2000, cubriendo el periodo de abril de 1999 hasta marzo del 2000. Presentó su segundo informe del Artículo 7 el 23 de agosto del 2000, que cubría el periodo hasta julio del 2000. Y un tercer informe del Artículo 7 el 5 de marzo del 2001, el cual cubría el periodo hasta marzo del 2001. Ecuador asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 y a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y en marzo del 2001. En noviembre del 2000, Ecuador participó en el seminario regional sobre destrucción de arsenales en las Américas en Buenos Aires. También en noviembre Ecuador votó a favor de la resolución 55/33 V de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas.

Ecuador es un Estado Parte de la Convención sobre Armas Convencionales, pero no ha ratificado el Protocolo II Enmendado sobre Minas Terrestres. No participó en la Segunda Conferencia Anual de los Estados Parte al Protocolo II Enmendado en diciembre del 2000.

Servicio, Paz y Justicia Ecuador (SERPAJ) se unió formalmente a la ICBL en mayo del 2001 para representar a las ONGs interesadas en Ecuador en la campaña mundial en las minas terrestres. También SERPAJ lleva a cabo investigaciones de monitoreo sobre minas terrestres para Ecuador.

¹ La sección del Artículo 9 de todos los informes de Artículo 7 de Ecuador indica que se estableció un Centro Nacional de Desminado por el Decreto Ejecutivo No 1247, del 23 de septiembre de 1999, pero no se listas medidas posteriores, como por ejemplo legislación.

Producción, transferencia y uso de minas terrestres

Ecuador declara nunca ha producido ni exportado minas antipersonal y que no tiene instalaciones de producción.² A partir de la información incluida de sus informes en el Artículo 7 pareciera que en el pasado Ecuador importaba minas antipersonal de Bélgica, Brasil, Chile, Singapur, la anterior Unión Soviética, España y los Estados Unidos.³

No se ha registrado el uso de minas durante el periodo del informe. Ecuador declara que no ha usado minas antipersonal desde el conflicto fronterizo Cenepa con Perú en 1995, pero hay informes de uso hasta 1998.⁴ Ecuador sostiene que Perú plantó minas también durante el conflicto, pero Perú niega haberlas usado.

Almacenamiento y destrucción de minas

En su informe mas reciente del artículo 7, Ecuador reporto un arsenal de 170.344 minas antipersonal hasta marzo del 2001:⁵

- Minas 128.931 T-AB-1 (fabricadas por Brasil);
- Minas 25.151 VS-50 (Singapur);
- Minas 10.061 PRB-M 409 (Bélgica);
- Minas 200 PRB-M 35 (Bélgica);
- Minas 5.856 MON-50 (Unión Soviética).
- Minas 58 PMD-6M (Unión Soviética);
- Minas 70 P-4-B (España);
- Minas Claymore 17 M18A1 (EUA).

Ecuador no ha reportado ninguna destrucción de arsenales desde marzo del 2000 cuando informó que había destruido 101.458 minas antipersonal.⁶ Las minas antipersonal destruidas incluyen 93.278 minas MAPP 78 F-2 (fabricación chilena); 4.655 minas MAPP 78 F-2 (Chile) y 3.525 minas MAPT 78 de tracción F-2 (Chile).⁷ Ecuador informa que estas minas son transferidas a la Brigada de Apoyo Logístico número 25 (Reino de Quito) y fueron destruidas por detonación en

² Informe de Artículo 7, Formulario E, 5 de marzo del 2001.

³ Informe de Artículo 7, Formulario B, 29 de marzo del 2000; Informe de Artículo 7, Formulario B, 5 de marzo del 2001.

⁴ Entrevista telefónica con el Coronel Miguel Patricio Proaño, 27 de marzo del 2000. Han habido informes de uso desde 1995. La Asociación Latinoamericana de los Derechos Humanos (ALDHU) le dijo a las Naciones Unidas en diciembre de 1996 que las actividades de siembra de minas todavía se llevaban a cabo en las áreas señaladas y que un número estimado de 10,000 minas terrestres habían sido sembradas desde el cese al fuego en febrero de 1995. UNMAS, "Mine Action Assessment Mission Report: Ecuador", 15 de noviembre de 1999, p. 10. Un ex Ministro de defensa dijo que en los últimos momentos de tensión antes de que las negociaciones para la paz se terminaran en octubre de 1998, una breve "guerra de minas" se dió entre los dos países, la cual consistía en el uso de minas antipersonal por ambos contendientes "contra patrullas enemigas" en los bordes de la frontera. Pablo Cuvi, Entrevista con el General José Gallardo, in *Al Filo de la Paz* [On the Edge of Peace], (Dinediciones, Quito), Marzo del 2000, pp. 49-68.

⁵ Informe de Artículo 7, Formulario B, 23 de agosto del 2000; Informe de Artículo 7, Formulario B, 5 de marzo del 2001.

⁶ Informe de Artículo 7, Formulario G, 29 de marzo del 2000. Los subsecuentes informes del Artículo 7, fechados el 23 de agosto del 2000 y el 5 de marzo del 2001 indicaron el mismo número de minas destruidas.

⁷ Informe de Artículo 7, Formulario G, 23 agosto del 2000.

el campo de práctica del Ejército (El Corazón) en Machaci provincia de Pichincha, cerca de Quito.

El Centro de Desminado del Ecuador, CENDESMI, es responsable de la acción contra las minas en el país incluyendo la destrucción de arsenales. CENDESMI proporcionó al Monitor de Minas Terrestres su plan de destrucción de arsenal.⁸ Después de la transferencia de las minas la destrucción de los arsenales debía comenzar el 26 de febrero del 2000 y terminar el 27 de agosto del 2001. Ecuador reportó que desde marzo del 2000 a julio del 2000 se habían transferido 154.344 minas antipersonal para propósito de destrucción.⁹ Sin embargo, el Monitor de Minas Terrestres no tiene conocimiento de que la destrucción se haya producido; así no es reportada en subsecuentes reportes del Artículo 7 ni en las reuniones de destrucción de arsenales del Comité Permanente en diciembre del 2000 y mayo del 2001.

Sin embargo en su boletín de mayo a junio del 2001, la OEA reportó que Ecuador tenía un arsenal de unas 154.000 minas antipersonal,¹⁰ posiblemente indicando alguna actividad de destrucción. La OEA indicó que la meta de destrucción arsenal de conformidad con el acuerdo marco con Ecuador desde la OEA era cumplir con el Reto de Managua y “destruir estos arsenales para la Tercera Reunión de los Estados Parte a la Convención Ottawa que tendría lugar en Nicaragua en septiembre del 2001”.

En su informe inicial en el Artículo 7 Ecuador indicó que retendría 170.344 minas antipersonal para fines de adiestramiento y desarrollo. Después de serias expresiones de preocupación de parte de la ICBL y de los Estados Parte, Ecuador explicó que eso había sido un error.¹¹ Ecuador después informó que retendría 16.000 minas antipersonal.¹² Sin embargo esto todavía representa el segundo total mas alto de minas retenidas de cualquier Estado Parte.

Magnitud del Problema

El problema de minas de Ecuador en su frontera con Perú es el resultado del problema fronterizo CENEPa de 1995. La cordillera del Cóndor, donde brotó el conflicto en 1995 a lo largo del kilómetro 58 de la frontera previamente sin marcar. Se cree que es el área más afectada por las minas.¹³ Ecuador ha reportado cinco áreas afectadas por las minas; el informe del Monitor de

⁸ Entrevista con el Coronel Hernán Bedón, Comandante de la Brigada Num. 23 “Cenepa” y jefe de las operaciones de remoción de minas en el CENDESMI, 27 de abril del 2001.

⁹ Informe de Artículo 7, Formulario D, el 23 de agosto del 2000. Las minas fueron transferidas a las Brigada de Apoyo Logístico No.25 (Reino de Quito), incluyendo minas 119,641 T-AB-1, minas 20,151 VS-50, minas 9,561 PRB M-409 y minas 4,856 MOH-50. Las minas restantes fueron transferidas A la Brigada de Ingenieros No.23 “Cenepa”, incluyendo minas 8 PMD-6M, minas 100 PRB M-35, minas Claymore 7 M18A1, y minas 20 P-4-B.

¹⁰ OAS News, “Destroying Land Mines in Ecuador, Peru”, de mayo - junio del 2001.

¹¹ Véase el Informe de Artículo 7, Formulario D, el 29 de marzo del 2000, y el *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000*, p. 264. La cifra de 170,334 corresponde al número de minas por transferir para su destrucción (154,344) más el número de minas que se conservarán para adiestramiento (16,000) que Ecuador ha informado posteriormente.

¹² Informe de Artículo 7, Formulario D, 23 de agosto del 2000; Informe de Artículo 7, Formulario D, el 5 de marzo del 2001. Las minas que se reservan incluyen minas 9,290 T-AB-1, minas 5,000 VS-50, minas 500 PRB M-409 y minas 1,000 MOH-50 en la Brigada de Apoyo Logístico No. 25 “Reino de Quito”. En la Brigada de Ingenieros No.23 “Cenepa”, las minas antipersonal reservadas incluyen minas 50 PMD-6M, minas 100 PRB M-35, minas Claymore 10 M18A1,y minas 50 P-4-B.

¹³ UNMAS, “Mine Action Assessment Mission Report: Ecuador”, 15 de noviembre de 1999, p. 10.

Minas Terrestres del 2000 proporcionó detalles de las zonas minadas y los tipos de minas que allí se encontraban.¹⁴ Los militares ecuatorianos estiman que el número de minas en su lado de la frontera con Perú en la región de la Cordillera del Cóndor sobrepasa las 90.000 minas.¹⁵

En mayo del 2001, un artículo de los medios de comunicación peruanos reportó sobre el peligro que significaban las minas desplazadas por el fenómeno de El Niño y las inundaciones resultantes del Río Zarumilla a lo largo de la frontera en territorio peruano y ecuatoriano.¹⁶

El 29 de mayo del 2001 después de que dos niños fueron muertos y un tercero seriamente herido por pertrechos sin detonar, Domingo Peas, líder de la Federación Achuar (indígena) de Ecuador (FINAE) reportó haber dicho que varias comunidades indígenas no trabajarían la tierra por miedo a los explosivos:

El proceso (remoción de minas) es lento en la región y muchos de nuestros hermanos tienen miedo de encontrarse con minas terrestres y por esta razón no salen a cazar. El territorio de Achuar ha sido reducido, incluso los niños no van a los matorrales porque sus padres se los impiden.¹⁷

Con la excepción de la visita técnica de la OEA en marzo del 2000 no han habido misiones de evaluación ni estudios en Ecuador desde Agosto de 1999.

Financiamiento de acción contra las minas

El 19 de marzo del 2001, El Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Heinz Moeller, y el Asistente de la Secretaría General de la OEA, Luigi Einaudi, firmaron el acuerdo marco Ecuador OEA para el Programa Integrado de Acción contra las Minas en Ecuador.¹⁸ Al momento de la firma, el ministro extranjero declaró: “El apoyo financiero ayudará al gobierno de Ecuador para adquirir equipo especializado y continuar con la remoción de minas a lo largo de la frontera con Perú”.¹⁹ Esta ceremonia de firmas fue seguida de una visita técnica al país de la OEA del 26 al 30 de marzo del 2001.²⁰ La OEA debía establecer una oficina de operación en Ecuador en mayo del 2001 para comenzar su apoyo de desminado y al programa de destrucción de arsenales.²¹ La remoción de minas se llevará a cabo a través de cuatro módulos de operaciones, cada uno tiene el lapso de duración de seis meses.²²

¹⁴ Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000, p. 265. Véase también el Informe de Artículo 7, Formulario C, 5 de marzo del 2001.

¹⁵ UNMAS, “Mine Action Assessment Mission Report: Ecuador”, 15 de noviembre de 1999, p. 10.

¹⁶ “En la frontera temen remoción de minas”, *El Tiempo*, Piura, Perú, 23 de marzo del 2001. Véase también UNMAS, “Mine Action Assessment Mission Report: Ecuador”, 15 de noviembre de 1999.

¹⁷ Marcelo Gálvez, “Dos muertos en maniobras”, *El Universo* (Guayaquil), 30 de mayo del 2001; Marcelo Gálvez, “Familia de niño muerto demandará a las FF.AA”, *El Universo* (Guayaquil), el 7 junio del 2001.

¹⁸ OEA, “Destroying Land Mines in Ecuador, Peru”, (Newsletter), de mayo -junio del 2001.

¹⁹ “La OEA apoya a Ecuador en el desminado de la frontera con Perú”, *Agence France Presse* (Quito), el 19 de marzo del 2001.

²⁰ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de William McDonough, Coordinador de la acción contra las minas de la OEA, 17 de abril del 2001.

²¹ Ibid.

²² Entrevista con el Dr. Carlos Ocampos, Director, OEA Ecuador, Quito. El Monitor de Minas Terrestres tiene una copia de la Estructura del Acuerdo.

El apoyo de la OEA para los programas de países para Ecuador y Perú son proyectos pilotos con una duración de dos años y requiere un poco más de \$2 millones por año por país.²³ La OEA informa que la comunidad internacional ha asignado o comprometido más de un millón para iniciar cada programa en Ecuador y Perú.²⁴ De acuerdo al Director de la OEA en Ecuador, la OEA proporcionará \$4.5 millones para apoyar la remoción de minas en la frontera con Perú.²⁵

Varios países han contribuido a la operación de remocións de minas del Ecuador tanto con ayuda financiera como contribuciones en especie incluyendo, Brasil, Canadá, Japón, España y los Estados Unidos.

En el 2000 los Estados Unidos proporcionó \$2.1 millones, incluyendo \$500.000 para el proyecto piloto de la OEA y \$500.000 para el equipo.²⁶ El departamento de la Defensa de los Estados Unidos proporcionó apoyo a la autoridad de desminado nacional y llevó a cabo una misión de adiestramiento con la cual se entrenaron a 40 desminadores del ejercito ecuatoriano. Mayor capacitación se planifica para el 2001.

Canadá (por medio de la CIDA) ha asignado \$400.000 dólares canadienses para permitir que la OEA coordine la segunda fase de ejecución de sus operaciones de desminado de las frontera Ecuador- Perú.²⁷ La contribución financiará la detección, protección y equipo de remoción de apoyo logístico para desminado de la región Twinza. Una contribución canadiense previa a la OEA en 1998 de \$300.000 dólares canadienses facilitó la creación de un fondo fiduciario voluntario de la OEA para la acción contra las minas en Perú-Ecuador.

Remoción de minas

El Centro de Desminado del Ecuador, CENDESMI, es el organismo responsable para toda acción contra las minas en Ecuador, incluyendo la implementaron del acuerdo marco de Ecuador de la OEA para un programa de acción integrada contra las minas. CENDESMI tiene una unidad administrativa, una unidad de operaciones y una escuela nacional de desminado. El centro de comando operacional nacional de CENDESMI está ubicado cerca de Quito y la unidad de operaciones tiene dos centros de comando regional de campo uno en El Oro (“Tarqui”) y uno en Morona Santiago (“Amazonas”).²⁸

²³ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de William McDonough, Coordinador de la acción contra las minas de la OEA, 17 de abril del 2001.

²⁴ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú) y 1751 (apoyo a la acción contra las mineas en Centroamérica)”, 7 de mayo del 2001.

²⁵ Entrevista con el Dr. Carlos Ocampos, Director, OEA Ecuador, Quito. Véase también “La OEA apoya a Ecuador en el desminado de la frontera con Perú”, *Agence France Presse*, Quito, 19 de marzo del 2001.

²⁶ Este financiamiento es por el periodo del año fiscal estadounidense el cual para FY2000 fue de octubre de 1999 a septiembre del 2000. US Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, "FY00 NADR Project Status", el 27 de diciembre del 2000; US Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, "Demining Program Financing History" 24 de octubre del 2000; US Department of Defense, Office of the Assistant Secretary of Defense for Special Operations and Low Intensity Conflict, "HD FY00 for Landmine Monitor", 7 de junio del 2001.

²⁷ Véase www.mines.gc.ca/IV_C_ii-e-asp, modificado por última vez 22 de junio del 2001.

²⁸ Informe de Artículo 7, Formulario A, 5 de marzo del 2001.

El personal de CENDESMI ha participado en varios cursos de entrenamiento con la asistencia de países donantes, incluyendo cursos de remoción básicas de minas (España) en remoción humanitaria de minas (USA) en el uso de “Lexfoam” y “Airespade” (USA), en un traje protector para remoción de minas (Canadá) y en un curso para instructores (España). Ecuador mismo ha llevado a cabo ocho cursos de remoción de minas.²⁹ Durante el 2001, CENDESMI planifica proporcionar cursos de adiestramiento a 60 oficiales y a 398 soldados incluyendo cuatro cursos básicos y dos cursos avanzados de remoción de minas, dos cursos para instructores y un curso para supervisores.³⁰

En agosto del 2000, los batallones de Cenepa y Santiago llevaron a cabo operaciones de remoción de minas. El batallón Cenepa llevo a cabo el desminado en las áreas cercanas a los ríos Yaupi y Santiago en la Cordillera del Cóndor y el batallón Santiago efectuó desminado en el área del Río Zarumilla en la provincia de El Oro. En Twinza, la remoción de minas de los cuatro marcadores de esquinas se completó el 16 de enero de 1999, mientras el kilómetro que lleva al área de Twinza todavía no ha sido desminado.³¹

De acuerdo al informe del Artículo 7 de agosto del 2000, Ecuador había limpiado y destruido 301 minas hasta junio del 2000.³² Para el periodo entre julio del 2000 y marzo del 2001, Ecuador reportó que 2.889 minas habían sido limpiadas y destruidas.³³

Sensibilización sobre las minas

Se ha llevado a cabo algún tipo de educación en sensibilización contra las minas pero muy limitado, de parte de la rama de operaciones psicológicas de los militares, la cual produjo y distribuyó afiches y folletos con mensajes de sensibilización contra las minas. En Loja y en El Oro se ha realizado algo de educación en materia de sensibilización sobre las minas de parte de los militares con la asistencia de las escuelas locales. De acuerdo al Director de CENDESMI, se ha puesto material relativo a sensibilización contra las minas pegado a los árboles en las áreas afectadas por las minas para advertir a la población indígena local del peligro.³⁴

Víctimas de las minas

No hay ningún mecanismo para recolectar información sistemática de accidentes causados por minas terrestres en Ecuador de modo que no se sabe las cifras exactas. El Ministerio de Salud no tiene un registro oficial y tampoco lo tiene el Instituto Nacional de Estadísticas.

El incidente más reciente a causa de las minas ocurrió el 25 de marzo del 2001 en Shaymi, cerca de la frontera peruana cuando un hombre que cazaba pisó sobre una mina y fue herido gravemente.³⁵ Se le llevo a la clínica de Guayzimi y después al hospital de Zamora.

²⁹ Entrevista con el Coronel Hernán Bedón, Comandante de la Brigada Núm. 23 “Cenepa” y jefe de operaciones de remoción de minas en el CENDESMI, 27 de abril de 2001.

³⁰ Entrevista con oficiales de la Brigada Núm. 23 “Cenepa”, 27 de abril del 2001.

³¹ Ibid.

³² Informe de Artículo 7, Formulario G Tabla 2, 23 de agosto del 2000.

³³ Informe de Artículo 7, Formulario G Tabla 2, 5 de marzo del 2001.

³⁴ Entrevista con el Coronel Hernán Bedón, Comandante de la Brigada Núm. 23 “Cenepa” y jefe de operaciones de remoción de minas en el CENDESMI, 27 abril del 2001.

³⁵ “Cazador pisó mina antipersonal”, *La Hora Zamora* (Zamora), 25 de marzo del 2001.

El 29 de mayo del 2001 dos niños fueron muertos y un tercero quedó seriamente herido cuando encontraron una granada que explotó, el incidente ocurrió en Parroquia Montalvo en Pastaza, mientras que los Rangers de la Armada de los Estados Unidos y el Batallón Jungla de Ecuador número 49, llevaban a cabo un ejercicio de adiestramiento.³⁶ El tío de uno de los niños muertos pidió compensación a las Fuerzas Armadas ecuatorianas y solicitó que el área se cerrara dado que los niños de la localidad jugaban en esa área.³⁷

En Abril del 2001 el Director de CENDESMI expresó al Monitor de Minas Terrestres que los equipos de remoción de minas no habían tenido accidentes antes de febrero del 2000.³⁸ Desde el final del conflicto en 1995 ha habido aproximadamente 34 accidentes relacionados con las minas que han implicado a soldados, incluyendo 7 muertos.³⁹

Asistencia a las víctimas sobrevivientes

Los militares de Ecuador tienen un sistema de atención de salud que proporciona atención integrada a las víctimas militares de minas terrestres a través del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA).⁴⁰ Las operaciones de remoción de minas tienen un helicóptero siempre listo, un doctor y una enfermera en caso de accidentes o de lesiones. Al final del conflicto de 1995, las Fuerzas Armadas de Ecuador decidieron retener sobrevivientes militares de minas terrestres y otros veteranos discapacitados en el servicio y la Asociación de Excombatientes Discapacitados “Alto Cenepa” se creó dentro del ministerio de los cuarteles dentro del Ministerio de Defensa en Quito. De acuerdo al presidente de la asociación hay 125 veteranos discapacitados. 47 de los 112 veteranos discapacitados todavía están en servicio activo con prótesis.⁴¹

Un “Proyecto de informática” dio educación en programación de computadores a ex-combatientes discapacitados, con el objeto de que ellos a su vez pudieran ser empleados proporcionando la misma capacitación tanto a personal militar como a personal civil. Debido a los altos costos en obtener y reparar las prótesis en el país, el presidente de la asociación esta tratando de establecer un centro para prótesis y ortosis.⁴²

El 31 de marzo de 1995 se promulgó una ley en apoyo a las víctimas del conflicto, por la cual se les daría apoyo en vivienda, pensiones y becas escolares para aquellos con niños. Una ex-combatiente expuso al monitor de minas terrestres que solamente 95 casas habían sido entregadas, sin escrituras y que las becas solamente se habían entregado a los primeros meses y luego el apoyo se había suspendido.⁴³

³⁶ Marcelo Gálvez, “Dos muertos en maniobras”, *El Universo* (Guayaquil), 30 de mayo del 2001.

³⁷ Marcelo Gálvez, “Familia de Niño muerto demandará a las FF.AA”, *El Universo* (Guayaquil), 7 de junio del 2001.

³⁸ Entrevista con el Coronel Hernán Bedón, Comandante de la Brigada Núm. 23 “Cenepa” y jefe de operaciones de remoción de minas en el CENDESMI, 27 de abril del 2001.

³⁹ UNMAS, “Mine Action Assessment Mission Report: Ecuador”, 15 de noviembre de 1999, p.12.

⁴⁰ UNMAS, “Mine Action Assessment Mission Report: Ecuador”, 15 de noviembre de 1999, p.19.

⁴¹ Entrevista con el Sargento Nelson Castillo, Presidente de la Asociación de Ex-Combatientes Discapacitados “Alto Cenepa”, Ministerio de Defensa, Quito, 27 de abril del 2001.

⁴² Entrevista con el Sargento Nelson Castillo, Presidente de la Asociación de Ex-Combatientes Discapacitados “Alto Cenepa”, Ministerio de Defensa, Quito, 27 de abril del 2001.

⁴³ Entrevista con el excombatiente de guerra en el conflicto de Cenepa, Quito. La persona pidió anonimato.

La Asociación de Personas Discapacitadas de las Fuerzas Armadas, la Asociación de Padres con Niños Discapacitados y la Asociación de Ex-Combatientes Discapacitados del “Alto Cenepa”. De acuerdo al Presidente de la Asociación Alto Cenepa, la Fundación Futuro fue creada para subsanar la falta de ayuda del Gobierno a las personas discapacitadas. Es una organización no gubernamental que busca obtener cooperación internacional para los programas de apoyo que ofrece a sus miembros.

Los civiles heridos por minas terrestres no reciben el mismo nivel de atención que el personal militar y no hay servicios apropiados para ellos. De acuerdo a UNMAS esto reflejaba la brecha y las debilidades del sistema de salud actual, que es carencias se advierten especialmente en las regiones fronterizas remotas y relativamente inaccesibles que están afectadas por las minas.⁴⁴ Las personas que viven en áreas remotas solo pueden confiar en las postas medicas pequeñas que solo cuentan con una infraestructura básica o deben viajar largas distancias hasta Quito para poder obtener atención medica apropiada, situación que ha sido descrita por una organización local de discapacitados como “absolutamente insuficientes”.⁴⁵

EL SALVADOR

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Por primera vez las Fuerzas Armadas habían expresado al Monitor de Minas Terrestres que el Salvador tiene un arsenal de 5.657 minas antipersonal. Aunque el Gobierno mismo se ha declarado “libre de minas” el Grupo de Desminado Internacional y su organización socia CORDES, identificaron 53 sitios afectados por minas y pertrechos sin detonar en las provincias de Chalatenango, Cabañas, Cucatlán y Usulután. Un proyecto de acción contra las minas, incluyendo desminado, se había programado por la IDG para comenzar en la ultima parte del 2001. El Salvador no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7 que debía entregar el 27 de diciembre de 1999.

Política de prohibición de minas

El Salvador firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 4 de diciembre de 1997, la Asamblea Nacional aprobó la ratificación el 25 de noviembre de 1998 y el instrumento de ratificación fue depositado el 27 de enero de 1999.¹ El tratado entró en vigor el 1 de julio de 1999. El Salvador no ha promulgado una legislación nacional para la implementaron del Tratado para la Prohibición de las Minas.

El Salvador no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7 que se debía entregar el 27 de diciembre de 1999 ni los informes anuales actualizados que se debían entregar el 30 de abril del 2000 y el 30 de abril del 2001. En mayo del 2001 el director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores Francisco Fernández expresó al monitor de

⁴⁴ UNMAS, “Mine Action Assessment Report: Ecuador”, 15 de noviembre de 1999, p.19.

⁴⁵ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (CCCM) de Carlos Alberto Soto, Director, FEDUCA, 7 de abril del 2000.

¹ Respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres por el General Alvaro Antonio Calderón Hurtado, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Armadas de El Salvador, 8 de mayo del 2001.

minas que el “tomaría las medidas apropiadas para enviar ambos informes a la Secretaria General de las Naciones Unidas en junio del 2001”.²

El Salvador asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000. No participó en las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000, pero si asistió a la mayo del 2001. En noviembre del 2000 representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y del Ministerio de Defensa asistieron al Seminario Regional sobre destrucción de arsenales en las Américas, que tuvo lugar en Buenos Aires. También en noviembre, El Salvador votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas.

Landmine Survivors Network LSN (Red de Víctimas Sobrevivientes) está implementando un programa de Capacitación en Representación de Sobrevivientes de Minas Terrestres, que se centra en la región de las Américas para el 2000/2001.³ Las víctimas sobrevivientes de minas terrestres de cinco países de la región incluyendo El Salvador participaron en la primera sesión de entrenamiento que tuvo lugar en Ginebra en mayo del 2001, al mismo tiempo que las reuniones del Comité Permanente intersesional. Una segunda sesión de entrenamiento se llevará a cabo durante la Tercera Reunión de los Estados Parte en Managua en septiembre del 2000.

El Salvador no es parte de la Convención sobre Armas Convencionales (CAC) y no asistió a la Segunda Conferencia Anual de Estados Parte al Protocolo II Enmendado anexo a la CAC en diciembre de 2000.

Producción, transferencia y uso de minas terrestres

No se sabe que El Salvador haya producido y exportado minas antipersonal, pero ha importado una cantidad considerable de minas, incluyendo minas Claymore M-14, M-26 y M18A1, de los Estados Unidos.⁴ Las guerrillas del Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí ha hecho una cantidad significativa de minas antipersonal caseras y dispositivos explosivos improvisados. Ambos lados del conflicto interno usaron minas desde 1980 al 1992.

Almacenamiento y destrucción de minas

El Gobierno había informado previamente que desde marzo de 1993 hasta enero de 1994 la División de Armas y Explosivos (DAE) de la Policía Nacional Civil destruyó todas las minas antipersonal que quedaban almacenadas por las Fuerzas Armadas Salvadoreñas. El Salvador informó sobre la destrucción de estas minas al Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en abril del 1997.⁵

² Entrevista con Francisco González, Director de Seguridad y Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores, San Salvador, 28 de mayo del 2001.

³ Red de Sobrevivientes de Minas, “Report: Raising the Voices Landmine Survivor Advocate Training Program”, del 5 al 12 de mayo del 2001.

⁴ El Departamento del Estado de los Estados Unidos ha informado que de 1982 a 1990, Los Estados Unidos dieron a El Salvador 4,140 M-14s, 720 M-24s y 47,244 M18A1s. Hojas Informativas, “US Landmine Sales By Country” y “Foreign Military Sales of US Mines”, recibidas por Human Rights Watch el 23 de febrero de 1994.

⁵ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000*, p. 269. No se sabe si minas tipo Claymore fueron incluidas en la destrucción.

Sin embargo, en una respuesta detallada al Monitor de Minas Terrestres enviada en mayo del 2000 el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de El Salvador, General Álvaro Antonio Calderón Hurtado informó que El Salvador tenía un arsenal de 5.657 minas terrestres antipersonal, incluyendo 4.937 M-14 y 720 minas antipersonal M-26, almacenadas en diversas partes del país.⁶

Dando respuesta al Monitor de Minas Terrestres, Las Fuerzas Armadas de El Salvador proveyeron información sobre un plan de destrucción de arsenales que contenía tres fases.⁷ La primera fase, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 1999, cubriría las minas mantenidas por unidades militares y transferidas al batallón de materiales de guerra CALFA. En la segunda fase, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1999, las minas serían revisadas para ver su estado operacional y serían clasificadas de acuerdo a eso. En la tercera fase, las minas almacenadas serían destruidas comenzando en enero del 2000 para terminar en julio del 2003. Las primeras minas que serían destruidas serían aquellas clasificadas como tipo “C” (“deterioradas” o “en condición inservible”). Aunque el General indicó que la destrucción comenzaría en enero del 2000 no se ha reportado ninguna destrucción de minas en los medios de comunicación ni a otros Estados Parte por medio del Comité Permanente para la Destrucción de las Minas Terrestres.

Aunque sin hacer mención de la destrucción de arsenales en 1993 y 1994 reportada a la OEA la respuesta al Monitor de Minas Terrestres menciona que incluso antes de que existiera el Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres, las Fuerzas Armadas Salvadoreñas habían destruido 1.010 minas antipersonal M-14 en 1996 bajo Operación “Borbollón”.⁸

El 10 de mayo del 2000 se produjo una explosión en un sitio de almacenamiento de municiones que hizo tambalear a la capital San Salvador hiriendo seriamente a más de 15 personas en el sitio de almacenamiento, 50 personas en la vecindad y dañando más o menos 700 casas.⁹ Las municiones habían sido almacenadas debajo de un cuartel situado en una zona residencial de San Salvador, en la Brigada Especial de la Seguridad Militar (BESM) que habían sido anteriormente los cuarteles principales de la Guardia Nacional. Voceros de los militares habrían dicho a los medios de comunicación que el arsenal de la BASM incluía granadas M67 y M90, cohetes y minas terrestres.¹⁰ Después de críticas al Ejército por la manera de manejar las municiones y el uso de depósitos urbanos para almacenar explosivos, las autoridades expresaron que trasladarían

⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres por el General Alvaro Antonio Calderón Hurtado, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Armadas de El Salvador, 8 de mayo del 2001.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ “Salvadoran munitions store blows up injuring 44”, *Agence France Presse* (San Salvador) 10 de mayo del 2000; “Caos por explosión de arsenal Fuerza Armada”, *La Prensa Gráfica*, 11 de mayo del 2000; Leonel Hernández, “¿Existe control de arsenales?” *El Diario de Hoy*, 12 de mayo del 2000; “Negligence to blame explosion at army arsenal”, *Infopress Centroamericana*, 2 de junio del 2000.

¹⁰ Rosemarie Mixco y Alberto López, “Incendio fue contingencial”, *El Diario de Hoy*, 11 de mayo del 2000. Una semana después, un especialista en explosivos de la Policía Nacional, y el Mayor Coronel del Comando de Ingenieros de las Fuerzas Armadas (CIFA) fueron asesinados cuando once granadas morteras explotaron en una instalación militar en Tapalhuaca, San Juan Noulco, en el departamento de La Paz. El incidente, el cual también hirió a un número de soldados y periodistas, ocurrió cuando el personal estaba tratando de destruir las municiones restantes de la explosión en el BESM. Jaime García, “Tragedia por explosión”, *El Diario de Hoy*, 18 De mayo del 2000; “Las últimas palabras de una víctima”, *El Diario de Hoy*, 18 de mayo del 2000.

otros 13 arsenales a áreas menos pobladas. El ex ministro de Defensa, General Humberto Corado, reconoció la falta de recursos de las Fuerzas Armadas para tal almacenar municiones como corresponde.¹¹

Después de los acuerdos de Paz de 1992 algunos combatientes del FMLN no habrían entregado todas sus armas y todavía quedarían muchas armas en manos de civiles, en depósitos ilegales conocidos como “tatus”,¹² estos depósitos contenían minas terrestres o “artefactos explosivos que podían ser modificados para ser usados como minas terrestres o explosivos improvisados”.¹³

Problemas de pertrechos sin detonar

En el pasado un número de funcionarios del gobierno declararon a El Salvador territorio libre de minas.¹⁴ En mayo del 2000 un funcionario del gobierno expresó al Monitor de Minas Terrestres, “Nos han dado un certificado donde declaramos que El Salvador es una zona libre de minas. Por supuesto siempre existe un margen de error pero no hemos tenido ningún accidente”.¹⁵ En mayo de 1999 el Vice Ministro René Eduardo Domínguez expresó en la Primera Reunión de los Estados Parte “Nosotros podemos afirmar orgullosamente hoy día que somos un país libre de minas”.¹⁶

Entre marzo de 1993 y enero de 1994 una compañía belga, International Danger and Disaster Assistance (IDAS), hizo la remoción de sitios cubriendo 428 kilómetros cuadrados de terreno.¹⁷ IDAS garantizó que el 97% de las minas habían sido limpiadas, pero un funcionario de Gobierno reconoció que la operación de remoción de minas por la IDAS solamente había cubierto aquellos campos de minas identificados y no había abordado el problema de las pertrechos sin detonar que requiere otro tipo de proceso”.¹⁸ El Teniente Coronel José Ernesto Alas Sansur de las Fuerzas Armadas expresó al Monitor de Minas: “IDAS no nos garantizó una remoción completa de minas, de modo que El Salvador tiene 3% de minas en aquellos campos de minas identificados cuya remoción y destrucción es compleja”.¹⁹

¹¹ Jaime García, “Tragedia por explosión”, *El Diario de Hoy*, 18 de mayo del 2000; “Las últimas palabras de una víctima”, *El Diario de Hoy*, 18 de mayo del 2000.

¹² International Demining Group, “Pilot Programme: A proposal for community-based humanitarian mine action and development”, diciembre del 2000, p. 7. Enviado por correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (MAC) de Graeme Goldsworthy, Director, IDG, 8 de junio del 2001.

¹³ Graeme Goldsworthy y Frank Faulkner, “Esta dura tierra: la renovación de la acción humanitaria contra las minas en El Salvador”, p. 4. Artículo en español enviado por correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (MAC) de Graeme Goldsworthy, Director, IDG, el 8 de junio del 2001. Publicado en inglés por James Madison, Centro Universitario de Información sobre la Acción contra las Minas, *Journal of Mine Action*, junio del 2001.

¹⁴ Entrevista con Mauricio Granillo Barrera, Embajador de El Salvador para la OEA, Washington DC, 16 de febrero de 1999.

¹⁵ Entrevista con el Coronel Sidney Redón, Embajada de El Salvador en Guatemala, Guatemala City, 9 de mayo del 2000.

¹⁶ Declaración por el Viceministro de Relaciones Exteriores René Eduardo Domínguez a la First Meeting of States Parties to the Mine Ban Treaty, Maputo, 4 de mayo del 1999. Traducción por el Monitor de Minas Terrestres.

¹⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres por el General Alvaro Antonio Calderón Hurtado, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Armadas de El Salvador, 8 de mayo del 2001; Ana Lidia Rivera, “La Muerte a flor de tierra”, *Vértice, El Diario de Hoy* (San Salvador), 20 de mayo del 2001.

¹⁸ Entrevista con Teniente Coronel Jose Ernesto Alas Sansur, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, San Salvador, 18 de mayo del 2001.

¹⁹ Ibid.

En mayo del 2001 un informe de los medios de comunicación advirtió que varios departamentos todavía estaban en riesgo de minas terrestres y de pertrechos sin detonar incluyendo San Salvador, Cabañas, San Vicente, Usulután, Morazán y Chalatenango.²⁰ Marcos Alfredo Valladares, que en ese entonces era el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDHH) expreso a los medios de comunicación: “Muchos han concluido que el país esta libre de minas, pero eso es un contraste con la realidad”.²¹ De acuerdo a Valladares, además del peligro físico, existe un impacto económico porque los campesinos tienen miedo de cultivar un campo donde se ha encontrado un explosivo.²² Valladares manifestó que una de las razones por el “tema olvidado del desminado” en El Salvador era que los medios de comunicación muy rara vez cubrían incidentes donde estuvieran implicadas minas y pertrechos sin detonar.²³

Desde 1998 el Grupo de Desminado Internacional (IDG) ha efectuado misiones de evaluación y estudio en El Salvador para investigar la presencia de campos de minas y de áreas afectadas por pertrechos sin detonar que no hayan sido reconocidas.²⁴ De acuerdo a IDG las minas terrestres están “efectivamente obstruyendo el proceso de reconstrucción social y económica en las áreas rurales del país”.²⁵

Con su ONG Salvadoreña socia, la Fundación para la Cooperación del Desarrollo Comunal del Salvador (CORDES), y IDG ha identificado 53 sitios que están afectados por las minas y pertrechos sin detonar, de los cuales o no se sabía de su existencia o no habían sido registrados. El área cubierta total se estima en 150 kilómetros cuadrados en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, Cucatlán y Usulután. La IDG identificó estos sitios mediante visitas, inspecciones y remoción de minas terrestres. Además de las minas antipersonal la IDG encontró trampas explosivas, granadas de mano, cartuchos de morteros y cohetes, todos los cuales estaban en un estado de funcionamiento u operacionales, pero las espoletas se habían deteriorado en algunos de los explosivos haciéndolos inestables. En mayo 2001 lo explosivos se entregaron a la División de Armas y Explosivos de la Policía Civil Nacional en presencia de un funcionario de la Oficina del Procurador General Para Derechos Humanos y un periodista.²⁶

Remoción de minas

De acuerdo a las Fuerzas Armadas Salvadoreñas después de la guerra, el Ejército habría limpiado todas las minas cercanas a las bases militares y a centros económicos vitales, destruyendo un total de 8.500 minas antipersonal.²⁷

²⁰ Ana Lidia Rivera, “La Muerte a flor de tierra”, *Vértice, El Diario de Hoy*, 20 de mayo del 2001.

²¹ Marcos Alfredo Valladares, PDDHH, en Ana Lidia Rivera, “La Muerte a flor de tierra”, *Vértice, El Diario de Hoy*, 20 de mayo del 2001.

²² Ana Lidia Rivera, “La Muerte a flor de tierra”, *Vértice, El Diario de Hoy*, 20 de mayo del 2001.

²³ Ibid.

²⁴ International Demining Group, “Pilot Programme: A proposal for community-based humanitarian mine action and development”, diciembre del 2000, p. 2.

²⁵ Ibid, p. 1.

²⁶ Graeme Goldsworthy y Frank Faulkner, “Esta dura tierra: la renovación de la acción humanitaria contra las minas en El Salvador”, p. 9. Se incluían 28 minas antipersonal de fragmentación caseras, dos IED, una granada de mano improvisada, un misil, un mortero de 64mm, y dos minas caseras de fragmentación de detonación por comando, todos estos artículos estaban activos. Véase Ana Lidia Rivera, “La Muerte a flor de tierra”, *Vértice, El Diario de Hoy*, 20 de mayo del 2001.

²⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres por el General Alvaro Antonio Calderón Hurtado, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Armadas de El Salvador, 25 de enero del 2001.

El International Demining Group ha trabajado estrechamente coordinado con la Oficina de la Procuraduría General de los Derechos Humanos (PDDHH) la cual, según la IDG, es el organismo gubernamental responsable del cumplimiento del Tratado para la Prohibición de las Minas.²⁸ En 1999, la Oficina del Procurador General obtuvo apoyo en aviación de las Fuerzas Aéreas Salvadoreñas para misiones de inspección y visitas a terreno.²⁹ En abril del 2001 la IDG firmó un acuerdo de cooperación para la remoción de minas con la Oficina del Procurador para Derechos Humanos, y un componente de inspección de 6 meses de un proyecto piloto se programó para comenzar a finales del 2001.³⁰

En cooperación con CORDES, el proyecto piloto fue implementado en tres comunidades rurales en los departamentos de Cabañas y Chalapenango al Norte de El Salvador los que fueron seleccionados por CORDES como altamente prioritarios.³¹ El proyecto piloto incluyó un renovado nivel de inspección uno, haciendo mapas y marcando las áreas sospechosas de minas, remoción de minas y sensibilización sobre minas con base a la comunidad. La educación en sensibilización sobre minas está enfocada a los niños como a las mujeres, líderes comunitarios y agricultores usando métodos que incluyen estaciones de radios nacionales y locales.³² De acuerdo a la IDG los equipos de acción contra las minas (MATS) capacitados para la remoción de minas, sensibilización sobre minas, inspección y actividades de evaluación e inspección serán usados para tal proyecto.³³ MATS se integrará con CORDES proporcionando un enlace directo entre la remoción de minas y el desarrollo comunitario dentro de la institución mientras que la Iglesia Católica y Luterana ayudarán participando en los procesos de recolección de datos para evaluación del problema de las minas en las áreas piloto. De acuerdo a la IDG esto va a permitir a que la institución y CORDES desarrollen programas operacionales futuros una vez que se complete el proyecto piloto.³⁴ De acuerdo a un informe de los medios de comunicación de mayo del 2001 el Comité Interinstitucional en Derecho Internacional (CIDIH-ES), la Cruz Roja Salvadoreña y miembros de la Comisión de Relaciones Externas de la Legislatura Nacional se reunieron para analizar una iniciativa para legislación con respecto a remoción de minas en El Salvador.³⁵

²⁸ Graeme Goldsworthy y Frank Faulkner, “Esta dura tierra: la renovación de la acción humanitaria contra las minas en El Salvador”, p. 7.

²⁹ International Demining Group, “Pilot Programme: A proposal for community-based humanitarian mine action and development”, diciembre del 2000, p. 5.

³⁰ Correo electrónico de Graeme Goldsworthy, IDG, al Monitor de Minas Terrestres (MAC), 31 de julio del 2001; Véase también, Ana Lidia Rivera, “La Muerte a flor de tierra”, *Vértice, El Diario de Hoy*, 20 de mayo del 2001.

³¹ International Demining Group, “Pilot Programme: A proposal for community-based humanitarian mine action and development”, diciembre del 2000, p. 9.

³² *Ibid.*, p. 10.

³³ *Ibid.*, p. 5.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Ana Lidia Rivera, “La Muerte a flor de tierra”, *Vértice, El Diario de Hoy*, San Salvador, 20 de mayo del 2001.

El Salvador contribuye a los esfuerzos de remoción de minas en la América Central. De acuerdo a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, diez Salvadoreños actualmente participan en el programa OEA PADCA en Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua.³⁶

Víctimas de las minas

Es difícil tener un cuadro acertado del número de víctimas de minas terrestres y de pertrechos sin detonar en El Salvador. Pocas fuentes están de acuerdo tanto en la cantidad como en la tendencia. De acuerdo a las Fuerzas Armadas Salvadoreñas no existe información disponible sobre víctimas civiles de minas antipersonal.³⁷

Un Diputado de la Asamblea Legislativa expuso al Monitor de Minas Terrestres que había aproximadamente dos incidentes por mes en las arreas rurales debido a artefactos de artillería sin detonar y que en el 2000 hubo 25 víctimas de incidentes con minas antipersonal o pertrechos sin detonar.³⁸ En diciembre del 2000, IDG declaró que, según datos recopilados por CORDES, las instalaciones de minas y de artefactos de artillería sin detonar ha aumentado.³⁹ El programa de la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres en El Salvador expresó que los incidentes de pertrechos sin detonar parecen casos aislados pero que de hecho son frecuentes.⁴⁰ De acuerdo al LSN hubo incidentes recientes en Morazán, Usulután, San Vicente y Chananenango.

La Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador (ALGES) no mantiene un registro de la gente discapacitada por minas terrestres o pertrechos sin detonar.⁴¹ En Mayo del 2001 la Asociación Salvadoreña de Discapacitados expuso al Monitor de Minas Terrestres que no había asistido a ninguna víctima ya sea de minas o de pertrechos sin detonar en el 2000 o en el 2001.⁴²

La información sobre víctimas de minas terrestres y UXO ha sido recolectada a partir de informes de los medios de comunicación. El 30 de Octubre de 2000 dos agricultores fueron muertos por una granada de mortero de 81 milímetros que encontraron en Cerro El Pedregal cerca de la ciudad de San Antonio Los Ranchos, en el Departamento de Chalatenango.⁴³ Según los informes, las víctimas venían de vuelta de su trabajo cuando encontraron la granada mortero (comúnmente llamada papaya por su forma) y creyeron que estaba inactiva. El mortero explotó cuando ellos la llevaban a casa.

El 27 de Febrero del 2000 tres niños fueron muertos por un explosivo no identificado mientras buscaban langostinos en el cantón El Carrizal, San Simón en el Departamento de Morazán en el

³⁶ Entrevista con Francisco González, Director de Seguridad y Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores, San Salvador, 18 de mayo del 2001.

³⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres por el General Alvaro Antonio Calderón Hurtado, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Armadas de El Salvador, 25 de enero del 2001.

³⁸ Entrevista con el Diputado Pablo Parada Andino, Asamblea Legislativa, San Salvador, 28 de mayo del 2001.

³⁹ International Demining Group, "Pilot Programme: A proposal for community-based humanitarian mine action and development", diciembre del 2000, p. 10.

⁴⁰ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (MAC) de Jesús Martínez, Director, Red de Sobrevivientes de Minas/ El Salvador, 23 de julio del 2001.

⁴¹ Entrevista telefónica con Concepción Marroquín, ALGES, El Salvador, 18 de mayo del 2001.

⁴² Entrevista telefónica con Porfirio Figueroa, ASALDIG, El Salvador, 18 de mayo del 2001.

⁴³ Ana Lidia Rivera, "La Muerte a flor de tierra", *El Diario de Hoy*, 20 de mayo del 2001.

Este del país.⁴⁴ El incidente ocurrió en el barranco El Caracol donde los niños a menudo jugaban y solo a unos metros de la casa de dos de ellos.

El 26 de mayo del 2001 un campesino fue muerto y otro herido por lo que se informó como una “granada militar” en el Cantón Piedra Grande Arriba al Norte de Zacatecoluca.⁴⁵ Según las informaciones las dos personas habían encontrado la granada mientras trabajaban los campos y la traían de vuelta a casa donde explotó cuando trataron de abrirla.

Asistencia a las víctimas sobrevivientes y políticas y prácticas sobre discapacidades

El Director Ejecutivo de la Asociación Promotora de la Organización de Discapacitados de El Salvador (PODES), expresó al Monitor de Minas Terrestres que de acuerdo al censo de 1992 habían 81.721 personas con discapacidades en El Salvador en ese año.⁴⁶

PODES ha estado produciendo aparatos de prótesis y ortopedia desde 1993 y actualmente tiene 22 empleados incluyendo 16 discapacitados de guerra.⁴⁷ Hasta mayo del 2001 PODES había proporcionado asistencia a un total de 1.416 personas incluyendo 890 personas discapacitadas por la guerra. 65% de sus pacientes eran personas discapacitadas debido a minas antipersonal. Además de los talleres que lleva a cabo en San Salvador PODES tiene talleres más pequeños en Morazán, Usulután, Cabañas, Cuscatlán, Chalatenango y Santa Ana. Actualmente PODES busca apoyo financiero adicional para el fondo Social de Ayuda a las Personas Pobres Discapacitadas. La Fundación Vietnam Veterans of America (VVAFA) proporciona asistencia financiera anual y adiestramiento a PODES. En el 2000 VVAFA proporcionó \$80.000 para ayudarle en sus actividades.⁴⁸

El Informe del Monitor de Minas 2000 listó varias otras instituciones que proporcionaban asistencia con prótesis incluyendo la Fundación Teletón, el Centro de Rehabilitación del Ejército, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos del Gobierno, la Universidad Don Bosco, la Asociación de Lisiados de las Fuerzas Armadas, y otras.⁴⁹

El Ejército tiene una institución para heridos de guerra, la cual incluye una clínica para prótesis. Inicialmente la asistencia se proporcionaba solamente a soldados, desde entonces se ha hecho disponible también a civiles.⁵⁰

LSN, con sede en los Estados Unidos, actualmente estableció un programa en el país y un presupuesto para el año 2001 para El Salvador de \$145.000.⁵¹ La LSN busca mejorar la calidad

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Mauricio Bolaños, “Un Muerto y un herido al explotar ‘granada militar’”, *La Prensa Gráfica* (San Salvador), 29 de mayo del 2001.

⁴⁶ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (MAC) de José Leonidas Argueta Roldán, Executive Director, PODES, 24 de mayo del 2001.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William Brown, Deputy for Administration, Vietnam Veterans of America Foundation, 23 de julio del 2001.

⁴⁹ Carta de Wanda Amory, PODES, a Wendy Batson, Director of Humanitarian Affairs, VVAFA, 17 de julio del 2000.

⁵⁰ Entrevista con el Coronel Sidney Rendón, Embajada de El Salvador en Guatemala, Guatemala, 9 de mayo del 2000.

de vida de los sobrevivientes de minas terrestres por medio de asesoría y usando los recursos existentes en el país antes de brindar apoyo directamente a los sobrevivientes de minas. Coordina sus actividades con hospitales, centros de salud y con organizaciones no gubernamentales para proporcionar la asistencia.

Canadá ha contribuido con \$750.000 canadienses (cerca de \$500.000 US) a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 1999 como parte de una iniciativa de cinco años, con \$3.5 millones canadienses (cerca de US\$2.34 millones) para ayuda a las víctimas en Nicaragua, Honduras y El Salvador.⁵² Participaban en el programa tripartito OPS, Canadá (a través del International Centre for Community Based Rehabilitation de la Universidad de Queens) y México. De acuerdo al IRD, el proyecto consiste en desarrollar servicios rurales de rehabilitación, programas de rehabilitación sustentable a largo plazo basados en la comunidad, desarrollo en materia de prótesis y ortopedia y reintegración socio-económica de las víctimas de minas terrestres. En el 2000 el programa dio apoyo a una misión de planificación del equipo de reintegración económica a El Salvador y Honduras y coordinó el desarrollo de un sistema de información de salud.

El Sierra Club en la Provincia de Colombia Británica, Canadá, recibió \$125.000 canadienses (cerca de \$84.000 US) por medio del programa de IRD “Taping Creativity” destinado a la iniciativa de asistencia a las víctimas en El Salvador.⁵³ La iniciativa capacita a las víctimas de minas en el desarrollo de tecnologías propicias al medio ambiente. Canadá ha contribuido con \$325.000 canadienses (cerca de \$218.000 US) al proyecto desde 1998.

Del 18 al 19 de junio del 2000 técnicos de prótesis de El Salvador asistieron a la Primera Conferencia Regional de Asistencia a las Víctimas, Rehabilitación y Tecnologías, organizada por la OEA y el Centro para Rehabilitación Internacional (CIR) en Managua, Nicaragua.⁵⁴

GRANADA

Granada firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997, lo ratificó el 19 de agosto de 1998 y el Tratado entró en vigor el 1 de marzo de 1999. Granada no ha promulgado legislación nacional para la implementación del tratado. El 13 de julio del 2001 presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 que debía entregarse el 28 de agosto de 1999, el cual cubre el periodo desde el 28 de agosto de 1998 al 30 de abril del 2001. El informe declara que Granada nunca ha producido, almacenado ni mantenido minas antipersonal y que no es un país afectado por las minas. Granada votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas.

⁵¹ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (MAC) de Jesús Martínez, Director, Red de Sobrevivientes de Minas/ El Salvador, 23 de julio del 2001.

⁵² Sitio web “Safelane”, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, Informe sobre Centro América, publicado el 29 de junio del 2000, modificado por última vez el 27 de marzo del 2001. Vea www.mines.gc.ca/IV_D_ii-e.asp.

⁵³ Ibid.

⁵⁴ “Ayudarán más a víctimas de minas antipersonales. Primera conferencia regional de rehabilitación y tecnología”, *El Nuevo Diario* (Managua), 19 de junio del 2001.

GUATEMALA

Desarrollos clave desde Mayo del 2000: La remoción de pertrechos sin detonar en las zonas del Norte del Departamento del Quiché se completó en marzo del 2001; la remoción de los trece departamentos considerados como de alto riesgo esta programada para terminar el 2004. No han habido reportes de victimas en el 2000 o 2001. Guatemala presentó su informe de transparencia inicial del Artículo 7 el 2 de marzo del 2001.

Política de prohibición de minas

Guatemala firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de Diciembre de 1997, ratificándolo el 26 de Marzo de 1999 y entró en vigor el 1 de Septiembre de 1999. En 1997 Guatemala paso una Legislación Nacional para prohibir minas antipersonal, Decreto Ley 106-97 que prohíbe la producción, compra, venta, importación, exportación, transito, uso o posesión de minas antipersonal o pertrechos sin detonar (artefactos explosivos) o las partes que los componen.¹

Guatemala presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 2 de marzo del 2001 cubriendo los años 1999 y 2000.

Guatemala asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 y también a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en Diciembre del 2000 y mayo del 2001. En noviembre del 2000, Guatemala participó en el Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales en las Américas que tuvo lugar en Buenos Aires. También en noviembre, Guatemala votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas.

Guatemala es Estado Parte a la Convención Sobre Armas Convencionales pero no ha ratificado aún el Protocolo II enmendado sobre minas terrestres. Guatemala participó en la segunda conferencia anual de los Estados Parte al Protocolo enmendado II en diciembre del 2000 como observador.

Producción, transferencia, almacenamiento y uso de minas

Guatemala no ha producido ni importado minas antipersonal, y no tiene arsenales.² De acuerdo a su informe del Artículo 7 Guatemala no retiene ninguna mina antipersonal para propósitos de adiestramiento.³ Guatemala ha declarado que no uso minas terrestres durante su larga guerra interna no hay evidencia concreta de que no sea así. Las guerrillas de la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (UNRG) hicieron uso limitado de minas caseras crudas y de dispositivos explosivos improvisados durante la guerra.

¹ Esto y una serie de otras medidas de implementación nacionales son descritas en el informe del Artículo 7. Informe de Artículo 7, Formulario A, 2 de marzo del 2001.

² Informe de Artículo 7, Formulario B, Formulario D and Formulario H, 2 de marzo del 2001.

³ Informe de Artículo 7, Formulario D, 2 de marzo del 2001.

Financiamiento de acción contra las minas

La unidad de la OEA para la promoción de la Democracia, a través de su programa de acción integral contra minas antipersonal (AICMA) es responsable de coordinar el programa de supervisión y asistencia de desminado en Centro America (PADCA) con el apoyo técnico de la Junta de Defensa Interamericana (IADB). La IADB es responsable de organizar el equipo de supervisores internacionales a cargo de adiestramiento y certificación. Este equipo supervisor se conoce como Misión de Asistencia para Remoción de Minas para la Remoción de Minas en Centro America (MARMINCA). PADCA y MARMINCA están activas en Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

En el año 2000 el presupuesto anual para el programa regional de la OEA fue de \$7.6 millones financiado por Canadá, Dinamarca, Francia, Japón, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Suiza, los Estados Unidos y el Reino Unido.⁴ Entre junio del 2000 y mayo del 2001 las contribuciones financieras alcanzaron aproximadamente un total de \$6 millones.⁵ De acuerdo a la OEA, Italia y la Federación Rusa, se unieron al grupo donante en el 2001 mientras que Suiza ha salido de la lista.

De acuerdo al coordinador OEA PADCA de Guatemala, el presupuesto anual para el programa de Guatemala de la OEA era de \$750.000 y el Gobierno contribuyó con otros \$115.000.⁶ La Asociación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios es responsable de la administración de estos fondos.

Guatemala contribuye a los esfuerzos de remoción de minas de la región como lo hace Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Honduras, los Estados Unidos y Venezuela.⁷ Guatemala actualmente contribuye con personal a PADCA.

Problema con minas y pertrechos sin detonar

En febrero de 1999, un oficial militar Guatemalteco expresó al Monitor de Minas Terrestres que probablemente había solamente cientos de minas terrestres que significaban una amenaza en Guatemala.⁸ En su informe del Artículo 7 de marzo del 2001 Guatemala declaró que ninguna zona estaba minada o en sospecha de estar minada.⁹

Las pertrechos sin detonar siguen siendo riesgo para los civiles. Trece departamentos están considerados de alto riesgo (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Escuintla, Huehuetenango, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhulehu, San Marcos, Solola, Suichitepequez y Totonicpan) y otros dos departamento se consideran de bajo riesgo (Juliapa y Santa Rosa).¹⁰ En 1997 el gobierno estimaba que habían entre 5.000 y 8.000 pertrechos sin

⁴ Correo electrónico de Jhosselin Bakhat, Organización de Estados Americanos, 20 de junio del 2000.

⁵ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

⁶ Entrevista con Guillermo Pacheco, Coordinador de la OEA / PADCA de Guatemala, Ciudad de Guatemala, 26 de febrero del 2001.

⁷ Sitio web de la OEA, www.upd.oas.or/demining/contributing.htm, visitada en junio del 2001.

⁸ Entrevista con el General Pérez Molina, IADB, Washington DC, 19 de febrero del 1999.

⁹ Informe de Artículo 7, Formulario C, 2 de marzo del 2001.

¹⁰ Entrevista con Guillermo Pacheco, Coordinador de la OEA / PADCA de Guatemala, Ciudad de Guatemala, 24 de julio del 2001.

detonar en Guatemala.¹¹ En febrero del 2001, el coordinador de PADCA en Guatemala estimaba que quedaban 5.000 pertrechos sin detonar.¹² La mayoría de las tierras contaminadas con pertrechos sin detonar son agrícolas. Sin embargo, se han encontrado artefactos explosivos dentro de las comunidades. El impacto económico de las pertrechos sin detonar se refleja en el bajo nivel de productividad agrícola en los trece departamentos de alto riesgo. La población de estos departamentos se estima en 300.000 habitantes.¹³

Desactivación de pertrechos sin detonar

En 1995 la Comisión Coordinadora de Desminado se estableció por Decreto de Ley 60-95.¹⁴ En 1997, Guatemala estableció una Unidad Coordinadora Ejecutiva (UCE) que preparó un plan nacional para desminado y la destrucción de pertrechos sin detonar.¹⁵ Bajo los auspicios de este plan la OEA y IABD están actualmente ayudando a Guatemala con sus esfuerzos de desminado y remoción de pertrechos sin detonar.

De acuerdo a la OEA, las operaciones de remoción de minas de PADCA continuaban en el 2000 y en el 2001 con la participación de la Asociación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el Ejército de Guatemala, ex-miembros de la UNRG reintegrados y personal de MARMINCA.¹⁶ La remoción de minas en Ixcan el departamento el Quiché se completó en enero del 2000 y el Comité Coordinador de Desminado oficialmente entregó estas tierras limpias de minas a las comunidades.¹⁷ En marzo del 2000 comenzó la remoción en cinco municipalidades de Ixil, en la parte Norte del departamento de El Quiché,¹⁸ y el proceso terminó en marzo del 2001. En abril del 2001 comenzó la remoción en la parte Sur del departamento del Quiché y se espera que la

¹¹ República de Guatemala, Comisión Legislativa para Estudios de Paz, Unidad de Coordinación Ejecutiva, “Plan Nacional para el Desminado y Destrucción de pertrechos sin detonar”, noviembre de 1997.

¹² Entrevista con Guillermo Pacheco, Coordinador de la OEA / PADCA de Guatemala, Ciudad de Guatemala, 26 de febrero del 2001.

¹³ Entrevista con Guillermo Pacheco, Coordinador de la OEA / PADCA de Guatemala, Ciudad de Guatemala, 24 de julio del 2001.

¹⁴ “La Comisión Coordinadora para el “Programa para la Reducción de Riesgos a los Habitantes de Zonas Afectadas por el Enfrentamiento Armado, a través del Rastreo y Desactivación de Minas y otros Artefactos Explosivos”. Informe de Artículo 7, Formulario A, 2 de marzo del 2001.

¹⁵ La Comisión Nacional de Desminado creada en 1995 por el Decreto Legislativo 60-95 es una Comisión de Alto Nivel y su presidente es un Diputado del Congreso de Guatemala. El diputado que ocupa la presidencia cambia anualmente en base a la redistribución de liderazgos para las Comisiones Nacionales del Congreso guatemalteco. Dado el alto nivel y el cambio institucional, en 1997 se estableció una pequeña unidad de coordinación ejecutiva (la Unidad de Coordinación Ejecutiva) para proveer a ambas de continuidad y para operacionalizar los esfuerzos de acción contra las minas de los guatemaltecos e instituciones internacionales que participan en el programa nacional. La comisión se reunirá normalmente en el Congreso. El Coordinador Ejecutivo está “en el terreno”, presente físicamente en el Centro de Acción contra las Minas junto a representantes del PADCA. El acuerdo facilita el planeamiento y la ejecución del programa de acción contra las minas día a día por representantes de nivel de operaciones de la Association of Volunteer Firefighters, el Army Engineer Corps, ex combatientes de URNG sirviendo de guías, el coordinador de la OEA y supervisores técnicos de la IADB. Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, Coordinador, PACDA, Organización de Estados Americanos, 26 de julio del 2001.

¹⁶ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

¹⁷ Informe de Artículo 7, Formulario A, 2 de marzo del 2001.

¹⁸ Entrevista con Guillermo Pacheco, OAS PADCA, 24 de julio del 2001.

remoción de todo el departamento El Quiché termine para junio del 2001.¹⁹ La remoción de minas en el departamento de San Marcos comenzó en junio del 2001.

De acuerdo al plan de desminado nacional, la remoción de los trece departamentos de alto riesgo debe terminar para el 2004.²⁰ Se proyecta que el programa termine para el 2005.²²

La Asociación Civil de Cuerpo de Bomberos Voluntarios desempeña un papel esencial en la acción de las minas, cuenta con 38 personas que participan en actividades de educación para la sensibilización contra las minas, obtención de información de las comunidades en áreas que se sospechan con minas, investigación y ubicación de minas y otros artefactos explosivos. Ellos marcan las minas y las pertrechos sin detonar y el Ejército los destruye cuando los encuentran.²² En el 2000 los bomberos ubicaron 80 pertrechos sin detonar los cuales fueron destruidos posteriormente por el Ejército.²³ De acuerdo a los bomberos existe la inquietud de que los miembros de la comunidad quiten ellos mismo las pertrechos sin detonar, los cuales a veces se presentan al Ejército para su destrucción o simplemente se las descarta.²⁴

Sensibilización sobre las minas

De acuerdo a una alta concentración de pertrechos sin detonar a través del país y la falta de un registro documentado requieren una campaña integrada de sensibilización sobre riesgos de las minas para poder identificar zonas peligrosas.²⁵ Los bomberos y excombatientes actualmente están llevando a cabo esta campaña junto con operaciones de remoción de minas.

La Asociación de Bomberos Voluntarios lleva a cabo educación en sensibilización sobre minas por la televisión, la radio y los medios impresos con el apoyo de la OEA y con cierta ayuda logística y financiera de parte del gobierno. En el 2000, los bomberos realizaron educación en sensibilización sobre minas en 163 comunidades en el departamento del norte el Quiché.²⁶ Hasta la fecha, se estima en 50.000 la cantidad de personas en estas 163 comunidades que han recibido educación en concienciación sobre las minas de parte de los bomberos voluntarios.

En octubre del 2000, el programa OEA PADCA de Guatemala junto con una compañía de comunicaciones local, Grupo 2, ganaron un premio conjunto de la UNICEF para comunicaciones por la campaña de concienciación pública “No juguemos con la muerte”.²⁷ El presidente Alfonso Portillo asistió a la ceremonia de entrega de premios el 3 de octubre del 2000.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

²¹ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, Coordinador, PACDA, Organización de Estados Americanos, 26 de julio del 2001.

²² Entrevista con el Oficial Sergio Vasquez, Oficial de Relaciones Públicas para la Remoción de Minas, Association of Volunteer Firefighters, Ciudad de Guatemala, el 10 de marzo del 2000.

²³ Entrevista con Miguel Antonio Panadero, Director de Relaciones Públicas, Association of Volunteer Firefighters, Ciudad de Guatemala, 8 de febrero del 2001.

²⁴ Ibid.

²⁵ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

²⁶ Entrevista con Miguel Antonio Panadero, Association of Volunteer Firefighters, 24 de julio del 2001.

²⁷ OAS News, “Guatemala Mine-clearing program wins UNICEF award”, octubre del 2000; OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

Víctimas de las minas

No hubo nuevas víctimas de minas o de pertrechos sin detonar reportadas en el 2000 ni en el 2001.²⁸ Algunos funcionarios advierten que no pueden tener certeza al respecto “porque a veces la gente va a los hospitales pero no nos da información”.²⁹ Según los bomberos voluntarios, desde 1994 aproximadamente 15 personas han sido heridas por minas terrestres o pertrechos sin detonar, pero antes de eso no se mantenían registros.³⁰

Asistencia a las víctimas sobrevivientes

UNICEF ha estado apoyando la rehabilitación de víctimas de minas en Guatemala desde 1999 por medio de entrenamiento para el Ministerio de Salud en prótesis y ortopedia, terapia ocupacional y rehabilitación y reintegración vocacional.³¹ De acuerdo a la UNICEF los objetivos del proyecto de asistencia a las víctimas de minas en Guatemala son llevar a cabo educación basada en la comunidad, capacitación en información y programas de comunicación sobre tratamiento de rehabilitación para las víctimas de las minas.³² Para el 2001 el proyecto tenía un presupuesto de \$194.444.³³

La Asociación Guatemalteca de Rehabilitación (AGREL), fundada en 1960, reporta que proporciona servicios de rehabilitación a 30 pacientes por día, incluyendo a amputados provenientes de conflictos armados internos.³⁴ AGREL está tratando de equipar un nuevo taller para prótesis y ortopedia para atender a la población con bajos ingresos y a aquellos con seguro social y para poder entrenar a nuevos técnicos.

El Centro para la Rehabilitación Internacional (CIR), una organización no gubernamental de los Estados Unidos, ha preparado cursos cortos para profesionales del sector de rehabilitación destinados a instalaciones y organizaciones específicas para que reciban asistencia técnica y entrenamiento.³⁵ Basado en un estudio en el distrito Escuintla cerca de la Ciudad de Guatemala, el CIR estaba diseñando un programa específico de asistencia y rehabilitación a las víctimas que podría ser replicado en todo el país en coordinación con el Ministerio de Salud. El CIR también preparó un taller para ayudar con el desarrollo de un programa coordinado a nivel nacional para rehabilitación basada en la comunidad.

La OEA junto con Transiciones, una organización no gubernamental guatemalteca, ha apoyado un albergue independiente para juventud discapacitada, y allí los jóvenes reciben atención de

²⁸ Entrevista con Guillermo Pacheco, Coordinador de la OEA / PADCA de Guatemala, Guatemala, 26 de febrero del 2001.

²⁹ Entrevista telefónica con el Oficial Sergio Vásquez, 3 de abril del 2000.

³⁰ *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000*, p. 274.

³¹ UNICEF, “Country Programmes: Guatemala”, Carpeta de la Naciones Unidas para los proyectos relacionados con las minas, abril del 2001, p.131.

³² UNICEF, “Mine Victim Assistance in Guatemala”, , Carpeta de la Naciones Unidas para los proyectos relacionados con las minas, abril del 2001, p.132.

³³ Ibid.

³⁴ Equipo de Trabajo sobre Asistencia a Víctimas y Comité Permanente sobre Asistencia a Víctimas de ICBL, “Portfolio of Victim Assistance Programs”, www.landminevap.org.

³⁵ Equipo de Trabajo sobre Asistencia a Víctimas y Comité Permanente sobre Asistencia a Víctimas de ICBL, “Portfolio of Victim Assistance Programs”, www.landminevap.org.

salud y asesoría para empleo y capacitación.³⁶ Este programa también apoya una biblioteca de recursos y ofrece asesoría y apoyo a una comunidad más amplia de personas discapacitadas.

Del 18 al 19 de junio del 2001 técnicos guatemaltecos en prótesis asistieron a la Primera Conferencia Regional sobre Asistencia a las Víctimas, Rehabilitación y Tecnologías, organizada por la OEA y el CIR en Managua.³⁷

Canadá e Israel continuaron proporcionando apoyo al proyecto de dos años de asistencia a las víctimas en el país.³⁸ Se desembolsó un total de \$200.000 dólares canadienses (cerca de US\$134.000) al Centro Internacional para Rehabilitación basada en la Comunidad de la Universidad Queen (Canadá) para educar a miembros de la comunidad y a profesionales del sector salud sobre los principios y estrategias de rehabilitación basada en la comunidad. El Centro de Estudios de Desarrollo de Israel está proporcionando capacitación sobre rehabilitación social y económica de sobrevivientes.

El Ejército proporciona asistencia para sus excombatientes heridos de guerra a través del Centro de Atención al Discapacitado del Ejército de Guatemala (CADEJ).

HONDURAS

Desarrollos clave desde mayo del 2000: El 2 de noviembre del 2000 Honduras destruyó su arsenal de 7.441 minas antipersonal, salvo por un número indeterminado que retuvo para propósitos de adiestramiento. Honduras está sirviendo de correlator del Comité Permanente Intersesional sobre Asistencia a las Víctimas. La operación de remoción de minas a lo largo de la frontera está programada para que termine en septiembre del 2001.

Política de prohibición de minas

Honduras firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. El Congreso Nacional aprobó la legislación de ratificación, ley 92-98, el 21 de abril de 1998 y el Presidente Carlos Roberto Flores firmó la legislación como ley el 14 de septiembre de 1998.¹ Honduras depositó su instrumento de ratificación el 24 de septiembre de 1998 y el tratado entró en vigor el 1 de marzo de 1999.

Honduras no ha promulgado ninguna legislación nacional para implementar el Tratado para la Prohibición de las Minas. Honduras presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 28 de agosto de 1999, pero no ha presentado los informes anuales actualizados requeridos, que se debían presentar para el 30 de abril del 2000 y 30 de abril del 2001.

³⁶ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001; Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, organización de Estados Americanos, 26 de julio del 2001.

³⁷ “Ayudarán más a víctimas de minas antipersonales. Primera conferencia regional de rehabilitación y tecnología”, *El Nuevo Diario* (Managua, Nicaragua), 19 de junio del 2001.

³⁸ Sitio web “Safelane”, de Asuntos Exteriores Canadienses Informe sobre Centro América, publicado el 29 de junio del 2000, modificado por última vez el 27 de marzo del 2001.

¹ La Ley 92-98 fue publicada en *La Gaceta*, Núm. 28653, 21 de agosto de 1998.

Honduras asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 con una delegación de la capital. También participó en reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y mayo del 2001. Honduras actualmente sirve de correlator del Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas, Reintegración Socioeconómica y Sensibilización sobre Minas junto con Canadá. Honduras copresidirá la Tercera Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2001.

En noviembre del 2000, Honduras participó en el Seminario Regional sobre destrucción de arsenales de las Américas en Buenos Aires. También en noviembre, Honduras votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas.

Honduras no es parte de la Convención en Armas Convencionales.

Producción, transferencia, almacenamiento y uso de minas

Honduras nunca ha producido ni exportado minas antipersonal. En el pasado, importaba y usaba minas antipersonal en cantidades limitadas, solamente con fines de adiestramiento. No ha habido uso de minas en Honduras por ninguna parte desde el final de los conflictos en Nicaragua (en 1990) y en el Salvador (en 1992).

El 2 noviembre del 2000, Honduras destruyó su arsenal de 7.441 minas antipersonal en una ceremonia a la que asistieron funcionarios de gobierno, representantes de la OEA y un equipo internacional de supervisores del programa de desminado.² A esto siguió una evaluación del arsenal de parte de tres funcionarios canadienses en marzo del 2000. El primer batallón de artillería de campo del Ejército de Honduras llevó a cabo la destrucción por medio de explosión e incineración cerca de la ciudad de Zambrano Francisco Morazán. Supervisores de MARMINCA de Brasil y Colombia certificaron la destrucción.³ La destrucción llevó tres días y costó aproximadamente \$1.60 US por mina.⁴ Incluidos en esta destrucción estaban 1.436 minas Sopro M-969 (fabricadas por Portugal), 4.224 minas M-4 (de fabricación israelí) y 1.781 minas FMK-1 (de fabricación argentina).⁵

² “Firma de Acta de destrucción del inventario de minas antipersonales en posesión de las Fuerzas Armadas de Honduras”, Comunicado de prensa # 060, Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno de Honduras, 2 de noviembre del 2000; “Experiencia de Honduras en Operaciones de Desminado Humanitario y Destrucción de Minas en Almacén”, 2 de noviembre del 2000, presentado por el Comité Permanente en Minas en Almacén, Ginebra, 7 de diciembre del 2000; OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, 7 de mayo del 2001.

³ Entrevista con el Coronel Alejandro Rodríguez, Agregado Militar, Embajada de Honduras en Guatemala, Ciudad de Guatemala, 13 de febrero del 2001.

⁴ Observaciones orales por la Delegación Hondureña para el Comité Permanente en Destrucción de Minas en Almacén, Ginebra, 7 de diciembre del 2000.

⁵ “Experiencia de Honduras en Operaciones de Desminado Humanitario y Destrucción de Minas en Almacén”, 2 de noviembre del 2000, presentado al Comité Permanente en Destrucción de Minas en Almacén, Ginebra, 7 de diciembre del 2000; Departamento del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Armadas de Honduras, Informe para la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centro América, JEMC 2120-2000, 22 de noviembre del 2000. En observaciones orales del delegado hondureño para el Comité Permanente, el 7 de diciembre del 2000, él aclaró que las minas M4 que estaban listadas en el informe del Artículo 7 como de origen estadounidense (y por lo tanto asumidas por el Monitor de Minas Terrestres como M-14), eran en realidad minas de origen israelí, comúnmente llamadas No. 4.

Hay discrepancias entre la destrucción reportada y el informe del Artículo 7 presentado por Honduras en agosto de 1999.⁶

- El informe del Artículo 7 indicaba que había 2.969 minas M-4 en existencias, de las cuales 2.639 serían destruidas y 330 serían retenidas. Sin embargo, Honduras reportó destrucción de 4.224 considerablemente más de lo previamente reportado que se quedaría en existencias.
- El informe del Artículo 7 indicaba que había 2.959 minas FMK-1 en existencias, de las cuales 2.330 serían destruidas y 329 retenidas. Honduras reportó la destrucción de 1.781 minas FMK-1.
- El informe del Artículo 7 indicaba que había 1.480 minas M-969 en existencia, de las cuales 1.315 serían destruidas y 165 retenidas. Honduras reportó la destrucción de 1.436 minas M-969.
- El informe del Artículo 7 indicaba que había 2.031 minas Claymore M18A1 en existencia, de las cuales 1.805 serían destruidas y 226 retenidas. Honduras no reportó ninguna destrucción de minas M18A1.⁷

Parecería que las cifras del arsenal reportado en el informe de agosto de 1999 del Artículo 7 no era correcto. No hay certeza actualmente sobre cuantas minas antipersonal Honduras haya dejado para propósito de adiestramiento. Si el informe del Artículo 7 es exacto, esa cifra es 824 (330 M-4, 329 FMK-1 y 165 minas M-969), además de todas sus minas Claymore.⁸

Magnitud del Problema

Las minas terrestres fueron plantadas durante la década de 1980 por combatientes en el conflicto de Nicaragua y se encontraban en ambos de la frontera de Nicaragua con Honduras. Más de 2.000 se han sacado y destruido en el lado de la frontera de Honduras pero más de 49.000 todavía quedan por limpiar y destruir en el lado nicaragüense.⁹ Ninguna de las minas destruidas en Honduras estaba a más de unos cientos de metros de la frontera.

Ha habido preocupación periódicamente de que haya áreas mineras en los cuatro “bolsones” o bolsillos de territorio cuya propiedad ha estado en controversias en tribunales internacionales entre Honduras y el Salvador. Dado que estas áreas han estado por mucho tiempo como “tierra de nadie” la preocupación era de que insurgentes salvadoreños pudieran haberlas usado como áreas de refugio y pudieran haber plantado campos de minas protectores para mantener tanto a autoridades salvadoreñas como hondureñas fuera del lugar. En septiembre del 2000, personal de desminado hondureños y supervisores internacionales llevaron a cabo un examen general en la vecindad de una base que anteriormente era de los Contra en El Aguacate, departamento de

⁶ Informe de Artículo 7, Formularios B y D, 30 de agosto de 1999; “Experiencia de Honduras en Operaciones de Desminado Humanitario y Destrucción de Minas en Almacén”, 2 de noviembre del 2000, presentado al Comité Permanente en Destrucción de Minas en Almacén, Ginebra, 7 de diciembre del 2000.

⁷ En la Reunión de Destrucción de Arsenales en Buenos Aires en noviembre del 2000, el representante hondureño dijo al Monitor de Minas Terrestres que se había tomado una decisión para reservar todas las minas Claymore M18A1.

⁸ Informe de Artículo 7, Formulario D, 30 de agosto de 1999. Este número no incluye las minas 226 M18A1 que Honduras informó que podría reservar.

⁹ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, Coordinador, PACDA, Organización de Estados Americanos, 24 de julio del 2001.

Olanchos, para determinar si el área estaba afectada por las minas. Un segundo estudio fue llevado a cabo en enero del 2001 a lo largo de la frontera con el Salvador. De acuerdo a la OEA, autoridades y gente local en ambas áreas no reportaron ninguna mina terrestre y no se encontró ningún indicador físico que indicara la existencia de minas o de campos de minas en esas áreas.¹⁰

El ejército hondureño recomienda mayor supervisión en las fronteras por el echo de que le preocupa que puedan haber entrado minas al país por los efectos del Huracán Mitch.¹¹

Coordinación de acción contra las minas y financiamiento

La Unidad de la OEA para la promoción de la democracia, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) es responsable de coordinar y supervisar el Programa de Asistencia al Desminado en Centroamérica (PADCA) con el apoyo técnico de la Junta de Defensa Interamericana (IADB). La IADB es responsable por organizar el equipo de supervisores internacionales a cargo de capacitación y certificación. Este equipo supervisor es conocido como Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en Centroamérica (MARMINCA). PADCA/MARMINCA tienen programas de acción contra las minas en Honduras, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua.

En el 2000, el presupuesto anual del programa regional de la OEA era de \$7.6 millones, financiado por Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Japón, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Suiza, los Estados Unidos y el Reino Unido.¹² Entre junio del 2000 y mayo del 2001 las contribuciones financieras alcanzaron un total aproximado de \$6 millones.¹³ El presente presupuesto para el programa de desminado en Honduras es aproximadamente \$500.000 dólares para un período de seis meses.¹⁴

Honduras contribuye al programa OEA PADCA. Cuatro de los actuales 30 entrenadores y supervisores con MARMINCA son de Honduras.¹⁵

Remoción de minas

En marzo de 2001, las operaciones de remoción de minas en Honduras comenzaron la última fase en el departamento de Choluteca en las cuatro áreas restantes afectadas por las minas a lo largo de la frontera con Nicaragua.¹⁶ La operación de remoción está programada para terminar en

¹⁰ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, 7 de mayo del 2001; Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, Coordinador, PACDA, Organización de Estados Americanos, 30 de julio del 2001.

¹¹ Entrevista con el Coronel Alejandro Rodríguez, Agregado Militar, Embajada de Honduras en Guatemala, Guatemala, 2 de noviembre del 2000; Entrevista telefónica con Miguel Barahona, Coordinador Nacional, PADCA de Honduras, 9 de mayo del 2001.

¹² Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de Jhosselin Bakhat, Organización de Estados Americanos, 20 de junio del 2000.

¹³ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, 7 de mayo del 2001.

¹⁴ Entrevista telefónica con Miguel Barahona, PADCA de Honduras, 18 de junio del 2001.

¹⁵ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, 7 de mayo del 2001.

¹⁶ Ibid.

septiembre del 2001. Una vez que se termine el proceso de limpiado, los supervisores internacionales ayudarán al Ejército de Honduras para llevar a cabo garantía de calidad.¹⁷

Hasta el 31 de abril del 2001, el área total de terreno limpiado desde que comenzó el programa PADCA en 1995 era de 377.935 metros cuadrados; 2.158 minas y 54.785 pertrechos sin detonar han sido destruidas.¹⁸ A la fecha del 31 de mayo del 2000, esto incluía 248.000 metros cuadrados en la provincia El Paraíso, 107.000 metros cuadrados en Choluteca y 22.000 metros cuadrados en la provincia Olancho.¹⁹

Sensibilización sobre las minas

El Banco Centroamericano para la Integración Económico está apoyando un programa de sensibilización sobre minas de la OEA y prevención de accidentes en Honduras y Nicaragua.²⁰ El programa conjunto Canadá/México/OPS para la rehabilitación de víctimas en Centroamérica esta capacitando a educadores en sensibilización sobre las minas en Honduras para que lleven a cabo cursos de sensibilización sobre las minas en comunidades y escuelas de las áreas afectadas por las minas, entregando material junto con mensajes de sensibilización sobre las minas.

Víctimas de las minas

De acuerdo a informaciones proporcionadas por Handicap International (Bélgica) y por un funcionario de la embajada hondureña en Guatemala no se reportaron incidentes con minas ni con pertrechos sin detonar en Honduras durante el año 2000.²¹

El 18 de marzo del 2001, una persona hondureña que trataba de cruzar a Nicaragua para cazar perdió una pierna y un ojo por haber pisado sobre una mina en el lado nicaragüense de la frontera. La víctima recibió asistencia médica en Danli El Paraíso (Honduras) y se ha pedido a la OPS que proporcione una prótesis.²²

En septiembre de 1995, funcionario hondureños estimadas que más de 200 civiles habían muerto en incidentes con minas terrestres desde 1990.²³ Desde marzo de 1996 a septiembre de 1997, la IADB registró cinco incidentes en Honduras con civiles.²⁴

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Entrevista telefónica con Miguel Barahona, PADCA de Honduras, 18 de junio del 2001; “Firma de Acta de destrucción del inventario de minas antipersonales en posesión de las Fuerzas Armadas de Honduras”, Comunicado de Prensa # 060, Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno de Honduras, 2 de noviembre del 2000.

¹⁹ Entrevista telefónica con Miguel Barahona, PADCA de Honduras, 18 de junio del 2001; Departameno del Estado Mayor Conjunto, Fuerzas Armadas de Honduras, Informe para la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centro América, JEMC 2120-2000, 22 de noviembre del 2000.

²⁰ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, 7 de mayo del 2001.

²¹ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HI-B) de Thierry Gonthier, HI-B Honduras, 16 de julio del 2001; Entrevista con el Coronel Alejandro Rodríguez, Agregado Militar, Embajada de Honduras en Guatemala, Guatemala, 12 de marzo del 2001.

²² Entrevista telefónica con Emilio Ramires Pinto, PAHO/OAS, Honduras, 19 de junio del 2001; Fax dirigido al Monitor de Minas Terrestres de Emilio Ramires Pinto, PAHO/OAS, Honduras, 20 de junio del 2001; Entrevista con Miguel Barahona, Coordinador Nacional, PADCA Honduras, 9 de mayo del 2001.

²³ Informe de Minas por País de la ONU para Honduras, septiembre de 1995.

²⁴ OEA, Junta Interamericana de Defensa, Misión de Asistencia para Remoción de Minas en Centro America, “Cuadro Demostrativo de Los Accidentes Ocurridos al Personal Civil que Vive en Las Áreas Rurales de La República de Honduras”, septiembre de 1997.

Asistencia a las víctimas sobrevivientes

Desde 1999, Honduras ha estado haciendo esfuerzos reales para satisfacer las necesidades de los sobrevivientes de minas terrestres y de proporcionarles tratamiento adecuado. Handicap International de Bélgica (HI-B) ha ayudado al Ministerio de Salud a establecer los primeros talleres de prótesis y ortopedia en Tegucigalpa. En el año 2001, una misión de difusión fue conducida al área de Danli para proporcionar asistencia específica a víctimas de minas en aquella área. Un segundo taller sobre prótesis y ortopedia fue creado por Foundation Teleton, que es una ONG especializada en servicios de rehabilitación para discapacitados, con el apoyo de Handicap International de Bélgica en San Pedro Sula en el 2001. En el marco de la iniciativa Canadá-México-OPS y con el apoyo del programa SIDA-Moh Acceso, las actividades del programa de rehabilitación basado en la comunidad ahora están implementándose en áreas afectadas por las minas del departamento El Paraíso. En Danli, actualmente se está implementando un programa para reintegrar a las víctimas de las minas a la fuerza de trabajo en el Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado.²⁵

JAMAICA

Jamaica firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. Lo ratificó el 17 de julio de 1998 y entró en vigor el 1 de marzo de 1999. No se cree que Jamaica haya promulgado una legislación nacional para implementar el Tratado. Jamaica presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 20 de junio del 2000, cubriendo el período de septiembre del 1999 a septiembre del 2000, pero no ha presentado todavía el informe anual subsecuente del Artículo 7 que debía presentarse el 30 de abril del 2001. Jamaica asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte y votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas.

Jamaica nunca ha producido, almacenado, transferido ni usado minas antipersonal y no es un país afectado por las minas.¹

MÉXICO

Política de prohibición de minas

México firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. Lo ratificó el 9 de junio de 1998 y entró en vigor el 1 de marzo de 1999. No ha promulgado una legislación nacional separada para la implementación del Tratado dado que en la mayoría de los casos los acuerdos internacionales en México son autoejecutados.¹ El Tratado es considerado un decreto supremo en el territorio nacional según el Artículo 133 de la Constitución.

México asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 con una delegación conducida por su representante permanente a las Naciones Unidas en Ginebra. Participó en las reuniones del Comité Permanente Intersesional de diciembre del 2000 y mayo del

²⁵ Correo electrónico de Thierry Gonthier, Director del Programa para HI-B en Honduras, al Monitor de Minas Terrestres (MAC), 17 de julio del 2001.

¹ Informe de Artículo 7 entregado 20 de junio del 2000.

¹ *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000*, p. 279.

2001. México asistió al Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales de las Américas en noviembre del 2000. Asimismo, en noviembre México votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas apoyando el Tratado para la Prohibición de las Minas.

México presentó su primer informe de transparencia del Artículo 7 el 24 de septiembre de 1999, su segundo informe el 7 de febrero del 2000 y su tercero el 23 de abril del 2001. No ha habido nueva información en los informes actualizados.

México es un Estado Parte al Protocolo II original sobre minas terrestres de la Convención sobre Armas Convencionales, pero no ha ratificado el Protocolo II Enmendado. Considera que es demasiado limitado y que ha sido sobrepasado por el Tratado para la Prohibición de las Minas.² Asistió a la Segunda Conferencia Anual de los Estados Parte al Protocolo II Enmendado en Ginebra en diciembre del 2000 como observador.

México nunca ha producido, transferido, usado ni almacenado minas antipersonal, ni retiene minas para propósitos de adiestramiento.

Acción contra las minas

En varias ocasiones México ha declarado que es un país libre de minas, incluyendo en sus informes del Artículo 7. El 18 de septiembre del 2000, un niño indígena fue muerto y dos de sus compañeros gravemente heridos cuando explotó una pieza de artillería sin detonar que habían encontrado, en la municipalidad de San Cristóbal de las Casas en Chiapas.³ De acuerdo de los informes de los medios de comunicación, los niños de la comunidad de El Aguaje, ejido La Albarrada, estaban recogiendo hongos cuando inadvertidamente entraron en tierras que pertenecían al Secretariado de Defensa Nacional (SEDENA) en Rancho Nuevo en la base de la Zona Militar 31 cerca de El Aguaje. La pieza de artillería sin detonar ha sido descrita de diversas comillas como “artefacto explosivo rectangular de 15 cm de largo”, “explosivo de forma cilíndrica” y “tipo granada de fragmentación”. El incidente fue reportado a la Procuraduría General de la República y a SEDENA para que ellos pudieran determinar el tipo de pieza de artillería sin detonar. El Centro de Derecho Ambiental e Integración Económica del Sur, A.C. (DASSUR) presentó una queja formal al CNDH para obtener información sobre el incidente y las características del artefacto.

El programa de asistencia tripartito a las víctimas de Canadá-México-OPS en el Salvador, Honduras y Nicaragua continua. Aparte de este programa, no se conocen otras contribuciones de México a la acción contra las minas en los países afectados en los períodos reportados.

² Ibid.

³ Leonel Durante, “Niños heridos de gravedad por explosión de artefacto”, *La República en Chiapas*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 19 de septiembre del 2000; Rafael Victorio, “Lesionados 3 Niños al Estallarles una Granada en San Cristóbal de las Casas”, *Excelsior*, México DF, 19 de septiembre del 2000; José Francisco Carrasco, “Fallece niño lastimado por explosivo; se niegan padres a recibir indemnización”, *La República en Chiapas*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 20 de septiembre del 2000.

NICARAGUA

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Nicaragua es la sede de la Tercera Reunión de los Estados Parte al Tratado para la Prohibición de las Minas que tiene lugar del 18 al 21 de septiembre del 2001 en Managua. Desde septiembre del 2000, Nicaragua ha estado copresidiendo el Comité Permanente para Asistencia a las Víctimas. Un total de 70.000 minas antipersonal han sido destruidas de los arsenales desde 1999 y se programa que la destrucción del inventario termine para diciembre del 2002. Hasta abril del 2001, se había despejado un total de 2.1 millones de metros cuadrados de terreno incluyendo 64.874 minas terrestres. Más de 70.000 minas quedaban plantadas en 369 zonas minadas a lo largo de la frontera con Honduras y en 39 sitios en el interior. La remoción de minas a la largo de la frontera de Nicaragua con Costa Rica se completó según lo reportado, en abril del 2001. Nuevas víctimas entre ellas muertes se han reportado en el 2001.

Política de prohibición de minas

Nicaragua firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 4 de diciembre de 1997. Lo ratificó el 30 de noviembre de 1998 y entró en vigor el 1 de mayo de 1999. El 7 de diciembre de 1999, el presidente Arnoldo Alemán Lacayo firmó la legislación para la implementación del Tratado para la Prohibición de las Minas que incluía sanciones criminales por infracción a la ley.¹ Nicaragua presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 18 de mayo del 2000 y su informe actualizado anual el 7 de mayo del 2001.² El segundo informe utiliza el nuevo formulario J optativo para informar sobre programas de asistencia a las víctimas.

Nicaragua asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 con una delegación dirigida por el Presidente de la Comisión Nacional de Desminado (CND), Ramón Kontorosky del Ministerio de Defensa. La oferta de Nicaragua de ser la sede de la Tercera Reunión de los Estados Parte al Tratado para la Prohibición de las Minas, en Managua, del 18 al 21 de septiembre del 2001, fue muy bien aceptada. Un comité responsable por la organización a nivel nacional para la Tercera Reunión de los Estados Parte fue creado en el Ministerio de Asuntos Exteriores con el Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Aguirre Sacasa, nominado Presidente de la Comisión y el Viceministro de Asuntos Exteriores, Bertha Marina Argüello, Secretaria General del Comité.³

¹ *Law for the Prohibition of Production, Purchase, Sale, Import, Export, Transit, Use and Possession of Antipersonnel Landmines*, Ley Num. 321, publicada en el Official Gazette el 12 de enero del 2000. El Artículo I de esta ley añade “instalación” a la prohibición de minas antipersonal. El Artículo III indica que las Fuerzas Armadas deben destruir sus arsenales en el “periodo determinado por las autoridades relevantes”. El Artículo VI indica que las personas que violen la Ley tendrán cargos por “exponer en peligro al público” y serán multadas de acuerdo a eso. Véase “Prisión para vendedores de minas”, *Confidencial*, No. 158, del 5 al 11 de septiembre de 1999, p. 5.

² Mientras que el periodo informado no está especificado en ninguno de los informes, el primer informe contenía información a la fecha 30 de septiembre de 1999 y el segundo contenía información a la fecha 20 de abril del 2001.

³ Declaración por H.E. Bertha Marina Argüello, Diputada del Ministerio de Asuntos Exteriores, a las reuniones del Comité Permanente Intersesional, “Presentation on the Logistics and Preparations for the Third Meeting of States Parties of the Mine Ban Convention”, Ginebra, 10 de mayo del 2001.

Desde la Segunda Reunión de los Estados Parte, Nicaragua ha estado copresidiendo (con Japón) el Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas, Reintegración Socioeconómica y Sensibilización sobre Minas. Además de copresidir el comité, Nicaragua ha jugado un importante papel en desarrollar y promover a nivel más general el programa de trabajo intersesional. Una delegación de la capital y de la misión de Ginebra de Nicaragua participó en las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y mayo del 2001. Nicaragua hizo varias intervenciones y presentaciones importantes durante las reuniones del Comité Permanente en materia de remoción de minas, destrucción de arsenales y estado general de la Convención.

Al cerrar las reuniones intersesionales de mayo del 2001, el Viceministro de Relaciones Exteriores dio una presentación sobre las preparaciones para la Tercera Reunión de los Estados Parte y expresó que ella podía “confirmar a la comunidad internacional el honor que siente Nicaragua de ser la sede de la reunión de países y organizaciones comprometidas para fortalecer y promover las implementaciones más eficaces del Tratado para la Prohibición de las Minas y para lograr nuestro sueño de un mundo libre de minas”.⁴

En la decimoquinta reunión de la Comisión Nacional de Desminado el 29 de enero del 2001, el Ministro de Defensa Guerra nominó al Viceministro de Defensa, María Auxiliadora Cuadra de Frech, como Secretaria General de la CND y creó tres subcomités para supervisar la acción de las minas en el país, incluyendo destrucción de arsenales.⁵ También fue creado un cuarto subcomité en apoyo a las preparaciones para la Tercera Reunión de los Estados Parte.⁶

Nicaragua asistió al Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales en Buenos Aires en noviembre del 2000. En Buenos Aires, la ICBL retó a los gobiernos de la región a alcanzar tres metas para el tiempo de la reunión de los Estados Parte en Managua: los signatarios del Tratado para la Prohibición de las Minas deben completar el proceso de ratificación; los Estados Parte deben terminar y presentar los informes del Artículo 7; los Estados Parte deben completar la destrucción de minas antipersonal almacenada.⁷ Argentina y Canadá, anfitriones de la reunión, emitieron estos llamados a manera de conclusión del seminario, como lo que se ha llamado el “Reto de Managua”.

Asimismo, en noviembre del 2000, Nicaragua votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas, llamando por la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas. Nicaragua introdujo la resolución junto con Mozambique y Noruega, los que corresponden a presidentes pasados, actuales y futuros de las reuniones de los Estados Parte.

⁴ Ibid.

⁵ Véase Consuelo Sandoval, “Más de 70 mil minas quedan por remover”, *La Prensa*, 1^a de febrero del 2001; Informe de Artículo 7, Formulario A, 7 de mayo del 2001; Respuesta del Ministro de Defensa José Adán Guerra al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 24 de mayo del 2001.

⁶ Véase también el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Nicaragua para la Tercera Reunión de Estados Parte, <http://www.cancilleria.gob.ni/third.html>.

⁷ Véase también OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú) y 1751 (apoyo a la acción contra las minas en Centroamérica)”, CP/doc.3422/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

El 5 de diciembre del 2000, Nicaragua adhirió a la Convención de Armas Convencionales y su Protocolo II Enmendado. No asistió a la Segunda Conferencia Anual de Estados Parte al Protocolo II Enmendado en Ginebra al final de diciembre del 2000.

Producción, transferencia y uso de minas terrestres

Nicaragua declara que ya no produce minas terrestres antipersonal y que no tiene instalaciones de producción.⁸ En el pasado importaba minas antipersonal y, según sus informes, tiene en su inventario minas antipersonal de fabricación cubana, checoslovaca y soviética.⁹ No se encontró uso de minas durante el período que cubre los informes.

Almacenamiento y destrucción de minas

Tal como lo reportó el informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000, al comienzo de 1999, Nicaragua tenía un arsenal de 136.813 minas terrestres.¹⁰ Esto incluía minas PMN, PNM-2, PP-Mi-Sr-II, OZM-4, PMFH, POMZ-2, POMZ-2M, MON-50, MON-100, MON-200 y TAP-4.¹¹

Nicaragua informa que completará la destrucción de su arsenal para diciembre del 2000.¹² Desde abril de 1999 a junio del 2001 destruyó 70.000 minas antipersonal en siete destrucciones separadas: tres en 1999, dos en el 2000 y dos en el 2001. Se destruyó un total de 10.000 minas el 25 de febrero del 2000 y 10.000 más fueron destruidas el 12 de mayo del 2000. El 29 de marzo del 2001, se destruyeron 15.000 minas antipersonal en Estelí.¹⁴ Otras 15.000 minas antipersonal fueron destruidas en Estelí el 21 de junio del 2001.¹⁵

En junio del 2001, el Monitor de Minas Terrestres recibió la información que el inventario actual era de 66.813 minas.¹⁶

Las minas almacenadas han sido destruidas por quemado abierto y detonación en dos lugares: en la Escuela Sargento Nacional cerca de Managua y en la Escuela de Infantería en Condega en Estelí.¹⁷ La destrucción del arsenal en la Escuela Sargento Nacional cerca de Managua se detuvo en el 2001 debido a que estaba ubicada cerca de una línea de falla geológica y al Ejército le preocupaba el echo de que la destrucción de explosivos se llevara a cabo en un área donde los

⁸ Informe de Artículo 7, Formulario E, 7 de mayo del 2001.

⁹ Informe de Artículo 7, Formulario B, 7 de mayo del 2001.

¹⁰ Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000, p. 282. En el informe del Artículo 7 de septiembre de 1999, Nicaragua no informó el total de arsenales de minas cubanas PMFH-1 y minas nicaraguenses de fragmentación direccional. Claymore tipo TAP-4. Informe de Artículo 7, Formulario B, 30 de septiembre de 1999.

¹¹ Véase Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000, p. 282. Véase también, Informe de Artículo 7, Formulario B, 7 de mayo del 2001. Este informe no indica el número de cada tipo en almacén, pero si menciona que los números de cada tipo serán actualizados en junio del 2001.

¹² Informe de Artículo 7, Introducción, 7 de mayo del 2001.

¹⁴ Las 15.000 minas antipersonal destruidas incluyen 5.000 PMN, 5.000 PMN-2, 4.500 POMZ-2, y 500 NVVR. Véase Informe de Artículo 7, Formulario D, 7 de mayo del 2001; Adolfo Olivas Olivas, “Destruyen 15 mil minas antipersonales en Condega. Aún quedan más de 81 mil, para declarar a Nicaragua libre de minas”, *La Prensa*, Managua, 30 de marzo del 2001. El Monitor de Minas Terrestres tiene fotografías de este evento.

¹⁵ “Nicaragua destruye 15.000 minas antipersonales”, *Agence France Presse*, Managua, 22 de junio del 2001; Máximo Rugama Castillo, “Destruyen 15 mil minas en Condega”, *El Nuevo Diario*, 23 de junio del 2001.

¹⁶ De acuerdo con la base de datos de la OEA / PADCA y las Reuniones de junio del 2001 con el Ejército. Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de Oliver Bodán, CEI, 27 de julio del 2001.

¹⁷ Informe de Artículo 7, Formulario F, 7 de mayo del 2001.

habitantes de la localidad tenían miedo a los terremotos.¹⁸ A la destrucción del arsenal asistieron funcionarios de gobierno, representantes del Ejército, representantes de la OEA, miembros del cuerpo diplomático, representantes de las ONG, medios de difusión, civiles invitados, incluyendo niños y víctimas sobrevivientes de minas terrestres militares.

El plan de Nicaragua es llevar a cabo su octavo acto de destrucción de arsenales el 17 de septiembre del 2001, el día antes de la apertura de la Tercera Reunión de los Estados Parte cuando destruirá 20.000 minas antipersonal.¹⁹ Con esto el número de minas destruidas en los tres procesos de destrucción durante el 2001 será de 50.000 minas y el total de minas destruidas desde abril de 1999 será de 90.000 minas, dejando en almacenamiento 46.813 minas.

De acuerdo a su plan, el objetivo de Nicaragua es completar la destrucción de su arsenal para diciembre del 2002 y, por lo tanto, no va a cumplir con el “Reto de Managua” emitido en el seminario regional de noviembre del 2000, llamando a completar la destrucción de los arsenales para la Tercera Reunión de los Estados Parte. Hay un debate al respecto en círculos de gobierno ya que algunos expresan que la destrucción de inventario puede terminarse para el 2001 y otros expresan que no es posible comprometerse a destruir los arsenales antes del 2004 a menos que los donantes puedan comprometer los \$27 millones que se estima necesarios para la acción contra las minas en Nicaragua.

En su informe inicial del Artículo 7, Nicaragua indicaba que retendría 1.971 minas antipersonal para propósitos de adiestramiento, incluyendo 500 minas PMN, 500 PMN-2, 100 PP-Mi-Sr-II, 50 OZM-4, 50 PMFH, 100 POMZ-2, 500 POMZ-2M, 100 MON-50, 11 MON-100 y 10 MON-200.²⁰ La misma información se incluyó en el segundo informe del Artículo 7. De acuerdo a su informe más reciente del Artículo 7, el Ejército transfirió 286 minas terrestres al programa OEA/IADB MARMINCA para adiestramiento de perros el 29 de septiembre de 1999.²¹

Magnitud del Problema

Nicaragua declara que se plantaron en el país 135.643 minas durante el conflicto interno de 1979 a 1990, incluyendo tanto minas antipersonal como minas antitanque.²² Las organizaciones no gubernamentales, incluyendo CEI y CEEN, que esta cifra puede ser sólo un estimado dado que no cuenta las minas que se plantaron durante el conflicto por fuerzas de resistencia de la Contra o de las unidades tácticas del Ejército.²³

¹⁸ Aide memoire, Primera Reunión del subcomité de destrucción de arsenales y remoción de minas, 7 de febrero del 2001.

¹⁹ Informe de Artículo 7, Formulario G, La 8va. Destrucción de minas antipersonal, Acta proyectada para septiembre del 2001, 7 de mayo del 2001; Declaración por H.E. Bertha Marina Argüello, Diputada del Ministerio de Relaciones Exteriores, a las Reuniones del Comité Permanente Intersesional, “Presentation on the Logistics and Preparations for the Third Meeting of States Parties of the Mine Ban Convention”, Ginebra, 10 de mayo del 2001.

²⁰ Informe de Artículo 7, Formulario D, 30 de septiembre del 1999.

²¹ Esto incluía 62 PMN, 65 POMZ, 66 PP-Mi-SrII, 20 PMD-6M, 48 PMN-2, 20 MON-50, y 5 PTMI-K. Informe de Artículo 7, Formulario D, 30 de septiembre de 1999.

²² Informe de Artículo 7, Introducción y formulario F, 7 de mayo del 2001.

²³ Véase también, UNICEF, “Landmine and Unexploded Ordnance Awareness (UXO) Education in Nicaragua through Community Liaison”, Carpeta de proyectos relacionados con minas de la ONU, abril del 2001, p. 184.

La UNICEF también ha reportado que además de las minas hay una gran cantidad de pertrechos sin detonar como bombas, granadas de fragmentación, morteros y artefactos que quedaron en las áreas donde se llevó a cabo el combate.²⁴

De acuerdo al informe más reciente del Artículo 7 de Nicaragua, hasta abril del 2001 todavía quedaban 70.769 minas enterradas ubicadas en 369 áreas a lo largo de la frontera norte y en 39 sitios dentro de Nicaragua. De acuerdo al informe se sigue buscando la ubicación en las minas en las áreas donde se sospecha que las hay y las operaciones de remoción de minas “toman en cuenta los campos de minas o los grupos de minas de las cuales los civiles han informado a las autoridades”, en los departamentos de Matagalpa, Madriz, Jinotega, Nueva Segovia, Estelí, Chontales, Boaco, Río San Juan, Chinandega, Zelaya Norte y Zelaya Sur.²⁶ De acuerdo a un comandante de ingenieros del Ejército, hasta enero del 2001 había 22 municipalidades afectadas por las minas de un total de 143 en el país con una población de aproximadamente 834.500 personas.²⁷

Nicaragua informa que la remoción de minas a lo largo del kilómetro 96 de la frontera sur con Costa Rica se completó en abril del 2001 y que la frontera fue declarada la primera región libre de minas del país..²⁸

El problema de las minas y de las pertrechos sin detonar se ilustra bien con un incidente reciente en la vecindad Nuevo Amanecer de Ocotal cuando personas de la localidad encontraron varios artefactos explosivos abandonados y notificaron a los desminadores del Ejército, quienes los destruyeron.²⁹ En el arsenal estaban incluidos gradas de mortero de 60, 80 y 120 milímetros y una mina antipersonal de fabricación rusa. Los habitantes de la localidad que habían sido reubicados en ese lugar después de haber sido desplazados por el Huracán Mitch estaban preocupados cuando supieron que la Base Militar del Ejército No. 3010 había estado ubicada allí en el pasado y que no se podían descartar las posibilidades de encontrar más minas terrestres y artefactos de artillería sin detonar.

No hay información confiable disponible sobre el impacto socioeconómico del problema de las minas terrestres en Nicaragua aunque se espera que el proyecto de una base de datos de IMSMA aumente la comprensión del impacto. El Centro Internacional de Ginebra para Desminado Humanitario (GICHD) desarrolló un módulo de campo del Sistema de Gestión de Información para Actividades Relativas a las Minas para actividades de adiestramiento en el 2000, el cual la IMSMA y la GICHD presentaron a Nicaragua en septiembre del 2000 para usuarios y administradores de sistemas de los programas OEA PADCA y MARMINCA y de los organismos

²⁴ UNICEF, “Landmine and Unexploded Ordnance Awareness (UXO) Education in Nicaragua through Community Liaison”, Carpeta de proyectos relacionados con minas de la ONU, abril del 2001, p. 184.

²⁶ Informe de Artículo 7, Introducción y formulario C, 7 de mayo del 2001.

²⁷ Respuesta por Teniente coronel Spiro Bassi Aguilar, Comandante del cuerpo de ingenieros del Ejército, al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 22 de enero del 2001.

²⁸ Informe de Artículo 7, Introducción, 7 de mayo del 2001; Jairo Antonio Méndez, “Campesino pierde pierna al pisar una mina”, *La Prensa*, 25 de abril del 2001; declaración por H.E. Bertha Marina Argüello, Diputada del Ministerio de Relaciones Exteriores, a las Reuniones del Comité Permanente Intersesional, “Presentation on the Logistics and Preparations for the Third Meeting of States Parties of the Mine Ban Convention”, Ginebra, 10 de mayo del 2001; “Nicaragua destruye 15.000 minas antipersonales”, *Agence France Presse*, Managua, 22 de junio del 2001.

²⁹ Gustavo Vindell Acuña, “Destruyen explosivos en Ocotal. Hallan arsenal en antigua base militar”, *La Noticia*, 8 de junio del 2001.

de gobierno.³⁰ IMSMA permitirá que los usuarios puedan entrar en una base de datos única información sobre: terrenos afectados por las minas y aquellos que se sospecha que están afectados y sus características; avance en la remoción de minas en cada zona; información completa sobre incidentes y víctimas de minas terrestres.³¹

Ni el director de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (ONAG) ni el Ministerio de Agricultura pudieron proporcionar cifras de pérdidas económicas en regiones agrícolas rurales debido a minas terrestres. El director de la ONAG expresó al Monitor de Minas Terrestres “en las áreas fronterizas y en otros lugares en algún momento considerados estratégicos las minas son un problema serio para los agricultores y campesinos, ya que pueden encontrar una mina en cualquier momento especialmente cuando están preparando la tierra para la cosecha o para arado con bueyes”.³²

Financiamiento de acción contra las minas

Nicaragua ha invitado a donantes para que contribuyan con aproximadamente \$27 millones de dólares estadounidenses para completar la destrucción de su inventario y sus planes de remoción de minas.³³ Esto no incluye los fondos necesarios para asistencia a las víctimas.³⁴ Esta cifra se introdujo primeramente con la presentación del Plan Nacional de Desminado de Nicaragua en abril de 1999.

El concepto del Plan Nacional cinco frentes de desminado operacional (unidades de 100 personas del tamaño de una compañía) así como tres unidades separadas del tamaño de un pelotón (aproximadamente 50 personas por unidad).³⁵ Dos de las tres unidades separadas son unidades caninas y el pelotón independiente encargado de marcar los campos de minas, destrucción de los arsenales y respuesta inmediata a reportes de minas y de pertrechos sin detonar. Una línea de emergencia a nivel nacional se acaba de instalar para facilitar las funciones descritas. La tercera unidad tamaño de pelotón será formada una vez que se reciba en Nicaragua el equipo pesado proporcionado por Japón. Basándose en más de ocho años de experiencia operacional, el programa coordinado de la OEA requiere aproximadamente 400.000 dólares para financiar una unidad del tamaño de un frente para cada período de seis meses de operaciones en terreno. Consecuentemente, 6.5 frentes a \$800.000 por año en un período de cinco años (2000 al 2004) produjeron un requisito general de aproximadamente \$26 a \$27 millones.

³⁰ Geneva International Center for Humanitarian Demining (GICHD), *Annual Report 2000*, 25 de abril del 2001. Véase www.gichd.ch/imsma/index.htm; también OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

³¹ OAS, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 Mayo del 2001.

³² Entrevista del Monitor de Minas Terrestres con Alvaro Fiallos, UNAG Director, el 19 de enero del 2001.

³³ Véase Informe de Artículo 7, 30 de septiembre del 1999, p. 4; Consuelo Sandoval, “Más de 70 mil minas quedan por remover”, *La Prensa*, el 1 de febrero del 2001.

³⁴ Adolfo Olivas Olivas, “Destruyen 15 mil minas en Condega. Aún quedan más de 81 mil, para declarar a Nicaragua libre de minas”, *La Prensa*, 30 de marzo del 2001.

³⁵ Carta de Sergio Caramagna, OEA PADCA Director de Nicaragua, al Monitor de Minas Terrestres, 11 de enero del 2001; Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, Coordinador, PACDA, Organización de Estados Americanos, 26 de julio del 2001.

Uno de los objetivos de celebrar la Tercera Reunión de los Estados Parte en Managua, según lo expresaron funcionarios de gobierno, es que los donantes sepan de los logros alcanzados hasta la fecha en la acción contra las minas y de las necesidades financieras que aún quedan sin resolver en el país.³⁶

Se ha ofrecido unos \$22 millones para el período 2000-2004, incluyendo \$6.2 millones de Dinamarca y \$2 millones de los limpiadores mecánicos de minas de Japón.³⁷ Funcionarios del ejército informaron al subcomité de CND para la destrucción de arsenales y remoción de minas que si ciertos donantes continuaran “arrastrando los pies” el plan de remoción de minas y destrucción de arsenales que va hasta el 2004 no podría ser garantizado.³⁸

De acuerdo a una respuesta al Monitor de Minas Terrestres en mayo del 2001 del Ministerio de Defensa, en un período no especificado los donantes han contribuido con los siguientes fondos:³⁹

- Dinamarca: Más de \$6 millones para frentes de operaciones 1 y 2;
- Estados Unidos: Más de \$1.8 millones incluyendo al menos \$1,2 millones para dos módulos en el frente de operaciones cinco y para perros detectores de minas, y \$600.000 para los frentes de operaciones uno y dos;
- Reino Unido: \$1.2 millones para dos módulos en el frente de operaciones cinco;
- Canadá: \$1 millón para dos módulos en el frente de operaciones cuatro;
- Suecia: \$1 millón para tres módulos;
- Noruega: \$1 millón para dos módulos en el frente de operaciones cuatro;
- Francia: \$70.000 para el pelotón independiente de desminado;
- España: \$70.000 para el pelotón independiente de desminado.⁴⁰

El año pasado, según informaciones proporcionadas por el ejército nicaragüense, el Monitor de Minas Terrestres reportó las siguientes ofertas de financiamiento hasta enero del 2000: Dinamarca \$6.8 millones para el período 2000-2004; Suecia \$5 millones también para el período

³⁶ Según el Ministerio de Defensa, Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de Oliver Bodán, CEI, 27 July 2001.

³⁷ De acuerdo con el Ministerio de Defensa, Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de Oliver Bodán, CEI, 27 de julio del 2001. En su informe del Artículo 7, Nicaragua informó un déficit de \$6 millones en la fecha de abril del 2001.

³⁸ El Cuerpo de Ingenieros del Ejército, “Report on Compliance with the National Humanitarian Demining Program for the Year 2000 and Work Plans for 2001” para el subcomité del CND en destrucción de arsenales y remoción de minas, 29 de enero del 2001.

³⁹ Respuesta del Ministro de Defensa José Adán Guerra, al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, fechado 24 de mayo del 2001.

⁴⁰ Este financiamiento de España representa parte de una contribución de \$500,000, que incluye financiamiento de esfuerzos de desminado adicionales en Nicaragua y otras dos naciones centroamericanas, como lo autoriza la donación regional. Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, Coordinador, PACDA, Organización de Estados Americanos, 26 de julio del 2000.

2000-2004; Canadá \$2 millones para el 2000-2001; Noruega \$2 millones para el 2000-2001; Estados Unidos \$2.5 millones para el 2000-2002; y el Reino Unido \$2.5 millones para el período 2003-2004.⁴¹

En el año 2000, el presupuesto anual para el programa regional de la OEA en Centroamérica fue de \$7.6 millones financiados por Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Japón, los países bajos, Noruega, España, Suecia, Suiza, Estados Unidos y el Reino Unido.⁴² Entre junio del 2000 y mayo del 2001 las contribuciones financieras alcanzaron un total aproximado de \$6 millones.⁴³ De acuerdo a la OEA, Italia y la Federación Rusa se han unido al grupo de donantes en el 2001, pero Suiza ya no está incluida en la lista.⁴⁴

Coordinación de la Acción contra las minas

La Comisión Nacional de Desminado (CND), establecida en noviembre de 1998, es el organismo gubernamental responsable de la acción contra las minas de Nicaragua. Criticada anteriormente por su inactividad,⁴⁵ la Comisión fue reactivada en la decimoquinta reunión en enero del 2001 cuando se nominó a un nuevo Secretario General. La Viceministro de Defensa, María Auxiliadora Cuadra de Frech, y se establecieron tres subcomités para supervisar la acción contra las minas: destrucción de arsenales y remoción de minas; asistencia y rehabilitación a las víctimas; y educación, prevención y señalización de campos de minas.⁴⁶ Los subcomités cuentan con miembros de representantes del gobierno, de las ONG y de organizaciones internacionales.⁴⁷

En enero del 2001, el Ministro de Defensa José Adán Guerra expresó al Monitor de Minas Terrestres de que habría una “desburocratización” en las CND y que funcionarios del Ministerio de Defensa estaban decididos a mejorar su desempeño con respecto a la acción contra las minas.⁴⁸ Manifestó que él había propuesto “un cambio de dirección” para la CND y alegó que él deseaba convertir a la Comisión Nacional de Desminado en una institución cuya misión y visión sobrepasara componentes y tareas estrictamente militares para convertirla en una institución inspirada por compromisos humanitarios de Nicaragua para proyectos de prevención y asistencia a las víctimas así como reintegración social y económica.⁴⁹

⁴¹ *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000*, pp. 284-285.

⁴² Correo electrónico de Jhosselin Bakhat, Organización de Estados Americanos, 20 de junio del 2000.

⁴³ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

⁴⁴ Sitio web de la OEA, www.upd.oas.or/demining/contributing.htm, visitada en junio del 2001.

⁴⁵ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000*, p. 287.

⁴⁶ Informe de Artículo 7, Formulario A, 7 de mayo del 2001; Respuesta por el Ministro de Defensa José Adán Guerra al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, fechada el 24 de mayo del 2001.

⁴⁷ Los miembros del subcomité incluyen los Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores, Salud, Educación y Cultura, Familia, Gobernación, Agricultura y Ingeniería Forestal, Transporte e Infraestructura, Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Instituto Nicaraguense de Seguridad Social, el Ejército, la Comisión Conjunta de Discapitados por la Paz y la Reconstrucción de Madriz (ORD/ADRN), CEI, CEEN, MOVIMUNDO, INATEC, Marshall Legacy, Walking Unidos, la Cruz Roja de Nicaragua, la ICRC, OEA, UNICEF y PAHO. Respuesta del Ministro de Defensa José Adán Guerra al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, fechada el 24 de mayo del 2001.

⁴⁸ Entrevista con José Adán Guerra, Ministro de Defensa, Managua, 30 de enero del 2001.

⁴⁹ *Ibid.*

Miembros de ONG y de la CND manifestaron que el debate sobre objetivos centrales y direcciones pragmáticas todavía no ha tenido lugar –por ejemplo, en el rol que le cabe a la comunidad en términos de participación y de ideas en las áreas a ser limpiadas de minas y en el grado de prioridad y urgencia. El director de OEA PADCA en Nicaragua reconoce que la participación de autoridades municipales y de la población local quienes tienen conocimiento de primera mano sobre el problema de las minas beneficiaría a la Comisión Nacional de Desminado.⁵⁰

La Unidad de la OEA para la Promoción de la Democracia, a través de su programa de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA), es responsable de la coordinación y supervisión del Programa de Asistencia al Desminado en Centroamérica, con apoyo técnico de la Junta de Defensa Interamericana (IADB). La IADB es responsable por organizar el equipo de sobrevivientes internacionales a cargo de capacitación y certificación. Este equipo de supervisión se conoce como Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en Centroamérica (MARMINCA). PADCA y MARMINCA están activas en Nicaragua, Costa Rica, Guatemala y Honduras.

Remoción de minas

La remoción de minas está bajo la responsabilidad de las Pequeñas Unidades de Desminado del Cuerpo de Ingenieros del Ejército nicaragüense. La remoción de minas se lleva a cabo junto con cinco frentes de operaciones. En Nicaragua la remoción está programada para terminar en diciembre del 2004.⁵¹

En el año 2000 fueron destruidas 6.155 minas antipersonal y 16.172 pertrechos sin detonar. La remoción de la frontera avanzó 31 kilómetros, incluyendo la remoción de 57 campamentos fronterizos, 63 torres eléctricas y cuatro puentes.⁵²

De acuerdo al informe del Artículo 7, hasta abril del 2001, se habían destruido un total de 64.874 minas emplazadas y 2.120.137 metros cuadrados de terreno se había limpiado por unas 650 personas del Ejército en el marco del programa nacional de remoción de minas.⁵³

Un total de 241 kilómetros de la frontera norte con Honduras había sido limpiada pero no partes de las áreas fuertemente minadas. Quedaban aproximadamente 70.769 minas terrestres plantadas en 369 zonas minadas a lo largo de la frontera norte y en 39 sitios en el interior del país.⁵⁴ Las tensiones fronterizas con Honduras continúan, pero cuando se le pidió la opinión al Ministro de Defensa Guerra, comentó “las relaciones con nuestra hermana república de Honduras no afecta ni afectarán nuestra firme e imperativa decisión de llevar a cabo íntegramente la remoción de la minas”.⁵⁵

⁵⁰ Carta de Sergio Caramagna, Director de la OEA PADCA en Nicaragua, al Monitor de Minas Terrestres, 11 de enero del 2001.

⁵¹ Informe de Artículo 7, Introducción, 7 de mayo del 2001.

⁵² Respuesta del Teniente coronel Spiro Bassi Aguilar, Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 22 de enero del 2001.

⁵³ Informe de Artículo 7, Introducción y formulario G, 7 de mayo del 2001.

⁵⁴ Informe de Artículo 7, Introducción y formulario C, 7 de mayo del 2001.

⁵⁵ Carta del Ministro de Defensa José Adán Guerra al Monitor de Minas Terrestres, 20 de febrero del 2001.

Nicaragua reportó en su informe del Artículo 7 que la remoción de minas a lo largo de 96 kilómetros de la frontera sur con Costa Rica se había completado para abril del 2001 y la frontera se había declarado la primera región del país libre de minas.⁵⁶ El gobierno declaró que eso beneficiaría a 55.607 habitantes y también a la ecología y economía de la región.

Los planes de Nicaragua de limpiar y destruir 11.684 minas terrestres durante el 2001 incluyen 3.540 minas en el primer frente de operaciones; 1.865 en el segundo frente de operaciones; 1.567 en el tercer frente de operaciones; 2.360 en el cuarto frente de operaciones; y 2.352 en el quinto frente de operaciones.⁵⁷ Nicaragua también espera declarar a los departamentos de Chinandega, Chontales, Boaco y la Región Autónoma de Atlántico del Sur (RAAS) zona libre de minas en el 2001.⁵⁸

La estructura nacional de desminado incluye 635 desminadores trabajando en todas las regiones afectadas por las minas del país. Un pelotón adicional de 40 a 50 desminadores será formado para operar equipo pesado desminador a ser suministrado por Japón.

La OEA PADCA continua proporcionando fondos para 100 desminadores (cada uno), en los frentes de operaciones tres, cuatro y cinco. El frente de operaciones cinco comenzó la remoción de minas en la Región Autónoma del Atlántico Norte en junio del 2000. Un nuevo pelotón independiente de desminado compuesto por 60 desminadores completó el adiestramiento y comenzó a trabajar en enero del 2001. el pelotón es responsable de marcar los campos minado, respuesta inmediata a reportes de minas y de pertrechos sin detonar y de destrucción de arsenales.

De acuerdo a la OEA desde junio del 2000 a mayo del 2001, once perros detectores de minas estaban activos en Nicaragua financiados por los Estados Unidos a un costo de \$500.000 dólares.⁵⁹ Interrogantes acerca del uso de perros detectores de minas continúan con respecto a su capacidad de adaptación y su eficiencia bajo condiciones meteorológicas adversas, efectividad en laderas inclinadas y demoras de explosivos que afectan a sus capacidades de detección, pero de acuerdo a oficiales militares el uso de perros detectores de minas sigue considerándose favorable.⁶⁰

De acuerdo a la OEA, un helicóptero adicional será habilitado para que el país cuente con cuatro helicópteros (aunque solamente tres recibirán apoyo a la vez), lo que permitirá apoyo completo para las unidades de remoción de minas en territorio nicaragüense.⁶¹ Las unidades encargadas de

⁵⁶ Informe de Artículo 7, Introducción, 7 de mayo del 2001, p. 2; Jairo Antonio Méndez, “Campesino pierde pierna al pisar una mina”, *La Prensa*, 25 de abril del 2001; Declaración por H.E. Bertha Marina Argüello, Diputada Ministro del Asuntos Exteriores, para las Reuniones del Comité Permanente Intersesional, “Presentation on the Logistics and Preparations for the Third Meeting of States Parties of the Mine Ban Convention”, Ginebra, 10 de mayo del 2001; “Nicaragua destruye 15.000 minas antipersonales”, *Agence France Presse*, Managua, 22 de junio del 2001.

⁵⁷ Informe de Artículo 7, Formulario F, 7 de mayo del 2001.

⁵⁸ Informe de Artículo 7, Introducción, 7 de mayo del 2001.

⁵⁹ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001; Carta por Sergio Caramagna, Director de la OEA PADCA de Nicaragua, al Monitor de Minas Terrestres, 11 de enero del 2001.

⁶⁰ Respuesta por el Teniente Coronel Spiro Bassi Aguilar, Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 22 de enero del 2001.

⁶¹ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

remoción de minas reportan impedimentos y limitaciones a las operaciones de remoción, el terreno accidentado de las selvas y ausencia general de caminos adecuados, entre otras, con algunas áreas accesibles solamente por transporte en el río. La situación se empeoró por el Huracán Mitch en 1998 cuando muchos caminos fueron barridos por el huracán o sufrieron mayor deterioro.

El Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000 manifestó que civiles usualmente campesinos pobres que habían sido excombatientes estaban ofreciéndose para trabajar en remoción de las minas para los terratenientes que querían expandir sus tierras agrícolas y ganaderas. UNICEF reporta preocupación creciente con respecto al alto nivel de familiaridad de algunas poblaciones locales con minas terrestres y con pertrechos sin detonar. Especialmente el hecho de que los hombres adultos y jóvenes hayan perdido su natural sentido de miedo hacia tales objetos.⁶² De acuerdo a la UNICEF “a lo largo de las fronteras del norte es perturbadoramente común escuchar testimonios de jóvenes e incluso de niños diciendo que ellos mismo han “limpiado minas siguiendo el ejemplo de sus padres y otros adultos”.⁶³

En América Central los programas de GICHD y de la OEA AICMA están trabajando a revisar las nuevas normas de acción contra las minas a nivel internacional (IMAS). En un taller que se celebró en enero del 2001 en Managua con la participación de administradores de los programas OEA AICMA en América Central, Ecuador y Perú.⁶⁴

Sensibilización sobre las minas

Varios organismos en Nicaragua están impartiendo educación en sensibilización sobre las minas. Entre ellos la Comisión Conjunta de Discapitados de Madriz para la Paz y Reconstrucción (ORD/ADRN), el CEEN, la Cruz Roja de Nicaragua, la OEA y la UNICEF.

La ORD/ADRN dirige talleres de sensibilización y prevención contra las minas en Nueva Segovia y en Madriz, con apoyo financiero de la agencia alemana Misereor y la ONG nicaragüense CEI. El coordinador de ORD/ADRN expresó al Monitor de Minas Terrestres que la tarea principal de la comisión era recopilar información derivada de la comunidad sobre las minas terrestres o la presencia de minas terrestres que se sospecha existen.⁶⁵ En febrero del 2001 la ORD/ADRN en coordinación con la CEI llevaron a cabo un foro departamental sobre “acción integral contra las minas”, en Somoto, en el departamento de Madriz.⁶⁶ El apoyo de USAID para el proyecto de sensibilización sobre las minas del CEEN terminó en el 2000.

En agosto del 2000, la organización no gubernamental Grupo Consultivo contra las Minas (MAG) con sede en el Reino Unido, condujo un proyecto de educación, seguridad y riesgo contra las minas en la parte nordeste de Nicaragua, con financiamiento proporcionado por la Cruz Roja

⁶² UNICEF, “Landmine and Unexploded Ordnance Awareness (UXO) Education in Nicaragua through Community Liaison”, Carpeta de las Naciones Unidas para proyectos relacionados con las minas, abril del 2001, p. 184.

Véase www.un.org/Depts/dpko/mine/Portfolio.PDF.

⁶³ Ibid, p. 186.

⁶⁴ OAS, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, CP/doc.3432/01 rev.1,7 de mayo del 2001.

⁶⁵ Entrevista con Uriel Carazo, Coordinador ORD/ADRN, 10 de enero del 2001.

⁶⁶ Carole Thimpson R., “Discapitados en Acción sobre Minas. Esfuerzos por involucrar a especialistas en la destrucción de minas”, *La Prensa*, 7 de febrero del 2001.

Americana (ARC).⁶⁷ En Noviembre del 2000 el MAG completó una evaluación operacional de la región Waspam con financiamiento del ARC y de Austria. El informe de evaluación proporcionó un conjunto de recomendaciones con respecto a la civilización apropiada contra minas y recopilación de datos basados en el tipo y en la magnitud del problema de minas terrestres / pertrechos sin detonar.

La Cruz Roja de Nicaragua apoyada por la UNICEF y por ICRC, continua con su programa de sensibilización sobre minas “de niño a niño” en las comunidades a lo largo de la frontera norte con Honduras. El programa descartará el uso de las tiras cómicas Superman y Wonder Woman por haber recibido muchas críticas.⁶⁸ De acuerdo a la Cruz Roja nicaragüense el programa llegó a 1.500 niños durante el 2000. Especialistas del Ejército proporcionaron capacitación a personas con discapacidades bajo le programa de la Cruz Roja.

De acuerdo a la OEA el Banco Centroamericano para la Integración Económica proporciona fondos para su campaña de sensibilización sobre minas en Honduras y Nicaragua.⁶⁹ La OEA / PADCA, el Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua han dirigido seminarios de sensibilización sobre las minas con consejos estudiantiles de escuelas secundarias en el norte de país llegando a unos 3.000 jóvenes. La mayoría de la instrucción es impartida por oficiales del Ejército.⁷⁰ Se ha reportado que el Ministerio de Educación esta preparando material de educación para presentar en las escuelas indígenas. De acuerdo al Secretario General de la CND, todos los miembros del CND tendrán una oportunidad de revisar el material.⁷¹ La OEA también usa medios locales y nacionales en su educación de sensibilización sobre las minas. La OEA y la Radio Corporación difunden un programa de sensibilización de minas en todo el país usando el bien conocido personaje “Pacho Madrigal”.⁷²

Después de la firma de un acuerdo formal entre la UNICEF y la OEA en octubre del 2000, la UNICEF en cooperación con PADCA y con el Ejército nicaragüense están implementando un proyecto de un año “educación sobre sensibilización en minas terrestres y pertrechos sin detonar en Nicaragua por medio de enlace con las comunidades”.⁷³ De acuerdo a la UNICEF la intención es contribuir a una “campaña integrada de sensibilización contra las minas en las comunidades

⁶⁷ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de Tim Carstairs, Director de comunicaciones, Mines Advisory Group, 17 de julio del 2001.

⁶⁸ Carta de Esperanza de Morales, Presidenta de la Cruz Roja de Nicaragua, al Monitor de Minas Terrestres, 12 de enero del 2001; entrevista con Manya Gharhramani, Funcionaria de Acción contra las Minas de UNICEF, 29 de enero del 2001; “Supermán y la Mujer Maravilla: la polémica continúa”, *Confidencial*, semana del 29 de octubre al 4 de noviembre del 2001; ICRC, “ICRC mine/UXO awareness programmes worldwide”, at www.icrc.org/icrceng.nsf/, actualizado el 7 de mayo del 2001.

⁶⁹ OAS, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú) y 1751 (apoyo a la acción contra las minas en Centroamérica)”, CP/doc.3432/01 rev. 1, 7 de mayo del 2001.

⁷⁰ “Ayuda memoria proporcionado a la primera reunión del sucomité de educación, prevención, señalización y reintegración”, 7 de febrero del 2001.

⁷¹ Carta de la Secretaria General de CND, María A. Cuadra de Frech al Monitor de Minas Terrestres, 20 de febrero del 2001.

⁷² OAS, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú) y 1751 (apoyo a la acción contra las minas en Centroamérica)”, CP/doc.3432/01 rev. 1, 7 de mayo del 2001.

⁷³ UNICEF, “Landmine and Unexploded Ordnance Awareness (UXO) Education in Nicaragua through Community Liaison”, Carpeta de proyectos relacionados con minas de la ONU, abril del 2001, p.186.

que quedan de alto riesgo a lo largo de la frontera norte la cual espera ser limpiada de minas según el Plan Nacional de Desminado y para integrar la sensibilización sobre minas y pertrechos sin detonar en el currículo de la escuela a nivel nacional”. El objetivo del proyecto es contrarrestar la remoción de minas por parte de civiles mejorando el flujo de información entre las unidades desminizadoras y las comunidades cercanas y al mismo tiempo elevar el nivel de conciencia en esas comunidades en relación a las minas.

Hasta abril del 2001 había juntado \$35.000 de los \$70.000 dólares que requería el proyecto. La UNICEF también informa que llevara a cabo un estudio de practicas de conocimiento y aptitudes en comunidades afectadas por las minas en doce municipalidades de Nicaragua.⁷⁴

La UNICEF y la OEA AICMA llevaron a cabo el seminario “Una Sola Voz” sobre sensibilización en minas de Nicaragua del 25 al 27 de abril del 2001. Los objetivos del seminario eran analizar la educación en sensibilización sobre minas en el país; analizar el material didáctico usado en la educación sobre sensibilización de minas y la participación comunitaria; definir metas y objetivos, acciones y prioridades y establecer compromisos.

De acuerdo a la UNICEF: “la acción contra minas en Nicaragua se caracteriza con un continuo énfasis en remoción de minas mientras que otros componentes tales como educación en sensibilización sobre las minas y asistencia a las víctimas reciben comparativamente menos atención”.⁷⁶ La UNICEF agrega: “otros aspectos que han sido repetidamente criticados han sido: el papel limitado para agencias no gubernamentales y para la sociedad civil, insuficiente consulta con las comunidades y énfasis en el número de minas removidas como criterio de progreso opuesto al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades afectadas por las minas”.⁷⁷

El Ministerio Nicaragüense de Asuntos Exteriores, con el apoyo de la OEA, la Cruz Roja Nicaragüense y Correos de Nicaragua organizaron un concurso de arte nacional para niños y jóvenes para elevar el nivel de conciencia sobre las minas terrestres en el país como parte de las preparaciones para la Tercera Reunión de los Estados Parte.⁷⁸ Los seis ganadores se anunciaron en un evento que tuvo lugar el 22 de junio del 2001, al cual asistieron funcionarios de gobierno y otros representantes, entre ellos el coordinador de la ICBL y el coordinador de la Campaña colombiana para prohibición de minas terrestres. Las obras ganadoras serán destacadas en sellos conmemorativos y en afiches para la reunión y los fondos que se recolecten serán donados al subcomité de la CND para asistencia a las víctimas.

Víctimas de las minas

No existe una fuente centralizada de información sobre víctimas de minas terrestres en Nicaragua y es difícil obtener cifras confiables sobre víctimas de minas y pertrechos sin detonar. También es posible que haya víctimas que no han sido registradas. El proyecto de la base de datos IMSMA se

⁷⁴ Ibid.

⁷⁶ UNICEF, “Landmine and Unexploded Ordnance Awareness (UXO) Education in Nicaragua through Community Liaison”, Carpeta de proyectos relacionados con minas de la ONU, abril del 2001, p.185.

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Julia Ríos, “Niños nicaragüenses pintan su tragedia en campos de minas”, *Agence France Presse*, Managua, 22 de junio del 2001; véase además www.icbl.org/news/del/2001/51.php.

espera que sirva para mejorar la información sobre incidentes de minas y víctimas en el país.⁷⁹ El programa de la OEA / PADCA y el Ejército de Nicaragua también tienen en sus planes llevar a cabo un consenso sobre víctimas de minas recolectando información sobre el número de víctimas, el lugar de residencia, sitio del incidente y ayuda recibida.⁸⁰

En el 2000 y hasta junio del 2001 hubo 23 víctimas de minas en Nicaragua afectando a 12 civiles y 11 militares.⁸¹ En 1999, según informaciones del Ejército, hubo 31 víctimas de minas en Nicaragua, con once muertos y veinte heridos.⁸²

Las Naciones Unidas estima que 1.500 personas han resultado heridas por minas terrestres en Nicaragua según informaciones proporcionadas, ésta cifra no toma en cuenta muertes.⁸³ Las Naciones Unidas comentan que desde 1990 el número de víctimas ha disminuido gradualmente a casi un promedio anual de 10, en su mayor parte afectando a campesinos y a muchos de sus niños.⁸⁴

El 26 de enero del 2001, tres desminadores fueron lesionados en la municipalidad San Francisco Libre, cerca de Managua, después de que uno de ellos pisó sobre una mina mientras estaba realizando tareas de desminado.⁸⁵ El desminador sufrió la amputación de una pierna y los dos otros sufrieron heridas en la cara. El incidente sucedió en la pista aérea El Panchito, la cual los militares reportaron que estaba rodeada de seis kilómetros de terreno minado. El desminador recibió una medalla de servicio del presidente Alemán Lacayo.

El 25 de marzo del 2001, un campesino de 22 años de El Boquerón, a pocos kilómetros de la frontera de Honduras en la municipalidad de Jalapa, fue muerto cuando en su camino a Las Palmas con un amigo encontró una mina la recogió y trató de desactivarla.⁸⁶ De acuerdo a informes de los medios de comunicación ha habido un total de 7 víctimas de minas en El Boquerón.⁸⁷ Después del incidente la policía nacional advirtió a la gente de la localidad que había un campo de minas en el área. Una carta escrita por ciudadanos de la localidad, incluyendo el padre del joven muerto, decía: “la gente de las comunidades del El Boquerón y Las Palmas

⁷⁹ Respuesta del Teniente coronel Spiro Bassi Aguilar, Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 22 de enero del 2001; OAS, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú) y 1751 (apoyo a la acción contra las minas en Centroamérica)”, CP/doc.3432/01 rev.1,7 de mayo del 2001.

⁸⁰ Informe de Artículo 7, Formulario I, 7 de mayo del 2001.

⁸¹ Según la base de datos PADCA/OAS. Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de Oliver Bodán, CEI, 27 de julio del 2001. Aparentemente no hubo incidentes que involucraran desminadores militares en el 2000.

⁸² Informe interno del Ejército de Nicaragua proporcionado al Monitor de Minas Terrestres, “Resultados Acumulados Del Programa De Desminado Humanitario”, 28 de abril del 2000.

⁸³ UNICEF, “Landmine and Unexploded Ordnance Awareness (UXO) Education in Nicaragua through Community Liaison”, Carpeta de proyectos relacionados con minas de la ONU, abril del 2001, p.186.

⁸⁴ Ibid. Véase además Véase además, *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000* p. 288-289.

⁸⁵ “Tres heridos en explosión de mina”, *La Prensa*, 29 de enero del 2001.

⁸⁶ Roger Olivas, “Mina destroza a campesino travieso”, *El Nuevo Diario*, 29 de marzo del 2001; Alina Lorio, “Campesino muere al manipular una mina. En la comunidad fronteriza de Boquerón se registran siete víctimas de los artefactos explosivos”, *La Prensa*, 5 de abril del 2001.

⁸⁷ Ibid.

solicitan ayuda de las autoridades militares lo más pronto posible para poder determinar como sacar estas minas, de lo contrario la gente continuará muriendo”.⁸⁸

El 21 de abril del 2001, un niño de once años de Villa Chaguitillo, en la municipalidad Sébaco, fue muerto cuando pisó un objeto explosivo mientras juntaba leña cerca del cacao. Su compañero de trece años perdió la pierna derecha en el incidente. Según se informó, fuentes militares habrían comentado que había habido una base militar en el área anteriormente y que probablemente por causa de las inundaciones a consecuencia del huracán Mitch, los explosivos habían sido desplazados y quedado expuestos en el área. El Teniente Coronel Herminio Escoto, Jefe del Sexto Comando Militar Regional expresó que el explosivo no había sido una mina sino una granada de fragmentación. Comentó que en el pasado había habido un sitio de almacenaje del Ejército en El Cacao, pero que el área había sido limpiada antes que una compañía alemana empezara la construcción de un sistema de agua potable. “Estamos seguros de que no hay minas en esa área”, agregó.⁸⁹

Asimismo, el 21 de abril del 2001, un campesino perdió una pierna después de haber pisado una mina en La Chata, en la municipalidad Cuá-Bocay, Jinotega.⁹⁰ La víctima se había trasladado al área solamente el mes anterior y estaba afuera recogiendo frutos cuando sucedió el incidente.

En mayo del 2001 un campesino en la municipalidad de San Fernando perdió la pierna izquierda después de pisar sobre una mina cuando trabajaba en los campos.⁹¹ Fue Tratado en el hospital del departamento de Ocotol, y la OEA, que estaba llevando actividades de remoción de minas en el área, proporcionó la medicina para su tratamiento.

Asistencia a las víctimas sobrevivientes

El gobierno de Nicaragua reclama “un cambio en el curso” de la acción contra las minas, hacía “poner a la gente y la rehabilitación de las comunidades” como el centro de nuevos programas.⁹² De acuerdo a Handicap International la capacidad actual de obtener dispositivos ortopédicos en el país responde al 60% de la demanda de personas con discapacidades.⁹³

El informe del Artículo 7 de mayo del 2000 de Nicaragua incluye un formulario J completo sobre asistencia a las víctimas. Las organizaciones y agencias que lista el informe como participando en atención médica y primeros auxilios para las víctimas de minas terrestres incluyen a la OEA, la Cruz Roja de Nicaragua, el Ministerio de Salud, la OPS y el Ejército Nicaragüense. Las organizaciones y agencias involucradas en rehabilitación son la OEA, el Ejército Nicaragüense, el Ministerio de Salud, la OPS, ICRC, Walking Unidos, el Ejército de los Estados Unidos (donando equipo para prótesis y ortopedia), Handicap International, PRODINIC y el Centro Nacional de Prótesis y Ortopedia (CENAPROTO). Las organizaciones que participan en integración social son MOVIMUNDO, PRODINIC, INATEC y Impedimento Internacional. Las

⁸⁸ Alina Lorio, “Campesino muere al manipular una mina. En la comunidad fronteriza de Boquerón se registran siete víctimas de los artefactos explosivos”, *La Prensa*, 5 abril del 2001.

⁸⁹ Celso Martínez Orozco, “Mina mata a niño. Otro perdió una pierna”, *La Prensa*, 23 de abril del 2001.

⁹⁰ Jairo Antonio Méndez, “Campesino pierde pierna al pisar una mina”, *La Prensa*, 25 de abril del 2001.

⁹¹ Róger Olivás, “Mina desbarata pierna de campesino”, *El Nuevo Diario*, 20 de mayo del 2001.

⁹² Statement by Defense Minister Guerra on occasion of the XV meeting of the CND, 29 de enero del 2001.

⁹³ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HI) from Philippe Dicquemare, Programme Director, Handicap International, 24 de julio del 2001.

organizaciones activas en integración económica son Handicap International, MOVIMUNDO y PRODINIC.

De acuerdo al informe, el gobierno de Nicaragua a través de la CND y junto con ONGs y organizaciones internacionales están en el proceso de desarrollar una política nacional sobre asistencia a las víctimas, tomando en cuenta la rehabilitación y reintegración económica.⁹⁴ Las organizaciones CND, OEA, ICRC, el Ejército de Nicaragua, la Cruz Roja de Nicaragua y CENAPROTO están contribuyendo con datos a la base de datos del IMSMA.

Handicap International comenzó un proyecto de tres años el 1 de julio del 2001, en Trinidad, en el departamento de Estelí, reactivando un taller del Ministerio de Salud que no había estado operando por varios años.⁹⁵ El proyecto proporciona apoyo a los servicios de medicina física y readaptación (un centro ortopédico y cuatro servicios de fisioterapia) incluyendo equipo renovación de infraestructura, capacitación, apoyo logístico y financiero. El taller está recibiendo cerca de 25 pacientes por mes. El proyecto de Handicap International tiene un presupuesto total de \$1.3 millones, 75% del cual es financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Luxemburgo y el 25% restante del Handicap International de Luxemburgo.

El proyecto está pidiendo que el Ministerio de Salud realice un censo de todas las personas con discapacidades. En el centro ortopédico todos los pacientes discapacitados reciben la misma asistencia independientemente de la causa de la discapacidad. El costo del equipo de los pacientes es entre \$10 y \$60 dólares. En el CENAPROTO, el centro ortopédico más importante del país, las víctimas de minas y de guerra reciben acceso gratuito a componentes ortopédicos, pero otros pacientes deben pagar entre \$600 y \$1.000 dólares. En junio del 2000, Handicap International firmó un acuerdo de asociación con la Comisión Nacional de Desminado, bajo el cual Handicap International proporcionará asesoría técnica para ayudarle a la Comisión a asumir sus funciones.

El programa de la OEA de asistencia a las víctimas de minas terrestres y de pertrechos sin detonar proporcionó asistencia a unas 300 personas hasta mayo del 2001.⁹⁶ Su presupuesto para el 2001-2002 es de \$275.000 dólares.⁹⁷ De acuerdo a la OEA el programa está destinado a cubrir las necesidades de las víctimas de minas que no tienen seguro social ni beneficios del Ejército, proporcionándoles transporte a los centros de rehabilitación, alojamiento, prótesis, terapia y medicamentos.

El 18 y 19 de julio del 2001 la OEA y el Centro de Rehabilitación Internacional (IRC) organizaron la Primera Conferencia Regional de Rehabilitación y Tecnologías para Asistencia a las Víctimas, en Managua, la que contó con la participación de técnicos en prótesis de Nicaragua, El Salvador y Guatemala. José Adán Guerra, Ministro de Defensa y Presidente de la CND, expresó: “uno de los aspectos más valiosos de la Conferencia Regional es el Programa de

⁹⁴ Informe de Artículo 7, Formulario J, 7 de mayo del 2001.

⁹⁵ Emails to Monitor de Minas Terrestres (HI-B) from Philippe Dicquemare, Programme Director, Handicap International, 24 de julio del 2001 y 31 de julio del 2001.

⁹⁶ OAS, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú) y 1751 (apoyo a la acción contra las minas en Centroamérica)”, CP/doc.3432/01 rev. 1, 7 de mayo del 2001.

⁹⁷ Equipo de Trabajo sobre Asistencia a Víctimas y Comité Permanente sobre Asistencia a Víctimas de ICBL, “Portfolio of Victim Assistance Programs”, www.landminevap.org/display.php?id=118.

Educación a Distancia de las Extremidades Inferiores, el cual será implementado por el IRC a través del Internet”.⁹⁸

La Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres (LSN) está implementando un programa de capacitación en apoyo a sobrevivientes de minas terrestres, centrado en la región de las Américas para el 2000-2001.⁹⁹ Sobrevivientes de minas terrestres de cinco países de la región, entre ellos Nicaragua, participaron en la Primera Sesión de Capacitación que tuvo lugar en Ginebra en mayo del 2001, al mismo tiempo que las reuniones del Comité Permanente Intersesional. Una segunda sesión de capacitación se llevará a cabo durante la Tercera Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2001.

La Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) contribuyó con \$750.000 dólares canadienses a la Organización Panamericana de la Salud en 1999, como parte de un proyecto de cinco años, de Can\$3.5 millones de asistencia a las víctimas en Nicaragua, Honduras y El Salvador.¹⁰⁰ Participan en este proyecto tripartito, la OPS, Canadá (a través del Centro Internacional para Rehabilitación basado en la comunidad de la Universidad Queen) y México. De acuerdo al ACDI el proyecto consiste en el desarrollo de servicios rurales de rehabilitación, programas de rehabilitación sustentable a largo plazo basados en la comunidad, desarrollo prótesis y ortopedia para las víctimas de las minas terrestres.

El Polus Center for Social and Economical Development, una ONG, abrió el programa de difusión protésica “Walking Unidos” en León en agosto de 1999.¹⁰¹ De acuerdo al Polus Center, Walking Unidos que tiene un presupuesto anual aproximado de \$120.000 dls. y siete personas trabajando a tiempo completo fue la culminación de tres años de colaboración y planificación con personas particulares, municipalidades, hospitales regionales, clínicas y el gobierno nicaragüense. El proyecto proporciona extremidades protésicas para la parte superior e inferior de la rodilla.

Canadá también informó sobre una iniciativa de asistencia a las víctimas que la ONG canadiense, Falls Brook Centre, estaba llevando a cabo, la cual recibió \$100.000 dólares canadienses del Programa Tapping Canadian Creativity del ACDI para apoyar el proyecto en la parte norte de Nicaragua. De acuerdo al ACDI el proyecto proporciona a las víctimas de minas prótesis y capacitación en electrificación solar para permitirles distribuir, instalar y mantener sistemas de energía solar a nivel de pueblo. Canadá ha contribuido con \$206.000 dls. canadienses a este proyecto.¹⁰²

⁹⁸ “Ayudarán más a víctimas de minas antipersonales. Primera conferencia regional de rehabilitación y tecnología”, *El Nuevo Diario*, 19 de junio del 2001.

⁹⁹ Red de Sobrevivientes de Minas, “Report: Raising the Voices Landmine Survivor Advocate Training Program”, 5-12 de mayo del 2001.

¹⁰⁰ Sitio web “Safelane” Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, Informe sobre América Central, publicado el 29 de junio del 2000, actualizado por última vez el 27 de marzo del 2001.

¹⁰¹ 97 Equipo de Trabajo sobre Asistencia a Víctimas y Comité Permanente sobre Asistencia a Víctimas de ICBL, “Portfolio of Victim Assistance Programs”, www.landminevap.org/display.php3?id=119.

¹⁰² Sitio web “Safelane” Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, Informe sobre América Central, publicado el 29 de junio del 2000, actualizado por última vez el 27 de marzo del 2001.

PANAMÁ

Política de prohibición de minas

Panamá firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 4 de diciembre de 1997. Lo ratificó el 7 de octubre de 1998 y entró en vigor el 1 de abril de 1999. Según se ha anunciado la legislación para su implementación está siendo considerada, pero todavía no se ha presentado legislación al Parlamento.¹ Panamá no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7 que debía presentarse el 27 de septiembre de 1999, ni tampoco los informes anuales actualizados requeridos que debían presentarse el 30 de abril del 2000 y el 30 de abril del 2001 respectivamente. De acuerdo a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, el informe será presentado una vez que las negociaciones con los Estados Unidos en materia de remoción de minas y pertrechos sin detonar en anteriores instalaciones militares en la zona del canal esté completa.²

Panamá no participó en la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000, pero asistió a las reuniones del Comité Permanente Intersesional por primera vez en diciembre del 2000, pero no en la de mayo del 2001. Panamá votó a favor de la resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre del 2000 en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas Terrestres.

Panamá es un Estado Parte al Protocolo II Enmendado (minas terrestres) anexo a la Convención sobre Armas Convencionales y asistió a la Segunda Conferencia Anual de Estados Parte al Protocolo II Enmendado en diciembre del 2000. No ha presentado sus informes anuales del Artículo 13 del Protocolo II Enmendado.

Producción, Transferencia, Almacenamiento y Uso de minas

Según informaron funcionarios de gobierno, Panamá nunca ha producido, importado, o exportado minas antipersonal y no tiene un arsenal de minas antipersonal.³ En enero del 2001 un funcionario de la Unidad Técnica de Explosivos de la Policía Nacional expresó al Monitor de Minas Terrestres que no habían reportes sobre el uso de Panamá como un punto de transición de tráfico de minas terrestres.⁴ Según informes de los medios de comunicación, sin embargo, indicaban que minas antipersonal rusas estaban entre las armas incautadas que según se decía estaban destinadas a insurgentes colombianos.⁵

¹ Entrevista con Angela Healy, Presidenta, Comisión Permanente para la Implementación de del Derecho Humanitario (CPIDH), Ministerio de Asuntos Exteriores, Panama City, 12 de enero del 2001.

² Ibid.

³ Se hicieron consultas con los siguientes organismos gubernamentales en mayo del 2000: Departamento de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industria, Unidad Técnica de Explosivos de la Policía Nacional y el Departamento Institucional para Asuntos de Seguridad Pública, Ministerio de Gobierno y Justicia. Además, entrevista con Jaime Luque, Departamento Institucional para Asuntos de Seguridad Pública, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ciudad de Panamá, 2 de mayo del 2000.

⁴ Entrevista con miembros de la Unidad Técnica de Explosivos de la Policía Nacional, Ciudad de Panamá 4 de enero del 2001.

⁵ Jean Michel Chéry, “Armamento incautado sería para insurgentes Colombianos”, *El Panamá América*, 9 de enero del 2001; CNN Digital en El Panamá América, “El comercio de las armas en Panamá”, 23 de octubre del 2001. Estos informes se refieren aparentemente al mismo incidente de septiembre del 2000.

Problemas con pertrechos sin detonar

Panamá no es un país afectado por las minas, pero sí de contaminación de pertrechos sin detonar como resultado de los ejercicios militares de los Estados Unidos y de la prueba de armas en campo de práctica militar en la zona del canal durante las tres décadas anteriores a 1997. Una evaluación por parte del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de 1997 reveló la presencia de varios tipos de artefactos incluyendo minas Claymore, pero no otras minas antipersonal.⁶ El área afectada por pertrechos sin detonar en la zona del canal cubre aproximadamente 151 kilómetros cuadrados en el campo de demolición Empire, el campo de Balboa Occidental y el campo de Piña y Sherman.⁷ El Ministerio de Salud reporta que no todas las áreas afectadas están completamente cercadas y que la gente de la localidad frecuentemente usa los campos para cazar.⁸

Sensibilización de pertrechos sin detonar

La UNICEF, los Ministerios de Salud, Educación, Relaciones Exteriores y organizaciones no gubernamentales han iniciado un proyecto de educación para sensibilización sobre pertrechos sin detonar centrados en la población que vive en las áreas afectadas.⁹ Se ha asegurado un presupuesto de \$30.000 dls. para el proyecto, el cual se está gastando en construir capacidades, capacitación, material didáctico y actividades de supervisión y evaluación para el periodo de julio del 2000 a diciembre del 2001.¹⁰ Se han distribuido libros de cuentos y libros para colorear con el tema de los problemas de pertrechos sin detonar en las escuelas del occidente de Panamá y Colón en cooperación con autoridades locales y personal escolar.¹¹ Aproximadamente \$81.000 dls. se ha presupuestado para estos programas en el periodo en cuestión, de acuerdo al Ministerio de Salud.¹² El ministerio también ha conducido talleres en sensibilización sobre pertrechos sin detonar con la participación de miembros de la Unidad Técnica de Explosivos de la Policía Nacional y de la Cruz Roja.¹³

Víctimas de pertrechos sin detonar

No hubo reportes de minas y de pertrechos sin detonar en el periodo que cubre el informe. El gobierno de Panamá ha declarado que por lo menos 20 personas han muerto a causa de las pertrechos sin detonar desde 1940 y las cifras que da los Estados Unidos es de 7 muertos desde 1984.¹⁴ El Ministerio de Salud ha expresado que no tiene conocimiento de dichas víctimas.¹⁵ El Ministerio de Salud quiso incluir equipo esencial para víctimas de pertrechos sin detonar en

⁶ PRC Environmental Management, Inc. para la Agencia para la Implementación del Tratado del Canal de Panamá, Ministerio de Defensa, Estimado de Pertrechos sin Detonar en Campos de Práctica Militar Estadounidense en Panamá: Empire, Balboa West y Piña, Informe Final de enero 1997, Apéndice A, p. A-15.

⁷ Para mayor información véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, pp. 291-292.

⁸ Entrevista con Efraín Lozano, Departamento de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, 11 de diciembre del 2000.

⁹ Naciones Unidas, "Portfolio of Mine-related Projects", abril del 2001, p. 197.

¹⁰ *Ibid.*, p. 199.

¹¹ Alberto Sánchez Belisle, "Advierten sobre peligrosas granadas en polígonos", *El Panamá América*, 12 de noviembre del 2000.

¹² Entrevista con Efraín Lozano, Departamento de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, 11 de diciembre del 2000.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Andrea Stone, "Deadly Reminders of US in Panama", *USA Today*, 9 de agosto de 1999, p. 7.

¹⁵ Entrevista con Efraín Lozano, Departamento de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, 11 de diciembre del 2000.

clínicas públicas cerca de los campos de entrenamiento pero no había habido financiamiento disponible.¹⁶

No hay políticas sobre discapacidades que especialmente se centren en víctimas de pertrechos sin detonar en Panamá.

PARAGUAY

Paraguay firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. El Congreso Nacional pasó la legislación de ratificación, decreto 1339, el 6 de octubre de 1998, y el instrumento de ratificación fue depositado el 13 de noviembre de 1998. El Tratado entró en vigor el 1 de mayo de 1999. Paraguay no ha promulgado legislación nacional para su implementación.

En diciembre de 1999 el gobierno le dio al Monitor de Minas Terrestres una copia de su informe inicial de transparencia del Artículo 7 fechado el 17 de noviembre de 1999, el cual cubría el periodo desde el 1 de marzo hasta el 17 de noviembre de 1999. El informe todavía no se había presentado oficialmente a las Naciones Unidas como se requería. Paraguay tampoco ha presentado sus informes anuales actualizados requeridos, que debían haberse presentado para el 30 de abril del 2000 y 30 de abril del 2001. En abril del 2001, el Ministerio de Asuntos Exteriores entregó una declaración al Monitor de Minas Terrestres indicando que el informe del Artículo 7 para el año 2000 todavía no había sido preparado porque las Fuerzas Armadas no poseían minas antipersonal.¹

Paraguay no asistió a la Segunda Reunión de Estados Parte en septiembre del 2000 ni a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y mayo del 2001. Paraguay no envió un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores al Seminario sobre Destrucción de Arsenales en Buenos Aires en noviembre del 2000. También en noviembre, Paraguay votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas apoyando el Tratado para la Prohibición de las Minas. Paraguay no es parte de la Convención sobre Armas Convencionales.

No se cree que Paraguay haya producido, transferido ni usado nunca minas antipersonal. En el informe del Artículo 7 que recibió el Monitor de Minas Terrestres, Paraguay declara que no tiene ninguna mina antipersonal almacenada, ni siquiera para propósitos de adiestramiento.² Paraguay no es un país afectado por las minas.

¹⁶ Ibid.

¹ Respuesta al Monitor de Minas Terrestres de la Dirección de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores, VMRE/DOI/FAX261/del 2001, fechada el 18 abril del 2001.

² Informe de Artículo 7, fechado el 17 de noviembre 1999, recibido por el Monitor de Minas Terrestres en diciembre de 1999.

PERÚ

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Perú ha estado copresidiendo el Comité Permanente del Tratado para la Prohibición de las Minas sobre remoción de minas. Perú redujo el número de minas antipersonal que quería retener para adiestramiento a 5.578. Desde marzo del 2000 hasta julio del 2001 Perú destruyó 117.506 minas antipersonal almacenadas. Un grupo de trabajo cancillería - defensa sobre minas antipersonal de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Defensa se estableció en el 2000 para coordinar la acción contra las minas y desarrollar un plan nacional. En mayo del 2000 Perú y la Organización de los Estados Americanos firmaron un acuerdo en apoyo a la acción integrada contra las minas en el país. Se reportaron nuevas víctimas de minas en el 2000 y en el 2001, tanto civiles como militares.

Política de prohibición de minas

Perú firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997, lo ratificó el 17 de junio de 1998 y entró en vigor el 1 de marzo de 1999. Aunque Perú ha reportado 13 medidas diferentes de implementación no hay una legislación específica establecida para implementar el Tratado para la Prohibición de Minas.¹ Varias disposiciones del código penal de Perú se aplican a la posición y comercio de armas y incluyen sanciones penales las cuales podrían aplicarse a minas antipersonal.²

Perú presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 2 de mayo del 2000, cubriendo el periodo hasta marzo del 2000. También presentó el informe actualizado anual requerido del Artículo 7 el 4 de mayo del 2001, cubriendo el periodo desde marzo del 2000 a marzo del 2001. Aparte Perú participó en la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000. Desde entonces ha estado copresidiendo junto con los Países Bajos el Comité Permanente sobre remociones de minas y tecnologías relacionadas. Además de ser copresidente del comité Perú ha jugado un papel importante en desarrollar y promover el programa de trabajo intersesional en términos más generales. Fue un activo participante en las reuniones del Comité en diciembre del 2000 y mayo del 2001.

Perú asistió al Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales en Buenos Aires en noviembre del 2000. También en noviembre votó a favor de la resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas llamado por la universalización de la implementación completa del Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres. Perú ha hecho llamados regularmente a Chile para que ratifique el Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres.³

El grupo de trabajo cancillería - defensa sobre minas antipersonal se estableció en el 2000, con membresía de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Defensa.⁴ El grupo de trabajo, presidido

¹ Informe de Artículo 7, Formulario A, presentado el 4 de mayo del 2001.

² Entrevista con el General de la Fuerza Aérea Luis Raygada Cáceres, miembro del Equipo de Trabajo Asuntos Exteriores-Defensa, Lima, 25 de abril del 2001.

³ Entrevista con Manuel Talavera, Subdirector de Asuntos Exteriores, Ministerio de Asuntos Exteriores y miembro del Equipo de Trabajo Asuntos Exteriores-Defensa, Lima, 24 abril del 2001; “Pierde pie derecho por ingresar en forma ilegal a Chile”, *El Comercio* (Lima), 10 abril del 2001; Editorial, “Frontera con Chile”, *La Industria de Trujillo* (Trujillo), 11 abril del 2001.

⁴ El Equipo de trabajo fue establecido por Resoluciones Supremas No. 335-del 20010-RE (de julio del 20010) y 483-del 2000-RE (de octubre del 2000). Informe de Artículo 7, Formulario A, 4 de mayo del 2001.

por el Director de Asuntos Multilaterales y Seguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministro Heli Peláez Castro, es responsable del desarrollo de un plan nacional contra las minas antipersonal.⁵ Perú también está en proceso de establecer un centro de acción contra las minas en el Ministerio de Asuntos Exteriores en Lima, el cual será inaugurado después de que se hayan terminado las medidas legales para establecerlo.⁶

Perú asistió a la Segunda Conferencia Anual de los Estados Parte del Protocolo II Enmendado anexo a la Convención de Armas Convencionales en Ginebra en diciembre del 2000, como Estado Parte hizo una declaración. Presentó su informe anual del Artículo 13 el 7 de noviembre del 2000 cubriendo el periodo de octubre de 1999 a octubre del 2000.⁷

En diciembre del 2000, El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, Desarme y Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLiREC) con sede en Lima fue nombrada Secretario Ejecutivo de la Tercera Reunión de Estados Parte, función administrativa en su mayor parte.⁸ UNLiREC ha propuesto un proyecto para promover la ratificación en la región y un proyecto piloto sobre reintegración de personas con discapacidades y ambos se llevarán a la práctica una vez que se hayan obtenido los fondos necesarios.⁹ En marzo del 2001, UNLiREC auspició un Seminario Regional sobre Preparaciones para la Tercera Reunión de Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las minas, al cual asistieron gobiernos de la región, la ONU, Organización de los Estados Americanos (OEA), ICRC, Defensoría del Pueblo de Perú y el investigador del Monitor de Minas Terrestres para Perú, que hizo una presentación sobre “el papel de las organizaciones no gubernamentales en la implementación de la Convención de Ottawa”.¹⁰ En mayo del 2001 UNLiREC auspició un seminario regional sobre Normas Internacionales para la acción contra las minas con la cooperación del Centro Internacional de Ginebra para Desminado Humanitario (GICHD) y la OEA.¹¹

Producción, transferencia y uso de minas terrestres

Los Centros de Fabricación de Armas de la Marina de Guerra producían minas antipersonal activadas por presión CICITEC y MGP-30. Perú informa que la producción de parte de la Marina de Guerra terminó en 1997 y que las instalaciones de producción en el SIMA y instalaciones del CEFAR de la Marina de Guerra en la base naval El Callao cerraron permanentemente en 1997.¹²

⁵ Informe de Artículo 7, Formulario A, 4 de mayo del 2001; CAC, informe anual de Artículo 13, Formulario D, 7 de noviembre del 2000.

⁶ Entrevista con Manuel Talavera, Ministerio de Asuntos Exteriores, 24 de abril del 2001. Los investigadores del Monitor de Minas Terrestres visitaron el Centro de Acción contra las Minas.

⁷ Informe anual de Artículo 13, 7 de noviembre del 2000.

⁸ Entrevista con Helen Verspeelt, Funcionaria a cargo de Asuntos de Minas, UNLiREC, Lima, 24 de abril del 2001.

⁹ UNLiREC, presentación ante el Regional Seminar on Preparations for the Third Meeting of State Parties to the Mine Ban Treaty, Lima, 28 de marzo del 2001.

¹⁰ Linda Lema Tucker, “La Convención de Ottawa y la Prohibición de Minas: Papel de las ONGs”, UNLiREC Regional Seminar on Preparations for the Third Meeting of State Parties to the Mine Ban Treaty, Lima, 28 de marzo del 2001.

¹¹ UNLiREC, Latin America and the Caribbean Regional Workshop: Revision and Future Implementation of International Mine Action Standards, Lima, 31 de mayo -1 de junio del 2001.

¹² Informe de Artículo 7, Formulario E, 4 de mayo del 2001. Una misión del Servicio de Acción contra las Minas de la ONU en 1999 informó que según funcionarios en el Ministerio de Defensa, la producción de minas antipersonal había cesado en enero de 1999. UNMAS, “Mine Action Assessment Mission Report: Perú”, 3 de diciembre de 1999, p. 21.

En el informe más reciente del Artículo 7 del Perú se confirma que la Policía Nacional también producía minas antipersonal en el pasado, pero DEXA dejó de producirlas en 1994.¹³

Perú declara que nunca ha exportado minas antipersonal.¹⁴ Pareciera que importaba minas desde diferentes países, entre ellos Bélgica, España, Estados Unidos y Yugoslavia (ver más abajo).

No se registró uso de minas antipersonal en Perú en el periodo reportado. Perú mantiene que no usó minas terrestres durante el conflicto CENEP con Ecuador en 1995.¹⁵ De acuerdo a funcionarios de la Oficina Defensoría del Pueblo, “la Comisión de la verdad” recientemente establecida para examinar la conducta del gobierno durante el conflicto interno del Perú en la década de 1980 y al comienzo de la década de 1990 puede aclarar la comprensión sobre el uso de minas antipersonal de parte de fuerzas de gobiernos durante ese periodo.¹⁶

Almacenamiento y destrucción de minas

De acuerdo a su informe más reciente del Artículo 7 hasta marzo del 2001, Perú había almacenado 323.283 minas antipersonal.¹⁷ Incluyendo:

- Minas 86.694 A/R MGP (CICITEC) (Perú);
- Minas 328 CICITEC minas sin tapa ni espoleta (Perú);
- Minas 150 MGP-30 (Perú);
- Minas 68.212 PMA-3 (Yugoslavia);
- Minas 49.712 POMZ-2M (Unión Soviética);
- Minas 24.861 PMB-6N (Unión Soviética);¹⁸
- Minas 16.564 PMB-6 (Unión Soviética);
- Minas 30.000 EXPAL minas sin espoleta (España);
- Minas 5 EXPAL minas sin espoleta (España);
- Minas 27 EXPAL P4 A1 (España)
- Minas 25.307 M-35C/ESP M5 (Bélgica);
- Minas 376 M5 minas con espoleta (Bélgica);
- Minas 68 M-35C/ESP BS-BG (Bélgica);
- Minas 11.587 M-409 (Bélgica);
- Minas 108 M-16 (EUA);
- Minas Claymore 7.971 M18A1 (EUA);
- Minas 985 (VENCIDAS) 60510-MN – venció la fecha (desconocida);
- Minas 328 “multiuse magnetic” (desconocida).

¹³ La producción anterior de la Policía Nacional no había sido informada en el primer Informe de Artículo 7 de Perú, si bien lo había sido en el *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, p. 296. En el más reciente Informe de Artículo 7, Formulario E, 4 de mayo del 2001, Perú informa que la Policía Nacional cesó de producir la mina antipersonal artesanal DEXA en 1994.

¹⁴ Entrevista telefónica con el General Raúl O'Connor, Director, Oficina de Información, Ministerio de Defensa, 19 de abril del 2000.

¹⁵ Informe de Artículo 7, Formulario C, Tabla 2, 4 de mayo del 2001.

¹⁶ Entrevista con Daniel Soria y Susana Kliem, Defensoría del Pueblo, Lima, 24 abril del 2001.

¹⁷ Informe de Artículo 7, Formulario B, 4 de mayo del 2001.

¹⁸ Esta mina se describe en el Informe de Artículo 7 como mina antipersonal PMB-6 pero es más probable que sea mina antipersonal PMD-6.

Todas las minas almacenadas por Perú están en posesión del Ejército, salvo 24 minas A/R MGP (CICITEC) mantenidas por la Policía Nacional; 3.644 minas MGP mantenidas por la Marina de Guerra; minas CICITEC sin tapa ni espoleta, minas M16 y MGP-30 en manos de la Marina de Guerra y minas 60510 MN mantenidas por la Fuerza Aérea Peruana. El Ejército tiene un total de 7.660 minas Claymore M18A1 y la Marina de Guerra tiene otras 311 minas.¹⁹

En el periodo entre marzo del 2000 y marzo del 2001, Perú reportó que ha destruido 11.784 minas antipersonal.²⁰ Esto incluye 8.972 minas 60510-MN destruidas por la Fuerza Aérea y 2.802 minas A/R MGP (CICITEC) destruidas por la Policía Nacional.

De acuerdo a su informe más reciente del Artículo 7 el Ejército peruano tiene las capacidades técnicas pero no necesariamente los fondos para completar la destrucción de todo su arsenal para septiembre del 2001 y para la Tercera Reunión de los Estados Parte en Managua, y así mantener su compromiso con el Reto de Managua emitido en Buenos Aires en noviembre del 2000.²¹

El plan de destrucción del arsenal de Perú está más detallado en su informe más reciente del Artículo 7.²² En el periodo de mayo a agosto del 2000 Perú planifica destruir su arsenal de minas antipersonal en siete ubicaciones, una en cada una de las regiones militares de la primera a la sexta, así como otra instalación COINDE en Lima. La destrucción será hecha por detonación controlada. De acuerdo al plan de destrucción un total de 317.733 minas antipersonal serán destruidas; 91.000 para mayo del 2000; 76.204 en junio, 76.090 en julio y 70.439 en agosto del 2001.²³ Otras 4.000 minas antipersonal que ya no se van a destinar para adiestramiento también serán destruidas antes de septiembre del 2001.

El 30 de mayo del 2001 Perú destruyó 33.421 minas antipersonal en las instalaciones del Ejército en Coscomba en el departamento norte de Piura.²⁴ Asistieron a la ceremonia de destrucción el Jefe de la Primera Región Militar, representantes del gobierno peruano, de la OEA, ICRC, UNLiREC y representantes diplomáticos de Australia, Canadá, Ecuador, España, Suiza y los Estados Unidos. Los medios de comunicación, las minas destruidas incluían las PMA-3 con espoleta PUMA3, las MGP 30 (CICITEC) con dispositivos antimanipulación y las P4A/LS. Las minas fueron destruidas en cinco detonaciones abiertas usando una técnica desarrollada por expertos militares peruanos usando el método australiano basado en ANFO, el cual usa PASTES

¹⁹ Informe de Artículo 7, Formulario B, 4 de mayo del 2001.

²⁰ Informe de Artículo 7, Formulario G, 4 de mayo del 2001.

²¹ Directiva No. 002 DPO/SINGE 10.00 del 26 de marzo del 2001. La declaración en el Formulario F agrega que la destrucción completa depende de conseguir el financiamiento adecuado del Fondo del Reto de Managua. 2do Informe de Artículo 7, Formulario A y Formulario F, 4 de mayo del 2001.

²² Informe de Artículo 7, Formulario F, 4 de mayo del 2001.

²³ En el Informe de Artículo 7 más reciente, Perú declaró tener existencias de 323,283 minas. Esto indica una diferencia de 11,473 respecto al Informe de Artículo 7 anterior, que había informado existencias de 334,756 minas. La diferencia se explica por la destrucción de 11,784 y la adición de 311 minas Claymore M18A1 en posesión de la Marina no informadas en el Informe de Artículo 7 inicial. En el Informe de Artículo 7 más reciente, Perú indicó que planea guardar 5,578 minas (Formulario D) y destruir 317,733 minas (Formulario F), lo que hace un total de 323,311 minas 28 minas más que las existencias totales informadas de 323,283 minas (Formulario B).

²⁴ Véase “Piura centro de destrucción de minas antipersonales”, *El Tiempo* (Piura), 31 de mayo del 2001. “Las 33 mil minas destruidas eran de la Primera Región Militar”, *El Comercio* (Lima), 31 de mayo del 2001. “Seguirá el desminado de fronteras”, *El Comercio*, Lima, 31 de mayo del 2001. “Perú destruye 33.000 minas antipersonal”, *Agence France Press* (Lima), 31 de mayo del 2001.

y explosivos hechos en Perú de nitrato, amonio y petróleo. La operación fue financiada por el fondo Reto de Managua a un costo de \$1 dólar por mina.²⁵

Pareciera que en mayo del 2001 se destruyeron 33.421 de las 91.000 minas antipersonal programadas para destrucción.²⁶ No se reportó ninguna destrucción en junio. Al momento en que el Monitor de Minas Terrestres estaba listo para publicar su información los informes de la prensa indicaban que se habían destruido 72.301 minas antipersonal a finales de julio del sector de Coscomba.²⁷ De este modo, desde marzo del 2000 a julio del 2001 Perú destruyó 117.506 minas antipersonal y le quedaban 212.011 por destruir.

En mayo del 2000 Perú reportó que planificaba retener 9.526 minas antipersonal para fines de adiestramiento. En su informe del Artículo 7 de mayo del 2000 ese número había bajado a 5.578 minas.²⁸ Lo que incluye 500 minas PMB-6, 775 minas A/R MGP (CICITEC), 525 M-409, 550 minas PMA-3 y 550 minas PMB-6N, 500 minas POMZ-2M, 600 minas Claymore M18A1, todas en posesión del Ejército; 108 minas M-16, 150 minas MGP-30 y 311 minas Claymore M18A1 mantenidas por la Marina de Guerra; 985 minas 60510-MN mantenidas por la Fuerza Aérea y 24 minas A/R MGP (CICITEC) mantenidas por la Policía Nacional.

Magnitud del Problema

El problema con las minas terrestres en Perú afecta a tres partes del país.²⁹ Una está en la frontera norte con Ecuador debido a las controversias fronterizas antiguas que llevaron al “conflicto CENEPA” en 1995. La segunda área es la frontera de Perú con Chile. La tercera es un territorio interno en la costa y altiplano donde las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional plantaron minas alrededor de infraestructuras públicas e instalaciones eléctricas durante el conflicto interno del Perú de la década de 1980 y al comienzo de la de 1990.

Perú estima que hay 120.000 minas antipersonal plantadas en su territorio a lo largo de la frontera con Ecuador en los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto.³⁰ Esto incluye el Canal Zarumilla y su fuente, la Palma, en Tumbes la cuenca del Río Santiago en el departamento de Amazonas y la cuenca del Río Cenepa y los sectores de Comainas y los departamentos de Piura y Cajamarca.³¹ Las áreas más afectadas por minas están en la región de la Cordillera del Cóndor donde vive aproximadamente 80.000 nómadas de pueblos indígenas.³²

²⁵ Correo electrónico al ICBL de Carmen Azurín Araujo, Ministerio de Asuntos Exteriores, 6 de junio del 2001.

²⁶ Perú planeaba destruir 67,000 minas en la Primera Región Militar, pero según informes de los medios de comunicación, sólo destruyó 33,421 minas. Perú no informó la destrucción de 24,000 minas planeada para la Tercera Región Militar.

²⁷ “Destruyen más de 72 mil minas en Piura”, *El Comercio*, 26 de julio del 2001.

²⁸ Informe de Artículo 7, Formulario D, 2 de mayo del 2001; Informe de Artículo 7, Formulario D, 4 de mayo del 2001. Pedido por memorándum del Estado Mayor No.777 EMFFAA D3/SIT del 6 de marzo del 2001, e informado por el comunicado del Ejército peruano No. 16 DPO/SINGE, 26 de marzo del 2001. Véase Informe de Artículo 7, Formulario A, abril del 2001.

²⁹ Para mayor información véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, pp. 298-299.

³⁰ Declaración de la delegación peruana ante el Comité Permanente sobre Remoción de Minas, 9 de mayo del 2001.

³¹ Informe de Artículo 7, Formulario C, Tabla 2, 4 de mayo del 2001.

³² Declaración de la delegación peruana, “Perú’s Mine Clearance Report”, al Comité Permanente sobre Remoción de Minas, Ginebra, 9 de mayo del 2001.

En el sur del país en la frontera de Perú con Chile en el departamento de Tacna está afectado por minas plantadas por Chile durante las décadas de 1970 y 1980. De acuerdo al Ministerio de Defensa las tierras afectadas por minas en Tacna son tierras productivas agrícolas y las áreas minas bajo la jurisdicción del gobierno peruano están marcadas apropiadamente.³³

En mayo del 2000 Perú reportó que hay 9.886 minas antipersonal CICITEC plantadas alrededor de infraestructuras públicas.³⁴ Esto incluye 927 minas antipersonal CICITEC alrededor de la estructura en el Puerto del Callao cerca de Lima, 2.890 alrededor de la infraestructura en el departamento andino del sur de Puno, 2.897 cerca de la infraestructura del departamento andino norte de Cajamarca y 3.172 alrededor de la infraestructura en Lima.

Dos compañías de energía eléctrica en el país ahora tienen instalaciones afectadas por las minas: ETECEN S.A. y ETEVENSA S.A. Hace poco se completó la remoción de las instalaciones de propiedad de EDEGEL S.A.³⁵ Perú reporta 54.579 minas antipersonal CICITEC y DEXA alrededor de 1.663 torres eléctricas de alta tensión en los departamentos de Lima, Junín, Huancayo, Huancavelica e Ica.³⁶ Perú ha declarado que piensa completar la remoción de minas de las torres eléctricas para el 2009.³⁷

Se sospecha que las torres eléctricas en la zona Paramonga de Lima y campos de antiguos centros de adiestramiento de las Fuerzas Armadas en La Chira, Lima están afectadas por las minas, pero esto todavía no se ha confirmado.³⁸ De acuerdo a la Defensoría del Pueblo existe la posibilidad de que ex bases militares en zonas de emergencia al interior del país estén minadas pero no se han llevado estudios al respecto hasta la fecha.³⁹

El problema de las minas en el Perú ha sido afectado por factores climáticos como El Niño.⁴⁰ De acuerdo a un informe de los medios de comunicación de marzo del 2001 después de varios días de lluvias y subsecuentes inundaciones del Río Zarumilla, autoridades militares en la frontera norte del departamento de Tumbes temían que se produjeran nuevas víctimas de minas debido al desplazamiento de minas o al hecho de quedar expuestas.⁴¹ El Ejército peruano declara que mediante un estudio de factibilidad para renovación y construcción en el Canal Zarumilla se determinó que había minas antipersonal y antitanque en el área que habían sido desplazadas por El Niño.⁴²

³³ Entrevista telefónica con el General Raúl O'Connor, Ministerio de Defensa, 19 abril del 2000.

³⁴ Informe de Artículo 7, Formulario C, Tabla 1.1, 4 de mayo del 2001.

³⁵ Defensoría del Pueblo, "El problema de las minas antipersonales dentro del territorio nacional", marzo del 2000.

³⁶ El informe señala, "debido a un error, en el primer Informe de Artículo 7, las torres minadas de una torre eléctrica se contaron dos veces". Informe de Artículo 7, Formulario C, Tabla 1.2, 4 de mayo del 2001.

³⁷ Declaración de la delegación peruana, "Perú's Mine Clearance Report", ante el Comité Permanente sobre Remoción de Minas, Ginebra, 9 de mayo del 2001.

³⁸ Informe de Artículo 7, Formulario C, Tabla 2, 4 de mayo del 2001.

³⁹ Entrevista con Daniel Soria y Susana Klien, Defensoría del Pueblo, Lima, 24 abril del 2001.

⁴⁰ Entrevista con el Asesor Manuel Talavera, Subdirector de Asuntos Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores y miembro del Equipo de Trabajo Asuntos Exteriores-Defensa, Lima, 24 de abril del 2001.

⁴¹ "En la frontera temen remoción de minas", *El Tiempo* (Piura), 23 de marzo del 2001.

⁴² Informe anual de Artículo 13, Formulario F, 7 de noviembre del 2000. Véase además "Cancillerías necesitan ponerse de acuerdo para el desminado", *El Comercio* (Lima), 31 de mayo del 2001.

En abril del 2001, marinos de la Marina Chilena establecieron una torre de observación cerca de la frontera con Perú lo que llevo al entonces Ministro del Exterior, Manuel Pérez de Cuellar a expresar su inquietud con el gobierno chileno y produjo demostraciones en el sitio por parte de peruanos.⁴³ Los medios de comunicación reportaron que una de las principales razones por las cuales las Fuerzas Armadas chilenas establecieron esas torres de observación era como salvaguardia para la población local de las minas terrestres que habían sido desplazadas por las pesadas lluvias en los altiplanos Andinos.⁴⁴

No se han producido otros estudios o evaluaciones desde la más reciente hecha por UNMAS en agosto y septiembre del 1999.

Financiamiento de acción contra las minas

Durante la reunión intersesional de mayo del 2001 sobre remoción de minas, la delegación de Perú hizo una intervención resumiendo sus esfuerzos en remoción de minas hasta la fecha.⁴⁵ Declaró que había comprometido \$6 millones para la remoción de minas en los dos años pasados mientras el país ha recibido aproximadamente \$5 millones de asistencia de donantes extranjeros en la forma de capacitación y equipo.⁴⁶ Expresó que había: “cubierto todos los costos operativos de actividades de remoción de minas – tales como el seguro y transporte aéreo – para los cuales no pudimos conseguir ayuda internacional” y agregaba que “bajo las actuales circunstancias políticas y económicas por las que pasa mi país no hemos podido seguir asumiendo todos los costos operativos”.⁴⁷

El 17 de mayo del 2001, el Secretario General de la OEA, César Gaviria, y el Embajador Peruano a la OEA, Manuel Rodríguez firmaron un acuerdo entre la OEA y el Perú sobre acción contra las minas.⁴⁸ La OEA reporta que ha estado activa en reforzar la capacidad nacional, institucional y técnica en remoción humanitaria de minas, desarrollando propuestas de financiamiento y un marco general de operaciones de remoción de minas en Perú, entre otros objetivos.⁴⁹ El apoyo de la OEA para los programas de país en Perú y Ecuador son proyectos pilotos que tienen una duración de dos años y que requieren un poco más de dos millones por año por país.⁵⁰ De acuerdo a la OEA, la comunidad internacional ha ya sea a asignado o comprometido más de \$1 millón para iniciar cada programa de acción contra las minas en Perú y Ecuador.⁵¹

⁴³ “Cancillería comunica a Chile su extrañeza y preocupación”, *El Comercio* (Lima), 5 de abril del 2001, y Editorial, “Frontera con Chile”, *La Industria de Trujillo* (Trujillo), 11 de abril del 2001.

⁴⁴ “Cancillería comunica a Chile su extrañeza y preocupación”, *El Comercio* (Lima), 5 de abril del 2001; “Armada retiró vigilancia”, *La Estrella de Arica* (Arica, Chile), 6 de abril del 2001; “Chilenos invaden territorio peruano”, *La República* (Lima), 3 abril del 2001; “Chile usurpa más de 24 mil metros cuadrados de territorio peruano. Gobierno chileno, en tanto, ordena retiro de tropa militar”, *El Expreso* (Lima), 6 de abril del 2001.

⁴⁵ Declaración de la delegación peruana, “Perú’s Mina Clearance Report”, ante el Comité Permanente sobre Remoción de Minas, Ginebra, 9 de mayo del 2001.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ OAS News, “Destroying Land Minas in Ecuador, Perú”, mayo-junio del 2001.

⁴⁹ OAS, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, 7 de mayo del 2001.

⁵⁰ Correo electrónico de William McDonough, Coordinador de Acción contra las Minas de la OEA al Monitor de Minas Terrestres, 17 de abril del 2001.

⁵¹ OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a PADEP) y 1751 (apoyo a PADCA)”, 7 de mayo del 2001.

En abril de 1999 la OEA estableció un fondo específico para recibir financiamiento internacional en apoyo a los esfuerzos de desminado humanitario en Perú y Ecuador bajo el “Programa de Asistencia al Desminado en Perú y Ecuador” (PADEP).⁵² Hasta la fecha Canadá y los Estados Unidos han hecho múltiples contribuciones al fondo. Las contribuciones iniciales se utilizaron básicamente para equipo de desminado humanitario. El financiamiento actual representa una parte de los casi \$5 millones por país que se necesitan para implementar íntegramente el programa piloto de dos años que acompaña el marco de los acuerdos de cooperación firmados con Ecuador en marzo y con Perú en mayo del 2001.⁵³ Actualmente se están haciendo circular llamados para apoyo financiero para la consideración de otros posibles donantes.

En el 2000 los Estados Unidos proporcionaron \$2.1 millones para el Programa de Acción contra las Minas del Perú incluyendo \$500.000 dólares para el proyecto piloto de la OEA y \$500.000 para equipo.⁵⁴ El Departamento de Defensa de los Estados Unidos proporcionó apoyo a la autoridad nacional de desminado y capacitó a 35 desminadores del Ejército peruano. Se planifican más misiones de adiestramiento en el 2001.

Había planes para una contribución canadiense de \$71.469 dólares en octubre del 2000 para adquirir trajes especializados para desminado.⁵⁵ En junio del 2001 Australia envió dos expertos de las Fuerzas de Defensa australianas a Perú quienes realizaron doce seminarios e hicieron demostraciones sobre destrucción de arsenales de minas a diez instructores peruanos de las Fuerzas Armadas Peruanas y a 90 miembros de la Policía Nacional.⁵⁶ Perú reporta que esa cooperación de parte de los gobiernos de España y Japón no se renovó para el año 2000.⁵⁷

En noviembre del 2000, Perú reportó que las operaciones de desminado del Canal Zarumilla y de su fuente La Palma en Tumbes, requerían aproximadamente \$236.000 dólares en materiales, equipo seguro y apoyo logístico.⁵⁸ Perú ha indicado que si se consigue financiamiento la remoción de las minas de los 18 kilómetros a lo largo del canal podía comenzar en junio o julio del 2001 y llevaría de cuatro a seis meses según las condiciones meteorológicas y la densidad de las minas encontradas.⁵⁹ En la Asamblea General de la OEA en junio del 2000, Canadá anunció una contribución de aproximadamente \$130.000 dólares al programa de la OEA en Perú, parte del cual irá a la remoción de minas del Canal Zarumilla.⁶⁰

⁵² Con la firma de los acuerdos de marco en mayo del 2001 y el establecimiento de identidades individuales para los programas en Ecuador y Perú, el término PADEP ya no se usa, a pesar de que el fondo continúa llevando ese nombre.

⁵³ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de William McDonough, OEA, 26 de julio del 2001.

⁵⁴ Este financiamiento corresponde al período del año fiscal estadounidense, que para el 2000 fué de octubre del 99 a septiembre del 2000. US Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, "FY00 NADR Project Status", 27 de diciembre del 2000; US Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, "Demining Program Financing History" 24 de octubre del 2000; US Department of Defense, Office of the Assistant Secretary of Defense for Special Operations and Low Intensity Conflict, "HD FY00 for Monitor de Minas Terrestres", 7 de junio del 2001.

⁵⁵ Informe anual de Artículo 13, Formulario E, 7 de noviembre del 2000.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Declaración de la delegación peruana, 9 de mayo del 2001.

⁶⁰ Informe anual de Artículo 13, Formulario E, 7 de noviembre del 2000.

Remoción de minas

Como parte del acuerdo de paz del 26 de octubre de 1998, Perú y Ecuador acordaron desminar la frontera bajo la supervisión de una Misión Multinacional de Observación Perú/Ecuador, MOMEPE. La coordinación de la acción contra las minas en Perú actualmente está bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo Conjunto Relaciones Exteriores y Defensa, establecido en el 2000.

La operación de remoción de minas a lo largo de la frontera de Perú con Ecuador es responsabilidad de ingenieros del Ejército peruano que actualmente tiene capacidad de remoción de minas de un batallón de 140 personas en 10 equipo de 14 cada uno adiestrados en 1999 con apoyo de Estados Unidos y de España. Las operaciones de remoción de minas alrededor de infraestructuras públicas y de las torres eléctricas de alta tensión es responsabilidad de las compañías eléctricas y ejecutada por la división especializada DIVSAM-DEXA (División de Seguridad de Activación de Minas y Dispositivos Explosivos de Autoprotección) de la Policía Nacional.

Hasta la fecha Perú ha completado dos proyectos importantes de remoción a lo largo de la frontera con Ecuador. El primero se realizó entre enero y marzo de 1999 y cubría la remoción de 82.814 metros cuadrados de tierra y la destrucción de 438.000 minas para poder permitir la instalación de hitos fronterizos entre los dos países.⁶¹ El segundo proyecto fue completado por el mismo equipo de 140 hombres entre octubre de 1999 y marzo del 2000 y implicaba la remoción de 315.000 kilómetros cuadrados y la destrucción de 963 minas para un camino de acceso que vincula Ecuador con el Monumento Tiwinza, que es uno de los lados peruanos de la frontera.⁶²

El próximo proyecto debía comenzar en julio del 2001 si se obtenía financiamiento y implicaba la remoción del Canal Zarumilla y de su fuente La Palma, en Tumbes. A Esto le seguirá el proyecto de la remoción de las regiones fronterizas de Cenepa con asistencia de financiamiento parcial proporcionada por la OEA.⁶³

Los planes de proyectos en preparación incluyen la remoción de las cuencas de los ríos Yaupi y Santiago en el departamento de Amazonas mientras se construya la carretera Santiago y un desminado a mediano y largo plazo de las otras áreas sospechosas a lo largo de la frontera norte.⁶⁴ Si se obtiene apoyo técnico y financiero, Perú podría movilizar otro batallón para comenzar el trabajo en la cuenca del Río Santiago en el 2002.⁶⁵

Durante el periodo de marzo del 2000 a marzo del 2001 Perú reportó que se habían destruido 14.737 minas en operaciones de remoción alrededor de las infraestructuras y torres de

⁶¹ Declaración de la delegación peruana 9 de mayo del 2001.

⁶² Ibid.

⁶³ Informe de Artículo 7, Formulario F, Tabla 2.2, 4 de mayo del 2001; “Seguirá el desminado de fronteras”, *El Comercio* (Lima), 31 de mayo del 2001; Entrevista con el General de la Fuerza Aérea Luis Raygada Cáceres, miembro del Equipo de Trabajo Asuntos Exteriores-Defensa, Lima, 25 abril del 2001.

⁶⁴ Informe de Artículo 7, Formulario F Tabla 2.2, 4 de mayo del 2001.

⁶⁵ Declaración de la delegación peruana, 9 de mayo del 2001; Entrevista con el General de la Fuerza Aérea Luis Raygada Cáceres, miembro del Equipo de Trabajo Asuntos Exteriores-Defensa, Lima, 25 de abril del 2001.

electricidad.⁶⁶ Esto incluía: 5.551 minas MGP removidas alrededor de infraestructuras públicas en Lima y 9.186 minas CICITEC y DEXA removidas de 178 torres eléctricas por la Policía Nacional. No se han especificado las compañías de energía eléctrica responsables por estas torres eléctricas.

De acuerdo a un funcionario en EDEGEL, la compañía de energía destruyó la última mina ubicada alrededor de sus torres de alta tensión en Chosica cerca de Lima el 16 de febrero del 2001.⁶⁷ Un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores confirmó que la remoción de minas alrededor de las torres de alta tensión de EDEGEL se había completado y expresó que se estimaba que la remoción de minas de las torres ETECEN tomaría otros siete años.⁶⁸ La remoción de minas de las 1.673 torres eléctricas restantes de alta tensión en el departamento de Lima, Huancayo, Huancavelica e Ica continúa.

En mayo del 2001 Perú manifestó que reclutaría y capacitaría a otros tres batallones para llevar a cabo actividades de remoción de minas simultáneamente a lo largo de la frontera con Ecuador y alrededor de las torres eléctricas de alta tensión por “al menos los próximos 8 años”. En términos de equipo Perú declaró que necesita 100 trajes ligeros de protección, 500 pares de botas y sobretapas, 100 sistemas de protección de pies, 500 sondas y 100 detectores de minas para actividades de remoción de minas en el 2001 y 2002.⁷⁰

Sensibilización sobre las minas

Perú reporta que de marzo del 2000 a marzo del 2001 el personal del Ejército llevo a cabo campañas bilingües de sensibilización sobre minas en cooperación con la población local en las áreas fronterizas afectadas por las minas en el norte del país.⁷¹ La Policía Nacional y las compañías de electricidad privadas han renovado los letreros de advertencia sobre la existencia de minas alrededor de las torres eléctricas y han llevado a cabo reuniones de sensibilización sobre minas con las comunidades vecinas.⁷²

Víctimas de las minas

De acuerdo a la Defensoría del Pueblo, ni el Ministro de Salud ni el Instituto Nacional de Rehabilitación mantienen un registro de víctimas de minas terrestres en el país.⁷³ Perú reporta que ha hecho los contactos iniciales con varias instituciones nacionales para preparar un registro nacional de víctimas de minas terrestres.⁷⁴

El 7 de abril del 2000 un civil peruano de 23 años de edad que trataba de entrar ilegalmente a Chile con dos compañeros pisó sobre una mina en el barranco Escritos a seis kilómetros al este

⁶⁶ Informe de Artículo 7, Formulario F, Tabla 2.1, Formulario G, Tabla 2, 4 de mayo del 2001.

⁶⁷ Entrevista con Pilar Campana, EDEGEL SA, Lima, 22 de febrero del 2001.

⁶⁸ Entrevista con el Asesor Manuel Talavera, Ministerio de Asuntos Exteriores, 24 de abril del 2001.

⁷⁰ Ibid.

⁷¹ Informe de Artículo 7, Formulario I, 4 de mayo del 2001.

⁷² Informe de Artículo 7, Formulario I, 4 de mayo del 2001.

⁷³ Entrevista con Daniel Soria y Susana Klien, Defensoría del Pueblo, Lima, 24 de abril del 2001.

⁷⁴ Informe de Artículo 7, Formulario J, 4 de mayo del 2001. Las instituciones incluyen al Congreso Nacional para los Discapacitados CONADIS, la Defensoría del Pueblo de Perú, el Ejército, la Policía Nacional, la Confederación Nacional de los Discapacitados CONFENADIP, la Asociación para el Desarrollo de las Personas Discapacitadas y la Liga Internacional de Mujeres por la paz y la Libertad, oficina del Perú.

del hito fronterizo 5.⁷⁵ Fue transportado al hospital en Arica (Chile) por las autoridades chilenas, donde se le amputó la pierna derecha. El incidente según lo reportado sucedió a 4 kilómetros de la torre de observación establecida brevemente por la Marina Chilena al comienzo de abril del 2001 y al mismo tiempo que el Cuerpo de Ingenieros de la Armada Chilena había comenzado actividades de remoción de minas en las áreas de los ríos San José y Lluta donde presumiblemente lluvias abundantes habían desplazado en ambas fronteras.

En su informe más reciente del Artículo 7 (formulario J) Perú reportó 6 incidentes con minas los cuales incluían 7 muertos del Ejército y la Policía Nacional durante el 2000.⁷⁶ Esto incluye 4 incidentes de minas en el Ejército peruano: la muerte de un sargento el 21 de enero del 2000; un sargento al que le amputaron la pierna izquierda el 6 de marzo del 2000; un soldado a quien le amputaron la pierna izquierda el 16 de marzo del 2000 y un soldado que le amputaron ambas piernas el 24 de agosto del 2000. La Policía Nacional peruana reportó dos incidentes de minas: un policía sufrió la fractura de la pierna derecha y el talón izquierdo el 23 de agosto del 2000. Dos policías se dañaron la vista de ambos ojos y uno de ellos también fue herido en las piernas y en un brazo 2 de noviembre del 2000.

En su informe más reciente del Artículo 7 (formulario J) Perú reportó las siguientes víctimas de minas antipersonal en el Ejército peruano: en 1995, 20 muertos y 16 heridos; en 1996, 5 muertos y 8 heridos; 1997, 1 muerto y 7 heridos; 1998, 4 muertos y 29 heridos; 1999, 2 muertos y 7 heridos; y en el 2000, 1 muerto y 3 heridos. También se incluía en el informe del Artículo 7 (formulario J) las siguientes víctimas de minas antipersonal en la Policía Nacional peruana: en 1989, 4 heridos; 1990, 1 muerto y 4 heridos; 1991, 7 heridos; en 1992, 7 heridos; 1993, 4 heridos; 1994, 8 heridos; 1995, 1 muerto y 12 heridos; 1996, 2 heridos; 1997, 6 heridos; 1998, 2 muertos y 3 heridos; 1999, 5 heridos y en el 2000, 3 heridos.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC) en Lima ha mantenido registros dentro de los incidentes y víctimas de minas del país desde 1992. Y de aquellos actualizados en el 2001. El ICRC estima que ha habido un total de 133 incidentes de minas tanto en las áreas fronterizas de Ecuador como alrededor de infraestructuras públicas y torres de alta tensión entre 1992-2000.⁷⁷

Asistencia a las víctimas sobrevivientes y políticas y prácticas sobre discapacidades

El Ejército y la Policía Nacional proporcionan asistencia médica, rehabilitación física y prótesis a sus propios miembros heridos por minas. La atención médica disponible a civiles es más limitada, especialmente en las áreas rurales cerca de la frontera con Ecuador y al interior del Altiplano Andino. De acuerdo al informe anual del Artículo 13 de la CAC, las leyes 26511 y 27050 legislan el apoyo del estado tanto a víctimas civiles como a militares de minas antipersonal.⁷⁸

⁷⁵ “Cuando intentaba entrar ilegalmente a Chile peruano resultó herido por mina antipersonal”, *La Tercera*, (Santiago, Chile), 9 de abril del 2001; “Pierde pie derecho por ingresar en forma ilegal a Chile”, *El Comercio*, (Lima), 10 de abril del 2001; Editorial, “Frontera con Chile”, *La Industria de Trujillo*, (Trujillo), 11 de abril del 2001.

⁷⁶ Informe de Artículo 7, Formulario J, 4 de mayo del 2001.

⁷⁷ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de ICRC, Minas/Arms Unit, Ginebra, 11 de julio del 2001.

⁷⁸ Informe anual de Artículo 13, Formulario D, 7 de noviembre del 2000.

Perú ha promulgado varias medidas relacionadas con personas discapacitadas incluyendo víctimas de minas.⁷⁹ Estas medidas contienen directrices para la rehabilitación e integración de víctimas de minas, la ley 26511 de 1995 en apoyo a ex combatientes discapacitados del conflicto Cenepa, la ley general 27050 de 1999 para la atención y rehabilitación para discapacitados, la creación del Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidades (CONADIS) y la resolución RP004-2000-P/CONADIS para establecer un registro nacional de personas discapacitadas.⁸⁰

También ha hecho los contactos iniciales para fortalecer proyectos de capacitación en centros especializados de rehabilitación profesional (CERP) en Piura, Arequipa y en Lima. La Policía Nacional según se reporta ha firmado acuerdos respecto a actividades de capacitación para sus víctimas de minas con la Sociedad Nacional de Informática y el Ejército está CERP.

San Cristóbal y Nevis

San Cristóbal y Nevis firmaron el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997, lo ratificaron el 2 de diciembre de 1998, y el Tratado entró en vigor el 1 de junio de 1999. No se cree que se haya promulgado una Legislación Nacional para su implementación. San Cristóbal y Nevis presentaron su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 16 de mayo del 2000, pero todavía no ha presentado el informe anual subsecuente que debía presentar el 30 de abril del 2001. San Cristóbal y Nevis votaron a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas. Nunca han producido, transferido, usado ni almacenado minas antipersonal y es un territorio libre de minas.¹

Santa Lucia

Santa Lucia firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997, lo ratificó el 13 de abril de 1999 y entró en vigor el 1 de octubre de 1999. No se cree que haya promulgado Legislación Nacional para su implementación y todavía no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7, que debía presentarse el 29 de marzo del 2000. En julio del 2001 un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó al Monitor de Minas Terrestres que Santa Lucia presentaría el informe de transparencia, pero no dio fecha de cuando se entregaría.¹ Santa Lucia votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las

⁷⁹ Informe de Artículo 7, Formulario J, 4 de mayo del 2001.

⁸⁰ CONADIS, "Proyecto para la implementación de un banco de ayudas compensatorias y biomecánicas para las personas con discapacidad en el Perú", enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores para su Carpeta de Acción contra las Minas, 25 de abril del 2001.

¹ Informe de Artículo 7 presentado el 16 de mayo del 2000.

¹ Entrevista telefónica con Peter Lansiquot, Presidente, División Económica y Política, Ministerio de Asuntos Exteriores, 12 de julio del 2001.

Naciones Unidas en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas. Nunca ha producido, almacenado, transferido ni usado minas antipersonal y no está afectado por las minas.²

Trinidad y Tobago

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Trinidad y Tobago fue el primer estado caribeño en adoptar una legislación nacional para la implementación del Tratado en septiembre del 2000.

Trinidad y Tobago firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 4 de diciembre de 1997, lo ratificó el 27 de abril de 1998 y entró en vigor el 1 de marzo de 1999. El 28 de septiembre del 2000 se adoptó la ley 2000 sobre minas antipersonal y Trinidad y Tobago pasó a ser a partir de esta ley el primer estado caribeño en adoptar una legislación nacional para la implementación del Tratado.¹ La legislación incluye prohibiciones amplias sobre minas antipersonal y dispone sanciones legales, entre ellas multas de hasta \$50.000 dólares (US\$8.000) y prisión de hasta 7 años.² Trinidad y Tobago todavía no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7 que debía presentarse el 28 de agosto de 1999. Votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas. Trinidad y Tobago nunca ha producido, almacenado, transferido ni usado minas antipersonal y no está afectado por las minas.³

URUGUAY

Desarrollos clave desde mayo del 2000: Uruguay ratificó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 7 de junio del 2001. El Ministerio de Defensa entregó detalles al Monitor de Minas Terrestres sobre su arsenal y la destrucción del mismo. Hasta julio del 2001 Uruguay tenía un arsenal de 1.918 minas antipersonal y había destruido un total de 242 minas antipersonal almacenadas desde mayo del 2000.

Política de prohibición de minas

Uruguay firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997. El 18 de abril del 2001, el Parlamento aprobó la ratificación de la legislación por medio de la ley 17.327 y el 4 de mayo del 2001 el Presidente Jorge Batlle firmó la legislación como ley. Uruguay depositó su ratificación el 7 de junio del 2001, pasando a ser el Estado Parte núm. 117. El Tratado entrará

² Respuesta del Secretario Permanente, Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional, al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 1 de febrero 1999.

¹ Ley de Minas Antipersonal, del 2000 (Ley No. 48 del 2000), impresa en Legal Supplement Part A de la Trinidad and Tobago Gazette, Vol. 39, No. 193, 5 de octubre del 2000. La legislación se ha vuelto a imprimir en "Information Kit on the Development of National Legislation to Implement the Convention on the Prohibition of Anti-personnel Mines" de la cruz roja, presentado al Standing Committee on General Status and Operation of the Convention intersesional, Ginebra, 11 de mayo del 2001. Este juego fue preparado con ayuda de Bélgica y el ICBL.

² Artículo 15 (1), Ley de Minas Antipersonal, del 2000 (48/del 2000).

³ Entrevista telefónica con C.S. Arunachalam, Asistente del Asesor Parlamentario Jefe, 17 de julio del 2000.

en vigor el 1 de diciembre del 2001. Uruguay no ha promulgado legislación nacional para su implementación.

Uruguay participó en la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 como observador. No asistió a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 ni en mayo del 2001. En noviembre del 2000, Uruguay votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas, llamando a la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas.

Uruguay es Estado Parte al Protocolo II Enmendado (minas terrestres) anexo a la Convención sobre Armas Convencionales, pero no asistió a la Segunda Conferencia Anual de Estados Parte en diciembre del 2000. Todavía no ha presentado su informe de transparencia como lo requiere el Artículo 13 del protocolo.

Producción, Transferencia y Uso de minas terrestres

Uruguay nunca ha producido ni exportado ningún tipo de minas terrestres.¹ Aunque ha almacenado minas antipersonal Uruguay declara que no está usando minas antipersonal ni ningún otro tipo de artefactos que funcionen de manera similar a una mina antipersonal.² Uruguay informa que no tiene ninguna mina Claymore ni minas antivehículo equipadas con dispositivos antimanipulación.³

Almacenamiento y destrucción de minas

El Ministerio de Defensa entregó detalles al Monitor de Minas Terrestres sobre minas antipersonal almacenadas y la destrucción de las mismas.⁴ Entre mayo del 2000 y mayo del 2001, fueron destruidas 82 minas antipersonal (3 minas M35 y 79 NR-409, ambos tipos fabricados por Bélgica). Hasta mayo del 2001 Uruguay tenía 3.553 minas terrestres, incluyendo 2.078 minas antipersonal y 1.275 minas antivehículo.⁵ Las 2.078 minas antipersonal constaban de 1.572 minas M-35 y 506 minas NR-409. Las minas están almacenadas en el Servicio de Material y Armamentos del Ejército en Florida, a 100 kilómetros al norte de Montevideo.⁶

Desde la información que dió al Monitor de Minas Terrestres el Ministerio de Defensa ha ocurrido más destrucción de minas en el país. El 27 de junio del 2001 se llevó a cabo una destrucción simbólica de diez minas antipersonal NR-409 en la presencia de ingenieros del Ejército, un funcionario de Asuntos Exteriores, el investigador de minas del Monitor de Minas Terrestres y periodistas de la localidad. La destrucción se realizó en terreno del Ejército en Florida durante un curso anual sobre desminado humanitario al cual asistían ocho miembros de

¹ Respuesta del Ejército Nacional al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, de febrero de 1999.

² Respuesta del Ejército Nacional al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, de mayo del 2001.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Respuesta del Ejército Nacional al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, de mayo del 2001. Una carta fechada 19 de noviembre de 1997 del ex Ministro de Defensa Raúl Iturria en respuesta a una pregunta del diputado nacional Gabriel Barandiarán reveló que en noviembre de 1997, las Fuerzas Armadas tenían un total de 2,338 minas antipersonales (1,604 minas M-35 y 734 minas NR-409), así como 1,377 minas antitanque. Véase *Monitor de Minas Terrestres Report 1999*, p. 311.

⁶ Respuesta del Ejército Nacional al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, de mayo del 2001.

las Fuerzas Armadas. Se exhibió una docena de minas antipersonal y antitanque traídas al Uruguay por oficiales militares que participaban en operaciones de mantenimiento de la paz y también se realizó una demostración de desminado.⁷

Al mismo tiempo del 27 al 28 de junio del 2001 el Ejército destruyó 50 minas M-35 y 100 minas antipersonal NR-409.⁸

La destrucción de arsenal de hace por detonación abierta, Uruguay no ha recibido ninguna asistencia desde el extranjero para destruir sus minas.⁹

De este modo hasta julio del 2001, Uruguay tenía un arsenal de 1.918 minas antipersonal (1.522 M-35 y 396 NR-409). Ha destruido un total de 242 minas antipersonal de su inventario desde mayo del 2000.

El servicio de materiales y armamentos del Ejército Nacional retendrá 500 minas para propósitos de adiestramiento en desminado (400 M-35 y 100 NR-409).¹⁰

Acción contra las minas

El Ejército declara que “no hay ninguna área minada” en el país.¹¹ Actualmente Uruguay tiene personal militar en servicio en las misiones de paz de las Naciones Unidas (MONUC) en la República Democrática de Congo. Las Fuerzas de Paz del Uruguay incluyen personal calificado, equipo de desminado y destrucción de explosivos; ellos limpiaron las áreas donde se hospeda el personal.¹²

Un proyecto del Instituto Uruguayo para el Desarrollo (IUD) de establecer un centro de prótesis ya no está vigente como tampoco lo está la propuesta para limpiar una presa hidroeléctrica en Nicaragua. El IUD ha presentado al gobierno nicaragüense un plan para un proyecto de rehabilitación en Copalar (El Tuma), Nicaragua.¹³

Ha habido unas pocas víctimas de nacionales uruguayos en operaciones militares y mantenimiento de la paz en el extranjero, no se han reportado nuevas víctimas en el 2000 y el 2001.

VENEZUELA

⁷ El investigador del Monitor de Minas Terrestres estuvo presente en este evento.

⁸ Carta (Nota No. 014/F/01) del Colonel Wile Purtscher Romano, Jefe del Departamento de Ingenieros, Estado Mayor del Ejército, al Monitor de Minas Terrestres, 25 de julio del 2001.

⁹ Respuesta del Ejército Nacional al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, de mayo del 2001.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

¹² Ibid.

¹³ Entrevista telefónica con el Capitán Fernando Poladur (Ret.), Instituto para el Desarrollo de Uruguay, 17 de abril del 2001.

Desarrollos clave desde mayo del 2001: Hasta julio del 2001, Venezuela no había presentado su informe inicial de transparencia de Artículo 7 que debía presentarse el 29 de marzo del 2000. Fuentes militares venezolanas indican que Venezuela tiene un pequeño número de minas antipersonal en inventario para propósitos de adiestramiento.

Política de prohibición de minas

Venezuela firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997, lo ratificó el 14 de abril de 1999 y el Tratado entró en vigor el 1 de octubre de 1999. Venezuela no ha promulgado legislación nacional para su implementación.

Venezuela aún no ha presentado su informe inicial de transparencia del Artículo 7, que se debía presentar el 29 de mayo del 2000, ni el informe actualizado anual requerido para el 30 de abril del 2001. En enero del 2001, un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó al Monitor de Minas Terrestres que era la responsabilidad del Ministerio de Defensa el preparar el informe,¹ y un funcionario del Ministerio de Defensa declaró que se estaba preparando el informe del Artículo 7.² En febrero del 2001 un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó que el ministerio había recibido un informe inicial del Ministerio de Defensa, pero que estaba incompleto y se había devuelto al Estado de Mayor Conjunto con una petición de que el informe “fuera redactado en los términos más claros y transparentes posibles”.³

Venezuela asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000. Participó en las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000, pero no en las de mayo del 2001. En noviembre del 2000, Venezuela asistió al Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales en las Américas, en Buenos Aires. También en noviembre, Venezuela votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas.

Venezuela no es parte de la Convención sobre Armas Convencionales.

Producción, transferencia, almacenamiento y uso de minas

Funcionarios declaran que Venezuela nunca ha producido ni transferido minas antipersonal.⁴ El General retirado Alberto Muller Rojas, quien fue Contralor del Ejército en la década de 1980, insistió al Monitor de Minas Terrestres que la Compañía Anónima Venezolana de la Industria Militar (CAVIM) no fabricaba minas terrestres.⁵ En una reunión regional de minas terrestres en Buenos Aires, el Mayor Josman Castillo Benítez también expresó al Monitor de Minas Terrestres

¹ Entrevista con Richard Méndez, Segundo Secretario, Dirección de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Caracas, 10 de enero del 2001.

² Entrevista telefónica con el Coronel Nelson Daniels, Director de Asuntos de Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, 15 de enero del 2001.

³ Respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres enviada por Richard Méndez, Segundo Secretario, Dirección de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Caracas, 16 de febrero del 2001.

⁴ Entrevista telefónica con Gerardo Delgado, Agregado Político, Embajada de Venezuela en Colombia, 12 de diciembre de 1999.

⁵ Entrevista telefónica con el General Alberto Muller Rojas (ret.), 30 de noviembre del 2000.

que Venezuela no había producido minas antipersonal.⁶ Sin embargo, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos indica que Venezuela ha producido minas antipersonal MB-1 la cual se describe como mina antipersonal improvisada de fragmentación que usa una espoleta de granada de mano E-1, se hace con aluminio, es negra con marcas naranja en la parte de arriba y de debajo de la mina.⁷

Se cree que Venezuela tiene un arsenal de minas antipersonal, pero todavía no se sabe sobre el tamaño, composición y proveedores de minas. El General Rojas y el Mayor Benítez expresaron al Monitor de Minas Terrestres que Venezuela tiene un pequeño número de minas para propósitos de adiestramiento.⁸ Algunos funcionarios de gobierno contactados por el Monitor de Minas Terrestres destacaron el hecho de que no estaban autorizados para proporcionar información sobre inventarios incluso cuando el Tratado para la Prohibición de las Minas requería que se publicara esa información en el informe del Artículo 7 requerido para el 29 de marzo del 2000.⁹ No se tiene información si Venezuela cuenta con un plan de destrucción de arsenales.

No hay información confiable sobre tráfico ilegal de armas incluyendo minas antipersonal en el territorio venezolano. Aunque funcionarios colombianos, políticos y militares han comentado anteriormente que el tráfico ilegal de armas en las áreas fronterizas entre los dos países puede incluir minas antipersonal, el Monitor de Minas Terrestres no encontró ninguna evidencia de tráfico de minas antipersonal a lo largo de la frontera.¹⁰

Ninguna de las cuatro ONGs que contactó el Monitor de Minas Terrestres y que trabajan en las áreas fronterizas en los estados de Amazonas, Apure y Zulia, que son los más vulnerables a actividades de actores no estatales colombianos, reportaron saber de minas antipersonal o zonas minadas de las regiones fronterizas.

En enero del 2000, un periodista local que trabajaba en la comunidad de Guasqualito, expresó al Monitor de Minas Terrestres que no había conocimiento de que existieran minas o campos de minas allí.¹¹ Guasqualito en ese tiempo era el escenario del Primer Teatro de Operaciones del Ejército Venezolano trabajando en la seguridad fronteriza. El Monitor de Minas Terrestres no registró ningún caso de campesinos o terratenientes que usaran minas caseras para seguridad a lo largo de las regiones fronterizas de conflicto.

⁶ Entrevista con el Mayor Josmán Castillo Benítez, Servicio de Armamentos, Fuerza Aérea de Venezuela, Buenos Aires, 6 de noviembre del 2000.

⁷ US Department of Defense, "ORDATA II, Version 1.0", CD-ROM. Contiene una foto y diseño esquemático de la mina.

⁸ Entrevista telefónica con el General Alberto Muller Rojas (ret.), 30 de noviembre del 2000; Entrevista con el Mayor Benítez, Fuerza Aérea de Venezuela, 6 de noviembre del 2000.

⁹ Entrevista con el Mayor Benítez, Fuerzas Aéreas de Venezuela, Buenos Aires, 6 de noviembre del 2000

¹⁰ Entrevista con Pedro Agustín Roa, Unidad de Asuntos Especiales, Asistente de la Oficina de Desarme, Ministerio de Asuntos Exteriores, Bogotá, 10 De diciembre 1999; Entrevista con Alcalde Anselmo Escobar, Funcionario de Derechos Humanos, Cuarta Brigada, Ejército Nacional de Colombia, Medellín, 5 de enero del 2000.

¹¹ Entrevista con Raiza Cepeda, 30 de enero del 2001.

Asistencia a la acción contra las minas

Venezuela continúa contribuyendo con expertos militares de acción contra las minas regularmente a los esfuerzos de remoción de minas de MARMINCA en Centroamérica.¹²

No se sabe que haya víctimas de minas en Venezuela y no hay ninguna organización participando en asistencia a las víctimas.

Venezuela tiene un sistema nacional de salud con servicios especializados ubicados en los principales centros urbanos, los que incluyen servicios de rehabilitación.

¹² Entrevista con el Mayor Josmán Castillo Benítez, Servicio de Armamentos, Fuerza Aérea de Venezuela, Buenos Aires, 6 de noviembre del 2000.

SIGNATARIOS

CHILE

Desarrollos clave desde mayo del 2000: En mayo del 2001 el Senado chileno pasó una legislación para la ratificación. Hasta junio del 2001 el Presidente no había firmado la legislación como ley. El Ejército tiene aproximadamente 25.000 minas antipersonal almacenadas. La Marina destruyó 2.000 minas M16 en noviembre del 2000. No ha habido ningún informe de operaciones significativas de remoción de minas. El trabajo de campo del Monitor de Minas Terrestres ha producido nueva información sobre zonas minadas.

Política de prohibición de minas

Chile firmó el Tratado para la Prohibición de Minas el 3 de diciembre de 1997. El 3 de mayo del 2001, durante la sesión extraordinaria núm. 41, pasó la legislación, Boletín 2209-10, aprobando la ratificación del Tratado para la Prohibición de las Minas.² Hasta julio del 2001, el Presidente Ricardo Lagos todavía no había firmado la legislación como ley, después de lo cual el instrumento de ratificación debe ser depositado con las Naciones Unidas.

Inquietudes sobre los costos de implementación relacionados con la remoción de minas, se cree que sea la razón por la larga demora en la ratificación. Durante la sesión de mayo del 2001 el Senado también acordó solicitar un informe de la Comisión de Defensa Nacional sobre la futura implementación del Tratado, incluyendo aspectos técnicos y financieros.³

En diciembre del 2000, la Ministra de Relaciones Exteriores María Soledad Alvear Valenzuela, comentó los pasos positivos del gobierno tales como destrucción limitada de arsenal y pequeñas operaciones de remoción de minas, pero agregó: “a pesar de estas claras demostraciones de voluntad es vital y urgente que concluyamos el proceso de ratificación, no solamente porque han pasado tres años desde que firmamos o más de un año y medio desde que entró en vigor, pero por el hecho de que nuestro país está comprometido con los principios y valores que sostiene el Tratado”.⁴ Alvear expresó que era innecesario evaluar el costo total de la remoción de minas con anterioridad a la ratificación y que era mejor que el país comenzara el proceso de acuerdo con sus propios recursos y prioridades.

Chile asistió a la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000 como observador. Chile no participó en las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000, pero un representante en su Misión Permanente en Ginebra asistió a las reuniones de mayo del 2001.

² “Senado ratificó acuerdo para destruir minas antipersonales”, *EFE* (Santiago), 3 de mayo del 2001; “Chile ratifies treaty to ban landmines”, *Reuters* (Santiago), 4 de mayo del 2001.

³ “Session 41 extraordinaria, en Jueves 3 de mayo del 2001... Convención Sobre Prohibición de Empleo y Producción de Minas Antipersonales”, Oficina de Información del Senado, Valparaíso, 4 de mayo del 2001. Véase además, www.senado.cl/sesiones/pags/diar/.

⁴ Soledad Alvear, Ministra de Relaciones Exteriores “A tres años de la Convención de Ottawa”, *El Mercurio* (Santiago), 4 De diciembre del 2000.

Chile asistió a la Cuarta Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas en Manaus, Brasil del 16 al 21 de octubre del 2000. La “Declaración de Manaus” emitida en la conferencia incluía bajo el punto 11 un llamado a “mayor participación en una implementación efectiva sobre la Convención de Ottawa sobre la prohibición del uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”.⁵

Chile participó en el Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales en las Américas, en Buenos Aires en noviembre del 2000. El representante chileno Capitán de la Marina Cristian Rudloff Álvarez, anunció la destrucción de un arsenal de la Marina de 2.000 minas M16 el 6 de noviembre del 2000.⁶ No se sabe si Chile cumplirá con el “Reto de Managua” emitido en la reunión de Buenos Aires, el cual incluye retos para una ratificación completa y destrucción de almacenes para el tiempo de la Tercera Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2001.⁷

También en noviembre del 2000, Chile votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas apoyando el Tratado para la Prohibición de las Minas.

Chile no es Estado Parte a la Convención sobre Armas Convencionales, pero en diciembre del 2000 asistió a la Segunda Conferencia Anual de los Estados Parte al Protocolo II (minas terrestres) Enmendado anexo a la CAC como observador.

Producción, transferencia y uso de minas terrestres

De acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Chile no ha producido ni exportado minas antipersonal desde 1985.⁸ Chile ha producido al menos seis diferentes tipos de minas antipersonal en el pasado.⁹ Tanto en Fabricaciones Militares del Ejército (FAMAE) como en Industrias Cardoen, compañía privada que fabricaba las minas.¹⁰ En 1975 Chile importó 300.000 minas antipersonal M14 de los Estados Unidos.¹¹

El 26 de abril de 1999, Chile una moratoria oficial sobre en la producción, exportación y uso de nuevas minas antipersonal.¹² El Subsecretario de Guerra del Ministerio de Defensa, Gabriel Gaspar, quién preside la Comisión Nacional que supervisa y autoriza las exportaciones de armas

⁵ Declaración de Manaus, IV Defense Ministerial Conference of the Americas, Manaus, Brasil, 16-21 de octubre del 2000. Véase www.defesa.gov.br.

⁶ Notas tomadas por el investigador del Monitor de Minas Terrestres en el Regional Seminar on Stockpile Destruction in the Americas, Buenos Aires, 6 de noviembre del 2000.

⁷ Véase OEA, “Informe del Secretario General sobre la implementación de las Resoluciones 1745 (apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú) y 1751 (apoyo a la acción contra las minas en Centroamérica)”, CP/doc.3422/01 rev.1, 7 de mayo del 2001.

⁸ Respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores al Monitor de Minas Terrestres de 1999 proporcionada por el Embajador Chileno en Uruguay, Augusto Bermúdez Arancibia, 2 de febrero de 1999.

⁹ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 1999*, p. 290 para detalles y tipos.

¹⁰ *Jane's Minas and Mine Clearance*, actualización en línea, 19 de noviembre de 1999.

¹¹ Carta del US Army Armament, Munitions, and Chemical Command (USAMCCOM) a Human Rights Watch, 25 de agosto de 1993, y tablas estadísticas adjuntas.

¹² Carta de María Soledad Alvear Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores, a Jean-Benoît Burrión, Director General, Handicap International (Bélgica), fechada el 31 de agosto del 2000; Gobierno de Chile, Declaración Oficial, “Moratoria Unilateral en la Producción, Exportación, Importación, e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal”, Santiago, 26 de abril de 1999.

expresó al Monitor de Minas Terrestres que Chile tiene dos tipos de prohibiciones de exportación relevante a minas: prohibición completa de exportación de armas inhumanas tales como minas terrestres, bombas de racimo y armas químicas y una prohibición de exportación de armas a ciertos países.¹³

Almacenamiento y destrucción de minas

En diciembre del 2000, un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó al Monitor de Minas Terrestres que la Armada Chilena tiene 25.000 minas antipersonal almacenadas y que el costo estimado para destruirlas es de \$750.000 dólares.¹⁴ Esta cifra es similar a otras proporcionadas el febrero del 2000 a la ICBL por el Embajador Chileno a los Estados Unidos de 22.000 minas antipersonal almacenadas con un costo estimado para su destrucción de \$850.000 dólares.¹⁵ Los números del inventario son sorprendentemente bajos dado que Chile producía e importaba numerosas minas antipersonal, pero los costos de destrucción son sumamente altos. El Subsecretario de Guerra del Ministerio de Defensa, Gabriel Gaspar, expresó al Monitor de Minas Terrestres que la información sobre la cantidad, ubicación y tipo de minas antipersonal almacenadas no está disponible al público porque es un asunto de seguridad nacional.¹⁶

No se ha anunciado ningún plan para la destrucción de minas y no se sabe cuál es el organismo gubernamental responsable de coordinar la destrucción de inventarios. El General Ricardo Gutiérrez que reemplazo al Almirante Couyoumdjian como Jefe de Personal de la Defensa Nacional (el organismo coordinador del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea) en diciembre del 2000, rehusó responder a la petición del Monitor de Minas Terrestres sobre una actualización del plan de destrucción de arsenales.¹⁷

El 6 de noviembre del 2000, la Marina destruyó 2.000 minas antipersonal M-16 en Puerto Aldea en la cuarta región a un costo de \$50.000 dólares.¹⁸ Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó al Monitor de Minas Terrestres que la destrucción se proponía demostrar el compromiso total de Chile con la erradicación de ésta arma.¹⁹ No se sabe si la Marina chilena tiene más minas antipersonal almacenadas. Una fuente informo al Monitor de Minas Terrestres que el inventario de minas de la Marina había sido completamente eliminado.²⁰

¹³ Entrevista con Gabriel Gaspar, Subsecretario de Guerra, Ministerio de Defensa, Santiago, 15 de enero del 2001.

¹⁴ Entrevista con Verónica Chain, Director, Sección de Políticas Especiales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago, 1 de diciembre del 2000.

¹⁵ Reunión de ICBL (Jody Williams y Liz Bernstein) reunión con el Embajador Mario Artaza, Embajada de Chile en Estados Unidos, Washington, DC, 7 de febrero del 2000. Véase además carta de seguimiento de Williams a Artaza, fechada el 8 de febrero del 2000.

¹⁶ Entrevista con Gabriel Gaspar, Ministerio de Defensa, 15 de enero del 2001.

¹⁷ Un portavoz de Gutiérrez dijo al Monitor de Minas Terrestres que el General no estaba disponible para hacer comentarios sobre minas.

¹⁸ Entrevista con el Capitán Cristián Rudloff Álvarez, Marina Chilena, Buenos Aires, 7 de noviembre del 2000; Entrevista con Verónica Chain, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1 de diciembre del 2000.

¹⁹ Entrevista con Gabriel Gaspar, Ministerio de Defensa, 15 de enero del 2001.

²⁰ El oficial de la marina desea permanecer anónimo.

Magnitud del Problema

El número de minas terrestres reportadas, que han sido sembradas en Chile varía considerablemente desde 1 millón a 250.000 según la fuente.²¹ Según informaciones, el Ejército chileno tendría 293 campos de minas ubicados en la primera y segunda región del norte del país y en la doceava región del sur, afectando potencialmente a 17 municipalidades.²² De las 17 municipalidades afectadas por las minas, 3 son centros urbanos importantes (Arica, Calama y Antofagasta). De acuerdo a un informe de los medios de comunicación la mayoría de las minas plantadas a lo largo de las fronteras de Chile son minas antipersonal M-14 y minas antivehículo M-15 ambas fabricadas por los Estados Unidos.²³

La cadena montañosa andina se encuentra entre las regiones fronterizas afectadas por las minas entre Chile y Bolivia, entre Chile y Argentina y aproximadamente la mitad de la frontera entre Chile y Perú. Las minas fueron plantadas a alturas de tres mil a cuatro mil metros sobre el nivel del mar e incluso más alto en algunos casos. Durante los meses de verano (de diciembre a marzo) las más intensas precipitaciones de la región montañosa andina en el norte conocido como invierno boliviano, produce ya sea lluvia o nieve que transporta las minas de su ubicaciones original hacía alturas menores.

En mayo del 2001 el Ministerio Boliviano de Defensa proporcionó información detallada al Monitor de Minas Terrestres sobre los campos de minas de la frontera, los cuales están todos en territorio chileno.²⁴ (Véase el informe de país de Bolivia para las ubicaciones y descripciones de los campos de minas en Chile). De acuerdo a informaciones proporcionadas por Bolivia hay 15 campos de minas conocidos a lo largo de la frontera con Chile en la Primera y Segunda región, trece de los cuales cubren un área de 3.158.000 metros cuadrados y los otros dos se sospecha que son campos de minas. En 7 de los quince campos de minas Bolivia informa que hay 196.767 minas antipersonal y antivehículo.²⁵

²¹ Por ejemplo, en septiembre de 1997, un funcionario del Ministerio de Defensa dijo que Chile había plantado cerca de un millón de minas en su frontera con Argentina, Bolivia, y Perú. Entrevista publicada por *La Tercera*, Santiago, 8 de septiembre de 1997, reproducida en *Clarín* (Buenos Aires), 8 de diciembre de 1997. Estimados hechos en 1998 van de 500,000 y un millón de minas. *Agence France Presse* (Arica), 18 de julio de 1998; *Agence France Presse* (Antofagasta), 21 de junio de 1998. En noviembre de 1999, un oficial militar dijo que había 300,000 minas en regiones fronterizas. “Chile retirará a la brevedad minas antipersonales de frontera con Argentina, Bolivia y Perú”, *Associated Press* (La Paz), 18 de noviembre de 1999. En diciembre de 1999, un analista de políticas del Ministerio de Defensa declaró que había por lo menos 500,000 minas a lo largo de la frontera con Argentina. José Higuera, “Desminado fronterizo: La atrevida promesa de Izurieta”, *El Metropolitano* (Santiago), 20 de diciembre de 1999. En noviembre del 2000 un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores boliviano dijo al Monitor de Minas Terrestres que había 500,000 minas a lo largo de la frontera entre Chile y Bolivia. Entrevista con Barbara Cañedo, Director de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Asuntos Exteriores de Bolivia, Buenos Aires, 6 de noviembre del 2000. En diciembre del 2000, un funcionario del Ministerio de Relaciones dijo que el ejército chileno había plantado un total de 250,000 minas en áreas fronterizas con los tres países limítrofes, pero no es claro si la cifra de 250,000 incluye las minas del ejército y la marina o solo las pertenecientes al ejército. Entrevista con Veronica Chain, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 de diciembre del 2000.

²² “Financiamiento detiene desminado”, *La Estrella de Arica* (Arica), 10 de abril del 2001; Entrevista telefónica con Elir Rojas, Equipo de Acción Andes Sur, 3 de mayo del 2001.

²³ “Senado ratificó acuerdo para destruir minas antipersonales”, *EFE* (Santiago), 3 de mayo del 2001.

²⁴ Respuesta del Ministerio de Defensa de Bolivia al Monitor de Minas Terrestres, fax del Embajador Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, 22 de marzo del 2001.

²⁵ Esto incluye 16,716 minas antipersonales, 153,396 minas de fragmentación (“explosivas”), 15,267 minas saltadoras (“saltadoras”) y 11,388 minas antivehículo. Respuesta del Ministerio de Defensa de Bolivia al Monitor de

En febrero del 2001 la investigadora del Monitor de Minas Terrestres para Chile visitó las áreas afectadas por las minas en la Primera y Segunda región del norte de Chile.

Primera región

Mamiña: 100 kilómetros al este de Iquique y 60 kilómetros al oeste de la frontera boliviana. El área es conocida por sus baños termales y atrae a cientos de turistas al año. La mayoría de los residentes locales son campesinos indígenas que pastorean su ganado. En 1996 un niño de diez años residente de Mamiña perdió parte de la pierna derecha cuando recogió un “objeto brillante” en mitad de un camino público fuera de Mamiña.²⁶ La mina aparentemente había sido llevada desde un campo de minas por un pequeño riachuelo que corre a lo largo del camino. El primo del padre del superviviente había muerto hacía pocos años por haber pisado sobre una mina en la misma área.

Putre: 140 kilómetros al este de Arica y a 80 kilómetros de la frontera peruana y a 50 kilómetros de la frontera boliviana. Putre es una ciudad pequeña a gran altura en el altiplano chileno y su población es en su mayoría indígena. La policía en Putre reconoce que las minas terrestres son un problema para la comunidad. El último incidente ocurrió en 1999 cuando un conscripto estaba arreglando el cerco alrededor de un campo de minas y pisó sobre una mina a consecuencia de lo cual perdió un pie.²⁷

Lago Chungará: 50 kilómetros al este de Putre. Hay campos de mina marcados y cercados a lo largo de la frontera boliviana en el lago Chungará, dentro del parque nacional Lauca. El Ejército ha desminado parcialmente el área recientemente y aunque no fue posible determinar cuántas minas fueron eliminadas, hay evidencia de que las minas fueron detonadas en la tierra dejando depresiones. El cerco de por lo menos uno de los campos de minas del lago Chungará está en malas condiciones facilitando la entrada de animales y personas y el investigador del Monitor de Minas Terrestres vio un burro muerto en el campo de minas dentro del cerco.²⁸

II Región

San Pedro de Atacama: 80 kilómetros al este de Calama, es la tercera ciudad más grande de la segunda región y uno de los más grandes destinos turísticos de Chile. Hay varios campos de minas sin marcar y las pertrechos sin detonar también son amenazas. Hay un campo de minas a 11 kilómetros al este de San Pedro de Atacama marcado con un letrero “explosivos peligrosos no entrar”. La policía de San Pedro expresó que el lecho seco del río está lleno de minas que han sido desplazadas por las lluvias y también expresó al Monitor de Minas Terrestres que un camión de una compañía que instalaba gaseoductos chocó contra una pieza de artillería sin detonar en el área pero que no hubo heridos.²⁹

Minas Terrestres, fax del Embajador Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, 22 de marzo del 2001.

²⁶ Entrevista con Elías Moscoso Challapa, superviviente de minas actualmente de 15 años, Mamiña, 6 de febrero del 2001.

²⁷ Entrevista con Francisco Castro, Capitán en Ejercicio del Segundo Distrito de Putre, Putre, 8 de febrero del 2001.

²⁸ Visita a terreno del Monitor de Minas Terrestres al Lago Chungará, en compañía de la Policía Nacional, 8 de febrero del 2001.

²⁹ Entrevista con el Capitán Fredy Muñoz Olivares, Capitán del Subdistrito de San Pedro de Atacama, San Pedro de Atacama, 10 de febrero del 2001.

El gerente general de un hotel de lujo en San Pedro de Atacama le comentó al Monitor de Minas Terrestres que cuando el proyecto del hotel se estaba diseñando él se había reunido con personal militar que le dijeron que todas las minas estaban ubicadas en áreas fronterizas y en campos de minas marcados y cercados.³⁰ Cuando el Monitor de Minas Terrestres visitó el área, sin embargo, la policía local indicó varias áreas que estaban minadas o que tenían pertrechos sin detonar algunas de ellas muy cercanas al circuito turístico de San Pedro.³¹ El Dr. Enrique Larenas cuyo hijo fue herido por una pieza de artillería sin detonar le comentó al Monitor de Minas Terrestres que los turistas que visitaban San Pedro de Atacama “caminan, montan bicicleta y – a veces salen de los caminos principales para entrar en campos abiertos donde hay peligro de encontrar explosivos abandonados por lo general enterrados que pueden explotar si se pisa sobre ellos”.³²

En enero del 2000, turistas en la vecindad de San Pablo de Atacama encontraron una mina antipersonal en el camino a El Tatio y notificaron el hecho a las autoridades locales.³³ La policía y el personal de remoción de minas del Regimiento “Calama” se movilizaron y aunque no ubicaron ninguna mina solicitaron a la gente de la localidad y a los turistas que reportaran cualquiera de “estas bombas que están enterradas en las áreas andinas de la región si las veían”.

El Monitor de Minas Terrestres visitó un campo de adiestramiento militar sin marcar a pocos kilómetros fuera de Calama donde habían esparcidos lanza cohetes, cartuchos de misiles y otras pertrechos usada que podían aún contener pólvora explosiva.³⁴ El camino que lleva al campo de entrenamiento comienza en el Río Loa que es un sitio popular de baño y de picnic para las familias de Calama los fines de semana.

Valle de la luna: es la atracción turística más popular del área de San Pedro de Atacama con un promedio de 100 visitas al día. No hay ninguna marca para indicar la presencia de explosivos.³⁵ Un turista chileno fue herido por una pieza de artillería sin detonar justo fuera del Valle de la Luna en 1994.

También en 1994 José Miguel Larenas, hijo del Dr. Larenas, condujo su camión sobre una pieza de artillería sin detonar, la cual explotó de tres a cuatro metros del camino a la entrada del Valle de la Luna y a 50 metros. De un letrero que decía “Santuario de la Naturaleza”. Una compañía privada de explosivos investigó el área donde ocurrió el accidente y encontró varias pertrechos sin detonar. Los detalles de la investigación forman parte de una causa actualmente en proceso en los tribunales (El Dr. Larenas está demandando al Estado por daños y perjuicios) y por lo tanto no se puede hacer público en este momento.³⁶

³⁰ Entrevista telefónica con Felipe Cruz, General Administrador, Hotel Explora en San Pedro de Atacama, 27 de febrero del 2001.

³¹ Visita a terreno de la investigadora del Monitor de Minas Terrestres Dana Holahan, 4-11 de febrero del 2001.

³² Entrevista con el Dr. Enrique Larenas, Calama, 9 de febrero del 2001.

³³ “Alarma por supuesta bomba en El Tatio”, *La Estrella de Loa* (Loa), 12 de enero del 2001.

³⁴ Visita a terreno a un campo de entrenamiento militar no marcado con el Dr. Enrique Larenas, Calama, 10 de febrero del 2001.

³⁵ Visita a terreno al Valle de la Luna en compañía de la Policía Nacional, 10 de febrero del 2001.

³⁶ Entrevista con José Miguel Larenas, Santiago, 16 de enero del 2001.

En 1999, Gustavo Soto estaba trabajando para una mina de cobre australiana, La Escondida, en la segunda región cuando recogió un objeto no identificado que explotó, a consecuencia de lo cual perdió ambas manos, el ojo derecho y sufrió pérdida de audición y quemaduras graves.³⁷ El incidente ocurrió cerca de Socompa, un puesto cercano a la frontera argentina a menos de 50 kilómetros al norte del Parque Nacional Llullaillaco, en el camino usado por camiones y personal de la compañía minera quienes viven en los campamentos.³⁸

XII Región

El Monitor de Minas Terrestres no visitó la región XII, pero se cree que la Marina ha plantado un número no especificado de minas terrestres en varias islas al sur de Chile cerca del Cabo de Hornos y Tierra del Fuego.³⁹ Un vocero de la Marina expresó que la remoción de minas en el sur de Chile facilitaría el desarrollo de la industria turística. Sugiriendo que los campos de minas están ubicados en tierras de parques nacionales o en otras áreas con potencial de desarrollo turístico.⁴⁰

La población en las municipalidades rurales afectadas por las minas en la primera y segunda región del norte del país son en su mayor parte pueblos indígenas que subsisten del trabajo de la tierra, la crianza de animales, venta de arte popular y al comercio. Los habitantes de las municipalidades afectadas por las minas en el sur llevan a cabo actividades similares, tanto las zonas afectadas del norte como las del sur, algunas de las tierras afectadas por las minas podrían ser usadas para fines agropecuarios o para el turismo.⁴¹

La gente de Bolivia y Perú que trafica en drogas y contrabando a menudo entran ilegalmente a Chile a través de fronteras afectadas por las minas y no siempre los incidentes con minas terrestres son reportados.

El Subsecretario de Guerra expresó al Monitor de Minas Terrestres “hemos detectado que en algunas partes de la zona norte, en los campos de minas, los traficantes de drogas han limpiado ellos mismos pequeños senderos”.⁴²

Varios funcionarios de gobierno y grupos privados que promueven el turismo en el país han comentado sobre el problema de las minas y las condiciones inseguras de viajes en las áreas turísticas y potencialmente turísticas. El Alcalde interino de Calama, José Albarricín, expresó al Monitor de Minas Terrestres:

³⁷ En camino a uno de los campamentos de base de minas de cobre, a gran altitud en los Andes, Soto se detuvo a la orilla del camino y levantó un objeto de plástico verde “del tamaño de un reloj de pulsera grande”, que pensó que podía ser la tapa de una de las botellas para agua usadas comúnmente en la región, donde escasea el agua. Puso el objeto en el tablero en la camioneta en que era el pasajero del asiento de adelante. Cuando la camioneta comenzó a moverse, el objeto se deslizó y el bajo las manos para evitar que se cayera, y en ese momento explotó. Entrevista a Gustavo Soto, Santiago, 1 de marzo del 2001.

³⁸ Entrevista con Gustavo Soto, Santiago, 1 de marzo del 2001.

³⁹ Entrevista con un oficial de la marina, noviembre del 2000.

⁴⁰ Entrevista con el Capitán Cristián Álvarez, Marina Chilena, 6 de noviembre del 2000.

⁴¹ Observaciones hechas en una visita a terreno en el norte de Chile y en viajes anteriores al sur de Chile.

⁴² Entrevista con Gabriel Gaspar, Ministerio de Defensa, 15 de enero del 2001.

Tenemos áreas hermosas parte de la herencia de las culturas indígenas de Atacama que podrían ser usadas para turismo. Sin embargo, el desarrollo turístico de estas áreas se ve muy limitado porque nosotros mismos tenemos miedo de visitar los lugares donde hay minas terrestres... La presencia de minas significa que las compañías de turismo no van a querer traer personas a visitar esos lugares. Los agricultores a menudo tienen miedo de ir allí y se pierden buenas tierras de pastoreo. Las comunidades andinas no pueden recoger leña de las áreas fronterizas. Incluso podrían haber proyectos mineros que no pueden llevarse a cabo por la existencia de las minas, de modo que es muy claro que los campos de minas afectan negativamente a la economía de la región.⁴³

El alcalde también comentó que la fauna típica de la región cerca de Calama ha sido afectada por explosiones de minas, y han encontrado muertos burros salvajes, vicuñas, llamas y vizcachas.⁴⁴

La Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF) ha confirmado que hay campos de minas en seis áreas vírgenes protegidas por el Estado, incluyendo el Parque Nacional Lauca, la Reserva Natural Las Vicuñas, el Monumento Nacional Salar de Surire, el Parque Nacional Llullaillaco, la Reserva Natural Los Flamencos y Cabo de Hornos. CONAF expresó al Monitor de Minas Terrestres que las minas que están en áreas remotas no accesibles al público y que están marcadas de manera discreta. Ningún visitante ni guardabosques han sido heridos por minas terrestres.⁴⁵ En 1999, más de 60.000 turistas visitaron estos parques.

Según un oficial retirado del Ejército que participó en la plantación de las minas en la segunda región, la Armada Chilena mantiene un “registro de cada mina específica que ha plantado”.⁴⁶ Un periodista especializado en asuntos militares expresó al Monitor de Minas Terrestres que el Cuerpo de Ingeniería del Ejército le había dicho que tenía registros de los lugares donde se habían plantado minas, pero solo una vaga idea de donde estaban las minas (porque los mapas son notoriamente imprecisos).⁴⁷ En marzo del 2001 el Senador Sergio Bitar (primera región) proporcionó varios mapas al Monitor de Minas Terrestres incluyendo uno fechado en 1976 que tenía una nota diciendo que el campo de minas tenía 450 metros de ancho y que contenía 807 minas antipersonal M-14 y 1.035 minas antivehículo M-15.⁴⁸ El Dr. Larenas expresó al Monitor de Minas Terrestres, “los mapas militares son tan viejos que algunos de ellos incluso se han perdido” y “puesto que las minas fueron plantadas hace 22 o 24 años es muy improbable que todavía estén en los mismos lugares que indican los mapas de los militares”.⁴⁹

El Almirante Francisco Arancibia declaró en televisión nacional que los campos de minas pertenecientes a la Marina estaban marcados y cuidados por personal de servicio para impedir la entrada a civiles y que no había posibilidad de que las minas hubiesen sido arrastradas por inundaciones.⁵⁰ De acuerdo a un oficial retirado del Ejército, el Ejército Chileno ha realizado

⁴³ Entrevista con José Albarracín, alcalde en ejercicio de Calama, Calama, 9 de febrero del 2001.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Fax al investigador del Monitor de Minas Terrestres de Carlos Weber, Director Ejecutivo de CONAF, 27 de julio del 2001. Véase además, “Urgencia Humanitaria”, *El Diario Austral de Osorno*, Osorno, 14 de noviembre del 2000.

⁴⁶ Entrevista telefónica con oficial de la Armada retirado, 18 de mayo del 2001.

⁴⁷ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de un periodista especializado en asuntos militares, 14 de diciembre del 2000.

⁴⁸ El Monitor de Minas Terrestres tiene una copia de uno de los varios mapas entregados al Senador Bitar.

⁴⁹ Entrevista con el Dr. Enrique Larenas, Calama, 9 de febrero del 2001.

⁵⁰ “24 Horas”, *Televisión Nacional* (televisión del estado), 6 de noviembre del 2000.

esfuerzos concertados para mejorar la puesta de letreros y los cercos alrededor de campos de minas incluyendo postes de cemento y metal de manera que los cercos no sean llevados por el viento.⁵¹ El oficial agregó que el riesgo real era que “97% de las minas plantadas en la región han cambiado de lugar incluso en un radio de 10 kilómetros del sitio original donde fueron plantadas”.⁵² La municipalidad de San Pedro decidió no permitir que el oficial retirado del Ejército hablara con compañías de turismo acerca de los riesgos de las minas porque podría generar demasiada alarma. El oficial expresó:

Si se hiciera pública la situación real con respecto a las minas y a las pertrechos sin detonar produciría tanta alarma que nadie iría a San Pedro. La municipalidad no ha hecho prácticamente nada para proteger a los habitantes de la ciudad y a los visitantes. Por lo general la gente del pueblo puede reconocer una mina, pero los que no pueden hacerlo corren el riesgo de ser lesionados.

Por ahora, las compañías turísticas saben acerca de la situación y se les ha instruido a que se mantengan en los caminos principales.⁵³

Los países con fronteras en las áreas afectadas por las minas, Argentina, Bolivia y Perú han hecho un llamado a Chile para abordar el problema de las minas.

Coordinación de la acción contra las minas y financiamiento

En diciembre del 2000, un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó al Monitor de Minas Terrestres que el costo estimado para limpiar las minas plantadas por el Ejército era de \$135 millones y \$50 millones para las minas plantadas por la Marina. El funcionario expresó que el costo combinado de destrucción de arsenal y la remoción de minas se estimaba entre \$250 y \$300 millones.⁵⁴ En noviembre de 1999, el Ejército reveló planes para un programa de remoción de minas de once años a lo largo de las fronteras a un costo aproximado de \$250 millones.⁵⁵

El gobierno chileno no ha presupuestado fondos en el 2001 para remoción de minas y de acuerdo a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores si el organismo de desminado nacional y el plan nacional de remoción de minas estuvieran listos en el 2001, solamente podrían ser considerados para el presupuesto del 2003, dado que el presupuesto de Chile se determina una vez al año por adelantado.⁵⁶

El noviembre del 2000 un grupo de senadores del partido gobernante de centro-izquierda, Concertación, hizo un llamado al gobierno para garantizar los fondos necesarios para iniciar la remoción de minas. Durante las audiencias sobre el presupuesto del 2001 el Senador Sergio Bitar

⁵¹ Entrevista telefónica con un oficial retirado del ejército, 18 de mayo del 2001.

⁵² Ibid.

⁵³ Ibid.

⁵⁴ Entrevista con Verónica Chain, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 de diciembre del 2000.

⁵⁵ “11 Años tomará el retiro de minas”, *El Mercurio* (Santiago), 26 de noviembre 1999; “Financiamiento detiene desminado”, *La Estrella de Arica* (Arica), 10 abril del 2001.

⁵⁶ El año fiscal en Chile es el mismo que el año calendario (de enero a diciembre). Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de Ramón Hormazábal, Director, Departamento de Desarme y Seguridad Internacional, Sección de Políticas Especiales, Ministerio de Relaciones Exteriores, 17 de mayo del 2001.

quien representa la primera región afectada por las minas en el norte de Chile, trató sin éxito de persuadir al gobierno para que asignara una suma de dinero simbólica para iniciar las operaciones de desminado.⁵⁷

El 27 de enero del 2001, miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Cámara de Diputados de Bolivia y de Chile emitieron una declaración conjunta sobre remoción de minas y otros asuntos bilaterales en una reunión en Cochabamba, Bolivia.⁵⁸ Según se informó, la declaración expresaba que “se ha resuelto que los respectivos gobiernos sean informados de nuestra voluntad de encontrar y contar con los recursos necesarios para limpiar tan pronto como sea posible las minas terrestres plantadas en las fronteras”.⁵⁹ Los delegados decidieron celebrar reuniones regulares para deliberar sobre asuntos de desminado y se planificó una reunión de seguimiento en Valparaíso.

Una fuente de la Marina expresó al Monitor de Minas Terrestres que en marzo del 2000 la Marina chilena planificaba anunciar un plan completo de remoción de minas que tomaría de cuatro a cinco años.⁶⁰ En abril del 2001, un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó que se estaba planificando un organismo nacional para desminado y que se estaba buscando información sobre las experiencias de otros países y organizaciones internacionales al respecto.⁶¹

Remoción de minas

En abril del 2001, una pequeña área de terrenos cerca de la frontera con Perú fue desminada por ingenieros del Ejército chileno.⁶² Esto se realizó en la secuela de tensiones entre los dos países, después de que los marinos de la Marina chilena establecieron una torre de observación cerca de la frontera en Aconcordia en la costa norte de Arica. Perú acusó a Chile de haber puesto la torre en territorio peruano.⁶³ La Marina chilena retiró los marinos de la torre después de unos días. El Ministro de Defensa chileno, Mario Fernández, posteriormente declaró en una conferencia de prensa que la torre de observación se había establecido para supervisar un área donde ha habido desplazamiento de minas terrestres plantadas en la década de 1970 debido al Invierno Altiplánico.⁶⁴

⁵⁷ Entrevista con Sergio Bitar, Senador por la I Región, Santiago, 22 de marzo del 2001. Véase además “Urgen a Entregar Recursos para Desminado”, *El Mercurio* (Santiago), 21 de noviembre del 2000.

⁵⁸ “Chile y Bolivia levantarán de su frontera minas antipersonales”, *El Tribuno* (Salta) 28 de enero del 2001.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ Entrevista con Oficial de la marina, noviembre del 2000.

⁶¹ Entrevista con Ramón Hormazábal, Ministerio de Asuntos Exteriores, 16 abril del 2001; Correos electrónicos al Monitor de Minas Terrestres de un consultor del Departamento de Desarme y Seguridad Internacional, Sección de Políticas Especiales, Ministerio de Relaciones Exteriores, abril del 2001.

⁶² Entrevista telefónica con Elir Rojas, Equipo de Acción Andes Sur, 24 de julio del 2001.

⁶³ Cuando se construyó la torre de observación, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores de Perú, Javier Pérez de Cuellar, expresó “su preocupación y desacuerdo al gobierno chileno”, y hubo manifestaciones por reservistas y civiles peruanos en el lugar. “Cancillería comunica a Chile su extrañeza y preocupación”, *El Comercio* (Lima), 5 abril del 2001; “Armada retiró vigilancia”, *La Estrella de Arica* (Arica, Chile), 6 de abril del 2001; Editorial, “Frontera con Chile”, *La Industria de Trujillo* (Trujillo, Perú), 11 de abril del 2001;

⁶⁴ “Cancillería comunica a Chile su extrañeza y preocupación”, *El Comercio* (Lima), 5 de abril del 2001; “Armada retiró vigilancia”, *La Estrella de Arica* (Arica, Chile), 6 de abril del 2001; “Chilenos invaden territorio peruano”, *La República* (Lima), 3 de abril del 2001; “Chile usurpa más de 24 mil metros cuadrados de territorio peruano. Gobierno chileno, en tanto, ordena retiro de tropa militar”, *El Expreso* (Lima), 6 de abril del 2001.

Aparte de esta actividad, el Monitor de Minas Terrestres no obtuvo información oficial ni otros informes sobre ninguna de las operaciones de remoción de minas de Chile en el 2000 o en el 2001.

Previamente, una operación de remoción de minas tuvo lugar en diciembre de 1999 en la primera región donde se informó que desminadores del Sexto Regimiento de Ingenieros de Azapa, habían limpiado un área de 13.500 metros cuadrados en Portezuelo de Tambo Quemado cerca de la frontera boliviana, destruyendo 250 minas antipersonal M-14 y 27 minas antivehículo M-15 encontradas de 15 a 150 metros de la carretera internacional que vincula a Arica con La Paz.⁶⁵ En ese tiempo el Ejército chileno estimaba que tomaría aproximadamente tres meses desminar el área, pero no ha habido información sobre otras remociones de minas ni se ha observado que las hubiera en el 2000.⁶⁶

Según declaraciones, en mayo del 2000, el Ejército chileno compró dos vehículos especialmente diseñados para sacar minas. La compañía proveedora es holandesa, Rotterdamsche Droogdok Maatschappij B.V. (RDM) y los vehículos fueron hechos a partir de tanques Leopardo I renovados, usados por el Ejército Real Holandés.⁶⁷ Según declaraciones, el Ejército chileno declara que este fue la primera de una serie de compras que hará para poder cumplir las obligaciones bajo el Tratado para la Prohibición de las Minas.

Chile ayuda a programas de remoción de minas en otros países. El 4 de diciembre del 2000, Chile y Ecuador firmaron un acuerdo para asistencia de parte del Ejército chileno con su programa de remoción de minas a lo largo de la frontera con Perú.⁶⁸ En julio del 2001, el Comando de Ingeniería del Ejército, expresó: “tres miembros de la rama de ingeniería del ejército chileno viajaron a Ecuador por un periodo de cuatro meses para ayudar en el Proyecto de Desminado Humanitario en la frontera entre Ecuador y Perú”.⁶⁹

Sensibilización sobre las minas

No hay programas oficiales del gobierno ni de organizaciones no gubernamentales sobre sensibilización sobre las minas en Chile. El Subsecretario de Guerra del Ministerio de Defensa les expresó al Monitor de Minas Terrestres que no había necesidad de una campaña pública de

⁶⁵ “Concluyó Primera Operación desminado”, *El Mercurio* (Santiago) 4 de diciembre 1999; “277 Landminas Destroyed”, *MISNA* (Tambo Quemado), Chile, 9 de diciembre 1999; Carta de María Soledad Alvear Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores a Jean-Benoît Burrión, Director General, Handicap International (Bélgica), fechada el 31 de agosto del 2000.

⁶⁶ Bsándose en patrullas de reconocimiento de la armada, Bolivia informó que hasta marzo del 2001 no se habían efectuado ulteriores operaciones de desminado en el lado chileno de la frontera. El Embajador boliviano Jorge Soruco Villanueva, Vice Ministro de Asuntos Exteriores, en respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, recibido el 22 de marzo del 2001.

⁶⁷ “Nuevo plan de acción para eliminar minas”, *La Estrella de Arica* (Arica), 21 de mayo del 2001.

⁶⁸ Entrevista con Verónica Chain, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 de diciembre del 2000. Durante una visita del Monitor de Minas Terrestres a CENDESMI, agencia nacional de desminado de Ecuador en abril del 2001, el director de CENDESMI dijo que una delegación militar chilena visitaba CENDESMI para aprender de la experiencia ecuatoriana de limpiado de minas y debatir cooperación bilateral. El Monitor de Minas Terrestres se reunió brevemente con los oficiales militares chilenos. Véase además “Chile ayuda a retirar minas en frontera Perú-Ecuador” *La Hora* (Santiago), 13 de diciembre del 2000; “Chile ayudará a Ecuador a quitar las minas de su frontera con Perú”, *EFE* (Quito), 4 de diciembre del 2000.

⁶⁹ Oficina de Relaciones Públicas del Comando de Ingeniería del Ejército, “Comisión del ejército chileno enviada a Ecuador para participar en el proyecto de desminado humanitario”, Santiago, 26 de julio del 2001.

sensibilización porque los campos de minas estaban marcados de manera apropiada con letreros de advertencia. Dijo que: “la cosa es que si alguien busca riesgos grandes los va a encontrar. No podemos impedirlo”.⁷⁰

Legisladores de las áreas afectadas por las minas han tratado de elevar el nivel de conciencia sobre el problema de las minas en varias ocasiones, pero no hay una campaña concertada y constante para sensibilizar en la materia. El 8 de noviembre del 2001, el Diputado de la Legislatura Nacional, Guido Girardi, hizo un llamado a una campaña de publicidad para advertir a los turistas y a otras personas en las áreas afectadas por las minas.⁷¹ Una organización no registrada Andes Sur Action Team, busca llamar la atención al problema de las minas en Chile y a la necesidad de ayuda a las víctimas; informa que ha obtenido apoyo de la UNICEF.⁷² CODEPU una ONG de derechos humanos a asignado a un abogado para que represente a la víctima superviviente de minas, Gustavo Soto en su demanda contra el gobierno.

Víctimas de las minas

La víctima más recientemente conocida en un campo de minas chileno ocurrió el 7 de abril del 2001. Un joven peruano de 23 años que trataba de entrar ilegalmente a Chile para buscar trabajo con dos amigos, pisó sobre una mina terrestre.⁷³ Según se informó, el incidente ocurrió en el barranco Escritos, a seis kilómetros al este del marcador de límites núm. 5 y cuatro kilómetros de la torre de observación que brevemente instalaron los marinos de la Marina chilena cerca de la frontera al comienzo del mes. La policía chilena llevó a la víctima al Hospital Juan Noé en Arica donde le amputaron la pierna derecha. Sus dos compañeros que quedaron inconscientes durante el incidente fueron entregados a la policía para que los devolvieran a Perú.

No se reportó ninguna víctima de minas terrestres en el 2000 ni en el 2001. El informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000 informó una muerte causada por minas en septiembre de 1999, un herido causado por minas en noviembre de 1999 y otro lesionado en mayo del 2000.⁷⁴ Las informaciones demuestran que entre 1976 y 1999 hubo 26 heridos de la población civil y 7 muertos por acción de las minas y en el mismo período se informó de 50 personas heridas del personal militar chileno y 5 muertos.⁷⁵

Asistencia a las víctimas sobrevivientes

El personal militar lesionado por minas y por pertrechos sin detonar recibe atención en los hospitales militares. No hay servicios específicos disponibles en el servicio nacional de salud, en instituciones privadas de salud o en ONGs para civiles víctimas de minas terrestres en Chile.⁷⁶ El Fondo Nacional de Discapacitados proporciona asistencia social para los discapacitados.

⁷⁰ Entrevista con Gabriel Gaspar, Ministerio de Defensa, 15 de enero del 2001.

⁷¹ “24 Horas”, *Televisión Nacional* (televisión estatal), 8 de noviembre del 2000.

⁷² Entrevista telefónica con Elir Rojas, Equipo de Acción Andes Sur, 3 de mayo del 2001.

⁷³ “Cuando intentaba entrar ilegalmente a Chile. Peruano resultó herido por mina antipersonal”, *La Tercera* (Santiago), Chile, 9 de abril del 2001; “Pierde pie derecho por ingresar en forma ilegal a Chile”, *El Comercio* (Lima), 10 de abril del 2001; Editorial, “Frontera con Chile”, *La Industria de Trujillo* (Trujillo), 11 de abril del 2001.

⁷⁴ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, p. 312.

⁷⁵ “Ejército confirma intención de retirar minas antipersonales”, *La Hora* (Santiago), 25 de noviembre de 1999.

⁷⁶ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, p. 312.

En febrero del 2001, el Monitor de Minas Terrestres se entrevistó con tres sobrevivientes de pertrechos sin detonar en Calama y cada uno de ellos dijo que estaba usando la misma prótesis en los últimos 17 años. Ellos no conocían ninguna institución que pudiera ayudarlos.⁷⁷ La municipalidad previamente había ofrecido pagar la mitad de los costos de nuevas prótesis, pero los sobrevivientes dijeron que de ninguna manera ellos podían sufragar los gastos de la otra mitad de los costos totales para una prótesis que cuesta aproximadamente \$4.000 dólares. Un sobreviviente expresó al Monitor de Minas Terrestres: “estoy pasando por una mala época ahora. Mi prótesis está rota. La parte de arriba de la pierna se adelgazó y ahora la prótesis me queda demasiado grande. Tengo que llenar el espacio vacío con PVC. Apenas puedo caminar ya, porque al dar un paso se sale y me caigo, por eso tengo que andar en una silla de ruedas”.⁷⁸ Estos tres sobrevivientes de pertrechos sin detonar dijeron que habían solicitado ayuda de políticos locales, pero sin resultados. Ellos viven con una pensión de desempleo mensual de \$64 dólares cada uno.

GUYANA

Guyana firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 4 de diciembre de 1997, pero aún no lo ha ratificado. En noviembre del 2000, un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó que era “debido a la incertidumbre con nuestros vecinos. Si la situación no mejora nosotros podemos ratificarlo, pero no todavía, no a menos que haya mejoramiento”.¹ El 13 de julio del 2001 el Director General de Asuntos Exteriores expresó al Monitor de Minas Terrestres que la solicitud de información sobre la situación de ratificación se había pasado al Ministerio de Defensa, al Dr. Roger Luncheon, quien tiene la responsabilidad para el tema de las minas terrestres.²

El 27 de julio del 2001, el Monitor de Minas Terrestres recibió una carta de la Misión Permanente de Guyana a las Naciones Unidas que decía, “después de haber contactado a las autoridades en Guyana me han indicado que el asunto está atrayendo la atención no solamente del gobierno de Guyana sino también del Parlamento, organismo que da la aprobación final a la ratificación del Tratado. Guyana, aunque no está directamente afectada por las minas terrestres siempre ha apoyado y continuará apoyando los esfuerzos internacionales para terminar con el uso de minas terrestres. Guyana también ha estado a la vanguardia al llamado de que el Caribe debe permanecer libre de minas antipersonal.”³

Guyana no participó en la Segunda Reunión de los Estados Parte en septiembre del 2000, ni en las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y mayo del 2001.

⁷⁷ Entrevistas con Luis Vergara, Francisco Vergara y Silverio Morales, Calama, 9 de febrero del 2001.

⁷⁸ Entrevista con Silverio Morales, Calama, 9 de febrero del 2001.

¹ Entrevista con el Alto Comisionado a Canadá, Rajnarine Singh, Buenos Aires, 6 de noviembre del 2000. En una entrevista telefónica posterior, Singh señaló además que Guyana otros asuntos domésticos urgentes y que otros partidos políticos estaban preocupados con los problemas fronterizos con países vecinos poseedores de minas. Entrevista telefónica, 26 de julio del 2001.

² Entrevista telefónica con Rita Ramlall, Directora General, Ministerio de Asuntos Exteriores, Georgetown, 13 de julio del 2001.

³ Carta de Sonia Elliot, Encargada de Negocios a.i., Misión Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas, Nueva York, a Rita Armstrong, Monitor de Minas Terrestres (MAC), 27 de julio del 2001.

Asistió sin embargo al Seminario sobre Destrucción de Arsenales en las Américas en noviembre del 2000 en Buenos Aires. También en noviembre votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas llamando a la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas.

No se sabe que Guyana haya producido o exportado minas antipersonal. Un representante de Guyana en la reunión para la destrucción de arsenales en Buenos Aires, confirmó al Monitor de Minas Terrestres que el país tiene un arsenal de minas antipersonal, pero no proporcionó detalles.⁴ El Monitor de Minas Terrestres estima que hay unas 20.000 minas antipersonal en el arsenal.

Guyana no está afectada por las minas, pero el 18 de diciembre del 2000 hubo una serie de explosiones en Camp Groomes que es una base del Ejército de la Fuerza de Defensa de Guyana. Las explosiones derribaron la instalación con el potencial de esparcir pertrechos sin detonar en un radio de 1.2 kilómetros o más del campo.⁵

HAITÍ

Haití firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997, pero aún no lo ha ratificado. Haití no asistió a ninguna de las reuniones relativas al Tratado para la Prohibición de las Minas en el 2000 ni en el 2001. En noviembre del 2000, votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en apoyo al Tratado para la Prohibición de las Minas. Haití ha declarado que nunca ha producido, importado, almacenado ni usado minas antipersonal y que no es un país afectado por las minas.¹

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

San Vicente y las Granadinas firmaron el Tratado para la Prohibición de las Minas el 3 de diciembre de 1997, pero aún no lo ha ratificado. Es el único miembro de la Organización de los Estados Orientales Caribeños (OECS) que no lo ha ratificado y la razón de la demora no es conocida. En noviembre del 2000, San Vicente y las Granadinas votaron a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas llamando a la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas Terrestres. Nunca ha producido, transferido, almacenado ni usado minas antipersonal y no es un país afectado por las minas.¹

⁴ Entrevista con el Alto Comisionado a Canadá, Rajnarine Singh, Buenos Aires, 6 de noviembre del 2000.

⁵ “US experts complete risk assessment following Camp Groomes blast”, *CANA news agency* (Bridgetown), 27 de diciembre del 2000; Abigail Kippins, “U.S. experts here to probe GDF ammo camp blast”, *Guyana Chronicle*, 23 de diciembre del 2000.

¹ Carta de Minister Fritz Longchamp, Ministerio de Asuntos Exteriores, al Coordinador de ICBL, 31 de enero del 2000.

¹ Respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres de 1999, 22 de abril de 1999.

SURINAM

Surinam firmó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 4 de diciembre de 1997, pero aún no lo ha ratificado. En febrero del 2000, el Ministro de Relaciones Exteriores indicó que lo más probable era que la ratificación se llevaría a cabo en el 2000.¹ Según se informa el proceso está en curso.² Surinam no asistió a las reuniones relativas al Tratado para la Prohibición de Minas Terrestres en el 2000 ni el 2001. En noviembre del 2000 votó a favor de la Resolución 55/33V de la Asamblea General de la Naciones Unidas llamando a la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas. No se cree que Surinam haya producido o exportado minas antipersonal. No se sabe si mantiene un arsenal de minas antipersonal. Durante el conflicto interno de 1986 a 1992 se estima que se plantaron 1.000 minas pero que fueron limpiadas posteriormente con la asistencia de la Organización de los Estados Americanos. Surinam no está afectado por las minas.

¹ Carta de Erroll G. Snijders, Ministro de Asuntos Exteriores de Suriname al Dr. P. Hajac, , Campaña ,ICBL, Wroclaw, Polonia, 28 de febrero del 2000.

² Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres (HRW) de Jean-Francois Lacasse, DFAIT Canada, 19 de julio del 2001.

NO SIGNATARIOS

CUBA

Política de prohibición de minas

Cuba y los Estados Unidos siguen siendo los únicos países del continente americano que no se han unido al Tratado para la Prohibición de las Minas. La posición de Cuba con respecto a las minas no ha cambiado desde que su Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionó al Monitor de Minas Terrestres una declaración detallada de políticas en junio del 2000.⁷⁹ En abril del 2001 el Presidente Fidel Castro dijo que el había rechazado una solicitud hecha por el Primer Ministro de Canadá, Jean Chrétien en una reunión de abril de 1998 para que Cuba se uniera al Tratado:

Yo dije que las minas terrestres eran un arma defensiva y que no cometeríamos el error de renunciar a ellas; nosotros no tenemos armas nucleares, bombas inteligentes ni misiles ni otro tipo de armas altamente sofisticadas como lo tienen los Estados Unidos. Una amenaza real se cierne sobre nuestro país y por eso es que no tenemos la intención de firmar el tratado.⁸⁰

Cuba participó en la Segunda Reunión de los Estados Parte al Tratado para la Prohibición de las Minas Terrestres en septiembre del 2000 como observador con una delegación que incluía a su Embajador a Suiza y a su representante permanente a las Naciones Unidas en Ginebra. Cuba no hizo ninguna declaración o intervenciones. Un representante de la Misión de las Naciones Unidas de Cuba asistió a las reuniones del Comité Permanente Intersesional en diciembre del 2000 y mayo del 2001.

En noviembre del 2000 Cuba se abstuvo de la votación de sobre la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas llamando a la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas. Durante el debate de la Asamblea General sobre una resolución separada sobre asistencia en acción contra las minas, Cuba se unió al consenso para la resolución, pero declaró que hubiera preferido que la resolución reflejara explícitamente preocupaciones de seguridad nacional con respecto a minas antipersonal.⁸¹

En febrero del 2001 Cuba emitió una invitación formal a la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres (ICBL) para que visitará Cuba y así “permitir un conocimiento mutuo mejor entre la ICBL y la República de Cuba”.⁸²

⁷⁹ Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2001*, p. 329. La clarificación está disponible en forma completa en el sitio web del Monitor de Minas Terrestres en www.icbl.org/lm/comments/.

⁸⁰ “Response by President Fidel Castro Ruz, to a Question Posed by the Moderator of a Round Table Discussion on a Declaración Made by the Canadian Prime Minister Jean Chretien Durante the III Summit of the Americas”, *EFE* (Quebec City), 19 de abril del 2001; *Granma International*, 26 de abril del 2001; “We’re not giving up landmines, Castro says”, *The Miami Herald*, 27 de abril del 2001.

⁸¹ Comunicado de Prensa de la Asamblea General de las Naciones Unidas (GA/9843), p. 3.

⁸² Carta al investigador del Monitor de Minas Terrestres Noel Stott de Juan Antonio Palacios, Director, División de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Havana, Cuba, 5 de febrero del 2001.

Cuba es Estado Parte de la Convención sobre Armas Convencionales y su Protocolo II original sobre minas terrestres. Según informaciones está en proceso de ratificar el Protocolo II Enmendado.⁸³ Cuba participó como observador en la Segunda Conferencia Anual de los Estados Parte al Protocolo II Enmendado en diciembre del 2000, pero no hizo ninguna declaración.

Producción, transferencia y almacenamiento de minas

En abril del 2001, el Ministro de Defensa Cubana Raúl Castro declaró: “nosotros las fabricamos - minas terrestres - de todos los tipos pero nunca las exportamos ni vamos a hacerlo”.⁸⁴ Se cree que las minas antipersonal continúan siendo fabricadas en la Unión de las Industrias Militares (UIM), de propiedad del gobierno.⁸⁵

Desde 1996 Cuba ha mantenido que no exporta y que nunca ha exportado minas antipersonal. No hay una moratoria de exportación formal ni prohibición vigente.⁸⁶ En su declaración de junio del 2000 al Monitor de Minas Terrestres, Cuba declaró su apoyo a la negociación de un régimen de prohibición a la exportación sobre todo tipo de minas.⁸⁷ No hay ninguna información oficial disponible sobre el tamaño y composición del arsenal de minas antipersonal de Cuba.

Empleo de minas

Tanto Cuba como los Estados Unidos plantaron minas terrestres alrededor de la Base Naval de los Estados Unidos en Guantánamo al sudeste de Cuba. La declaración de Cuba al Monitor de Minas Terrestres expresa que las minas antipersonal que plantó el perímetro que rodea la Base Naval de Guantánamo tienen “una naturaleza exclusivamente defensiva” ya que la intención es “garantizar la paz y la seguridad en las áreas adyacentes a la base” y impedir que tropas estadounidenses amplíen el perímetro e inicien acciones ofensivas dentro del territorio cubano.⁸⁸ Cuba declara que sus campos de minas están “marcado, cercados y bajo guardia” para asegurar la protección de civiles como lo estipula el Protocolo II Enmendado anexo a la CAC.⁸⁹ Cuba ha expresado que no quitará sus minas “hasta que los estadounidenses salgan de la base”.⁹⁰

La remoción de los campos de minas de los Estados Unidos alrededor de Guantánamo comenzó en septiembre de 1996 y según las informaciones obtenidas la remoción se completó en 1999.⁹¹

⁸³ Entrevista con Anayansi Rodríguez Camejo, Segundo Secretario de la Misión Permanente en Ginebra, 12 de diciembre del 2000.

⁸⁴ “Cuba won’t renounce use of landminas as defense weapons: Castro”, *Agence France-Presse* (Havana), 26 de abril del 2001.

⁸⁵ Cuba ha producido por lo menos tres minas antipersonales: mina de fragmentación antipersonal PMFC-1, mina de fragmentación antipersonal PMFH-1 y mina de caja de madera antipersonal PMM-1. Véase US Department of Defense, ORDATA II CD-ROM. Para los detalles, Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 1999*, p. 316. Véase además, Colin King (ed.) *Jane’s Minas and Mina Clearance Third Edition, 1998-99*, (Surrey: Jane’s Information Group, 1998).

⁸⁶ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, “Moratorium on the Export of Antipersonnel Landminas”, (A/51/313), 28 de agosto de 1996.

⁸⁷ Declaración de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Cuban Ministerio de Asuntos Exteriores de Cuba al Monitor de Minas Terrestres, 19 de junio del 2000.

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ Ibid.

⁹⁰ “Guantanamo Mina-Clearing Nearly Complete”, *Caribbean Update*, 29 de julio de 1999.

⁹¹ El portavoz del Pentágono Kenneth Bacon confirmó que se habían quitado todas las minas, señalando que “es probable que las hayan sacado entre cuatro y seis meses atrás”, Véase DoD News Briefing, 29 de junio de 1999.

Tanto las minas antipersonal como las minas antitanque fueron eliminadas durante la operación. Subsecuentemente se llevaron a cabo tres etapas de verificación, y la final se terminó en mayo del 2000.⁹² La División de Tecnología EOD de la Marina llevó a cabo la garantía de calidad de la remoción, con asistencia y equipo proporcionado por el Ministerio de Defensa, que incluía el uso de radar de penetración terrestre.⁹³

Acción contra las minas

En 1998 Canadá propuso un programa conjunto de remoción de minas en Angola y Mozambique usando experiencia cubana y financiamiento canadiense, pero el programa nunca se inició. Castro indicó la voluntad de capacitar personal para estos países.⁹⁴ No se sabe que Cuba esté participando en ninguna actividad de remoción de minas, pero contribuye con asistencia a las víctimas por medio de 1.829 doctores cubanos que están trabajando en 16 países incluyendo Camboya, que está afectado por las minas.⁹⁵

Víctimas de las minas

No se registraron víctimas en 1999 ni en el 2000, pero hubo información sobre dos incidentes en el 2001. El 16 de abril del 2001 se anunció que un joven había pisado una mina en Guantánamo en un intento de llegar a la base naval y murió a causa de las heridas; sus dos compañeros sobrevivieron.⁹⁶ El 5 de junio del 2001 un joven de Santiago, según declaraciones pertenecientes a los militares cubanos, perdió ambas piernas cuando pisó sobre una mina en Guantánamo.⁹⁷

Entre 1961 y 1990 por lo menos 23 personas fueron muertas en los campos de mina de la Bahía de Guantánamo incluyendo 18 personas de servicio de los Estados Unidos y 5 buscadores de asilo cubanos.⁹⁸ Es posible que soldados cubanos que participaban en los conflictos pasados fuera del país hayan sido muertos o lisiados por minas antipersonal, pero no hay información disponible al respecto. No hubo heridos ni muertos de personal militar estadounidense durante la operación de remoción de minas.⁹⁹

Para mayor información sobre la operación de remoción de Estados Unidos, véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, p. 332.

⁹² Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de Walter T. Ham IV, Centro de Operaciones Conjuntas, Funcionario de Asuntos Públicos, US Naval Base Guantanamo Bay, fechado el 23 abril del 2001.

⁹³ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres del Teniente Coronel George H. Rhynedance, Funcionario de Prensa, Dirección de la Oficina de Informaciones de Defensa del Secretario Asistente de Defensa (Asuntos Públicos), al Monitor de Minas Terrestres, 5 de febrero del 2001; Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de Walter T. Ham IV, Centro de Operaciones Conjuntas, Base naval estadounidense, 23 de abril del 2001.

⁹⁴ “Respuesta del President Fidel Castro Ruz”, *EFE*, 19 de abril del 2001; *Granma Internacional*, 26 de abril del 2001.

⁹⁵ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de la División de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Cuba, 8 de junio del 2001.

⁹⁶ “Fugitivo cubano muerto por minas cubanas en Guantánamo”. Entrada del 23 de abril del 2001 en una lista de correo autorizada en internet sobre minas, el MgM Demining Network (www.mgm.org). *MgM Demining Network*.

⁹⁷ Ferdinando Castro de Lardiller, “El borde minado de la base de Estados Unidos en Guantánamo sigue causando víctimas”, 7 de junio del 2001. Entrada del 11 de junio del 2001 en una lista de correo autorizada en internet sobre minas, el MgM Demining Network (www.mgm.org).

⁹⁸ A. Oppenheimer, “US Removing Guantanamo Minas”, *Miami Herald*, 16 de enero de 1998; Angus McSwain, “US Marines Clear Minas from Cuba Base”, *Reuters*, Miami, 10 de diciembre de 1997.

⁹⁹ Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres del Teniente Coronel George H. Rhynedance, Funcionario de Prensa, Dirección de la Oficina de Informaciones de Defensa del Secretario Asistente de Defensa (Asuntos

Aunque no hay un programa específico que trate a los sobrevivientes cubanos de minas terrestres, Cuba tiene un sistema de salud universal y gratuito, descrito en detalle en la declaración al Monitor de Minas Terrestres. La ley cubana prohíbe discriminación basada en discapacidades.¹⁰⁰

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Desarrollos clave desde mayo del 2000: En junio del 2001 comenzó una revisión de la política de minas terrestres dirigida por la Casa Blanca. Las decisiones al respecto están supeditadas al continuo desarrollo y producción de dos alternativas claves a minas antipersonal, RADAM y NSD-A, ambas pueden ser inconsistentes para el Tratado para la Prohibición de las Minas. El presupuesto total para el programa de alternativas a minas terrestres fue casi de \$50 millones en el año fiscal 2000. Los gastos estimados para los años fiscales 2001 y 2002 se estiman en \$100 millones para cada año. Los Estados Unidos contribuyeron con \$97 millones de dólares para los programas de acción contra las minas en 37 países en el año fiscal 2000 y los planes son gastar una suma comparable en el año fiscal 2001. La campaña estadounidense para prohibir las minas terrestres (USCBL) auspició la reunión general de la ICBL y llevó a cabo una “semana de prohibición de las minas” en Washington DC. en marzo del 2001. Hubo dos incidentes de minas que hirieron a personal militar estadounidense durante el periodo que cubre el informe en Kosovo y en Corea del Sur.

Política de prohibición de minas

Los Estados Unidos no se ha adherido al Tratado para la Prohibición de las Minas. El Presidente Clinton comprometió a los Estados Unidos en 1998 para que dejara de usar minas antipersonal, salvo aquellas contenidas en “sistemas mixtos” con minas antivehículo, en cualquier parte del mundo salvo en Corea para el 2003. Para el 2006 si se han identificado y probado alternativas, los Estados Unidos dejaran de usar minas antipersonal y se unirán al Tratado para la Prohibición de las Minas.

Al comienzo de junio del 2001, la administración Bush comenzó una revisión de la política de minas terrestres que está siendo coordinada por el Consejo de Seguridad Nacional. No está claro si la revisión de políticas se construirá sobre, alterará, o reemplazará la política actual estatuida en la Directiva de Decisión Presidencial (PDD) 64 emitida el 23 de junio de 1998.

El Embajador Donal Steinberg, Representante Especial del Presidente y Secretario de Estado para el Desminado Humanitario Mundial, asistió a la ceremonia de apertura de la Segunda Reunión de los Estados Parte al Tratado para la Prohibición de las Minas en septiembre del 2000 y asistió a las reuniones del Comité Permanente Intersesional sobre Situación General y Dirección de la Convención en mayo del 2001.

Públicos), 5 de febrero del 2001; Correo electrónico al Monitor de Minas Terrestres de Walter T. Ham IV, Centro de Operaciones Conjuntas, US Naval Base Guantanamo Bay, 23 abril del 2001.

¹⁰⁰ Véase US Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, *Country Informes on Human Rights Practices - Cuba*, febrero del 2000.

Los Estados Unidos fue copatrocinador del Seminario de Minas Terrestres en el Cuerno de África y en el Golfo de Aden que tuvo lugar en Djibouti en noviembre del 2000, y participó en el Seminario Bamako sobre la Universalización e Implementación del Tratado para la Prohibición de las Minas en África que tuvo lugar en Malí en febrero del 2001. Un experto técnico sobre destrucción de artefactos de la Agencia de Protección Ambiental hizo una presentación en el seminario sobre la destrucción de minas PFM, que tuvo lugar en Budapest en febrero del 2001.

En noviembre del 2000, los Estados Unidos se abstuvieron en la votación para la Resolución 55/33V de la Asamblea General de las Naciones Unidas llamando a la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas. Durante el debate en la Asamblea General el representante de los Estados Unidos declaró: “los Estados Unidos alaban el compromiso internacional de proteger a los civiles de todo el mundo de las minas terrestres según lo requiere el Tratado de Ottawa y la Convención sobre Armas Convencionales”. Continuó diciendo: “ se que muchos en los Estados Unidos y en otras partes del mundo van a ver que tomamos un curso diferente al Tratado de Ottawa. Así y todo ese desacuerdo no debe privarnos de tener una visión común de eliminar la amenaza de las minas terrestres en el mundo para el año 2010”.¹

Los Estados Unidos es parte de la Convención sobre Armas Convencionales, del Protocolo II y del Protocolo II Enmendado. Asistió a la Conferencia Anual de Estados Parte del Protocolo II Enmendado en diciembre del 2000. Estados Unidos presentó su informe anual bajo el Artículo 13 del Protocolo II Enmendado en diciembre del 2000. El jefe de la delegación estadounidense comentó, “ todos nosotros seamos o no parte de la Convención de Ottawa tenemos un fuerte interés en la observancia de las más rigurosas restricciones que puedan ser aceptadas por aquellos estados que actualmente encuentran necesario retener minas antipersonal.”²

Los Estados Unidos introdujeron varias propuestas en diciembre del 2000 en la primera reunión preparatoria para la Conferencia de Examen de la CAC que tendrá lugar en diciembre del 2001. Estas propuestas incluyen: un mecanismo de cumplimiento; un requisito que las minas antivehículo sean detectables aún con un equipo común detector de minas; un requisito de que las minas antivehículo sean detectables con un equipo común detector de minas; un requisito de que todas las minas antivehículo de despliegue por control remoto sean equipadas con mecanismo confiable de autodestrucción y autoneutralización; y expandir de la CAC para que se aplique durante el periodo de conflictos armados internos.

El 8 de marzo del 2001, el Senador Patrick Leahy introdujo en el Senado la “Ley de Eliminación de Minas Terrestres y Asistencia a las Víctimas” y hasta julio del 2001 había atraído 29 copatrocinadores; Lane Evans introdujo la ley en la Cámara de Representantes y ha atraído a 82 copatrocinadores.³

Junto con la Reunión General de la ICBL, el USCBL celebró, “Semana de Prohibición de Minas Terrestres” en Washington DC. al comienzo de marzo del 2001. El Secretario de Estado, Colin

¹ Declaración del Embajador Donald K. Steinberg, Representante Especial del Presidente y Secretario de Estado para Desminado Humanitario Mundial, Asamblea General de las Naciones Unidas Nueva York, 28 de noviembre del 2000.

² Declaración de Edward Cummings, Presidente de la delegación Estadounidense, Second Annual Conference of States Party to Amended Protocol II, Ginebra, 11 de diciembre del 2000.

³ Biblioteca del Congreso, “Bill Summary & Status for the 107th Congress”, visto el 6 de julio del 2001.

Powell se reunió con HM Queen Noor, el joven sobreviviente camboyano Song Kosal y con el copresidente de USCBL, Jerry White, de la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres (LSN). Vinieron a Washington DC. para la “Semana de Prohibición de Minas Terrestres” 200 personas de 46 estados de los Estados Unidos apoyando la campaña y participaron en una conferencia nacional, cabildeo conducido y celebraron una entrega de petición en el Parque Lafayette opuesto a la Casa Blanca, entre muchas otras actividades que realizaron.

La excepción de Corea

El Presidente Clinton en su decisión de no unirse al Tratado para la Prohibición de las Minas citó dos razones: la necesidad de las minas antipersonal para defender a Corea del Sur y la necesidad de retener “sistemas mixtos”, minas antipersonal junto con minas antivehículo.⁴ Aceptando el consejo del Estado Mayor Conjunto, el Presidente declaró que las minas antipersonal eran críticas a la defensa de Corea del Sur y de su capital, Seúl.⁵

Han surgido nuevos hechos con respecto a la manera y métodos con respecto a los Estados Unidos planifican usar minas antipersonal en el evento de un conflicto en la península coreana como resultado de investigación y entrevistas llevadas a cabo por la fundación Vietnam Veterans of America (VVAFA).⁶ Estados Unidos ha reconocido retener más de un millón de minas antipersonal no autodestructivas para uso en un futuro conflicto coreano. Fuentes informativas proporcionadas por oficiales de Fuerzas Estadounidenses-coreanas a la fundación VVAFA revelaron que en caso de amenaza de ataque los Estados Unidos planifican transferir aproximadamente 500,000 minas antipersonal estadounidenses almacenadas, sin dispositivo de autodestrucción a Fuerzas de Corea del Sur. Las Fuerzas de Corea del Sur usarían las minas para crear un conjunto de barreras y obstáculos para ayudar a detener la invasión norcoreana. El resto del arsenal de Estados Unidos está destinado para uso por las Fuerzas Estadounidense que lleguen a reforzar y contra atacar a días o semanas después de la invasión. La VVAFA también comentó que oficiales militares estadounidenses declararon que las minas con dispositivo de autodestrucción y los sistemas mixtos son de valor limitado en Corea, dado que es terreno montañoso y boscoso. La VVAFA concluye que dado a que los coreanos del sur son responsables por las minas que ya están enterradas y por las que serán usadas en la defensa inicial de Corea del Sur, las minas antipersonal no son críticas a las necesidades de guerra de los Estados Unidos en Corea.

Todas las minas actualmente enterradas en Corea del Sur están bajo la jurisdicción y control de Corea del Sur.⁷ Los Estados Unidos almacenan unas 50.000 minas con dispositivos de autodestrucción en Corea del Sur y otras 115.000 minas con autodestrucción en Japón para uso en Corea. Los Estados Unidos también tienen 1.2 millones de minas sin dispositivos de autodestrucción para uso en Corea del Sur. No se sabe cuantos de los 1.2 millones de minas sin

⁴ La Casa Blanca, “Remarks by the President on Land Mines”, 17 de septiembre de 1997.

⁵ La Casa Blanca, Hoja Informativa: “U.S. Requirements for Landmines in Korea”, 17 de septiembre de 1997.

⁶ Sesión informativa entregada al Monitor de Minas Terrestres por Vietnam Veterans of America Foundation, “Landmines and the Situation on the Korea Peninsula”, marzo del 2001. Esta sesión informativa resumía los resultados de visitas a oficiales militares de las fuerzas estadounidenses en Corea, funcionarios del gobierno de Corea del Sur y oficiales del mismo país, efectuadas por el Teniente General (Retirado) Robert Gard y Dr. Edwin Deagle, 11-14 de diciembre del 2000.

⁷ Entrevista con representantes del Estado Mayor y la Oficina del Secretario Asistente de Defensa para Operaciones Especiales y Conflictos de Baja Intensidad, 1 de febrero del 2001.

dispositivos de autodestrucción están físicamente ubicadas en Corea o almacenadas en el teatro de operaciones inmediato, o almacenadas en los Estados Unidos. Oficiales del Departamento de Defensa no han comentado sobre este punto citando una política de no descubrir la ubicación de arsenales estadounidenses. Si las minas no están ubicadas en Corea tomaría de 30 a 45 días para llegar allí.

Una carta fechada el 19 de mayo del 2001 al Presidente Bush de seis generales estadounidenses retirados y de dos almirantes expresa: “varios de nosotros que somos excomandantes de elementos I-Corps (Grupo USA/ROK) y creemos que las minas antipersonal no son de ninguna manera críticas y decisivas para mantener la seguridad de la península... Según lo que nosotros entendemos el plan de respuesta actual ante un ataque de Corea del Norte no requiere que se usen estas armas para contrarrestar un ataque inicial”.⁸

Producción

Los Estados Unidos no ha prohibido ni ha puesto una moratoria en la producción de minas antipersonal, pero aparentemente no ha fabricado ningún tipo de mina antipersonal desde 1996.⁹ Los militares no tienen planes conocidos de producción de minas antipersonal. El tope de arsenal anunciado el 17 de enero de 1997 no excluye la producción de nuevas minas antipersonal para reemplazar aquellas que se usarán en operaciones de combates futuros.¹⁰

Los Estados Unidos iniciaron un contrato para producir 628.200 minas antipersonal de nueve diferentes tipos entre los años fiscales ¹¹ 1983 y 1992 a un total de \$1.7 billones.¹²

Los Estados Unidos actualmente están produciendo botes de minas Volcano M87A1 que contienen minas antivehículo en la Planta de municiones del Ejército Lone Star, Texarkana, Texas. Esta es una instalación del gobierno operada por la compañía de Day and Zimmerman. La producción de estas minas terminará en noviembre del 2002.¹³ En el pasado, los botes Volcano eran producidos con una mezcla de minas antipersonal y antivehículo.

⁸ Carta al Presidente George W. Bush, fechada el 19 de mayo del 2001, firmada por el Contraalmirante retirado Eugene Carroll, Teniente general retirado Henry Emerson, Teniente General retirado James Hollingsworth, Teniente General retirado Harold Moore, Teniente General retirado Dave Palmer, Vicealmirante retirado Jack Shanahan, Teniente General retirado DeWitt Smith y Teniente General retirado Walter Ulmer.

⁹ En su penúltimo día en el oficio, el Presidente Clinton declaró que la producción de minas antipersonal se había detenido en 1993, lo que es un error. (La Casa Blanca, Declaración del Presidente, 19 de enero del 2001.) En una conferencia preparatoria de abril del 2001 para la revisión de la Convención sobre Prohibiciones, en una presentación hecha por un oficial del Ejército de Estados Unidos, aparecieron sistemas de minas combinados Volcano y Gator incluso hasta 1996. “US Technology for Self-Destruct and Self-Deactivating Landminas”, presentación del Coronel Paul Hughes, Jefe, División de Políticas de Seguridad Nacional, Ejército de Estados Unidos, Ginebra, 4 de abril del 2001.

¹⁰ Entrevista con representantes del Estado Mayor y la Oficina del Secretario Asistente de Defensa para Operaciones Especiales y Conflictos de Baja Intensidad, 10 de mayo del 2000.

¹¹ El año fiscal del gobierno estadounidense comienza el primer día de octubre del año calendario anterior y termina el último día de septiembre del año calendario actual.

¹² Ejército de Estado Unidos, SARD-ZCA, anexo titulado “Historical Quantities and Value of AP Land Mina Procurements”, en “Information Paper, Subject: Minas”, 21 de julio de 1992.

¹³ Department of the Army, “Committee Staff Procurement Backup Book, FY del 20012 Amended Budget Submission, Procurement of Ammunition, Army”, junio del 2001, pp. 291-293.

Alternativas a las minas antipersonal

Siguiendo directrices del Presidente y del Secretario de Defensa del 16 de mayo de 1996, el Pentágono debía comenzar a “llevar a cabo un programa de investigación, desarrollo y otras medidas para eliminar los requisitos - para excepciones en Corea y sistemas mixtos - y para permitir tanto a los Estados Unidos como a nuestros aliados de dejar de servirse de minas antipersonal lo más pronto posible”.¹⁴ La fecha de cumplimiento del 2006 se estableció en 1998 ligando el éxito en identificar y probar alternativas a las minas antipersonal con la participación de los Estados Unidos en el Tratado para la Prohibición de las Minas.¹⁵

Sin embargo, el Pentágono está siguiendo algunas alternativas que no son de conformidad con el Tratado para la Prohibición de las Minas. Aparentemente esto se permitió que continuara porque el Presidente Clinton hizo una certificación al Congreso como condición de la ratificación del Protocolo de minas enmendado que excluía cumplimiento con el Tratado para la Prohibición de las Minas como un criterio de guía para el programa de las alternativas.¹⁶ La contradicción entre los objetivos de la política del Presidente Clinton y la subsecuente interpretación de su instrucciones está poniendo en peligro el éxito general del programa de alternativas y está amenazando la fecha de cumplimiento del 2006.

En su presupuesto del año fiscal del 2001 el Departamento de Defensa propuso un programa multi-año de \$820 millones para continuar con tres “tracks” de alternativas.¹⁷ Este plan aparente no ha cambiado en la solicitud de presupuesto enmendado para el año fiscal 2002 del Presidente.¹⁸ La petición de presupuesto de la administración Bush para el programa de la alternativa a las minas terrestres antipersonal se presenta en la tabla que sigue (todos los valores expresados en millones de dólares).¹⁹

Financiamiento para los Programas de los EE.UU. para alternativas a las minas terrestres antipersonal

	Nombre	Año Fiscal (real)	Año Fiscal (estimado)	Año Fiscal (solicitado)
Track 1	RADAM	8.187	27.419	48.218
Track 1	NSD-A	14.834	37.194	21.152

¹⁴ La Casa Blanca, “Fact Sheet: U.S. Announces Anti-Personnel Landmine Policy”, 16 de mayo de 1996.

¹⁵ Carta del Asesor de Seguridad Nacional Samuel Berger al Senador Patrick Leahy, 15 de mayo de 1998.

¹⁶ El texto de la certificación dice, “No limitaré el tipo de alternativas a considerar basándome en ningún criterio que no esté especificado en la frase siguiente. En su búsqueda de alternativas a las minas antipersonal o sistemas antitanque mixtos, Estados Unidos buscará identificar, adaptar, modificar o desarrollar solamente las tecnologías que (i) estén destinadas a proporcionar una eficacia militar equivalente a la proporcionada por la mina antipersonal, o sistema antitanque mixto relevantes; y (ii) sean económicas”.

¹⁷ Para una descripción detallada de los aspectos técnicos de las alternativas, Véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, pp. 335-340.

¹⁸ Assistant Secretary of the Army (Financial Management and Comptroller), “Descriptive Summaries of the Research, Development, Test, and Evaluation Army Appropriation, Budget Activities 4 and 5”, de julio del 2001, p. 724.

¹⁹ Compilado del Amended Fiscal Year del 2002 Defense Budget Materials y resúmenes descriptivos de apoyo, así como materiales de justificación publicados por el Ejército de Estados Unidos, julio del 2001.

Track 2	Campos de minas Self-Healing, Etiquetas	6.971	9.925	-- ²⁰
Track 3	Alternativa de sistemas mixtos	0	23.582	26.385
Track 3	Tecnologías de componentes	19.054	2.619	2.948
Totales		49.046	100.739	98.703

La National Academy of Science (NAS) publicó un estudio de tecnologías alternativas para reemplazar las minas antipersonal el 21 de marzo del 2001. Este estudio fue por mandato del Congreso y patrocinado por el Departamento de Defensa. De acuerdo a la NAS, “Nuevas tecnologías en desarrollo pueden ofrecer ventajas tácticas similares o mayores a las minas terrestres antipersonal y reducir los riesgos a civiles”.²¹ El presidente del comité que escribió el informe declaró: “Después de una cuidadosa evaluación de muchas posibilidades, hemos concluido que las tecnologías alternativas pueden un día reemplazar eficazmente a las minas terrestres antipersonal sin poner en peligro innecesariamente a tropas estadounidenses y a no-combatientes. Con financiamiento consistente y centrado en el tema, algunas alternativas podrían estar listas para el plazo del año 2006. Sin embargo, en ciertas situaciones las alternativas no estarán disponibles hasta después, y por eso será necesario retener las minas terrestres antipersonal”.²² El estudio concluye que “el surgimiento de nuevas tecnologías después del 2006 creará oportunidades para el desarrollo de sistemas que superen el desempeño de las minas antipersonal de hoy”.²³

Debido al cambio de administración y a la revisión constante de la política de minas terrestres, hay retraso en decisiones críticas sobre el desarrollo de dos proyectos bajo Track 1 (RADAM y NSD-A) del programa de alternativas.²⁴ RADAM sería un nuevo sistema mixto de mina de despliegue por artillería, combinando las minas antipersonal ADAM existentes y las minas antivehículo RAAMS existentes. NSD-A (alternativa a la mina antipersonal sin dispositivo de autodestrucción) puede reemplazar las minas llamadas “cazalobos”.

Como se había planeado originalmente, el costo total para RADAM se estimó en \$150 millones por la compra de 337.000 artefactos a través del año fiscal 2004.²⁵ El congreso redujo la suma para RADAM en \$20 millones de \$47.7 millones a \$27.7 millones cuando se hicieron las asignaciones para el año fiscal 2001.²⁶ El Presidente Clinton dejó la decisión de si producir o no RADAM a la administración Bush. El presupuesto existente para el año fiscal 2002 solicita \$83.8

²⁰ Las cantidades pedidas al presupuesto del Año Fiscal 2002 de la Defense Advanced Projects Research Agency no estaban disponibles al momento de esta publicación.

²¹ Academia Nacional de Ciencias, Comunicado de Prensa, “New Technologies Hold Promise for Eliminating Antipersonnel Landmines, But Not by Target Date”, 21 de marzo del 2001.

²² Ibid.

²³ Declaración del Dr. George Bugliarello, Presidente del Comité para Tecnologías Alternativas de Reemplazo de Minas Antipersonal, 21 de marzo del 2001.

²⁴ Office of the Under Secretary of Defense for Acquisition, Technology, and Logistics, “Progress on Landmine Alternatives, Report to Congress”, 1 abril del 2001, p. 4.

²⁵ Assistant Secretary of the Army for Financial Management and Comptroller, “Appropriation: 2034 Procurement of Army Ammunition, FYDP Procurement Annex”, 14 de febrero del 2000, p. 26.

²⁶ U.S. House of Representatives Report 106-754, Conference Report for Fiscal Year 2001 Defense Appropriations, 17 de julio del 2000, p. 154.

millones para producir 163.000 artefactos.²⁷ El Ejército planifica comenzar a producir los 3,000 proyectiles RADAM iniciales en enero del 2002 en la Planta de Municiones del Ejército Lone Star en Texarkana, Texas.²⁸ Ésta es una instalación del gobierno operada por la compañía Day and Zimmerman. La revisión de la política que actualmente se lleva a cabo probablemente determinará si estos planes para el 2002 van a continuar.

La decisión de proseguir con el desarrollo de ingeniería y fabricación de NSD-A también fue diferida por el Presidente Clinton. El desarrollo de NSD-A está detenido en gran parte debido a preocupaciones acerca de la función “battlefield override” (capacidad de tomar la última determinación en condiciones de combate), la cual permite que el NSD-A funcione como mina antipersonal, preocupación que han expresado el USCBL, legisladores y los medios de comunicación. De acuerdo a un informe presentado por el Departamento de Defensa al Congreso: “El Presidente, el Estado Mayor Conjunto y los Service Chiefs, usando el mejor juicio militar, creen que el sistema “man-in-the-loop” (persona en poder de la última información) sin “battlefield override” sería insuficiente para cumplir con las condiciones operacionales tácticas y contramedidas electrónicas”.²⁹ El pentágono exigió que se hiciera un estudio para examinar la eficacia de NSD-A con o sin la función “battlefield override” el cual se completó en abril del 2001, pero este estudio no se ha hecho público. Una vez que la nueva fase de desarrollo comience, el Consejo General del Departamento del Defensa llevará a cabo una revisión legal del NDS-A.³⁰ Al hacer las asignaciones para el año fiscal 2001, el Congreso proporcionó \$25 millones adicionales para NSD-A. También se proporcionó para el NSD-A en el año fiscal 2002 y 2003, respectivamente, \$14.6 millones adicionales y \$3 millones más de lo que incluía la solicitud del presupuesto del Presidente.³¹ Los planes del Pentágono son eventualmente adquirir 523.000 NSD-A.³²

Los otros dos tracks de la búsqueda a largo plazo de tecnologías innovadoras para imposibilitar maniobras y de alternativas a las minas antipersonal con dispositivos de autodestrucción en sistemas mixtos todavía están en las primeras etapas de identificación y de exploración de conceptos y componentes tecnológicos. Al final de septiembre del 2000, el Ejército adjudicó \$13 millones en contratos por esfuerzos de exploración de conceptos bajo Track 3 (alternativas de sistemas mixtos) del programa de alternativas. Los contratos fueron otorgados a Textron (Wilmington, MA), Raytheon (El Segundo, CA), Alliant Techsystems (Hopkins, MN), Sanders -

²⁷ Assistant Secretary of the Army for Financial Management and Comptroller, “FY 2002 Procurement Program, Appropriation: 2034A Procurement of Ammunition, Army” junio del 2001, p. A-15.

²⁸ Department of the Army, “Committee Staff Procurement Backup Book, FY del 20012 Amended Budget Submission, Procurement of Ammunition, Army”, junio del 2001, pp. 246-247.

²⁹ Office of the Under Secretary of Defense for Acquisition, Technology, and Logistics, “Progress on Landmina Alternatives, Informe to Congress”, 1 de abril del 2001, p. 11.

³⁰ Entrevista con representantes del Estado Mayor y la Oficina del Secretario Asistente de Defensa para Operaciones Especiales y Conflictos de Baja Intensidad, 1 de febrero del 2001.

³¹ Assistant Secretary of the Army (Financial Management and Comptroller), “Descriptive Summaries of the Research, Development, Test, and Evaluation Army Appropriation, Budget Activities 4 and 5”, julio del 2001, p. 725.

³² U.S. Army TACOM-ARDEC, Solicitation Notice DAAE30-99-R-0108, 29 de febrero del 2000.

una compañía de Lockheed Martin - (Nashua, NH) y BAE Systems (Austin, TX).³³ El Ejército también adjudicó ocho contratos para componentes y tecnologías de componentes para Track 3.³⁴

Existencias de minas

Estados Unidos tiene el tercer arsenal más grande de minas antipersonal del mundo. Consta de 11.2 millones de minas antipersonal incluyendo cerca de 10 millones de minas con dispositivo de autodestrucción y más de un millón de minas de larga duración. Estados Unidos almacena nueve tipos diferentes de minas antipersonal: 9.516.744 minas ADAM; 237.556 minas Gator (Fuerza Aérea); 49.845 minas Gator (Marina); 107.106 minas Volcano M87; 9.184 minas MOPMS; 16.148 minas PDM; 76.061 minas GEMSS; 670.000 minas M14; y 553.537 minas M16.³⁵ Además más de 970.000 minas Claymore están almacenadas.

Estados Unidos anunció un tope de sus existencias de minas antipersonal el 17 de enero de 1997. Este tope que incluye minas antipersonal contenidas en sistemas mixtos todavía está en vigor aunque la cifra precisa del tope nunca ha sido públicamente divulgada. Estados Unidos ha declarado que posee 8 millones de minas antipersonal al registro de minas de la Organización de los Estados Americanos, no incluyendo minas Claymore.³⁶

No se tiene conocimiento sobre el número de minas antipersonal destruidas anualmente como parte de las operaciones de rutina de destrucción de existencias de artefactos. El Departamento de Defensa no ha proporcionado dicha información al Monitor de Minas Terrestres a pesar de haberlo solicitado repetidamente. Estados Unidos anunció el término de la destrucción de más de 3.3 millones de minas antipersonal M16 y M14 sin dispositivos de autodestrucción en 1998.³⁷ Sin embargo, en su informe nacional anual del 4 de diciembre del 2000 a la CAC Estados Unidos dice que esos 3.3 millones de minas sin dispositivos de autodestrucción eran minas antipersonal M14 destruidas para cumplir con el Protocolo II Enmendado. La oficina del asesor jurídico del Departamento de Estado no ha respondido a la solicitud del Monitor de Minas Terrestres de aclaración de tal discrepancia.

Estados Unidos tiene minas antipersonal almacenadas en al menos 12 países extranjeros: 123.000 en Noruega; 115.000 en Japón; 112.000 en Alemania; 50.000 en Arabia Saudita; 11.000 en Qatar; 10.000 en el Reino Unido (en Diego García); 8.900 en Kuwait; 6.200 en Omán; 3.200 en Bahrain; 1.100 en Grecia; 1.100 en Turquía y en Corea del Sur.³⁸ Como se expresó más arriba Estados Unidos tiene cerca de 50.000 minas de autodestrucción desplegadas remotamente almacenadas en Corea del Sur y también tiene más de 1.2 millones de minas sin dispositivos de

³³ U.S. Army TACOM-ARDEC, Solicitation Award Notices, 27-28 de septiembre del 2000.

³⁴ Office of the Under Secretary of Defense for Acquisition, Technology, and Logistics, "Progress on Landmine Alternatives, Report to Congress", 1 de abril del 2001, pp. 19-20.

³⁵ Informe del Monitor de Minas Terrestres de 1999, p. 330. Hay que tomar en cuenta que se trata del número de minas antipersonal individuales y no de los sistemas de despliegue como proyectiles de artillería o distribuidores de municiones desplegados por aire.

³⁶ Organización de Estados Americanos, "OEA Register of Anti-Personnel Land-Minas: Summary Table of Information Submitted by Member States for the Period 1997-1999", CP/CSH-168/99, rev. 1, 21 de mayo de 1999.

³⁷ Office of the Assistant Secretary of Defense for Public Affairs, Comunicado de prensa 324-98, "Destruction of Last Non-Self-Destructing Anti-Personnel Landmines in U.S.-Based Stockpile", 25 de junio de 1998.

³⁸ Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2001, pp. 344-345.

autodestrucción reservadas para el conflicto en Corea, pero no se sabe donde están almacenadas estas minas.

De los países que tienen inventario de los Estados Unidos cinco son Estados Parte al Tratado para la Prohibición de las Minas (Alemania, Japón, Noruega, Qatar y el Reino Unido) y Grecia como signatario. Alemania, Japón y el Reino Unido han declarado que las minas estadounidenses no están bajo su jurisdicción o control y por lo tanto no están sujetas a los requisitos de destruir las existencias de minas dentro de los cuatro años de entrada en vigor del Tratado para la Prohibición de las Minas.

Transferencia

La ley de Estados Unidos ha prohibido la exportación de minas antipersonal desde el 23 de octubre de 1992.³⁹ Las minas Claymore estaban exentas de esta prohibición en 1996. La prohibición de la exportación se ha aplazado varias veces, más recientemente hasta el 2003.⁴⁰ La administración Clinton anunció en enero de 1997 que Estados Unidos: “observará una prohibición permanente a las exportaciones y transferencias de APL”.⁴¹ Esta prohibición también incluye la exportación y transferencia de componentes y tecnologías de minas antipersonal.⁴² El Congreso no ha codificado esto en una ley permanente de prohibición de exportación.

Estados Unidos exportó más de 5.5 millones de minas antipersonal a 38 países entre 1969 y 1992. De este total, 4.14 millones eran minas sin dispositivos de autodestrucción y aproximadamente 80.000 eran minas con dispositivos de autodestrucción. Las restantes 1.36 millones eran minas Claymore. Estas cifras no incluyen las ventas comerciales directas. Un total de 16 de estos países se consideran actualmente afectados por las minas.⁴³

Financiamiento de acción contra las minas

En el año fiscal 2000,⁴⁴ Estados Unidos proporcionó aproximadamente \$97.6 millones en financiamiento de acción contra las minas, que es lo que llama desminado humanitario. Esta suma total consiste en \$40 millones para programas del Departamento de Estado, \$25.6 millones en programas del Departamento de Defensa, \$18 millones en investigación y desarrollo de tecnología de desminado del Departamento de Defensa y una contribución de \$14 millones al Fondo Fiduciario Internacional Eslovaco para Desminado y Asistencia a las Víctimas de Minas.⁴⁵ Esto no incluye financiamiento para los programas de asistencia a las víctimas sobrevivientes porque el gobierno de los Estados Unidos no identifica financiamiento específico para las

³⁹ Derecho Público 102-484, Sección 1365; 22 Código de Estados Unidos, nota 2778.

⁴⁰ Informe de Conferencia sobre House Report 3194, Consolidated Appropriations Act, del 20010, Sec. 553.

⁴¹ La Casa Blanca, Oficina del Secretario de Prensa, Hoja Informativa: “U.S. Initiatives on Anti-Personnel Landmines”, 17 de enero de 1997.

⁴² Respuesta al Cuestionario OSCE sobre minas antipersonal, Pregunta 4 (A), 15 de diciembre del 2000.

⁴³ Human Rights Watch obtuvo esta información en agosto de 1994 mediante un pedido según la Ley de Libertad de Información a la Agencia de Asistencia para la Defensa de la Seguridad y el Comando de Armamento, Municiones y Sustancias Químicas del Ejército de Estados Unidos, relativa al despliegue de minas estadounidenses bajo el Programa de Ventas Militares al Extranjero y el Programa de Asistencia Militar.

⁴⁴ Nota para los lectores: El año fiscal del gobierno estadounidense comienza el primer día de octubre del año calendario anterior y termina el último día de septiembre del año calendario actual.

⁴⁵ U.S. Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, “Demining Program Financing History”, 24 de octubre del 2000.

víctimas de minas a diferencia de financiamiento más general para víctimas de guerra, pero el financiamiento para lo último alcanza un total de \$11 millones para el año fiscal 2000.

La cifra total para el año 2000 es la suma más alta con que ha contribuido Estados Unidos a la acción contra las minas desde que comenzó a proporcionar asistencia en el año fiscal 1993. El total del para el año fiscal 1999 fue de \$81 millones. Estados Unidos ha proporcionado aproximadamente \$387 millones en asistencia de acción contra las minas entre los años fiscales 1993 y 2000.

Países recipientes

El número de países que reciben financiamiento para la acción contra las minas de Estados Unidos ha crecido de 7 en 1993 a 37 en el 2000. El aumento más dramático ocurrió en los años fiscales de 1998 y 1999 cuando 19 países fueron aceptados en el programa de asistencia de acción contra las minas de Estados Unidos. Durante del 2000, Azerbaiyán, Djibouti, Omán, Vietnam y Zambia se agregaron al programa.⁴⁶ El grupo de trabajo de desminado inter-agencia tomó la decisión de no tomar a Algeria y Burundi para incluirlos en septiembre del 2000 debido a los conflictos en curso de esos países. Ellos hicieron notar que esta decisión sería revisada una vez que se establecieran acuerdos de paz.⁴⁷ El grupo de trabajo decidió no tomar Malawi para incluirlo en diciembre del 2000, “ya que no hay evidencia de minas terrestres dentro de sus fronteras nacionales”.⁴⁸

Los diez países/regiones que recibieron el mayor financiamiento de acción contra las minas de Estados Unidos entre 1993 y el 2000 son Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Kosovo, Laos, Mozambique, Namibia, Centro América,⁴⁹ y Ruanda.

Los países regiones que recibieron financiamiento de acción contra las minas de Estados Unidos y la suma de asistencia proporcionada en el año fiscal 2000 se presentan en la tabla siguiente.⁵⁰ Los recipientes principales fueron Kosovo (\$9.9 millones), Angola (\$4.1 millones), Mozambique (\$3.9 millones), Centro América (\$3.9 millones), Tailandia (\$3 millones) y Afganistán (\$3 millones). Para información detallada sobre asistencia a desminado de Estados Unidos, consulte los informes del Monitor de Minas Terrestres para países recipientes específicos.

⁴⁶ CCW Amended Protocol II Artículo 13 report, Form B, 4 de diciembre del 2000. Zambia fue aprobada por el equipo de trabajo de desminado el 7 de diciembre del 2000, luego de la entrega de este informe.

⁴⁷ U.S. Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, “Hoja informativa: Meeting of the Interagency Working Group on Demining, 14 de septiembre del 2000”.

⁴⁸ U.S. Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, “Hoja informativa: Meeting of the Interagency Working Group on Demining, 7 de diciembre del 2000”.

⁴⁹ Los programas de la OEA/IABD se efectúan bajo los auspicios de la Junta Interamericana de Defensa en Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

⁵⁰ U.S. Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, “Demining Program Financing History”, 24 de Octubre del 2000.

Recipientes de financiamiento de acción contra las minas, año fiscal 2000, en US\$

Afganistán	3.000.000	Kosovo	9.902.151
Albania	1.049.000	Laos	1.886.000
Angola	4.071.609	Líbano	1.366.000
Armenia	344.000	Mauritania	2.160.706
Azerbaiyán	548.000	Moldova	43.000
Bosnia	1.557.014	Mozambique	3.852.999
Camboya	2.579.500	Namibia	492.000
Chad	1.781.855	OEA/IADB	3.903.000
Croacia	2.425.853	Omán	1.117.000
Djibouti	846.000	Perú	2.100.000
Ecuador	2.100.000	Ruanda	291.999
Eritrea	500.000	Somalia	1.400.000
Estonia	2.200.000	Swazilandia	289.000
Etiopía	250.000	Tailandia	3.020.000
Georgia	92.000	Vietnam	1.000.000
Guinea	164.145	Yemen	1.817.000
Bissau			
Jordania	2.263.000	Zimbabue	1.908.000

Programas del Departamento de Defensa (\$25.6 millones en el año fiscal 2000)

Los programas de asistencia al desminado del Departamento de Defensa financian actualmente de la asignación presupuestaria del Overseas Humanitarian, Disaster, and Civic Aid (OHDACA). El personal militar de Estados Unidos tiene prohibición de entrar a campos de minas o sacar minas como parte de las misiones de desminado humanitario.⁵¹ Los fondos solamente pueden ser usados para fuerzas estadounidenses que participen en adiestramiento de desminado humanitario y en actividades como apoyo a un centro nacional de acción contra las minas. La compra de equipo, provisiones y servicios se permite siempre que sea en apoyo directo a fuerzas militares estadounidenses que participen en adiestramiento para desminado humanitario y en misiones de apoyo. Las donaciones de equipo comprado, suministros y servicios pueden ocurrir al completarse el programa. La Defense Security Cooperation Agency administra los fondos y los programas los llevan a cabo los oficiales militares regionales. El oficial regional en jefe determina los tipos de programas y asume la mayoría de los costos de las medidas tomadas para proteger a las fuerzas militares estadounidenses desplegadas en misiones de asistencia a desminado.⁵²

El Departamento de Defensa ha proporcionado adiestramiento y asistencia a 42 países desde 1993. En el año fiscal 2000, fuerzas militares estadounidenses llevaron a cabo misiones de entrenamiento en las siguientes áreas:⁵³

Comando del Sur (27 semanas de entrenamiento)

⁵¹ 10 United States Code, Section 401.

⁵² Entrevista con oficiales de la Office of the Assistant Secretary of Defense for Special Operations and Low Intensity Conflict, 1 de febrero del 2001.

⁵³ Office of the Assistant Secretary of Defense for Special Operations and Low Intensity Conflict, "HD FY00 for Landmine Monitor", 7 de junio del 2001.

- Centro América - dos misiones de entrenamiento y entrenó a 140 desminadores.
- Ecuador - una misión de entrenamiento y entrenó a 40 desminadores.
- Perú - una misión de entrenamiento y entrenó a 35 desminadores.

Comando Central (15 semanas de entrenamiento)

- Jordania - dos misiones de entrenamiento y entrenó a 184 desminadores.

Comando del Pacífico (28 semanas de entrenamiento)

- Tailandia - cuatro misiones de entrenamiento y entrenó a 222 desminadores.

Comando Europeo (31 semanas de entrenamiento)

- Armenia/Azerbaiyán/Georgia - una misión de entrenamiento y entrenó a 47 desminadores.
- Chad - una misión de entrenamiento y entrenó a 78 desminadores.
- Estonia - una misión de entrenamiento y entrenó a 27 desminadores.
- Mauritania - una misión de entrenamiento y entrenó a 24 desminadores.
- Zimbabue - una misión de entrenamiento y entrenó a 51 desminadores.

En años anteriores el Departamento de Defensa llevó a cabo entrenamiento en Bosnia y Herzegovina, Moldova, Namibia, Ruanda, Swaziland y Zimbabue. En el año fiscal 2001 hay misiones de entrenamiento programadas para Camboya, Djibouti, Estonia, Mauritania, Nicaragua, Omán, Perú, Tailandia, Vietnam y Zambia.⁵⁴

El programa de investigación y desarrollo en desminado del Departamento de Defensa proporciona financiamiento y manejo de programas para probar y modificar tecnología y equipo existente para uso inmediato en programas de asistencia a desminado. Las tecnologías y equipo de desminado en desarrollo bajo el programa incluyen equipo protector para desminadores, sistemas para marcar y cartografiar campos de minas y equipo de agrimensura, dispositivos para despejar la vegetación, dispositivos de neutralización in-situ, material de capacitación para sensibilización sobre minas y equipo de remoción mecánica para despejar áreas y para propósitos de garantía de calidad.⁵⁵ Los Estados Unidos se unió al Programa Internacional de Pruebas y Evaluación el 17 de julio del 2001.⁵⁶

Programas del Departamento de Estado (\$40 millones en el año fiscal 2000).

El financiamiento para los programas que administra el Departamento de Estado se proporcionan anualmente por la Asignación de Fondos a Programas de no-Proliferación, Antiterrorismo, Desminado y otros programas relacionados (NADR) y pueden ser usados para apoyar programas de remoción de minas de países específicos, organizaciones internacionales y/o pueden ser transferidos a otros organismos.⁵⁷ El apoyo de Departamento de Estado a la acción contra las minas frecuentemente aumenta los programas de entrenamiento y equipo conducidos por el Departamento de Defensa. En varios países, sin embargo, el Departamento de Estado administra programas en los cuales el Departamento de Defensa no participa activamente en la asistencia en acción contra las minas.⁵⁸

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ U.S. Department of Defense, "RDDS, PE 0603920D8Z: Humanitarian Demining", febrero del 2000, pp. 1-3.

⁵⁶ CCW Amended Protocol II Article 13 report, Form E, 4 de diciembre del 2000.

⁵⁷ U.S. Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, "Nonproliferation, Anti-Terrorism, Demining, and Related Programs (NADR) Funds for Humanitarian Demining Programs", 4 de enero del 2001.

⁵⁸ Entrevista con Donald "Pat" Patierno, Director de la Office of Humanitarian Demining Programs del Departamento de Estado, Ginebra, 6 abril del 2001.

Los tipos de programas que pueden ser financiados por la Oficina del Departamento de Estado de los Programas de Desminado Humanitario son más diversos. En el año fiscal 2000 cerca de un 41% los fondos de acción contra las minas de los programas NADR fueron asignados a proyectos de remoción de minas. Cerca del 36% fue al suministro de equipos y apoyo a organizaciones nacionales de desminado o a centros de acción contra las minas. Iniciativas de efecto transversal representaron el 19% de la asignación. El resto del fondo presupuestado fue a varios proyectos y a costos administrativos. Los subsidios directos, compras por medio de la Embajada Local de los Estados Unidos y transferencia a otros organismos gubernamentales de los Estados Unidos han sido usados en el pasado en proyectos de acción contra las minas NADR. Un total de 43% de los países de los \$40 millones asignados a los programas NADR en el año fiscal 2000 se canaliza por medio de un contrato a un equipo de compañías de Integrated Mine Action Support (IMAS), conducidos por RONCO Consulting Corporation.⁵⁹ Estas conclusiones se presentan en el siguiente gráfico.⁶⁰

Remoción de minas. Un total de \$16.2 millones de \$40 millones del fondo para la acción contra las minas NADR del año fiscal 2000 fue asignado a actividades de remoción de minas.⁶¹ Un total de 49% de los fondos asignados a esta categoría fue directamente subsidiado a organizaciones de remoción de minas no gubernamentales extranjeras o sin fines de lucro; entre ellas NPA, MAG, el HAKO Trust y MgM. Los fondos asignados por medio del contrato IMAS para servicios de remoción de minas básicamente perros detectores de minas de RONCO, representan otro 40% en esta categoría. Finalmente, subsidios a programas de remoción de minas de las Naciones Unidas en lugares como Afganistán representan el 12% restante.

Los países que recibieron financiamiento de NADR para proyectos de remoción de minas en el año fiscal 2000 fueron: Afganistán, Angola, Azerbaiyán, Camboya, Ecuador, Guinea, Bissau, Líbano, Mozambique, Namibia, OEA (Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua), Perú, Somalia y Tailandia. Los programas de remoción de minas financiado por Estados Unidos que incluyeron donación de perros detectores de minas se realizaron en Afganistán, Azerbaiyán, Líbano, Mozambique, OEA (Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y Tailandia.⁶²

Equipo y apoyo. Un total de \$14.1 millones fue asignado a financiar compra de equipos y otras actividades diversas de apoyo. Las asignaciones más grandes, casi 72% fue dirigida a través del contrato IMAS para compra de equipos, suministros y servicios logísticos. Otro 16% se usó para proporcionar equipo por medio de canales distintos del contrato IMAS, como compras locales o fondos proporcionados a organismos regionales como la OEA para la compra de equipo. El 13% restante se usó para entrenamiento y apoyo a organizaciones nacionales de desminado y centros de acción contra las minas. Los países que recibieron financiamiento del NADR en el año fiscal 2000 para equipo y apoyo son: Angola, Camboya, Chad, Djibouti, Ecuador, Estonia, Georgia,

⁵⁹ U.S. Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, “FY00 NADR Project Status”, 27 de diciembre del 2000.

⁶⁰ Ibid. Note que la aproximación puede afectar los totales.

⁶¹ Hay otros programas que se cuentan bajo la rúbrica de “iniciativas de efecto transversal” que también efectúan remoción de minas – la fuerza de desminado de reacción rápida basada en Mozambique y Adopt-A-Minefield, que no se incluyen en este total.

⁶² U.S. Department of State, Office of Humanitarian Demining Programs, “FY00 NADR Project Status”, 27 de diciembre del 2000.

Jordania, Laos, Líbano, Mauritania, Mozambique, Omán, OEA (Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua), Perú, Ruanda, Tailandia, Vietnam, Yemen y Zimbabue.⁶³

Iniciativas de efecto transversal. Un total de \$7.5 millones fue asignado a proyectos de carácter mundial. Incluida en esta categoría están los fondos para estudios de impacto de minas terrestres a nivel mundial conducido bajo los auspicios de Survey Action Center, el establecimiento de una Fuerza de Desminado de Acción Rápida (QRDF), una contribución de la UNICEF al programa de sensibilización de las minas, el programa “Adopt-A-Minefield” (Adoptar un campo de minas) y otros programas. Algunas de estas iniciativas, tal como “Adopt-A-Minefield” y QRDF, financian remoción de minas y actividades de sensibilización sobre las minas, pero no están atribuidas directamente a programas de algún país de acción contra las minas financiado por los Estados Unidos. Los contratistas de IMAS recibieron 27% de los fondos de efecto transversal para establecer y mantener el QRDF y estudios especiales.⁶⁴

Asociaciones público-privadas para acciones contra las minas.

El Embajador Donald Steinberg está a la cabeza “Iniciativa de Desminado 2010” que se iniciara en noviembre de 1997 con el objetivo de identificar y limpiar minas terrestres que representan amenazas para civiles para el año 2010. Parte de la iniciativa de desminado 2010 es el desarrollo de proyectos público-privado de acción integrada contra las minas. La lista de programas, iniciativas y recipientes es bastante variada incluyendo el Survey Action Center (Centro de Acción de Reconocimiento), Adopt-A-Dog (Adoptar un Perro), Adopt-A-Minefield (Adoptar un campo de minas), Roots of Peace (Raíces de Paz), DC Comics (libros de tiras cómicas sobre sensibilización contra las minas), iniciativas de sensibilización sobre las minas Warner Brothers, Landmine Survivors Network (Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres), el Mine Action Information Center (Centro de Información de Acción contra las Minas), James Madison University y otros.

Víctimas de las minas

Hubo dos incidentes con personal militar de los Estados Unidos durante el periodo que cubre el informe en Kosovo y en Corea del Sur.

El 5 de junio del 2000, el Sargento Richard Casini pisó sobre una mina mientras patrullaba cerca de Basici, en Kosovo, cerca de la frontera con Macedonia. Lo sacaron de la escena del incidente en helicóptero dentro de una hora y recibió tratamiento médico en el Hospital Militar de Estados Unidos en Kosovo, Alemania y Washington DC. Le amputaron el pie derecho y lo reemplazarán con una prótesis. Según declaraciones el podrá volver al servicio militar.⁶⁵ El área donde estaba patrullando no se conocía como un área minada, pero en investigaciones subsecuentes realizadas por la compañía MineTech se encontraron otras cuatro minas cerca del lugar del incidente. De acuerdo al Mayor Randy Martin, vocero militar de las fuerzas estadounidenses en Kosovo, “lo que sucedió es muy lamentable y tenemos que hacer todo lo que esté en nuestro alcance para impedir que vuelva a suceder”.⁶⁶

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ Especialista Marshall Thompson, “Fort Stewart soldier awarded Purple Heart after landmine accident”, *Savannah Morning News*, 1 de julio del 2001.

⁶⁶ David Josar, “Team Finds Additional Minas Close to Site of Accident in Kosovo”, *European Stars and Stripes*, 8 de julio del 2001.

En mayo del 2001, un soldado del Ejército estadounidense que conducía una patrulla de reconocimiento a lo largo de la zona desmilitarizada de Corea del Sur, fue herido en el pie derecho por haber pisado sobre una mina antipersonal M14. El incidente ocurrió en un área donde anteriormente no se tenía conocimiento que estuviera minada y tomó 2.5 horas para llevar al hospital al soldado herido el cual tuvo que ir “cojeando” media milla hasta llegar al vehículo de emergencia.⁶⁷

Asistencia a las víctimas sobrevivientes

El financiamiento del gobierno estadounidense para asistencia a víctimas sobrevivientes de minas terrestres se distribuye por medio del Patrick J. Leahy War Victims Fund (WVF), fondo administrado por la agencia estadounidense para el desarrollo internacional. El fondo WVF proporciona prótesis para víctimas que han perdido extremidades debido a minas terrestres y otras lesiones relacionadas con guerras. Desde 1989, el fondo WVF ha proporcionado \$60 millones en apoyo a 18 proyectos de víctimas de guerra en 15 países: Angola, Camboya, OEA (El Salvador, Honduras y Nicaragua), Etiopía, Laos, Líbano, Liberia, Mozambique, Sierra Leona, Sri Lanka, Tanzania y Vietnam.⁶⁸ El WVF recibió \$11 millones en el año fiscal 2000 y se espera que reciba una asignación similar de fondos en el año fiscal 2001.

Un pequeño número de organizaciones privadas financia programas de asistencia a sobrevivientes en países afectados por las minas. Por ejemplo, la Prosthetics Outreach Foundation lleva a cabo programas en Vietnam. Enteramente financiados con fuentes privadas. Otra organización privada, PeaceTrees Vietnam, proyecto de Earthstewards Network, ha financiado remoción de minas y sensibilización sobre minas en la provincia Quang Tri de Vietnam.

La mayoría de las organizaciones privadas están usando una mezcla de fondos privados y públicos en sus programas. La mayor fuente de fondos públicos es USAID por medio del WVF. Ejemplos a programas de asistencia a víctimas sobrevivientes en Vietnam incluyen Catholic Relief Services, Vietnam Veterans of America Foundation, Vietnam Assistance for the Handicapped, y el World Vision. Algunas organizaciones en los Estados Unidos recolectan fondos y luego aúnan los recursos a un nivel internacional para apoyar programas que pueden o no ser administrados por los grupos originales estadounidenses. Los Jesuit Relief Services-USA y CARE son ejemplos de organizaciones que proporcionan este tipo de asistencia.

⁶⁷ El Coordinador del Monitor de Minas Terrestres, Mary Wareham, entrevistó al soldado en el Walter Reed Army Medical Center, Washington, DC, 6 de julio del 2001.

⁶⁸ United States Agency for International Development, “Patrick J. Leahy War Victims Fund, Portfolio Synopsis”, Primavera del 2000. Para detalles para los programas en los países, véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2000*, pp. 365-367.

OTROS

MALVINAS

Las Malvinas están administradas por el Reino Unido, pero reclamadas por Argentina y han sido territorio de controversia entre estos dos países desde el siglo IX. (Consultar informes de país de Argentina y el Reino Unido). El problema de las minas terrestres en las Malvinas tiene raíces en el conflicto de 1982 entre los dos países durante el cual ambas partes del conflicto plantaron miles de minas antipersonal y minas antitanque incluyendo minas de despliegue por control remoto. Las zonas minadas están ubicadas principalmente en las playas y en las zonas minadas están marcadas y cercadas.¹

Tanto Argentina como el Reino Unido son Estados Parte al Tratado para la Prohibición de Minas de 1997 y dado que las islas están bajo la autoridad del Reino Unido, el Reino Unido está obligado de conformidad con el Artículo 5 del Tratado, a despejar el territorio de la isla de minas antipersonal para el 1º de marzo del 2009, diez años después de que el Tratado entró en vigor.

El Reino Unido y Argentina continúan negociando las opciones técnica y económicamente factibles para proceder con la remoción de minas en las islas, manteniendo al mismo tiempo sus respectivas posiciones con respecto a la controversia sobre soberanía.² En octubre del 2000 una delegación del Reino Unido, funcionarios de la Oficina de Relaciones Exteriores y MoD viajaron a Buenos Aires a continuar con las negociaciones.³

El 17 de julio del 2001, los Ministerios de Relaciones Exteriores del Reino Unido y de Argentina acordaron que debería llevarse a cabo un intercambio de notas sobre un estudio de factibilidad de desminado. El gobierno de Argentina ha confirmado su compromiso de financiar el estudio de factibilidad.⁴

Todavía no está claro si se llamará a una licitación pública internacional conjunta después de que se termine el estudio de factibilidad, y si Argentina pagará los costos que según declaraciones llegarían a \$253 millones.⁵ Sobre el asunto de la posible participación de Argentina en la remoción de minas de la isla, Geoffrey Hoon, Secretario de Defensa del Reino Unido, dijo durante una visita a Port Stanley: “por el momento lo que nosotros estamos contemplando es que Argentina haga una contribución financiera”.⁶

¹ Para mayor información, véase *Monitor de Minas Terrestres Informe del 2001*, pp. 368-369.

² Respuesta al Monitor de Minas Terrestres del Ministerio de Asuntos Exteriores de Argentina, diciembre del 2000; Entrevista con Hugh Elliot, Consejero, Embajada del Reino Unido en Buenos Aires, noviembre del 2000.

³ Andrea Centeno, “Conversaciones a sostener con Gran Bretaña sobre la factibilidad de limpiar las minas de las Falkland/Malvinas”, *La Nación*, 16 de octubre del 2000.

⁴ Información proporcionada por la Oficina de Asuntos Exteriores y el Commonwealth, 31 de julio del 2001.

⁵ Andrea Centeno, “Conversaciones a sostener con Gran Bretaña sobre la factibilidad de limpiar las minas de las Falkland/Malvinas”, *La Nación*, 16 de octubre del 2000.

⁶ *Penguin News*, 10 de marzo del 2000.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Resolución 55/33 V Aprobada por la Asamblea General

20 de noviembre del 2000

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/54 B, de 1° de diciembre de 1999,

Reafirmando su determinación de poner fin a los sufrimientos y de evitar las víctimas que ocasionan las minas antipersonal, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayoría civiles inocentes e indefensos, especialmente niños, obstaculizan el desarrollo económico y la reconstrucción, impiden la repatriación de los refugiados y de las personas desplazadas en el interior del país y tienen otras consecuencias graves durante muchos años aún después de su emplazamiento,

Considerando necesario que se haga todo lo posible para contribuir de manera eficaz y coordinada a la difícil tarea de remover minas antipersonal emplazadas en el mundo y de asegurar su destrucción,

Deseosa de hacer todo lo posible a fin de prestar asistencia para atender y rehabilitar a las víctimas de las minas, e incluso lograr su reintegración social y económica,

Acogiendo con satisfacción la entrada en vigor, el 1° de marzo de 1999, de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción¹⁰¹, y tomando nota con satisfacción de los trabajos realizados por la aplicación de la Convención y de los adelantos sustanciales alcanzados con respecto a la solución del problema de las minas terrestres en todo el mundo,

Recordando la primera Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en Maputo del 3 al 7 de mayo de 1999, y la reafirmación del compromiso expresado en la Declaración de Maputo¹⁰² de lograr la erradicación total de las minas antipersonal,

Recordando también la segunda Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en Ginebra del 11 al 15 de septiembre de 2000, y la Declaración aprobada en ella, en la

¹⁰¹ Véase CD/1478

¹⁰² APLC/MSP.1/1999/1, Parte II.

que se reafirma el compromiso de aplicar plena y cabalmente todas las disposiciones de la Convención¹⁰³,

Observando con satisfacción el aumento del número de Estados que han ratificado la Convención o se han adherido a ella, gracias a lo cual el número total de Estados que han aceptado oficialmente las obligaciones estipuladas en la Convención asciende a ciento ocho,

Haciendo hincapié en la conveniencia de lograr la adhesión de todos los Estados a la Convención y decidida a trabajar con denuedo para lograr su universalización,

Observando con pesar que las minas antipersonal continúan utilizándose en conflictos en el mundo entero, lo cual provoca sufrimientos humanos y dificulta el desarrollo después de los conflictos,

1. *Invita* a todos los Estados que no hayan firmado la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción a que se adhieran a ella sin demora;
2. *Insta* a todos los Estados que hayan firmado la Convención pero que no la hayan ratificado a que la ratifiquen sin demora;
3. *Subraya* la importancia de lograr la aplicación plena y efectiva de la Convención, así como su cumplimiento;
4. *Insta* a todos los Estados Partes a que proporcionen al Secretario General información completa y actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Convención, con objeto de fomentar la transparencia y el cumplimiento de la Convención;
5. *Invita* a todos los Estados que no hayan ratificado la Convención o que no se hayan adherido a ella a que proporcionen información, a título voluntario, para que sean más eficaces las iniciativas mundiales de lucha contra las minas;
6. *Reitera su llamamiento* a todos los Estados y a otras partes pertinentes para que colaboren en la promoción, el apoyo y el fomento de la atención, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de las minas, los programas de información sobre el peligro de las minas, la remoción de las minas antipersonal emplazadas en el mundo y la destrucción de esas minas;
7. *Invita y alienta* a todos los Estados interesados, a las Naciones Unidas, a otras organizaciones o instituciones internacionales competentes, a las organizaciones regionales, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a las organizaciones no gubernamentales competentes, a que participen en el programa de trabajo entre períodos de sesiones establecido en la primera Reunión de los Estados Partes en la Convención y elaborado ulteriormente en su segunda Reunión;

¹⁰³ APLC/MSP/2/2000/1, Parte II

8. *Acoge complacida* el generoso ofrecimiento del Gobierno de Nicaragua de ser anfitrión de la tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención;
9. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 de la Convención, lleve a cabo los preparativos necesarios para convocar la tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención en Managua, del 18 al 21 de septiembre de 2001, y que, en nombre de los Estados partes y de conformidad con el párrafo 4 del artículo 11 de la Convención, invite a los Estados que no sean partes en la Convención, así como a las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales competentes, las organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales competentes a que asistan a la Reunión en calidad de observadores;
10. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”.

Resolución OAS

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

RESOLUCIÓN AG/RES. 1794 (XXXI-O/01)

EL HEMISFERIO OCCIDENTAL: ZONA LIBRE DE MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAL

(Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2001; sujeta a revisión por la Comisión de Estilo)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO:

El informe del Consejo Permanente sobre los temas asignados a la Comisión de Seguridad Hemisférica (AG/doc.3970/01);

El informe de la Secretaría General (CP/doc. /01) sobre la ejecución de la resolución AG/RES. 1745 (XXX-O/00), "Apoyo a la acción contra las minas en Perú y Ecuador", y AG/RES. 1751 (XXX-O/00), "Apoyo al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Centroamérica";

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 1644 (XXIX-O/99), "El Hemisferio Occidental: Zona libre de minas terrestres antipersonal", AG/RES. 1569 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1496 (XXVII-O/97), AG/RES. 1411 (XXIV-O/96) y AG/RES. 1744 (XXX-O/00), "Cooperación para la seguridad en el Hemisferio", las cuales reafirmaron las metas de la eliminación mundial de minas terrestres antipersonal y la conversión del Hemisferio occidental en una zona libre de minas terrestres antipersonal;

TENIENDO EN CUENTA el acuerdo de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas de "apoyar firmemente la Tercera Reunión de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción a realizarse en septiembre de 2001 en Managua, Nicaragua, y la próxima conferencia que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2001 para revisar la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, así como los esfuerzos que realiza la OEA hacia la meta de convertir el Hemisferio Occidental en una zona libre de minas antipersonal";

REITERANDO su profunda preocupación en torno a la presencia en las Américas de miles de minas terrestres antipersonal y otros dispositivos explosivos sin detonar;

RECONOCIENDO CON SATISFACCIÓN:

Los esfuerzos que vienen realizando los gobiernos de Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú para completar tanto las tareas de remoción de minas

como la destrucción de las existencias, así como los programas de estos países y El Salvador encaminados a la rehabilitación física y psicológica de las víctimas y sus familias y a la recuperación socioeconómica de las tierras desminadas;

La importante labor de coordinación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos por medio del Equipo de Remoción de Minas de la Unidad para la Promoción de la Democracia; y

La valiosa contribución efectuada por los Estados Miembros y los Estados Observadores Permanentes, así como el apoyo de la Comisión de Seguridad Hemisférica a la meta de convertir al Hemisferio Occidental en una zona libre de minas terrestres antipersonal; y

TOMANDO NOTA del intercambio de experiencias y opiniones llevado a cabo durante el Seminario Regional sobre la Destrucción de Existencias de Minas Antipersonal, co-auspiciado por Argentina y Canadá en colaboración con la OEA, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 6 al 7 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

Reafirmar las metas de la eliminación mundial de las minas terrestres antipersonal y la conversión del Hemisferio Occidental en una zona libre de minas terrestres antipersonal.

Instar a los Estados Miembros que aún no lo hubieren hecho a que ratifiquen o consideren adherir a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa) a la brevedad posible a fin de asegurar su aplicación plena y eficaz.

Instar nuevamente a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a hacerse Parte, a la brevedad posible, de la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y de sus cuatro protocolos, y solicitar a los Estados Miembros que informen al Secretario General cuando así lo hayan hecho.

Alentar a los Estados Miembros a solicitar o prestar asistencia, según corresponda, al Equipo de Remoción de Minas por medio de sus programas de desminado, destrucción de existencias, concientización sobre el peligro de las minas y asistencia a las víctimas, a fin de promover la remoción de minas en la región.

Solicitar al Secretario General que continúe considerando la posibilidad de preparar nuevos programas de desminado en las Américas para asistir a los Estados Miembros afectados, si así lo solicitan, en el cumplimiento de su compromiso de convertir el Hemisferio Occidental en una zona libre de minas terrestres antipersonal.

Instar a los Estados Miembros a que participen en la Tercera Reunión de Estados Parte en la Convención de Ottawa, que se celebrará en Managua, Nicaragua, del 17 al 21 de septiembre de 2001.

Invitar a los Estados Miembros a responder, según proceda, a los tres elementos que constituyen el "Desafío de Managua" formulado a los Estados americanos que han firmado la Convención de Ottawa: (a) a los seis signatarios que no han ratificado aún la Convención, que lo hagan a tiempo para la Tercera Reunión de Estados Parte en la Convención de Ottawa; (b) a todos los signatarios, que completen los informes de medidas de transparencia conforme al artículo 7 a tiempo para dicha reunión; y (c) a todos los signatarios, que destruyan completamente sus existencias antes de septiembre de 2001.

Reiterar la importancia de la participación de todos los Estados Miembros en el Registro de la OEA de Minas Terrestres Antipersonal antes del 15 de abril de cada año, en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1496 (XXVI-O/96), y reconocer a los Estados Miembros que han proporcionado regularmente sus informes con este fin.

Alentar a los Estados Miembros que son Parte en la Convención de Ottawa a que proporcionen al Secretario General, como parte de sus presentaciones al Registro de Minas Terrestres Antipersonal de la OEA, de conformidad con la resolución AG/RES. 1496 (XXVI-O/96), copia de sus informes sobre medidas de transparencia presentados conforme al artículo 7 de la Convención y alentar también a los Estados Miembros que aún no son Parte en la Convención de Ottawa a que en sus presentaciones anuales proporcionen información similar.

Encomendar al Consejo Permanente que presente un informe sobre la implementación de esta resolución a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones.

Convención

18 de septiembre de 1997

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Preámbulo

Los Estados Parte,

Decididos a poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayor parte civiles inocentes e indefensos, especialmente niños, obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, inhiben la repatriación de refugiados y de personas desplazadas internamente, además de ocasionar otras severas consecuencias muchos años después de su emplazamiento,

Creyendo necesario hacer sus mejores esfuerzos para contribuir de manera eficiente y coordinada a enfrentar el desafío de la remoción de minas antipersonal colocadas en todo el mundo, y a garantizar su destrucción,

Deseando realizar sus mejores esfuerzos en la prestación de asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, incluidas su reintegración social y económica,

Reconociendo que una prohibición total de minas antipersonal sería también una importante medida de fomento de la confianza,

Acogiendo con beneplácito la adopción del *Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos*, según fuera enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados*; y haciendo un llamado para la pronta ratificación de ese Protocolo por parte de aquellos Estados que aún no lo han hecho,

Acogiendo con beneplácito, asimismo, la Resolución 51/45 S del 10 de diciembre de 1996 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se exhorta a todos los Estados a que procuren decididamente concertar un acuerdo internacional eficaz y de cumplimiento obligatorio para prohibir el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de las minas terrestres antipersonal,

Acogiendo con beneplácito, además, las medidas tomadas durante los últimos años, tanto unilaterales como multilaterales, encaminadas a prohibir, restringir o suspender el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal,

Poniendo de relieve el papel que desempeña la conciencia pública en el fomento de los principios humanitarios, como se ha puesto de manifiesto en el llamado hecho para lograr una total prohibición de minas antipersonal, y reconociendo los esfuerzos que con ese fin han emprendido el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y otras numerosas organizaciones no gubernamentales de todo el mundo,

Recordando la Declaración de Ottawa del 5 de octubre de 1996 y la Declaración de Bruselas del 27 de junio de 1997, que instan a la comunidad internacional a negociar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que prohíba el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal,

Poniendo énfasis en el deseo de lograr que todos los Estados se adhieran a esta Convención, y decididos a trabajar denodadamente para promover su universalidad en

todos los foros pertinentes, incluyendo, entre otros, las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme, las organizaciones y grupos regionales, y las conferencias de examen de la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados*,

Basándose en el principio del derecho internacional humanitario según el cual el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado, en el principio que prohíbe el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios, y en el principio de que se debe hacer una distinción entre civiles y combatientes,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Obligaciones generales

1. Cada Estado Parte se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia:
 - a) emplear minas antipersonal;
 - b) desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal;
 - c) ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte, conforme a esta Convención.
2. Cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal de conformidad con lo previsto en esta Convención.

Artículo 2

Definiciones

1. Por “mina antipersonal” se entiende toda mina concebida para que explote por

la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas.

2. Por “mina” se entiende todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.

3. Por “dispositivo antimanipulación” se entiende un dispositivo destinado a proteger una mina y que forma parte de ella, que está conectado, fijado, o colocado bajo la mina, y que se activa cuando se intenta manipularla o activarla intencionadamente de alguna otra manera.

4. Por “transferencia” se entiende, además del traslado físico de minas antipersonal hacia o desde el territorio nacional, la transferencia del dominio y del control sobre las minas, pero que no se refiere a la transferencia de territorio que contenga minas antipersonal colocadas.

5. Por “zona minada” se entiende una zona peligrosa debido a la presencia de minas o en la que se sospecha su presencia.

Artículo 3

Excepciones

1. Sin perjuicio de las obligaciones generales contenidas en el Artículo 1, se permitirá la retención o la transferencia de una cantidad de minas antipersonal para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas. La cantidad de tales minas no deberá exceder la cantidad mínima absolutamente necesaria para realizar los propósitos mencionados más arriba.

2. La transferencia de minas antipersonal está permitida cuando se realiza para su destrucción.

Artículo 4

Destrucción de las existencias de minas antipersonal

Con excepción de lo dispuesto en el Artículo 3, cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenezcan o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 4 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.

Artículo 5

Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas

1. Cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.
2. Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el *Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos*, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados*.
3. Si un Estado Parte cree que será incapaz de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal a las que se hace mención en el párrafo 1 dentro del período establecido, podrá presentar una solicitud a la Reunión de Estados Parte o a la Conferencia de Examen con objeto de que se prorrogue hasta un máximo de otros diez años el plazo para completar la destrucción de dichas minas antipersonal.
4. Cada solicitud contendrá:

- a) La duración de la prórroga propuesta;
- b) Una explicación detallada de las razones para la prórroga propuesta, incluidos:
 - i) La preparación y la situación del trabajo realizado al amparo de los programas nacionales de desminado;
 - ii) Los medios financieros y técnicos disponibles al Estado Parte para destruir todas las minas antipersonal; y
 - iii) Las circunstancias que impiden al Estado Parte destruir todas las minas antipersonal en las zonas minadas.
- c) Las implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga; y
- d) Cualquiera otra información en relación con la solicitud para la prórroga propuesta.

5. La Reunión de los Estados Parte o la Conferencia de Examen deberán, teniendo en cuenta el párrafo 4, evaluar la solicitud y decidir por mayoría de votos de los Estados Parte, si se concede.

6. Dicha prórroga podrá ser renovada con la presentación de una nueva solicitud de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 de este Artículo. Al solicitar una nueva prórroga, el Estado Parte deberá presentar información adicional pertinente sobre lo efectuado durante el previo período de prórroga en virtud de este Artículo.

Artículo 6

Cooperación y asistencia internacionales

- 1. En el cumplimiento de sus obligaciones conforme a esta Convención, cada Estado Parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados Parte, cuando sea

factible y en la medida de lo posible.

2. Cada Estado Parte se compromete a facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la presente Convención, y tendrá derecho a participar en ese intercambio. Los Estados Parte no impondrán restricciones indebidas al suministro de equipos de limpieza de minas, ni a la correspondiente información técnica con fines humanitarios.

3. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas. Esta asistencia puede ser otorgada, *inter alia*, por el conducto del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional, organizaciones no gubernamentales, o sobre la base de acuerdos bilaterales.

4. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella. Tal asistencia podrá brindarse, *inter alia*, a través del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales o regionales, organizaciones no gubernamentales, o sobre una base bilateral, o contribuyendo al Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas de la Asistencia para la Remoción de Minas u otros fondos regionales que se ocupen de este tema.

5. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para la destrucción de las existencias de minas antipersonal.

6. Cada Estado Parte se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre la limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, especialmente la información relativa a diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.

7. Los Estados Parte podrán solicitar a las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, a otros Estados Parte o a otros foros intergubernamentales o no

gubernamentales competentes que presten asistencia a sus autoridades para elaborar un Programa Nacional de Desminado con el objeto de determinar *inter alia*:

- a) La extensión y ámbito del problema de las minas antipersonal;
- b) Los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para la ejecución del programa;
- c) El número estimado de años necesarios para destruir todas las minas antipersonal de las zonas minadas bajo la jurisdicción o control del Estado Parte afectado;
- d) Actividades de sensibilización sobre el problema de las minas con objeto de reducir la incidencia de las lesiones o muertes causadas por las minas;
- e) Asistencia a las víctimas de las minas;
- f) Las relaciones entre el Gobierno del Estado Parte afectado y las pertinentes entidades gubernamentales, intergubernamentales o no gubernamentales que trabajarán en la ejecución del programa.

8. Cada Estado Parte que proporcione o reciba asistencia de conformidad con las disposiciones de este artículo, deberá cooperar con objeto de asegurar la completa y rápida puesta en práctica de los programas de asistencia acordados.

Artículo 7

Medidas de transparencia

1. Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, y en cualquier caso no más tarde de 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte sobre:

- a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9;
- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias;

c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas;

d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el Artículo, 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal.

e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal;

f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan;

g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el Artículo 4;

h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado; y

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, Artículo 5.
2. La información proporcionada de conformidad con este Artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año.
3. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte.

Artículo 8

Facilitación y aclaración de cumplimiento

1. Los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de esta Convención, y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados Parte de sus obligaciones conforme a esta Convención.
2. Si uno o más Estados Parte desean aclarar y buscan resolver cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de esta Convención, por parte de otro Estado Parte, pueden presentar, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una Solicitud de Aclaración de este asunto a ese Estado Parte. Esa solicitud deberá estar acompañada de toda información apropiada. Cada Estado Parte se abstendrá de presentar solicitudes de aclaración no fundamentadas, procurando no abusar de ese mecanismo. Un Estado Parte que reciba una Solicitud de Aclaración, entregará por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, en un plazo de 28 días al Estado Parte solicitante, toda la información necesaria para aclarar ese asunto.
3. Si el Estado Parte solicitante no recibe respuesta por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas dentro del plazo de tiempo mencionado, o considera que ésta no es satisfactoria, puede someter, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, el asunto a la siguiente Reunión de los Estados Parte. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá a todos los Estados Parte la solicitud presentada, acompañada de toda la información pertinente a la Solicitud de Aclaración. Toda esa información se presentará al Estado Parte del que se solicita la aclaración, el cual tendrá el derecho de réplica.

4. Mientras que esté pendiente la Reunión de los Estados Parte, cualquiera de los Estados Parte afectados puede solicitar del Secretario General de las Naciones Unidas que ejercite sus buenos oficios para facilitar la aclaración solicitada.
5. El Estado Parte solicitante puede proponer, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, la convocatoria de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados Parte esa propuesta y toda la información presentada por los Estados Parte afectados, solicitándoles que indiquen si están a favor de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. En caso de que dentro de los 14 días a partir de la fecha de tal comunicación, al menos un tercio de los Estados Parte esté a favor de tal Reunión Extraordinaria, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará esa Reunión Extraordinaria de los Estados Parte dentro de los 14 días siguientes. El quórum para esa Reunión consistirá en una mayoría de los Estados Parte.
6. La Reunión de Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, según sea el caso, deberá determinar en primer lugar si ha de proseguir en la consideración del asunto, teniendo en cuenta toda la información presentada por los Estados Parte afectados. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Partes, deberá hacer todo lo posible por tomar una decisión por consenso. Si a pesar de todos los esfuerzos realizados no se llega a ningún acuerdo, se tomará la decisión por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes.
7. Todos los Estados Parte cooperarán plenamente con la Reunión de los Estados Parte o con la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para que se lleve a cabo esta revisión del asunto, incluyendo las misiones de determinación de hechos autorizadas de conformidad con el párrafo 8.
8. Si se requiere mayor aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte autorizará una misión de determinación de hechos y decidirá su mandato por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes. En cualquier momento el Estado Parte del que se solicita la aclaración podrá invitar a su territorio a una misión de determinación de hechos. Dicha misión se llevará a cabo sin que sea necesaria una decisión de la Reunión de los Estados Parte o de la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte. La misión, compuesta de hasta 9 expertos, designados y aceptados

de conformidad con los párrafos 9 y 10, podrá recopilar información adicional relativa al asunto del cumplimiento cuestionado, *in situ* o en otros lugares directamente relacionados con el asunto del cumplimiento cuestionado bajo la jurisdicción o control del Estado Parte del que se solicite la aclaración.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista, que mantendrá actualizada, de nombres, nacionalidades y otros datos pertinentes de expertos cualificados recibida de los Estados Parte y la comunicará a todos los Estados Parte. Todo experto incluido en esta lista se considerará como designado para todas las misiones de determinación de hechos a menos que un Estado Parte lo rechace por escrito. En caso de ser rechazado, el experto no participará en misiones de determinación de hechos en el territorio o en cualquier otro lugar bajo la jurisdicción o control del Estado Parte que lo rechazó, si el rechazo fue declarado antes del nombramiento del experto para dicha misión.

10. Cuando reciba una solicitud procedente de la Reunión de los Estados Parte o de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, el Secretario General de las Naciones Unidas, después de consultas con el Estado Parte del que se solicita la aclaración, nombrará a los miembros de la misión, incluido su jefe. Los nacionales de los Estados Parte que soliciten la realización de misiones de determinación de hechos o los de aquellos Estados Parte que estén directamente afectados por ellas, no serán nombrados para la misión. Los miembros de la misión de determinación de hechos disfrutarán de los privilegios e inmunidades estipulados en el Artículo VI de la *Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas*, adoptada el 13 de febrero de 1946.

11. Previo aviso de al menos 72 horas, los miembros de la misión de determinación de hechos llegarán tan pronto como sea posible al territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración. El Estado Parte del que se solicita la aclaración deberá tomar las medidas administrativas necesarias para recibir, transportar y alojar a la misión, y será responsable de asegurar la seguridad de la misión al máximo nivel posible mientras esté en territorio bajo su control.

12. Sin perjuicio de la soberanía del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la misión de determinación de hechos podrá introducir en el territorio de dicho Estado Parte el equipo necesario, que se empleará exclusivamente para recopilar información sobre el asunto del cumplimiento cuestionado. Antes de la llegada, la misión informará al Estado

Parte del que se solicita la aclaración sobre el equipo que pretende utilizar en el curso de su misión de determinación de hechos.

13. El Estado del que se solicita la aclaración hará todos los esfuerzos posibles para asegurar que se dé a la misión de determinación de hechos la oportunidad de hablar con todas aquellas personas que puedan proporcionar información relativa al asunto del cumplimiento cuestionado.

14. El Estado Parte del que se solicita la aclaración dará acceso a la misión de determinación de hechos a todas las áreas e instalaciones bajo su control donde es previsible que se puedan recopilar hechos pertinentes relativos al asunto del cumplimiento cuestionado. Lo anterior estará sujeto a cualquier medida que el Estado Parte del que se solicita la aclaración considere necesario adoptar para:

- a) la protección de equipo, información y áreas sensibles;
- b) la observancia de cualquier obligación constitucional que el Estado Parte del que se solicita la aclaración pueda tener con respecto a derechos de propiedad, registros, incautaciones u otros derechos constitucionales; o
- c) la protección y seguridad físicas de los miembros de la misión de determinación de hechos.

En caso de que el Estado Parte del que se solicita la aclaración adopte tales medidas, deberá hacer todos los esfuerzos razonables para demostrar, a través de medios alternativos, que cumple con esta Convención.

15. La misión de determinación de hechos permanecerá en el territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración por un máximo de 14 días, y en cualquier sitio determinado no más de 7 días, a menos que se acuerde otra cosa.

16. Toda la información proporcionada con carácter confidencial y no relacionada con el asunto que ocupa a la misión de determinación de hechos se tratará de manera confidencial.

17. La misión de determinación de hechos informará, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, a la Reunión de los Estados Parte o a la Reunión

Extraordinaria de los Estados Parte, sobre los resultados de sus pesquisas.

18. La Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte evaluará toda la información, incluido el informe presentado por la misión de determinación de hechos, y podrá solicitar al Estado Parte del que se solicita la aclaración que tome medidas para resolver el asunto del cumplimiento cuestionado dentro de un período de tiempo especificado. El Estado Parte del que se solicita la aclaración informará sobre todas las medidas tomadas en respuesta a esta solicitud.

19. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, podrá sugerir a los Estados Parte afectados modos y maneras de aclarar aún más o resolver el asunto bajo consideración, incluido el inicio de procedimientos apropiados de conformidad con el Derecho Internacional. En los casos en que se determine que el asunto en cuestión se debe a circunstancias fuera del control del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte podrá recomendar medidas apropiadas, incluido el uso de las medidas de cooperación recogidas en el Artículo 6.

20. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, hará todo lo posible por adoptar las decisiones a las que se hace referencia en los párrafos 18 y 19 por consenso, y de no ser posible, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes.

Artículo 9

Medidas de aplicación a nivel nacional

Cada uno de los Estados Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquiera actividad prohibida a los Estados Parte conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.

Artículo 10

Solución de controversias

1. Los Estados Parte se consultarán y cooperarán entre sí para resolver cualquier controversia que pueda surgir en relación con la aplicación e interpretación de esta Convención. Cada Estado Parte puede presentar el problema a la Reunión de los Estados Parte.
2. La Reunión de los Estados Parte podrá contribuir a la solución de las controversias por cualesquiera medios que considere apropiados, incluyendo el ofrecimiento de sus buenos oficios, instando a los Estados Parte en una controversia a que comiencen los procedimientos de solución de su elección y recomendando un plazo para cualquier procedimiento acordado.
3. Este Artículo es sin perjuicio de las disposiciones de esta Convención relativas a la facilitación y aclaración del cumplimiento.

Artículo 11

Reuniones de los Estados Parte

1. Los Estados Parte se reunirán regularmente para considerar cualquier asunto en relación con la aplicación o la puesta en práctica de esta Convención, incluyendo:
 - a) El funcionamiento y el *status* de esta Convención;
 - b) Los asuntos relacionados con los informes presentados, conforme a las disposiciones de esta Convención;
 - c) La cooperación y la asistencia internacionales según lo previsto en el Artículo 6;
 - d) El desarrollo de tecnologías para la remoción de minas antipersonal;
 - e) Las solicitudes de los Estados Parte a las que se refiere el Artículo 8; y
 - f) Decisiones relativas a la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5.
2. La primera Reunión de los Estados Parte será convocada por el Secretario General

de las Naciones Unidas en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Convención. Las reuniones subsiguientes serán convocadas anualmente por el Secretario General de las Naciones Unidas hasta la primera Conferencia de Examen.

3. Al amparo de las condiciones contenidas en el Artículo 8, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará a una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte.

4. Los Estados no Parte en esta Convención, así como las Naciones Unidas, otros organismos internacionales o instituciones pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, pueden ser invitados a asistir a estas reuniones como observadores, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento acordadas.

Artículo 12

Conferencias de Examen

1. Una Conferencia de Examen será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas transcurridos 5 años desde la entrada en vigor de esta Convención. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras Conferencias de Examen si así lo solicitan uno o más de los Estados Parte, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años. Todos los Estados Parte de esta Convención serán invitados a cada Conferencia de Examen.

2. La finalidad de la Conferencia de Examen será:

- a) Evaluar el funcionamiento y el *status* de esta Convención;
- b) Considerar la necesidad y el intervalo de posteriores Reuniones de los Estados Parte a las que se refiere el párrafo 2 del Artículo 11;
- c) Tomar decisiones sobre la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5; y
- d) Adoptar, si fuera necesario en su informe final, conclusiones relativas a la puesta en práctica de esta Convención.

3. Los Estados no Partes de esta Convención, así como las Naciones Unidas, otros organismos internacionales o instituciones pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, pueden ser invitados a asistir a cada Conferencia de Examen como observadores, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento acordadas.

Artículo 13

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá, en cualquier momento después de la entrada en vigor de esta Convención, proponer enmiendas a la misma. Toda propuesta de enmienda se comunicará al Depositario, quien la circulará entre todos los Estados Parte y pedirá su opinión sobre si se debe convocar una Conferencia de Enmienda para considerar la propuesta. Si una mayoría de los Estados Parte notifica al Depositario, a más tardar 30 días después de su circulación, que está a favor de proseguir en la consideración de la propuesta, el Depositario convocará una Conferencia de Enmienda a la cual se invitará a todos los Estados Parte.

2. Los Estados no Parte de esta Convención, así como las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes pueden ser invitados a asistir a cada Conferencia de Enmienda como observadores de conformidad con las Reglas de Procedimiento acordadas.

3. La Conferencia de Enmienda se celebrará inmediatamente después de una Reunión de los Estados Parte o una Conferencia de Examen, a menos que una mayoría de los Estados Parte solicite que se celebre antes.

4. Toda enmienda a esta Convención será adoptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes en la Conferencia de Enmienda. El Depositario comunicará toda enmienda así adoptada a los Estados Parte.

5. Cualquier enmienda a esta Convención entrará en vigor para todos los Estados Parte de esta Convención que la haya aceptado, cuando una mayoría de los Estados Parte deposite ante el Depositario los instrumentos de aceptación. Posteriormente entrará en vigor para los demás Estados Parte en la fecha en que depositen su instrumento de

aceptación.

Artículo 14

Costes

1. Los costes de la Reunión de los Estados Parte, Reuniones Extraordinarias de los Estados Parte, Conferencias de Examen y Conferencias de Enmienda serán sufragados por los Estados Parte y por los Estados no Partes de esta Convención que participen en ellas, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas ajustada adecuadamente.
2. Los costes en que incurra el Secretario General de las Naciones Unidas con arreglo a los Artículos 7 y 8, y los costes de cualquier misión de determinación de hechos, serán sufragados por los Estados Parte de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas adecuadamente ajustada.

Artículo 15

Firma

Esta Convención, hecha en Oslo, Noruega, el 18 de septiembre de 1997, estará abierta a todos los Estados para su firma en Ottawa, Canadá, del 3 al 4 de diciembre de 1997, y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a partir del 5 de diciembre de 1997 hasta su entrada en vigor.

Artículo 16

Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. Esta Convención está sujeta a la ratificación, la aceptación o a la aprobación de los Signatarios.
2. La Convención estará abierta a la adhesión de cualquier Estado que no la haya firmado.
3. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación y adhesión se

depositarán ante el Depositario.

Artículo 17

Entrada en vigor

1. Esta Convención entrará en vigor el primer día del sexto mes a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.

2. Para cualquier Estado que deposite su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión, esta Convención entrará en vigor el primer día del sexto mes a partir de la fecha de depósito por ese Estado de su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.

Artículo 18

Aplicación provisional

Cada Estado Parte, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, podrá declarar que aplicará provisionalmente el párrafo 1 del Artículo 1 de esta Convención.

Artículo 19

Reservas

Los Artículos de esta Convención no estarán sujetos a reservas.

Artículo 20

Duración y denuncia

1. Esta Convención tendrá una duración ilimitada.

2. Cada Estado Parte tendrá, en ejercicio de su soberanía nacional, el derecho de

denunciar esta Convención. Comunicará dicha renuncia a todos los Estados Parte, al Depositario y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tal instrumento de denuncia deberá incluir una explicación completa de las razones que motivan su denuncia.

3. Tal denuncia sólo surtirá efecto 6 meses después de la recepción del instrumento de denuncia por el Depositario. Sin embargo, si al término de ese período de seis meses, el Estado Parte denunciante está involucrado en un conflicto armado, la denuncia no surtirá efecto antes del final del conflicto armado.

4. La denuncia de un Estado Parte de esta Convención no afectará de ninguna manera el deber de los Estados de seguir cumpliendo con obligaciones contraídas de acuerdo con cualquier norma pertinente del Derecho Internacional.

Artículo 21

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas es designado Depositario de esta Convención.

Artículo 22

Textos auténticos

El texto original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará con el Secretario General de las Naciones Unidas.